BOLETIN
DE LA
REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA

PERTENECE A LA BIBLIOTECA
ATENEO BARCELONES

LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

JUICIO CRÍTICO
del proyecto aprobado por la Conferencia de la Paz en París el 28 de Abril de 1919.

Conferencia leída en la Real Sociedad Geográfica en 2 de Junio de 1919

POR EL
Marqués de Olivart
Ex-Primer Vicepresidente
y Miembro del Instituto de Derecho internacional.

SEÑORAS Y SEÑORES (*):

Bendigo á Dios por el lugar y la hora en los cuales voy á ocupar vuestra atención benévola. En los quince años que por la inmerecida atención vuestra os acompaño en

(*) La casi totalidad de las *notas* han sido escritas con posterioridad á la lectura de esta *Conferencia*. Ampliación ó justificación documentada de la doctrina del texto unas y referencia otras á hechos posteriores, he de suplicar se les conceda la misma atención que al texto á que se refieren, aunque sea distinto y menor el tipo con que van impresas.
Publico como apéndice el texto francés del Proyecto de Pacto del 28 de Abril de 1919, señalando al margen de cada artículo las páginas donde se hallan la traducción española (impresa en letra cursiva) y su comentario y crítica.

Ministerio de Cultura 2010

esta Real Corporación, y casi otros tantos que por mayor prodigalidad conmigo pertenezco á su directiva Junta, hasta hoy no he disfrutado la honra de ocupar esta tribuna, en la cual tan ilustres hombres en la Ciencia geográfica me han precedido y con los cuales sólo puede relacionarse mi amor y mi fe á la disciplina que enseña y describe el lugar de la vida y con ello la misma vida, que ha sido el objeto de mi atención constante. Esta circunstancia de ser mi confirmación, mi profesión pública entre vosotros, si me alegra y obliga, ha de ser, y lo será sin duda, al mismo tiempo prenda segura de misericordia.

He dicho que me alborozaba no sólo el lugar, sino también la ocasión.

Después de cinco años de absoluto silencio, vuestro llamamiento es el irrecusable *epphetta,* que desata la lengua al voluntariamente enmudecido en palabra y pluma. ¡Cuán triste era el ver hecho añicos y escarnio de las gentes aquello que había sido la religión y el culto de casi todos los años útiles de mi vida entera! ¡El contemplar todos mis dioses, befa y ludibrio de los iconoclastas de la fuerza! Y en mi hogar, en la calle, en la Academia culta y en la plaza vulgar oirme repetir mil y mil veces: ¿Dónde está ahora tu derecho de gentes? ¿Por qué no baja de su cruz? Verdad es que en fecha amarga y no lejana, porque los dolores no se apartan nunca y se hallan siempre cerca, sufrí parecidos sarcasmos; pero entonces podía contestar y defender al escarnecido y al crucificado diciendo serenamente que él y España resucitarían, porque el crimen no es nunca castigo de la víctima ni derogación de la ley, sino que es para la primera corona inmarcesible de glorioso martirio y para la segunda principio fatal de la demostración de su necesidad irrecusable, porque la Historia tiene su consciencia. Y mejor que en los individuos, puesto que Dios la hace, en ella son siempre hechos los dictados de la justicia. Pero en la terrible lucha de ahora, la neutralidad ineludible que, coincidiendo en triple y necesaria unanimidad el sentido común, la opinión pública y los Go-

Ministerio de Cultura 2010

biernos, adoptó España nos obligaba á callar y á no reclamar la venganza de Dios y de los hombres contra todos los pisoteadores de la justicia, y este deber era aún más imperioso en aquellos que teníamos alguna notoriedad, grande ó pequeña, justa ó injusta, en el cultivo y enseñanza de las relaciones jurídicas entre las gentes. Pero ahora ha terminado ya la guerra, y recordando la definición que de la paz dí en uno de mis libros (1) (luego diré por qué me cito y sólo á mí he de citar), el juez de la fuerza ha dado ya su fallo y existe una sentencia en la victoria, sentencia que hay que acatar con los respetos francos y sinceros que á la *res judicata* el derecho otorga. Podrán faltar en el momento en el que lea estas cuartillas rituales requisitos á la promulgación; pero sea cual fuere su naturaleza, en la tremenda realidad ya no hay fuerza que resistir pueda á la que demostró ser la mayor (2). Y la neutralidad acaba y la libertad empieza.

¿Cómo no usarla sino para proclamar el júbilo y el escarmiento? Antes de la lucha, aficionados y doctos comentábamos y enseñábamos cuán gran mal era la guerra y el daño que supondría en la fraternidad, en la trabazón ineludible que la cultura había establecido, no sólo colectiva sino individualmente entre todos los hombres. Cuando la invocación á la fuerza ha sido un hecho, cerca de cincuenta meses de angustia han demostrado que en la actual civilización y en las condiciones de la moderna vida la guerra es la negación del aire para los pueblos y para los individuos; los conflictos sociales y económicos que con y por la guerra se han presentado con la misma fuerza y gravedad que en los países beligerantes en los neutrales,

---

(1) *Tratado de Derecho internacional público.*—4.ª edición.—Madrid, 1903-1904.—Tomo III, pág. 59.—«Guerra es el litigio entre las Naciones que defienden sus derechos, en el cual el juez es la fuerza y sirve de sentencia la victoria».

(2) El Tratado de Paz de las Potencias aliadas y asociadas con Alemania ha sido firmado en Versalles el día 28 de Junio de 1919. El Presidente del Imperio alemán, Ebert, lo ha ratificado en 9 de Julio.

Ministerio de Cultura 2010

han probado hasta la evidencia que la vida del hombre es hoy internacional en su esencia y en cada uno de sus momentos. Y de ello ha nacido y nace que al despertar de la catalepsia lustral la Humanidad entera ha deducido del daño la urgencia del remedio, del pecado, la necesidad de la enmienda. Ella, que había olvidado las convulsiones del siglo XVII, las del XVIII y aquellas con las cuales nació el XIX al recobrar el uso de su voz, empléala para gritar en formidable grito: *paz y paz para siempre.*

Y lo que seis años ha parecía trivial pretexto de regocijados ágapes de trashumantes turistas y candorosa tesis de ripiosos, al par que bonachones candidatos á académicas láureas, constituye hoy la universal preocupación del mundo. Y la idea de la Sociedad de las Naciones, lanzada en plena lucha como condición del remedio por el hombre que ha sido su vistoso y aparente árbitro, es hoy la que ocupa todos los entendimientos y mueve las voluntades todas.

Hablemos, sí, é imitando al príncipe de nuestros clásicos, al inmortal Luis de León, y perdonando como él nuestra clausura y á nuestros carceleros, principiemos también con un *decíamos ayer.....*

Desatemos nuestra lengua hablando de la *Sociedad de las Naciones* y del proyecto que de ella tienen formulado la mayor y la más importante parte de los pueblos de la tierra. Tengo la suerte que en esta misma tribuna uno de mis más elocuentes y eruditos compañeros me ha ahorrado la primera y más difícil parte de mi trabajo: la exposición de los precedentes históricos. El problema de la Paz ha sido y será siempre el problema del mundo; los esfuerzos anteriormente hechos para resolverlos son al mismo tiempo razón, crisol y augurio de la calidad y éxito de los presentes, y el estudio que de éstos hizo aquí en 10 de Marzo el Sr. D. Abelardo Merino suple al que yo no haría mejor y nos dispensa á vosotros molestia y á mí trabajo. Puedo y debo, pues, limitarme (después de meditar brevemente con vosotros el aspecto racional del asunto) á

Ministerio de Cultura 2010

criticar el proyecto que en 28 de Abril de 1919 ha sido aprobado definitivamente por la Conferencia de la Paz de París, corrigiendo el anteriormente publicado en 14 de Febrero último (3).

Sólo dos palabras acerca la fundamentación y el criterio: hay en ellas la buena intención de preveniros favorablemente. Quiero huir de fatigaros con la erudición, y como vosotros no lleváis libros yo tampoco he querido buscarlos ni leerlos. Sólo he abierto uno, el mío, y no, lo encontraréis muy natural, para enseñarme, sino para no contradecirme involuntariamente, y digo *involuntariamente*, porque la única contradicción que considero ilícita y censurable es la contradicción á la verdad. Quiero que imitando á Pascal y á Descartes pensando solo y pensando juntos, lleguemos á los mismos pensamientos y á las mismas consecuencias (4).

---

(3) He de advertir que para el texto del Proyecto de 14 de Febrero he tenido que utilizar la versión publicada algunos días después por la prensa diaria española; yo me he servido de su impresión en *El Debate* del 18 de Febrero de 1919. En cambio, del definitivo del 28 de Abril (dado sólo en extracto por nuestros diarios), tengo un ejemplar del texto oficial, que debo á la amabilidad de mi entrañable é insigne amigo el Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez de Bustamante, Plenipotenciario de la República de Cuba en la Conferencia de la Paz de París.

(4) Hablando propiamente, esta abstención es forzosa, porque por lo reciente de la fecha del definitivo proyecto no se han publicado aún estudios referentes á él concretamente, ó por lo menos no han llegado á mis manos. Con referencia al primero y á la idea en general, existen varios trabajos y estudios en España y fuera de España. De los de aquí, citaré en primer lugar la conferencia de D. Antonio Maura en el Círculo Militar, genial como suya; mencionaré las de mis ilustres compañeros y amigos D. Aniceto Sela y D. Manuel Lasala en la Real Academia de Jurisprudencia, y la del experto Catedrático D. José de Yangüas en la Universidad de Valladolid. Indicaré una *encuesta* que acerca el tema *España y la Sociedad de las Naciones* hizo una revista quincenal híbrida que se imprime en Barcelona «entre cierto número de personas eminentes en la Iglesia, el Profesorado y la Política». Fueron más de cuarenta, de las así calificadas, que respondieron; pero dejando á un lado el artículo preliminar de D. Angel Salcedo, estudio meditado y erudito acerca del tema *Benedicto XV y la Sociedad de las Na-*

Ministerio de Cultura 2010

Y ahora algo acerca del criterio y el espíritu. Principiando por donde he de acabar, he de deciros y os digo que del mismo modo que juzgo que la solución perfecta y absoluta de la abolición de la guerra es imposible y absurda, es laudable, apetecible y beneficioso todo medio de hacerla más difícil y rara, y como el Proyecto en cuestión tiende á conseguirlo, mi crítica será no sólo desapasionada, sino benévola y cariñosa. *Sine ira et studio*. Tal es mi lema y mi deber. Criticaré como si el proyecto que vamos á deletrear juntos fuera, no la obra de los Plenipotenciarios de las Altas Potencias aliadas y asociadas reunidos en la mundana villa del Sena, sino celeste artificio de sus protectores Angeles Custodios reunidos en un rin-

---

ciones, y cuatro ó cinco más (entre ellos los de los Sres. González Hontoria, Gabriel Maura y Yangüas), en el resto hay que apreciar sólo la buena voluntad heroica que suponen las cuartillas enviadas, aunque sea interesante la lectura, por revelar el general estado de la mentalidad española en los asuntos jurídico-internacionales. En una de esas contestaciones se lee: «El Derecho internacional se halla en un estado primitivo y casi bárbaro.....»

El Instituto de Derecho internacional, en la sesión extraordinaria que acaba de celebrar en París en los primeros días de Mayo (y á la cual hemos asistido una treintena de miembros y asociados), ha nombrado una Comisión encargada de dictaminar acerca del Proyecto de Sociedad de Naciones, y de la cual formo parte. Supongo que tendremos hecho el informe para la reunión próxima que hemos de celebrar en Wáshington en Octubre de 1920, y confío que tal Concilio de los maestros eminentes de la Ciencia jurídica internacional (con una excepción, naturalmente), hará un juicio digno de su autoridad y de su doctrina.

Por lo demás, y ratificando lo que digo en el texto, me refiero sobre el problema de la paz perpetua, su historia y soluciones ideadas á mi citado libro en su último capítulo *Del porvenir del Derecho internacional* (tomo IV, págs. 413-475), y al prólogo que escribí para el folleto de D. Alfonso Retortillo y Tornos *La Guerra y la Paz armada* (Madrid, 1891), folleto que por cierto atribuye equivocadamente al Sr. Marqués de Retortillo el llorado Arzobispo de Tarragona, Dr. López Peláez, en su contribución á la mencionada *encuesta*. En dicho prólogo, aun con la pena de contradecir las generosas ideas del ilustrado autor, insisto en mis puntos de vista de que es imposible jurídicamente la abolición absoluta de la guerra.

Como bibliografía de lo escrito acerca de estas materias, hasta 1910, puede consultarse mi *Bibliographie du Droit international* (París, 1908-1910), párrafos 181-185.

Ministerio de Cultura 2010

ción del paraíso en un rato de ocio en sus alabanzas al Señor, que por los cánticos de ellos en Belén ofreció paz en la tierra á los hombres de buena voluntad.

I

Comienzo ya y comienzo protestando del error craso que envuelve la idea vulgar de que va á fundarse ahora por este pacto la Sociedad de las Naciones. Desde que hubo más de una (y advierto de una vez para todas que usamos aquí la palabra Nación como sinónima de Estado, significando la comunidad humana independiente), existe y existirá siempre que sean dos ó más de dos las obediencias de los hombres sobre la tierra. La prehistoria ha encontrado, no ermitas aisladas, sino siempre tribus, poblaciones, y en todos los tiempos y edades los habitantes de la tierra se han hallado reunidos en grupos, sedentarios ó nómadas, poco importa. La más simple y cierta, para mí la única natural y cierta, célula social es el municipio, conjunto más ó menos numeroso de familias, y la reunión de municipios en Estados ó Naciones constituye la diversidad que, variando siempre; *en el tiempo* describe la Historia y *en el lugar* la Geografía política.

En estos conglomerados de células se observan dos movimientos: agregador el uno, disolvente y reproductor el otro. Todo Poder y toda Soberanía saben que su fuerza se halla condicionada, limitada y amenazada por la de los demás Poderes y Soberanías, y por esto va natural y forzosamente á conservar y fortalecer la propia y á hacerse respetar y temer por las ajenas, y sabiendo que el más seguro respeto es la sumisión, tiende á dominarlas ó á fortalecerse (mientras lo logra) con su alianza. Por esto no me arrepiento de haber escrito en otra parte (donde más ampliamente desarrollo estas ideas (5) que en el más pe-

---

(5) *De los principios que rigen la sucesión territorial en los cambios de soberanía.*—Madrid, 1906.—N. 87 y 88, págs. 78 79.—«La soberanía, el imperio, tendría que ser, atendiendo la integridad

Ministerio de Cultura 2010

queño pueblo soberano existe el germen de un amo del mundo y que un villorrio del Lacio fué quien dominó un día toda la tierra y un minúsculo ducado germánico ha estado á punto de lograr un parecido imperio. Pero al mismo tiempo y en compensación como divina sabia, por razones morales de comunidades de lengua, de raza, de cultura ó de religión, nace en momentos dados, dentro de los aglomerados estatuales la conciencia de la posibilidad de una vida propia y de una soberanía independiente, y cuando á esa conciencia del *ser* acompaña la realidad del *poder,* es decir, la *fuerza* para realizarla, fenece el viejo aglomerado estatual y así surgen los Estados de hoy expuestos á sufrir en un más ó menos remoto mañana la misma suerte que sus progenitores de ayer. En esta vida de ser y no ser y de variarse indefinida y necesariamente en kaleidoscópicas suertes la Humanidad transcurre en los siglos. Sólo en teoría, y mejor en utopía, puede admi-

---

de su concepto, uno. Tal fué en el primer hombre y así lo será en la plenitud de los tiempos, cuando desaparezcan las razones, sólo de hecho, que dificultan el Estado único. Toda autoridad odia su limitación y restricción y tiende, por la misma fuerza de su ser, á restituirse única; porque este progresivo crecimiento, *ir* á la supresión de las otras soberanías, que impiden su mando exclusivo, es condición necesaria de su misma vida.

Mienten, pues, porque se niegan á sí mismas las Naciones, cuando en los Tratados de paz ó de amistad pactan el mutuo y eterno respecto de sus posesiones y respectivos territorios; en la realidad y en la verdad cada uno aspira á *todo* lo que es del vecino, y lo tomará cuando su fuerza, desenfrenada del derecho, se lo consienta.

En el fondo de cada alma nacional está el apoderamiento de todo lo que no tiene, y la república más microscópica es en potencia y en avidez irrenunciables un imperio universal futuro verosímil. En Andorra y San Marino existe el germen de la Cosmopolis del porvenir. A los contemporáneos del Lacio, de Asturias en los días de Covadonga, del Brandemburgo, de los Heptarcas anglosajones y de Saboya, les habría parecido, sin duda, loco desvanecimiento de pigmeos el que alguno de sus ignorados ciudadanos vislumbrara y profetizara la Roma Imperial; la España, señora de ambos mundos; la Gran Bretaña, dueña hoy de media tierra; el gran Imperio alemán ó el Reino de Italia».

Ministerio de Cultura 2010

tirse la posibilidad de que diera término á ese nacer y morir constante la fundación de un Estado único, obra de un conquistador ó voluntario acuerdo de los humanos grupos. La Historia ha demostrado cuán vanos han sido los empeños para lograrlo y la promesa divina de la final unidad humana se refiere únicamente al pastor único de la fe de las almas.

Y no consiguiéndose esta unidad que suprimiría el problema, ó mejor dicho, que le daría otra forma (pues la guerra civil, originada en el elemento disolvente ó reproductor á que antes nos referíamos, disolvería por la voluntad ó por la fuerza la unidad impuesta por la fuerza ó por la voluntad), tal coexistencia de sociedades independientes de grupos humanos, por el mismo hecho de ser humana su naturaleza, es necesariamente jurídica; esto es, se halla sujeta á ley, y para ella es el eterno apotegma *ibi societas, ibi jus est*.

No he de recordaros á vosotros que fueron nuestros teólogos Victoria y Suárez los que precedieron á Grocio y Wolff en la afirmación y demostración de que la *Civitas máxima* de los pueblos es un hecho natural cierto y necesario, consecuencia forzosa y lógica de la sociabilidad natural del hombre y de todas las reuniones de voluntades humanas. La institución de las Legaciones permanentes, casi coetánea de tal reconocimiento científico, fué luego la demostración visible de la realidad de esa asociación de las gentes. La existencia de Cuerpos diplomáticos desde hace cuatro siglos en las Cortes civilizadas, es la prueba fastuosa de que los pueblos viven en común.

Más, y aquí está el problema del derecho internacional; la sociedad de las sociedades políticas no ha llegado en el hecho á la perfección constitucional que en sus miembros alcanza, y que consiste en la institución de un poder que realice el derecho por sus tres funciones de dar la ley, de dirigir su normal cumplimiento y de reparar las infracciones que de la misma ocurran. En las sociedades de grupos humanos á las costumbres sucedió la ley escrita;

Ministerio de Cultura 2010

á la justicia privada ha sucedido (pasando por el duelo, el arbitraje y los tribunales populares) la jurisdicción permanente, y las levas han sido reemplazadas por los ejércitos (por excepción diré que Lawrence (T. J.) ha escrito muy bien sobre este punto (6); en la Sociedad de las Naciones estábamos al estallar la guerra última en las primeras etapas; pero es ciertísimo que estábamos ya en ellas. Los grandes Congresos diplomáticos, principiando por el de Westfalia y siguiendo por los de Utrecht, Viena y los varios de París y de Berlín, son los solemnes fenómenos de ese reconocimiento y de tal progreso; el favor y auge que en el pacto primero y en la realidad después iba logrando en los últimos años el arbitraje, primera de las etapas de la solución jurídica, como antes decíamos, es evidente muestra que nos hallábamos en el camino y que andábamos. Y no sólo la opinión pública en Congresos y Sociedades, en literatura vastísima (7) clamaba por la su-

---

(6) *Essays on International Law.*—Cambridge, 1884.—Véase extractado lo que dice, en mi *Derecho Internacional público*. Tomo IV, pág. 424.

(7) Quiero aprovechar este sitio para rendir tributo á la memoria, hoy completamente olvidada, de un español ilustre, apóstol infatigable de la paz y del arbitraje, D. Arturo de Marcoartú. Fué Senador del Reino varias veces, Académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y falleció en 1904 en San Sebastián. Entusiasta, no de ocasión ni de veraneo, de las ideas pacifistas dió de ello la mejor prueba ofreciendo en 1873 un premio de 300 libras esterlinas (7.500 pesetas) para la mejor Memoria acerca una Asamblea redactora de un Código del Derecho de gentes. El premio se dividió entre dos: la una francesa, de Mr. Lacombe, y norte-americana la otra, de Mr. Sprague, dándose 200 libras á éste y 100 al primero. Mi inolvidable amigo las imprimió á sus costas, haciéndolas preceder de otra suya, en la cual propuso que durante una tregua de tres, cinco ó diez años se resolvieran por el arbitraje todas las cuestiones internacionales pendientes, y mientras tanto una Asamblea internacional se ocuparía de redactar el Código. La idea de Marcoartú era sensatísima, de ser realizable, pues pertenece al grupo de las soluciones materiales, que hacen premisa de la paz el restablecimiento de la justicia, á diferencia de las formales, como las del Proyecto que nos ocupa, que van exclusivamente á dar medios para reprimir por la coacción el quebrantamiento del derecho. ¡Con qué entusiasmo vería hoy el bueno de

Ministerio de Cultura 2010

presión de la guerra y por su sustitución por la solución jurídica del derecho de gentes, sino que ya por dos veces en las Conferencias de El Haya de 1899 y 1907 la Sociedad de las Naciones se había confesado á sí misma y se había dado realmente leyes. Importa recordar que en los preámbulos de los Convenios para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales de ambas Conferencias se dice expresamente que *se reconoce la solidaridad que une á los miembros de la Sociedad de las naciones civilizadas*. En el Acta final de la última, al confesarse el principio del arbitraje obligatorio, proclama la Conferencia que *las discrepancias sobre su aplicación no habían pasado de los límites de una controversia jurídica*, y que *trabajando juntas durante cuatro meses todas las Potencias del mundo, no solamente habían aprendido á conocerse y á tratarse más, sino que habían sabido deducir del curso de esta larga colaboración un sentimiento más elevado del bien común de la humanidad*.

Existía, pues, porque existe siempre, lo repetimos una vez más, la Sociedad de las Naciones en el verano de 1914, y existía en forma confesada y reconocida. El progreso que cabía entonces y cabe ahora es el darle forma escrita y pacticia y en ella recorrer la última etapa, la de señalar los Poderes que legislando, ejecutando y juzgando, realicen el derecho, y de no lograrlo repriman y reparen sus infracciones. Pero en ello hay que precisar bien los términos. *Primero*, que esa forma escrita no creará el derecho, sino que lo confirmará; *segundo*, que por esta misma razón *ipso jure* y no por el hecho de la admisión son miembros de la Sociedad de las Naciones todos, absolutamente todos los Estados cultos de la tierra, y la entidad moral que disfruta en el actual régimen internacional de consi-

---

D. Arturo en vías de realización parte de sus humanitarias ideas! En la lista de mis trabajos posibles pongo la de un estudio acerca del primer pacifista español; si lo realizo serviré una deuda de justicia de la cultura patria.

Ministerio de Cultura 2010

deración análoga: la Iglesia Católica, y *tercero,* que cualquier exclusión, no ya de un grupo de Estados soberanos y cultos, sino la de uno solo cualquiera, dejaría reducido ese pacto ó Sociedad escrita á una mera Liga ó Alianza de Naciones, más ó menos extensa, más ó menos favorable, según su extensión, fuerza y moralidad en su obrar á los intereses de la paz y de la justicia, sí; pero que no sería nunca el reconocimiento de la Sociedad natural en la cual están y estarán, á pesar de cualquier pacto en contrario, todos los pueblos excluídos ó preteridos.

II

Tras de las quizá demasiado líricas afirmaciones y recomendaciones de la segunda Conferencia de El Haya, el mundo se preparaba para la tercera, y en 1913 le ofrecía monumental y suntuoso albergue, inaugurando el Palacio de la Paz. Con mayor suerte material que la otra Babel de los tiempos bíblicos, porque ésta continúa en pie, ricamente amueblada y guarnecida, en irónica firmeza, no fué menos signo de la Voluntad divina de que antes de celebrarse el aniversario de esas fiestas bajara también otra vez el Señor y confundiera á los hombres y á sus arquitectos. Y durante cuatro años los pueblos de la tierra no han entendido la piedad ni la justicia, ni han comprendido la voz de sus prójimos (8).

---

(8) *Génesis,* XI, 1 á 9. «No tenía entonces la tierra más que un solo lenguaje y unos mismos vocablos.

Mas partiéndose de Oriente estos pueblos, hallaron una vega en la tierra de Sennaar, donde hicieron asiento.

Y se dijeron unos á otros: venid, hagamos ladrillos y cozámoslos al fuego. Y se sirvieron de ladrillos en lugar de piedra y de betún en vez de argamasa.

Y dijeron: Vamos á edificar una ciudad y una torre, cuya cumbre llegue hasta el cielo, y hagamos célebre nuestro nombre, antes de esparcirnos por toda la faz de la tierra.

Y descendió el Señor á ver la ciudad y la torre, que edificaban los hijos de Adán.

Y dijo: He aquí, el pueblo es uno solo y todos tienen un mismo

Ministerio de Cultura 2010

Durante ese tiempo de confusión un jefe de Estado que no intervenía aún en la lucha, y por esta misma causa, afirmó serenamente que el único remedio para entenderse y volver á la paz era la asociación de los pueblos bajo las bases de la igualdad, de la libertad y de la justicia.

El Presidente de los Estados Unidos de América, Mr. Wilson, lanza por primera vez esta idea en el Mensaje de 22 de Enero de 1917, en la que insiste, variándola algo y beligerante ya, en 8 de Enero y 27 de Septiembre de 1918 (9). En aquel primer Mensaje afirma que un mero acuerdo entre los beligerantes no asegurará la paz, y que por lo tanto es preciso que la fuerza que garantice la permanencia y estabilidad del acuerdo sea más grande que la que pueda tener cualquier alianza posible, y que ello sólo acontecería por la organizada fuerza mayor de la entera humanidad. Y la segunda vez, en los célebres *catorce puntos* del Mensaje de 8 de Enero de 1918, es el último, *que se constituya una Sociedad general de naciones en virtud de convenios al efecto que tendrán por objeto dar garantías*

---

lenguaje, y han empezado esta fábrica, ni desistirán de sus ideas hasta llevarlas al cabo.

Ea, pues, descendamos y confundamos allí mismo su lengua, de manera que el uno no entienda el habla del otro.

Y de esta suerte los esparció el Señor desde aquel lugar por todas las tierras, y cesaron de edificar la ciudad.

De donde se le dió á ésta el nombre de *Babel* ó confusión, porque allí fué confundido el lenguaje de toda la tierra, y desde allí los esparció el Señor por todas las regiones». *(Traducción de Torres Amat).*

¡ A cuantas meditaciones se presta este bellísimo texto! Deduzcamos sólo dos: la primera, que la soberbia y el desafío descreído á Dios fueron las causas del mal éxito y del castigo (el *Nisi Dominus ædificaverit domum, in vano laboraverunt qui ædificant eam),* del salmo 126 de David; y la segunda, que es por ordenación divina el que se hallen divididos los hombres y las lenguas.

(9) El Mensaje de 22 de Enero de 1917 lo hemos traducido del opúsculo *Why we are at War-Messages to the Congress, January to April,* 1917. (Harper and Brothers.—New York, 1917).—Para el Mensaje de 8 de Enero de 1918 y el Discurso de 27 de Septiembre del mismo año nos hemos servido de sus traducciones al francés, insertas en la revista *La Paix des Peuples,* de París.—Año I, núm. 1.°, 24 Febrero 1919.

Ministerio de Cultura 2010

mutuas de independencia política y de integridad territorial, tanto á los Estados pequeños como á los grandes. Aquí se define mejor, pero queda aún la idea reducida á la de una mera alianza defensiva y garantía recíproca. Mas en los cinco puntos de 27 de Septiembre de 1918, contenidos en su discurso al iniciarse la propaganda en pro del cuarto empréstito de la Libertad, concreta mucho más. Todos ellos se refieren á la organización mundial. *La justicia debe ser imparcial para todos, tanto para aquellos con quienes queremos ser justos como para aquellos con quienes no nos plazca serlo, y no deben existir favoritismos que contradigan á los derechos iguales de todos los pueblos interesados* (I). *Así el arreglo final no puede tener por base el interés individual de una nación determinada que no sea conciliable con el interés común de todos* (II). *No pueden existir, por lo tanto, alianzas ni ligas, ni inteligencias, ni acuerdos particulares dentro de la gran familia común de la Sociedad de las Naciones* (III). *Y más especialmente, no podrán existir combinaciones económicas particulares y egoístas dentro de la Socicdad ni emplearse en ella ninguna clase de* boycottage *ó exclusión económica, á no ser que fuere como castigo, y una suerte de penalidad económica, excluyendo al infractor de los mercados del mundo, que la Sociedad de las Naciones imponga como medio disciplinario ó coercitivo* (IV). *Todos los acuerdos y pactos internacionales, sea cual fuere su carácter, deben ser puestos en conocimiento del resto del mundo* (V). Quedaron así especificados los caracteres de universalidad de la Sociedad de las Naciones, su derecho de imponer penas á los miembros perturbadores, y el principio de la publicidad absoluta de todos los acuerdos internacionales. Y nótese también que en el mismo discurso, aunque no se dogmatice en puntos, Wilson apunta ya la forma de la fundación de la Sociedad. No debe ser ni antes ni después de la paz, sino en la paz misma (10).

---

(10) «En mi opinión la constitución de esta Liga de Naciones y la clara definición de sus objetos debe constituir una parte, la

Ministerio de Cultura 2010

Junto á la verdad estaba ya el error en el camino para llegar á ella.

Conforme á este programa, suspendida la lucha, aceptados por Alemania los catorce puntos de Wilson, á mediados de Febrero de este año de 1919, es conocido el primer texto del proyecto de Pacto de Sociedad de las Naciones. Enterados del mismo los Estados que no tomaron parte en la guerra, algunos de ellos, cuya entrada en la Sociedad se preveía ya en el artículo VII de dicho proyecto, solicitan y consiguen presentar sus observaciones y fruto de su consideración y de la de otras que hicieron los plenipotenciarios de las Potencias aliadas y asociadas se llega al ahora definitivo texto, que es aprobado en la sesión solemne y plena de la Conferencia del día 28 de Abril de 1919.

Llegamos ya á la prometida crítica. En ella tendré cuidado de indicar cuales sean los artículos nuevos y las modificaciones introducidas en los demás.

III

El Preámbulo es casi literalmente igual en uno y otro proyecto:

Las Altas Partes contratantes:

Considerando que para desarrollar la cooperación entre las Naciones y garantizarles la paz y la seguridad importa aceptar ciertas obligaciones de no acudir á la guerra;

Mantener á plena luz relaciones internacionales basadas en la justicia y en el honor;

Observar rigurosamente las prescripciones del Derecho

---

más esencial, en cierto sentido del mismo Tratado de paz. Si se hiciese *ahora* sería simplemente una nueva alianza, limitada á las Naciones asociadas al presente contra el enemigo común. Y también parece que no puede dejarse su constitución para *después* de la conclusión de la paz, porque es necesaria para garantir la paz y esta garantía de la paz no puede ser objeto de una negociación posterior á ella».

Ministerio de Cultura 2010

internacional, reconocido de hoy en adelante como regla de conducta efectiva de los Gobiernos;

Hacer reinar la justicia y hacer respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los Tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados,

Adoptan el presente Pacto que instituye la Sociedad de las Naciones.

Magnífico; no puede decirse mejor ni en otra forma. Ensalcemos especialmente la confesión esplícita (porque bien se la merecía el desgraciado) de la positividad y vigencia del Derecho internacional y la condenación clara y solemne de la diplomacia secreta, reñida de verdad con la justicia y el honor de los pueblos.

El artículo I, que es el VII del primer proyecto, define y concreta con excelente método quienes sean los miembros de la Sociedad de las Naciones. «*Son Miembros originarios de la Sociedad de las Naciones aquellos signatarios cuyos nombres figuran en el anejo al presente Pacto, así como los otros igualmente designados en el mismo anejo que habrán accedido al presente Pacto, sin reserva alguna, mediante una declaración entregada en la Secretaría general dentro de los dos meses de la entrada en vigor del Pacto, de la cual se hará la notificación oportuna á los otros miembros de la Sociedad. Puede llegar á ser miembro de la Sociedad cualquier Estado, Dominio ó Colonia que se gobierne libremente* (11), *si su admisión es declarada*

---

(11) La condición, pues, de hallarse gobernado *libremente* un Estado para que pueda ser admitido en la Sociedad de las Naciones, se refiere exclusivamente á los Estados que después de su constitución pretendan entrar en ella; en modo alguno á los miembros *originarios* en sus dos clases, *signatarios* de la paz é *invitados*, en la segunda de las cuales se halla España, como decimos en el texto. Así, pues, carece de todo fundamento el temor que un Mensaje dirigido á S. M. por *El Imparcial* del 9 de Junio de 1919 (inspirado por el Sr. Gasset, según se dice), de que por el hecho de gobernar el Sr. Maura, y del modo que gobierna el Sr. Maura, se nos expulse del Consejo ejecutivo de la Liga de las Naciones, donde—dice—hemos *sido admitidos como único país neu-*

Ministerio de Cultura 2010

por los dos tercios de la Asamblea, en el supuesto de que dé garantías suficientes y efectivas de su intención sincera de observar sus compromisos internacionales y de que acepta el régimen establecido por la Sociedad en lo que concierne á sus fuerzas y armamentos militares y navales (11 a).

Todo Miembro de la Sociedad puede, después de un previo aviso de dos años, retirarse de ella á condición de que tenga cumplidas en ese momento todas sus obligaciones internacionales, comprendiéndose en ellas las establecidas por el presente Pacto».

Las únicas diferencias entre este artículo y el séptimo del primer proyecto están en que en éste se dice de los indicados en el segundo grupo que serán invitados á adherirse, sin fijar el plazo en que habrán de verificarlo, y que con respecto á los últimos, en lugar de exigirse que sean países *gobernados libremente,* se disponía que fueran de los de *self government* total. También es nueva la facultad

---

tral, porque su primera condición *exige la garantía de un normal funcionamiento de las instituciones democráticas.*

No haya miedo. Dejando á un lado, pero haciéndolo constar, que si es verdad que España es el único neutral nombrado (para un rato) de la Junta, como *socios* (que es lo importante y definitivo), han sido designados y admitidos otros *doce;* tal condición no existe en lo más mínimo para la permanencia de España, no ya en el Consejo, sino ni en la Sociedad; desde el mismo instante que se le incluye en la lista de Miembros originarios que se halla en el anejo á la Convención, quedan indiscutibles é indiscutidos su derecho y su admisión. Sean cuales fueren nuestros Gobiernos, nuestras elecciones y nuestros Diputados y hasta..... nuestra prensa, la esencia democrática de nuestras instituciones, digna de alternar con la de los pueblos libres que fundan la Sociedad, se halla ejecutoriada *ipso jure* por el hecho de estar el nombre de España en la lista del anejo que lleva el título *Etats invités à accéder au Pacte.* Pueden, pues, estar tranquilos *El Imparcial* y el Sr. Gasset.

(11 *a)* Inserto el Pacto de la Sociedad de las Naciones en el Tratado de Paz, cuya primera parte forma (y para el cual utilizamos la traducción, al parecer del texto inglés, que se está publicando en *El Sol),* se han introducido pequeñas modificaciones, de las cuales apuntaremos las importantes. Aquí se añade á los armamentos militares y navales los *aéreos.*

Ministerio de Cultura 2010

concedida á todos los miembros de la Sociedad de salirse de ella mediante el aviso previo de dos años.

Veamos ahora quiénes pertenecen á las dos clases de Miembros originarios. Su carácter se deduce al leer sus nombres, de su posición en la entonces suspendida guerra, ó lo que es lo mismo, de su participación en la Conferencia de la Paz, puesto como es sabido que en ella sólo toman parte los Estados que habían hecho la guerra á las Potencias Centrales ó tienen hoy rotas las relaciones pacíficas con los mismos ó se hallan formados de parte del territorio de ellas ó del antiguo Imperio ruso. Forman ellos todos el primer grupo, el segundo algunos neutrales invitados. Comienza el anejo denominando á los primeros, á los cuales llama *signatarios del Tratado de Paz:*

Estados Unidos de América.
Bélgica.
Bolivia.
Brasil.
Imperio Británico con el *Canadá, Australia, Africa del Sur, Nueva Zelandia é Indias.*
China.
Cuba.
Ecuador.
Francia.
Grecia.
Guatemala.
Haití.
Hedjaz.
Honduras.
Italia.
Japón.
Liberia.
Nicaragua.
Panamá.
Perú.
Polonia.
Portugal.

Ministerio de Cultura 2010

Rumania.
Serbia (11 *b*).
Siam.
Tcheco-Slovaquia.
Uruguay.

Los Estados *invitados á acceder al Pacto* (así les llama el anejo) y que se considerarán, una vez esta adhesión realizada, igualmente como Miembros originarios, son:

Argentina.
Chile.
Colombia.
Dinamarca.
España.
Noruega.
Paraguay.
Países Bajos.
Persia.
Salvador.
Suecia.
Suiza.
Venezuela.

De esta enumeración resulta que no sólo no se invita á participar, ó según la fórmula adoptada no se admite su adhesión, sin votación previa de los dos tercios de la Asamblea y oferta de las garantías indicadas, á los Estados enemigos (Alemania, la antigua Austria-Hungría, Bulgaria y Turquía) y á la disuelta Rusia, sino que tampoco á varios neutrales. Consultando la lista de los Estados asistentes á la segunda Conferencia de El Haya, se vé que se hallan en esta preterición la República Dominicana, Luxemburgo, Méjico, Montenegro; á ellos hay que añadir Costa Rica, que no tomó parte en ninguna de las Conferencias de la paz, y aunque pueda parecer nimiedad, Mónaco (que protestó, por cierto, en la sesión del 28 de Abril), Andorra y San Marino.

(11 *b*) En el Tratado se le llama *Estado Serbio-Croata-Sloveno*.

Ministerio de Cultura 2010

En parte alguna constan los motivos de esta omisión; si en algunas se explica, por la situación anómala en que se encuentran en razón de los acontecimientos de la guerra, como sucede con el Luxemburgo y con Montenegro, en las otras importantes americanas no se puede razonar sino refiriéndose al estado de sus relaciones con el fundador de la Sociedad, el potente Estado norteamericano.

Y ésta será nuestra primera censura. Debió llamarse á todos. Sólo la apuntamos aquí porque naciendo del pecado fundamental de origen, el establecerse la Sociedad de las Naciones como parte y condición del Tratado de paz y con relación á la guerra, lo hemos de razonar después.

Será la segunda (que bien mirado obedece á igual causa) el que se condicione y haga depender la admisión de la voluntad y del voto de las dos terceras partes de la Asamblea, que instituye el Pacto. Natural y lógicamente se es Miembro de la Sociedad de las Naciones, simplemente por el hecho de ser una de ellas (repitamos que aquí se considera Nación como sinónimo de Estado), es decir, por el de hallarse constituída en plena soberanía y hallarse como á tal reconocida por los demás Estados. Porque, fijémonos bien, no basta que se ofrezcan y que se den las garantías señaladas, sino que es preciso también que quieran aceptarlas, familiarmente hablando, diríamos que les dé la gana de aceptarlas á los dos tercios de la Asamblea. Además, ¿no sería justo que estos dos tercios se computaran no por el número de Miembros, sino por lo que representan en población ó en territorio? Esta condición tiene hoy un fin político y circunstancial de todos conocido; pero mañana, pasadas estas circunstancias, ¿no podría presentarse una confabulación de los pequeños (ayudados quizá por alguno grande), movidos por odios de raza, de religión ú otro cualquiera, para rehusar la entrada á una Nación con perfecto derecho á ella?

Por otra parte, es digna de todo encomio y justísima la facultad otorgada á todos los Miembros de retirarse de la Sociedad, *escrita y pacticia*, de las Naciones, avi-

Ministerio de Cultura 2010

sando con dos años de anticipación y mediante el cumplimiento de las condiciones prescriptas, que otorga el último aparte. Acto voluntario y libre la permanencia, tiene que serlo en todo tiempo.

Nada hay que observar acerca el artículo II (igual en el sentido, aunque más corto en los términos, al I del anterior proyecto), meramente orgánico y dogmático, destinado á explicar el mecanismo de la Sociedad.

Dice así: *La acción de la Sociedad, tal cual se halla definida en el presente Pacto, se ejerce por una Asamblea y un Consejo, asistidos por una Secretaría permanente.*

Define la Asamblea el artículo III (II del primer proyecto): *La Asamblea se compone de Representantes de los Miembros de la Sociedad.*

Se reune en épocas fijas y en cualquier otro momento que lo exijan las circunstancias en la Sede de la Sociedad ó en cualquier otro punto que pueda ser para ello designado. La Asamblea conoce de todas las cuestiones que entran en la esfera de acción de la Sociedad ó que afecten á la paz del mundo. Este segundo caso se añadió, con muy buen acuerdo, en la reforma.

Cada Miembro de la Sociedad no puede contar más de tres Representantes en la Asamblea, ni disponer de más de un voto.

Nada que observar ni criticar.

Se ocupa del Consejo el artículo IV (III del primer proyecto). Fué quizá el más discutido. En su última redacción dice así:

El Consejo se compone de Representantes de los Estados Unidos de América, del Imperio Británico, de Francia, de Italia y del Japón, y de los Representantes de otros cuatro Miembros de la Sociedad (11 *c*). *Estos cuatro Miem-*

(11 *c*) En el Tratado, en vez de designarse nominativamente á los Estados Unidos de América, Imperio Británico, Francia, Italia y Japón, se dice que *el Consejo se compondrá de Representantes de las «principales Potencias aliadas y asociadas», juntamente con los Representantes de otros cuatro Miembros de la Liga.* Esto es,

Ministerio de Cultura 2010

bros son designados libremente por la Asamblea, y en las épocas que tendrá á bien designar. Entiendo yo que esto significa que la Asamblea determinará la duración de los cargos de Representante. *Hasta la primera designación de la Asamblea, los Representantes de..... serán Miembros del Consejo.* El proyecto presentado á la Conferencia dejaba en blanco los nombres por medio de puntos suspensivos. Pero ésta, en su sesión del 28 de Abril, á propuesta de Mr. Wilson, decidió que fueran los Representantes de *Bélgica, Brasil, España y Grecia,* los cuatro en cuestión, y hasta el momento que haga la Asamblea la designación definitiva de la que habla el artículo.

Con la aprobación de la mayoría de la Asamblea el Consejo puede designar otros Miembros de la Sociedad, cuya representación sea desde entonces permanente en el Consejo. Puede también con la misma aprobación (de la Asamblea) *aumentar el número de Miembros de la Sociedad que deban ser escogidos por la Asamblea para estar representados en el Consejo.* Estas dos estipulaciones no se hallaban en el primer proyecto y están destinadas, sin duda, á prever las consecuencias de la admisión de Alemania y de otros países no invitados.

El Consejo se reune cuando las circunstancias lo exijan y al menos una vez al año (nótese que la Asamblea no tiene señalado en el Pacto plazo fijo de reunión), *en la sede de la Sociedad ó en cualquier otro lugar al efecto designado.*

El Consejo conoce de todas las cuestiones que están dentro de la esfera de acción de la Sociedad ó que afecten á la paz del mundo.

Cualquier Miembro de la Sociedad que no se halle representado en el Consejo, será invitado á mandar que se siente en él un Representante suyo cuando una cuestión

---

porque en el Preámbulo se clasifican ya las Potencias que pactan con Alemania en dos grupos: el de las *principales Potencias aliadas y asociadas,* que son las cinco dichas, y el de las simplemente *Potencias aliadas y asociadas,* que son las restantes.

Ministerio de Cultura 2010

que le interese en particular se halle llevada ante el Consejo. El proyecto primitivo añadía aquí, con cierta redundancia impertinente, *y la decisión tomada no obligará á dicha Potencia si no ha sido invitada á ir al Consejo.*

Acaba el artículo disponiendo que *cada Miembro de la Sociedad no dispone más que de un voto y no tiene más que un Representante en el Consejo* (11 *d*).

Merece este artículo, y aun en la forma atenuada en que ha quedado, la reprobación más enérgica en parte de sus disposiciones, y aunque se haya dado de hecho y temporalmente satisfacción á las reclamaciones de nuestra Patria, queda en pie su injusticia.

Desconócese en el cuarto peldaño el principio de la igualdad absoluta de los Miembros de la Sociedad de las Naciones, y se consagra del modo más cínico (perdóneseme la frase) el imperialismo y predominio de las grandes Potencias, y no lo excusa que algunas de ellas hayan sido las vencedoras en la guerra con las Potencias centrales. Ni sirve de precedente, porque no los constituyen jamás las injusticias, consumadas ó en tentativa, el que en el proyecto de Tribunal internacional de Presas de El Haya de 1907 en su artículo XV se propusiera un parecido privilegio (12). Y no lo atenúa tampoco la enmienda hecha en el texto definitivo disponiendo que la Asamblea podrá

(11 *d*) En el Tratado se dice, corrigiendo: *En las reuniones del Consejo cada Miembro de la Liga que esté en él representado tendrá un voto, pero podrá tener más de un Representante.*

(12) «Los Jueces nombrados por las Potencias contratantes, cuyos nombres siguen: Alemania, Estados Unidos de América, Austria-Hungría, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Rusia, están siempre llamados á actuar *(sièger)*.

Los Jueces nombrados por las otras Potencias contratantes actúan por turno de lista, según la inserta en el anejo adjunto á la presente Convención, y sus funciones pueden ser ejercidas por la misma persona sucesivamente. El mismo Juez puede ser nombrado por varias de dichas Potencias».

En el cuadro anejo citado y en el turno de Jueces propietarios España ocupa el tercer sitio en los años primero, tercero y cuarto, el segundo en el segundo, y no figura en los quinto y sexto. En el

Ministerio de Cultura 2010

aumentar esta parte permanente y privilegiada, porque la *iniquidad* (en el sentido jurídico de la palabra, si se nos pide que la entendamos así), consiste en que haya tal parte permanente.

Por estos motivos fué justa la indignación que causó en España la primera redacción, y tanto más justa en cuanto ya mucho antes del conflicto España había alcanzado moralmente la consideración á la cual le dan derecho su población, su posición geográfica y su fuerza económica. La enérgica, decidida y valiente actitud de nuestro Gobierno y especialmente del Sr. Conde de Romanones y del ilustre actual Ministro de Estado Sr. González Hontoria, consiguió, como hemos visto, en parte y por el momento, reparación del agravio; pero hay que hacer constar que no fué adecuada ni completa. Lo será cuando en la primera Asamblea se nos lleve, como tenemos derecho, á la representación permanente, si no se suprime tal representación, como de justicia corresponde. El que debiera haber sido mayor no aminora el éxito obtenido por nuestra diplomacia, dado el espíritu general que desgraciadamente hoy domina en París: encaminar todo, absolutamente todo, á asegurar el predominio de los vencedores. La violenta protesta que la inclusión de España en el Consejo motivó al Plenipotenciario de Portugal en la sesión del 28 de Abril, es la más fehaciente y clara prueba de que todo pláceme es poco para nuestro Gobierno y nuestro Representante especialmente designado, el Sr. González Hontoria.

Salvo este pecado, que es mortal y el más mortal de

---

turno de suplentes España está en el año primero el tres, en el segundo el dos, en el quinto el siete y en el sexto el cinco. En los años tercero y cuarto no figura. Hay que tener en cuenta que por el artículo XI los Jueces y suplentes son nombrados para períodos de seis años y que su número es el de 15, constituyendo el *quorum* nueve, según el artículo XIV.

Como es sabido, este Convenio fué firmado, pero no ratificado por España; mejor dicho, no lo ha sido por nadie, y hasta hoy no ha tenido lugar la entrega de las ratificaciones. (*Brown Scott.*—Les Conventions et Declarations de La Haye de 1899 et 1907.—New York-Oxford University Press, 1918, pág. 208).

Ministerio de Cultura 2010

todos los cometidos en el Proyecto, el artículo referente al Consejo es santo y prudentísimo.

Dispone el artículo V: «*Salvo disposición expresa en contrario del presente Pacto* (véase nota 28), *las decisiones de la Asamblea y del Consejo se tendrán que tomar por la unanimidad de los Miembros de la Sociedad representados en la reunión.*

Las cuestiones de procedimiento que se suscit n en las reuniones de la Asamblea ó del Consejo, comprendiéndose en ellas la designación de las Comisiones encargadas de investigar puntos particulares, serán reglamentadas por la Asamblea ó por el Consejo y serán decididas por la mayoría de los Miembros presentes en la reunión.

La primera reunión de la Asamblea y la primera reunión del Consejo tendrán lugar mediante la convocatoria del Presidente de los Estados Unidos de América».

Sin reproches. El principio de la unanimidad ha de ser el general en la Sociedad de iguales, y de él sólo pueden dispensarse las cuestiones de procedimiento y de designación de personas. Pero preguntamos: las decisiones á que se refiere el artículo IV, ¿á qué clase pertenecen? No creemos sean de procedimiento sino de fondo, y muy de fondo.

También nos parece natural el honor dispensado á los Estados Unidos de América y á su ilustre Presidente.

El anterior artículo IV no hablaba de los casos en los que es necesaria la unanimidad, se deducía implícitamente del hecho de señalar del mismo modo aquéllos en los que es suficiente la mayoría.

El artículo VI trata del tercer organismo de la Sociedad, la Secretaría permanente, y sólo se separa del primer proyecto (art. V) en que no se toca en él la cuestión de la sede de la Sociedad, ya que dejando tal materia para el siguiente principia diciendo: *la Secretaría permanente queda establecida en la sede de la Sociedad.* Y prosigue: *Comprende un Secretario general, los Secretarios y el demás personal necesario.*

Ministerio de Cultura 2010

El primer Secretario general es designado en el anejo. Después, y en lo sucesivo, será nombrado por el Consejo con la aprobación de la mayoría de la Asamblea.

Los Secretarios y el personal de la Secretaría son nombrados por el Secretario general con la aprobación del Consejo.

El Secretario general de la Sociedad es de derecho Secretario general de la Asamblea y del Consejo.

Los gastos de la Secretaría son sufragados por los miembros de la Sociedad en la proporción establecida para la Oficina internacional de la Unión Postal Universal.

Conforme á lo dispuesto en este artículo, en la sesión del 28 de Abril y á propuesta de M. Wilson, la Conferencia de la Paz llenó el blanco del anejo, designando para *Primer Secretario general de la Sociedad de las Naciones* á el inglés *Sir James Eric Drummond*. K. C., H. G. C. B.

Sólo una observación que permite reflexiones fecundísimas. ¿No da una idea de la importancia práctica del cargo y de las dificultades especiales en su provisión de que el nombre del primer Secretario haya tenido que ser objeto de la estipulación solemne del tratado, una de sus cláusulas, y por lo tanto condición del mismo? ¿Puedo hacer notar que los fulanismos que nosotros creemos propios de nuestros caciques y de nuestros villorrios aparecen, se temen y se representan en sus luchas y conflictos en la más alta de las internacionales cumbres?

Henos ya en el artículo VII, referente á la sede de la Sociedad, nuevo en su primera mitad, ya que el anterior proyecto (art. VI) sólo contenía sus dos últimos apartes. *La sede de la Sociedad queda establecida en Ginebra. El Consejo puede en cualquier momento decidir el establecerla en cualquier otro lugar.*

Todas las funciones de la Sociedad y de los servicios que con ellas se relacionan, incluso el Secretariado, son igualmente accesibles á hombres y mujeres.

Los Representantes de los Miembros de la Sociedad y

Ministerio de Cultura 2010

sus Agentes gozan, en el ejercicio de sus funciones, de los privilegios é inmunidades diplomáticos.

Los edificios y los terrenos ocupados por la Sociedad, por sus servicios y por sus reuniones, son inviolables.

La designación de Ginebra no fué menos trabajosa que la redacción del artículo IV, acerca del Consejo. Otras ciudades, singularmente Bruselas y El Haya, reclamaban esta honra. Debe confesarse que si bien localmente Ginebra representa un punto más céntrico que sus rivales, y que también tiene su fuerza el argumento de Mr. Wilson, que era preciso buscar un punto que no fuera cabeza de Estado y que no suscitara recuerdo alguno de la tremenda guerra, su martirio le daba algún derecho á Bélgica, y su historia en la de la organización internacional de los pueblos se lo atribuía no menos á los Países Bajos, cuyo Palacio de la Paz, inhabitado é inútil, corre el riesgo de compartir la suerte de la torre intentada en la tierra de Sennaar. ¡Consuélense las dos hermosas ciudades pensando que admite el Pacto la posibilidad de un traslado, y que las corrientes señalaban el peligro mayor de que la disputada sede no quedase en Europa! (13). Y después de considerar muy legítimas las inviolabilidades y prerrogativas otorgadas á las personas y lugares sociales, no censuremos la primera y solemne consagración internacional de la capacidad femenina. No nos limitemos á recordar los ejemplos de Embajadoras ilustres en la tradición, sino que atrevámonos á decir sin miedo que si un Padre de la Iglesia (Tertuliano, creo) afirmó que el hombre es naturalmente cristiano, nosotros estamos persuadidos que la mujer es naturalmente diplomática.

---

(13) De informes oficiosos se infiere que Suiza tiene sus dudas acerca de la Sociedad de las Naciones, y hasta se afirma que no estará en ella si se tarda demasiado tiempo en admitir á Alemania. Según *El Intransigeant*, de París, si Suiza no se adhiere al Pacto dentro de los dos meses de su puesta en vigor (según se previene en el artículo I), la sede de la Sociedad dejará de establecerse en Ginebra. (Telegrama de París de 12 de Julio, publicado en *La Época* del 13).

Ministerio de Cultura 2010

Comienzan en el artículo VIII las disposiciones referentes al contenido y fines de la Sociedad de las Naciones. Virtualmente igual al del mismo número del anterior proyecto, dice así: *Los Miembros de la Sociedad reconocen que el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales al mínimum compatible con la seguridad nacional y con la ejecución de las obligaciones internacionales impuestas para una acción común.* (Se alude aquí sin duda á la prescripta en el art. XVI).

El Consejo, teniendo en cuenta la situación geográfica y las condiciones especiales de cada Estado, prepara los planes de esta reducción, teniendo á la vista el examen y la decisión de los distintos Gobiernos.

Estos planes serán objeto de nuevo examen y de una revisión, si ha lugar, cada diez años al menos. El primer proyecto no marcaba este plazo.

Una vez aceptados por los Gobiernos el límite que se fije á los armamentos, no podrá ser excedido por nadie sin el consentimiento del Consejo.

Considerando que la fabricación particular de municiones y de material de guerra motiva grandes reparos y objeciones, los Miembros de la Sociedad encargan al Consejo que le proponga las medidas oportunas para evitar los perniciosos efectos. Para ello tendrá en cuenta las necesidades de los Miembros de la Sociedad, que no puedan proporcionarse por sí mismos las municiones y material de guerra necesarios á su seguridad.

Los Miembros de la Sociedad se comprometen á cambiarse recíprocamente, de la manera más franca y completa, toda clase de informes relativos á la escala de sus armamentos, sus programas militares y navales (13 *a*), *y á la condición y estado de aquellas de sus industrias susceptibles de ser utilizadas para la guerra.*

Previene el artículo IX que *se formará una Comisión permanente, encargada de dar al Consejo su dictamen*

(13 *a*) Se añade aquí en el Tratado, y *aéreos*.

Ministerio de Cultura 2010

acerca de la ejecución de las disposiciones de los artículos I y VIII, y en general sobre las cuestiones militares y navales (13 *b*).

Igual en el fondo al del mismo número de la primera redacción, lo mismo que el VIII, no es acreedor á reproche ninguno.

Hay que considerar aquí que la Delegación francesa propuso otros artículos VIII y IX, que más breves y claros que los aceptados iban más franca y directamente á conseguir efectividad á la limitación de los armamentos y la acción de la Sociedad para evitar la demasía. Decía el VIII: «Las Altas Partes contratantes, resueltas á darse plena y franca noticia acerca de la escala de sus armamentos y de sus programas militares y navales, a í como acerca de las condiciones de sus industrias susceptibles de ser adaptadas para la guerra, instituirán una Comisión encargada de hacer las verificaciones necesarias». Y el IX: «Se constituirá un órgano permanente para proveer y preparar los medios militares y navales necesarios para la ejecución de las obligaciones que la presente Convención impone á las Altas Partes contratantes, y para asegurar la eficacia inmediata en todos los casos de urgencia». A pesar de la elocuentísima defensa que hizo de ambas enmiendas mi colega ilustre Mr. Leon Bourgeois, demostrando que si realmente se quiere lo que se dice es indispensable, para dar efectividad á los fines de la Sociedad y á las palabras y promesas de Mr. Wilson, «crear una fuerza que nación alguna ni combinación alguna de naciones pueda resistir», no quiso darse por convencida la Conferencia. Prefirió la estudiada vaguedad de los otros artículos del proyecto, y la Delegación francesa tuvo que contentarse declarando que aceptaba, atendiendo al espíritu de solidaridad que había presidido á la redacción de la Convención, el proyecto sometido á la Conferencia, con la firme esperanza que el ejercicio del derecho de reforma,

---

(13 *b*) Se añade aquí en el Tratado, *y aéreas*.

Ministerio de Cultura 2010

inserto en el artículo XXVI, podría permitir en ulterior día la mejora y el refuerzo que ella había propuesto (14).

Declara el artículo X (idéntico al igualmente X del primer proyecto), usando casi las mismas palabras de los mensajes de Wilson y de un modo solemne: *Los Miembros de la Sociedad se comprometen á respetar y mantener contra cualquier agresión exterior la integridad territorial y la independencia política presente de todos los Miembros de la Sociedad.* Repárese que no se distingue aquí entre Miembros originarios y después aceptados. *En caso de agresión ó de amenaza ó peligro de agresión, el Consejo propone los medios necesarios para asegurar el cumplimiento de esta obligación* (15).

Muy bien; y si se cumple este artículo, una vez constituída la Sociedad de las Naciones, el templo de Jano quedará cerrado para siempre y el moho impedirá luego puedan jamás volverse á abrir sus puertas. ¡Dios lo quiera!

Pero ya con algún miedo de que no se cumpla, prevé el artículo XI (igual al XI del primer proyecto) la posibilidad de que alguien quiera abrirlas. *Expresamente se declara que toda guerra ó amenaza de guerra, tanto si afecta directamente, como no, á algún Miembro de la Sociedad, interesa á la Sociedad por entero y ésta deberá tomar las medidas oportunas para salvar eficazmente la paz de las Naciones. En tal caso el Secretario general*

---

(14) Sesión de la Conferencia de la Paz del 28 de Abril de 1919. Para esta referencia y para todas las que hemos hecho y hagamos á dicho acto, hemos tomado por fuente la relación de *Le Temps* de 29 de Abril de 1919.

(15) Este artículo, que en tan breves palabras establece la garantía recíproca de los territorios y posesiones de los Miembros de la Sociedad, desde el mismo instante en el cual entre el Pacto en vigor, es el que causa la viva oposición que se hace en los Estados Unidos á la Sociedad de las Naciones. Se juzga que si la doctrina de Monroe reserva América para los americanos, quiere dejar asimismo Europa para los europeos, y que no es el caso de que en virtud de este artículo estén expuestos los soldados norteamericanos á tener que atravesar el Atlántico para defender las fronteras europeas en cada conflicto que por aquí surja.

Ministerio de Cultura 2010

convocará inmediatamente al Consejo, en cuanto lo solicite cualquier Miembro de la Sociedad. Este último aparte no estaba en la primera redacción. Y continúa : *Es expresamente declarado que cualquier Miembro de la Sociedad tiene el derecho amistoso de llamar la atención de la Asamblea ó del Consejo sobre cualquier circunstancia que sea de naturaleza tal que afecte á las relaciones internacionales y que en su consecuencia pueda perturbar la paz ó la buena inteligencia entre las Naciones de la cual depende la paz.*

Aplauso incondicional requiere este artículo, que consagra la intervención de la Sociedad y de sus órganos en toda amenaza de guerra ó podromos de tal amenaza que aparezcan en el mundo, sean ó no Miembros de la Sociedad los contrincantes. Significa, pues, un progreso radical y esencial con respecto las meticulosas disposiciones análogas de los Convenios de El Haya, que preconizaban la mediación y los buenos oficios, *si las circunstancias lo permitieran,* y juzgaban sólo *útil y deseable* que las terceras Potencias los ofrecieran (16).

Vienen ahora los artículos XII á XVII concretando la manera de resolver los conflictos internacionales: los cinco primeros con respecto á los Miembros de la Sociedad, el último con respecto á extraños á ella ó interviniendo extraños. No son modelos de claridad ciertamente. Principia el XII (igual al del primer proyecto) declarando que *todos los Miembros de la Sociedad convienen en que*

---

(16) Artículos II y III de los Convenios para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales de 29 de Julio de 1899 y 18 de Octubre de 1907. La palabra *deseable* fué añadida en el de 1907.

En su ruda lucha con los Senadores opuestos al Pacto, Mr. Wilson acaba de declarar que este artículo XI contiene sólo una *obligación moral,* y que el Miembro de la Liga que no cumpliere las medidas propuestas por el Consejo en semejante caso, no violaría ni moral ni legalmente el Tratado (!) Lo único que pide es que tales interpretaciones no se incluyan en la ratificación, sino que se consignen en su caso en una Resolución aparte, acerca de la cual no tengan que dar su opinión las demás Potencias signatarias, (*Le Temps* de 21 y 24 de Agosto 1919).

Ministerio de Cultura 2010

si se suscita entre ellos una diferencia, susceptible de ocasionar una ruptura, la someterán al procedimiento arbitral ó al examen del Consejo. Convienen, además, que en caso alguno no deberán acudir á la guerra antes de que haya expirado un plazo de tres meses de la sentencia de los árbitros ó del dictamen del Consejo.

En todos los casos previstos por este artículo, la sentencia de los árbitros será dictada dentro de un tiempo razonable y el dictamen del Consejo tendrá que ser formulado dentro de seis meses á contar del día en el cual se haya hecho cargo del asunto el Consejo.

Muy bien. El marcar un plazo de reflexión de tres meses entre la sentencia arbitral ó el informe del Consejo y el principio de las hostilidades es prudentísimo, y también lo es el no señalar un tiempo fijo para dar el fallo en los juicios arbitrales.

Tratan de los arbitrajes los artículos XIII y XIV. El XIII (igual al XIII del primer proyecto) dice que *los Miembros de la Sociedad convienen en que si surge entre ellos una diferencia que sea susceptible de una solución arbitral y no pueda arreglarse de un modo satisfactorio por la vía diplomática, la cuestión será sometida íntegramente al arbitraje.*

Se declara que entre los conflictos que son generalmente susceptibles de solución arbitral están los relativos á la interpretación de un Tratado, los que se refieren á un punto de Derecho internacional ó á la realidad de un hecho, que si resultare cierto y comprobado constituiría la ruptura de un compromiso internacional, ó si se tratare de la extensión ó de la naturaleza de la reparación debida por semejante ruptura. Este segundo aparte no se halla en el proyecto de 14 de Febrero.

El Tribunal de arbitraje al cual se someterá la causa es el designado por las partes oportunamente ó el previsto por sus convenciones anteriores.

Los Miembros de la Sociedad se comprometen á ejecutar de buena fe las sentencias dictadas y á no recurrir á

Ministerio de Cultura 2010

la guerra contra cualquier Miembro de la Sociedad que se conforme á ellas. En el caso de no ejecutarse la sentencia el Consejo propondrá las medidas necesarias para que la misma logre tener efecto.

Parécenos bien, y anotamos el progreso que significa sobre los acuerdos de El Haya, que sólo se atrevían á consignar como casos claros de arbitraje los referentes á cuestiones de orden jurídico y en primer lugar entre ellas las concernientes á la interpretación de los Convenios internacionales (17).

El artículo XIV *encarga al Consejo la preparación de un proyecto de Tribunal permanente de Justicia internacional, que deberá someter luego á los Miembros de la Sociedad. Este Tribunal entenderá de todas las diferencias de carácter internacional que las Partes le quieran someter, y podrá también emitir dictámenes acerca de todas las diferencias ó puntos en que se los pidan el Consejo ó la Asamblea.*

Este postrero y utilísimo apartado no se hallaba en la anterior redacción (también art. XIV).

No merece reparo alguno este artículo. Cabe observar, sin embargo, que en él no se hace referencia alguna al Tribunal permanente de Arbitraje establecido ya en El Haya, ni del proyecto del Tribunal de Justicia arbitral recomendado por la Conferencia de 1907. La semejanza de los nombres parece indicar que el propuesto ha de parecerse más al último que al primero, cuya escasa utilidad práctica han demostrado los hechos (18).

Llegamos ya al artículo XV, referente á los dictámenes

---

(17) Convenios citados de 1899 (art. XVI) y de 1907 (artículo XXXVIII).

(18) En la reunión que ha celebrado el 10 de Junio de 1919 el Comité de organización de la Sociedad de las Naciones, acordó declarar que era de desear que se invitase á un cierto número de eminentes jurisconsultos internacionales para que den su dictamen acerca de la constitución y organización del Tribunal permanente de Justicia arbitral. Se volverá á hablar de este asunto en otra reunión del Comité. (*Le Temps*, 11 Junio 1919).

Ministerio de Cultura 2010

del Consejo, y que constituye la principal novedad del Pacto. ¡Lástima que en él la obscuridad suba de punto! Salvo en los lugares que indicaremos, es casi igual en ambas redacciones.

Si se suscita entre los Miembros de la Sociedad una diferencia susceptible de ocasionar una ruptura y esta diferencia no se somete al arbitraje previsto en el artículo XIII, los Miembros de la Sociedad convienen en llevarla ante el Consejo. A este fin bastará que uno de ellos avise la diferencia al Secretario general, el cual tomará todas las medidas oportunas para preparar un informe (enquête) *y examen completos.*

En el plazo más breve posible las Partes le comunicarán (al Secretario general) *una exposición de su causa, con la de los hechos todos á ella pertinentes y los documentos justificativos. El Consejo puede ordenar su publicación inmediata.*

El Consejo se esforzará en primer lugar en conseguir un arreglo y acuerdo directo. Si lo consiguiere, publicará, en la medida que juzgue útil, una exposición que relate los hechos, las explicaciones que estime oportunas y los términos de la conseguida solución.

Si la diferencia no se ha podido arreglar de este modo, el Consejo redactará y publicará un dictamen, votado, ya por unanimidad, ya por mayoría de votos, en el cual se darán á conocer las circunstancias del conflicto y las soluciones que él recomienda como las más equitativas y más apropiadas al caso.

Cualquier Miembro de la Sociedad representado en el Consejo puede igualmente publicar una exposición de los hechos del conflicto y las conclusiones propias (que él estime oportunas).

Si el informe del Consejo es adoptado (y traducimos el *accepté* por *adoptado* y no por *aceptado*, porque esta última palabra podría inducir al error de suponer una discusión y votación posterior y fuera del Consejo) *por unanimidad, no contándose el voto de los Representantes*

Ministerio de Cultura 2010

de las Partes (litigantes, se sobrentiende) *en el cómputo de tal unanimidad, los Miembros de la Sociedad se comprometen á no acudir á la guerra contra Parte alguna que se conforme con las conclusiones del dictamen.*

En el caso que en el Consejo no se logre que voten el informe todos sus Miembros que no sean Representantes de las Partes en el litigio, los Miembros de la Sociedad se reservan el derecho de obrar como lo juzguen necesario para mantener el derecho y la justicia. Hay aquí un retroceso con respecto á la primera redacción (art. XV). En ésta se decía que en este caso el Consejo propondría las medidas necesarias para asegurar la ejecución de su dictamen, obligando á la mayoría y facultando á la minoría á publicar exposiciones conteniendo su opinión acerca de la realidad de los hechos y las soluciones que consideren justas y útiles.

Es en cambio nuevo el aparte siguiente: *Si una de las Partes pretende y el Consejo lo reconoce* (no dice el texto si por mayoría ó por unanimidad, silencio muy sensible) *que la diferencia versa sobre una cuestión que el Derecho internacional deja á la competencia exclusiva de dicha Parte, el Consejo lo hará constar en su informe, pero sin recomendar solución alguna.*

El Consejo puede, en todos los casos previstos en el presente artículo, llevar el asunto á la Asamblea. Podrá también hacerse á instancia de cualquiera de las Partes, y tal instancia habrá de hacerse dentro de los catorce días de aquel en que se llevó el asunto al Consejo.

En todo asunto sometido á la Asamblea, las disposiciones de este artículo y las del artículo XII, referentes á la acción y facultades del Consejo, son aplicables á la acción y facultades de la Asamblea. Se entiende que un dictamen dado por la Asamblea con la aprobación de los Representantes de los Miembros de la Sociedad representados en el Consejo y la mayoría de los otros Miembros de la Sociedad (excluyéndose en uno y otro grupo á los Representantes de las Partes) tiene iguales efectos que un

Ministerio de Cultura 2010

dictamen del Consejo adoptado por la unanimidad de sus Miembros, no Representantes de las Partes.

Porque menguan bastante la efectividad de la Sociedad para lograr su fin de evitar la guerra, dos cosas nos parecen mal en este artículo XV.

Es la primera, el *sálvese el que pueda*, proclamado en el caso de que no se logre la unanimidad en la votación del Consejo. Si no se trata de pleitos entre grandes Potencias, y aun tratándose de ellos, si es alguna de estas la que quiere ir á la guerra, ¿no habrá de ser fácil hallar entre los nueve Consejeros un Representante que *discrepe*? Era mucho más pudorosa la anterior fórmula.

El segundo reparo versa sobre la facultad de abstención otorgada al Consejo y la de libre acción concedida á la Parte litigante en el caso de que ésta y aquél juzguen que el Derecho internacional deja el asunto á *su competencia*. Es una escurridera mucho más ancha que la pretendida excepción al arbitraje obligatorio en los casos que atañan al *honor* y á los *intereses esenciales*. Alemania, al hacer criminalmente añicos los Tratados de la neutralización belga, ¿no pretendía también que el Derecho internacional le hacía competente para juzgar la validez ó aplicabilidad de los mismos en el caso de necesidad en el cual decía encontrarse?

El artículo XVI determina la sanción de los cuatro que le preceden. Dice así:

Si un Miembro de la Sociedad, faltando á lo dispuesto en los artículos XII, XIII y XV, recurre á la guerra (esto es, si la principia antes de los tres meses de la Sentencia arbitral ó del fallo del Consejo, ó si la declara á un Estado que se conforma con el laudo de los árbitros ó con el dictamen dado por unanimidad por el Consejo, ó por la unanimidad de los Miembros de éste y la mayoría de la Asamblea), *será considerado* ipso facto *como autor de un acto de guerra contra todos los otros Miembros de la Sociedad. Estos se comprometen á romper inmediatamente con él toda clase de relaciones comerciales y finan-*

Ministerio de Cultura 2010

cieras, á prohibir toda clase de relaciones entre sus nacionales y los del Estado que se halla en ruptura de Pacto y hacer cesar todas las comunicaciones, financieras, comerciales y personales, entre los súbditos de dicho Estado y los de otro cualquier Estado, sea Miembro ó no de la Sociedad.

En este caso el Consejo tiene el deber de recomendar (é indicar) *á los diversos Gobiernos interesados los efectivos militares ó navales* (18 *a*) *mediante los que los Miembros de la Sociedad contribuirán respectivamente á formar las fuerzas armadas destinadas á hacer respetar los compromisos de la Sociedad.*

Los Miembros de la Sociedad convienen, además de prestarse los unos á los otros un mutuo apoyo, en la aplicación de las medidas económicas y financieras que se tomen obedeciendo las prescripciones del presente artículo y para conseguir reducir al mínimum posible las pérdidas, daños é inconvenientes que puedan de ellas resultar. Se prestarán igualmente mutuo apoyo para resistir á toda medida especial tomada contra ellos por el Estado que se halle en ruptura de Pacto. Tomarán las disposiciones necesarias para facilitar el paso á través de su territorio de las fuerzas de cualquier Miembro de la Sociedad que participe á la acción común entablada para hacer respetar los compromisos de la Sociedad.

Puede ser expulsado de la Sociedad todo Miembro que se haya hecho culpable de la violación de alguno de los compromisos que del Pacto resultan. La expulsión será pronunciada por el voto de todos los demás Miembros de la Sociedad representados en el Consejo.

Este último aparte no estaba en el primer proyecto. (Art. XVI).

Debiendo de ser la institución del castigo al infractor de la paz entre las Naciones enérgica, absoluta y total,

---

(18 *a*) En el Tratado se añade, *ó aéreos.*

Ministerio de Cultura 2010

merece este artículo la aprobación más categórica. Y porque este castigo es merecido y justo y tiene que serlo deveras, no censuramos que se señalen como sus medios, no sólo los tolerados por el Derecho internacional antiguo y anterior á la guerra, sino los empleados de hecho contra Alemania y sus aliados en la última lucha. A este género pertenece, sin duda, el impedir al delincuente y á sus súbditos toda comunicación con los otros pueblos del Universo mundo, sean ó no Miembros de la Sociedad; es decir, hasta con los neutrales.

Se ocupa el artículo XVII (el de igual número de 14 de Febrero, no fué enmendado en 28 Abril) de los conflictos con Estados ajenos á la Sociedad y aun de los que ocurran entre ellos mismos exclusivamente. Así dice:

En caso de diferencias entre dos Estados de los cuales uno solo es Miembro de la Sociedad y entre Estados ninguno de los cuales forma parte de la Sociedad, serán invitados el Estado ó Estados ajenos á la Sociedad á someterse á las obligaciones que se imponen á los Miembros á los fines del arreglo de la diferencia y en las condiciones estimadas por justas por el Consejo. Si esta invitación es aceptada, serán aplicables todas las disposiciones de los artículos XII á XVI, bajo reserva de las modificaciones juzgadas necesarias por el Consejo.

En cuanto se mande esta invitación el Consejo procederá á abrir una información acerca de las circunstancias del conflicto y propondrá las medidas que le parezcan mejores y más eficaces para cada caso particular.

Si el Estado invitado, rehusando aceptar las obligaciones de Miembro (de la Sociedad de las Naciones), *á los fines del arreglo del conflicto, acudiere á la guerra contra un Miembro de la Sociedad, le serán aplicables las disposiciones del artículo XVI.*

Si las dos Partes invitadas (no Miembros de la Sociedad) *rehusan aceptar las obligaciones de Miembros de la Sociedad, al fin del arreglo del conflicto, el Consejo podrá tomar todas las medidas y hacer todas las proposiciones*

Ministerio de Cultura 2010

de naturaleza tal que prevengan la ruptura de las hostilidades y lleven á la solución del conflicto.

Perfectamente. Dáse por una parte en este acuerdo defensa á los Miembros de la Sociedad contra las asechanzas de los Estados ajenos á ella, y por otra se atenúa á éstos el daño que les resulte de hallarse excluídos del consorcio común internacional por más ó menos tiempo.

Podrán así lograr su mediación valiosísima, por no decir decisiva, en los conflictos que entre ellos surgieren. Y son también prudentísimas las facultades limitadas dadas al Consejo en el caso de que todos los contrincantes rehusaren su intervención. Pero ¿por qué en este artículo ó en el XI no se otorga el derecho de solicitar esta admisión temporal y especial á todos los Estados no Miembros, dirigiéndose al efecto al Consejo, sin tener que aguardar á que éste quiera llamarles?

Desde el artículo XVIII hasta el XXV y penúltimo se ocupa el Pacto de materias ya ajenas al cuidado de la conservación de la paz, y referentes á lo que pudiéramos llamar la legislación y la administración internacional.

El artículo XVIII (XXIII de la primera redacción) dispone que *todo Tratado ó compromiso internacional que en lo sucesivo se concluya por un Miembro de la Sociedad, deberá ser inmediatamente registrado en la Secretaría general y publicado por la misma lo antes posible. Ninguno de tales Tratados ó compromisos internacionales será obligatorio antes de haber sido registrado.*

Acertadísimo; porque va derecho al bulto, familiarmente lo decimos, contra el cáncer horrible de los Tratados secretos y su madre la diplomacia secreta, y cumpliéndose así una de las promesas solemnes del preámbulo.

El artículo XIX (el XXIV de la primera redacción) declara que *la Asamblea puede de tiempo en tiempo invitar á los Miembros de la Sociedad á que procedan á un nuevo examen de los Tratados que hayan llegado á convertirse en inaplicables, así como de las situaciones internacionales cuya prolongación pueda poner en peligro la*

Ministerio de Cultura 2010

paz del mundo. Concuerda perfectamente con el artículo XI, y como éste es digno de todo aplauso.

En el artículo XX (XXV del primer proyecto) *reconocen los Miembros de la Sociedad, y cada uno de ellos en lo que concierne, que el presente Pacto abroga todas las obligaciones é inteligencias* inter se *incompatibles con los términos del mismo Pacto, y se comprometen solemnemente á no contratar otras semejantes en lo futuro.*

Si antes de su entrada en la Sociedad un Miembro de ella hubiere asumido obligaciones incompatibles con el Pacto, deberá tomar inmediatamente las medidas oportunas para desatarse de tales compromisos.

Consecuencia lógica de las prescripciones del artículo anterior.

El artículo XXI tiene su origen en una enmienda propuesta por el Presidente Wilson, y por esta causa no se hallaba en el anterior proyecto. Dice textualmente: *Los compromisos internacionales, tales como los Tratados de arbitraje y las inteligencias regionales* (advirtamos, para que no parezca aquí sospechoso el Pacto, que *regional* tiene en este lugar el sentido inglés, significando aún una noción más amplia que la de nacional y casi sinónima de *racial), como la Doctrina de Monroe, asegurando unos y otras el mantenimiento de la paz, no son considerados como incompatibles con ninguna de las disposiciones del presente Pacto.*

Mucho habría que hablar acerca de si la Doctrina de Monroe asegura ó no el mantenimiento de la paz, y no tenemos para ello tiempo. Baste decir que de todos modos es bueno que, como tal Doctrina admite y tiene mil interpretaciones, se escoja la que la hace compatible. Lo que hay que hacer es que se convenza también una buena parte de la opinión norteamericana, que piensa lo contrario, por lo cual vé con disgusto la Sociedad de las Naciones, puesto que siendo el reverso lógico de la doctrina *Europa para los europeos*, protesta de que se obligue, en virtud del Pacto y de la constitución de la Sociedad, á su patria á interve-

Ministerio de Cultura 2010

nir permanentemente en los conflictos transatlánticos, sin peligrar tan visiblemente, como á su modo de ver ha sucedido ahora, el Derecho, la Libertad y la Justicia.

Con pavor arribamos al artículo XXII (en su fondo idéntico al XIX del primer proyecto), y que constituye casi un verdadero Tratado con algos de sermón ú homilia. Dice así:

Los principios siguientes se aplicarán á las colonias y territorios que á consecuencia de la guerra han dejado de estar bajo la soberanía de los Estados que los gobernaban anteriormente y que se hallan habitados por pueblos que no están aún capacitados para regirse por sí mismos en las condiciones particularmente difíciles del mundo moderno. El bienestar y el desarrollo de estos pueblos constituye una tarea y misión sagrada de civilización y es conveniente incorporar al presente Pacto las garantías debidas para que esta misión se cumpla.

El mejor modo de realizar prácticamente este principio es confiar la tutela de dichos pueblos á las Naciones adelantadas (DESARROLLADAS, traduciendo literalmente), *que á causa de sus recursos, de su experiencia y de su posición geográfica están en mejor condición que nadie para asumir esta responsabilidad y que se decidan á aceptarla; ellas ejercerán tal tutela en calidad de Mandatarias y en nombre de la Sociedad.*

El carácter del mandato deberá diferenciarse según el grado de desarrollo de la población, la situación geográfica del territorio en cuestión, de sus condiciones económicas y demás circunstancias análogas.

Ciertas comunidades que antes formaban parte del Imperio Otomano han llegado ya á un grado de desarrollo tal que puede ser reconocida provisionalmente su existencia como naciones independientes, á condición que los consejos y auxilio de un Mandatario guíen su administración hasta el momento en que ellas sean capaces de regirse solas. Los deseos de estas comunidades deberán ser tenidos en cuenta al hacerse la elección del Mandatario.

Ministerio de Cultura 2010

El grado de desarrollo en que se encuentran otros pueblos, especialmente los del Africa Central, exige que en ellos asuma el Mandatario la administración del territorio en condiciones tales que aseguren la prohibición de abusos, como la trata de esclavos y del tráfico de armas y el del alcohol, garanticen la libertad de conciencia y de religión, sin otras limitaciones que las que pueda imponer el mantenimiento del orden público y las buenas costumbres, cuiden de prohibir el establecimiento de fortificaciones y de bases militares y navales y el dar á los indígenas una instrucción militar que no se refiera á la policía ó á la defensa del territorio y que aseguren, asimismo, á los otros Miembros de la Sociedad condiciones de igualdad para los cambios y el comercio.

En fin, hay territorios, tales como el Sud Oeste africano y ciertas islas del Pacífico austral, que á consecuencia de la poca densidad de su población, de su superficie limitada, de su apartamiento de los centros de la civilización, de su contigüidad geográfica al territorio del Mandatario ó en virtud de otras circunstancias, no cabe para ellos mejor administración que someterlos á las leyes del Mandatario, cual si formasen parte integrante de su territorio, bajo reserva de las garantías antes indicadas en interés de la población indígena.

En todos los casos el Mandatario deberá enviar al Consejo un informe anual, concerniente á los territorios que se hallen á su cargo.

Si precedentemente no ha sido objeto de un Convenio entre los Miembros de la Sociedad la determinación del grado y especie de gobierno y de administración que habrá de ejercer el Mandatario, el Consejo determinará expresamente tales puntos.

Una Comisión permanente quedará encargada de recibir y examinar los informes anuales de los Mandatarios y de dar al Consejo su dictamen acerca de todas las cuestiones relativas á la ejecución de los mandatos.

Es una prueba este artículo de que la diplomacia con-

Ministerio de Cultura 2010

temporánea no desmerece de la antigua en contener la habilidad por dentro y de vestirla de compunción por fuera. Él esconde el fin práctico é inmediato de la Sociedad de las Naciones, y explica por esta misma razón que la constitución de ella, ó por lo menos el acuerdo de fundarla, haya sido condición y coetánea de la paz con Alemania y sus aliadas, paz que va á dejar huérfanas de gobierno y de civilización á sus territorios y colonias. Evítase, por esta estipulación, dichosamente que se infrinjan las sagradas promesas de que no se harían anexiones, ni despojos, ni conquistas..... Pero también es preciso confesar que si se cumple real y lealmente por los Mandatarios la misión que se les atribuye, sin que el egoísmo de cada uno y las envidias de todos les descaminen y distraigan, la civilización y la libertad de los pueblos han de obtener sendo adelanto y notable ventaja.

Es el artículo XXIII una también larga enumeración de los propósitos de los Miembros de la Sociedad de las Naciones; su vaguedad recuerda, sin embargo, los piadosos votos y recomendaciones de las Conferencias de El Haya, y otras anteriores. Permitidme observar confidencialmente (el largo tiempo que llevo aburriendo vuestra atención me permite tomar cierta franqueza) que la realidad demuestra que así como en nuestras prácticas políticas el mejor sabido camino para impedir la ejecución de un buen propósito es el nombramiento de una Comisión que acerca del mismo dictamine, en la diplomacia pública y solemne, cuando no se llega á un acuerdo, se conviene el consignar un voto ó una recomendación para que se realice aquello en lo que no pudieron entenderse.

Hechas estas advertencias sobre los seis puntos del Programa del Derecho internacional del porvenir y á los cuales bien sinceramente deseamos mejor fortuna que la obtenida por los catorce de Wilson, oigamos cómo se formulan y establecen.

Bajo reserva y en conformidad de las disposiciones de las Convenciones internacionales actualmente existentes

Ministerio de Cultura 2010

ó que se concluyan en lo sucesivo (?), *los Miembros de la Sociedad:*

a) *Se esforzarán en asegurar y mantener condiciones de trabajo equitativas y humanas para el hombre, la mujer y el niño, tanto en sus propios territorios como en cualquier otro país á donde se extiendan sus relaciones de comercio y de industria, y á este fin establecerán y mantendrán las organizaciones internacionales necesarias.* (Parecido al XX del primer proyecto. Véase apéndice II).

b) *Se comprometen á asegurar el trato equitativo de las poblaciones indígenas en los territorios sometidos á su administración.* (Véase el anterior artículo XXII).

c) *Encargan á la Sociedad la inspección y régimen* (contrôle) *general de* (la ejecución de) *los acuerdos relativos á la trata de mujeres y de niños y del tráfico del opio y de otras drogas perjudiciales.*

d) *Encargan á la Sociedad la inspección y régimen* (contrôle) *del comercio de armas y municiones en los países en los que la reglamentación y régimen* (contrôle) *de tal comercio es indispensable.* (Art. XVIII en 14 Febrero).

e) *Tomarán las disposiciones necesarias para asegurar la garantía y el mantenimiento de la libertad de comunicaciones y la del tránsito, así como un trato equitativo para el comercio de todos los Miembros de la Sociedad, entendiéndose que las necesidades especiales de las regiones devastadas durante la guerra de* 1914-1918 *deberán ser tomadas en consideración.* (Idéntico en el fondo al XXI del anterior proyecto).

f) *Se esforzarán en tomar las medidas necesarias de orden internacional para prevenir y combatir las enfermedades.*

Todo esto está muy bien. Pero repitamos que en algunas materias la indicación es harto vaga. Por ejemplo: es muy triste que sólo la mera promesa de garantir la libertad de comunicaciones y tránsitos sea lo que pueda relacionarse con la oferta de la libertad absoluta del mar, contenida en el segundo punto de los catorce wilsonianos.

Ministerio de Cultura 2010

Además no se hace mención alguna de los problemas concernientes á los intereses espirituales de la Humanidad. Nada acerca de la propiedad literaria y artística ni la industrial; nada acerca de la protección debida á las obras y monumentos artísticos y á las investigaciones científicas, etc., etc. ¿Por qué no se habla del auxilio á las misiones cristianas que difunden y propagan la única base cierta y esencial de la verdadera civilización?

Y si no se pudo mentar ni discutir siquiera la admisión del Papa en la Sociedad de las Naciones (iremos luego á este punto), ¿quién puede desconocer que es uno de los más vitales problemas del Derecho internacional moderno el de la libertad é independencia de la Iglesia Católica y de su augusto Jefe?

¿No importaban todas estas materias por lo menos tanto como el reglamentar el tráfico del opio y de las drogas perjudiciales?

En el artículo XXIV (XXII de la primera redacción) se dispone que *todas las Oficinas internacionales anteriormente establecidas por Tratados colectivos serán, bajo reserva del asentimiento de las Partes, colocadas bajo la autoridad de la Sociedad. Y se hará lo mismo con las demás Oficinas y Comisiones para el arreglo de asuntos de interés internacional que fueren ulteriormente creadas.*

Para todas las cuestiones de interés internacional regidas por Convenciones generales, pero que no están sometidas al régimen de Comisiones ú Oficinas internacionales, deberá el Secretario general de la Sociedad, si lo piden las Partes y el Consejo lo consiente, reunir y distribuir las informaciones útiles y prestar toda la asistencia necesaria ó conveniente.

El Consejo puede acordar que entren en los gastos de la Secretaría los de toda Oficina ó Comisión puesta bajo la autoridad de la Sociedad.

Irreprochable y conveniente, dado el número é importancia que tienen hoy las Uniones y Oficinas internacionales, cuya jerarquía y relaciones mutuas han de ganar mu-

Ministerio de Cultura 2010

chísimo con la unidad y organización que por este Pacto logran. Pero todo esto en el supuesto que la Sociedad de las Naciones llegue á ser completa, sin quedar limitada á un grupo de ellas. Si esto no sucediera el efecto de este artículo sería el más opuesto.

El artículo XXV (nuevo) declara que *los Miembros de la Sociedad se comprometen á encorazonar y á favorecer el establecimiento y la cooperación de las organizaciones voluntarias nacionales de la Cruz Roja, debidamente autorizadas, que tienen por objeto la mejora de la salud, la defensa preventiva contra la enfermedad y el endulzamiento del sufrir en el mundo.*

Pefectamente resuelto y hermosamente dicho; ¿pero no habría sido, asimismo, útil hablar de la organización internacional de esta bella institución?

El artículo XXVI y último trata de las enmiendas del Pacto. Dice así: *Las enmiendas al presente Pacto entrarán en vigor después que hayan sido ratificadas por los Miembros de la Sociedad cuyos Representantes componen el Consejo, y por la mayoría de aquellos cuyos Representantes forman la Asamblea.*

Todo Miembro de la Sociedad está en libertad de no aceptar las enmiendas hechas al Pacto, pero en este caso dejará de formar parte de la Sociedad.

En el primer proyecto las disposiciones del primer apartado formaban parte de las prescripciones del igualmente artículo XXVI; pero exigía la ratificación de los Miembros del Consejo y de las tres cuartas partes de los Representantes de los Estados que forman la Asamblea.

Tampoco hay nada que objetar á las disposiciones del actual artículo XXVI, y es muy natural que constituyendo las enmiendas aprobadas integrante parte del Tratado indivisible, el rechazarlas signifique la salida de la Sociedad.

En la sesión solemne de la Conferencia de la Paz del 28 de Abril se aprobó, á propuesta de Wilson, que las Potencias representadas en el Consejo nombraran desde

Ministerio de Cultura 2010

luego Representantes encargados de constituir un Comité de nueve personas, cuya misión sería la de preparar los planes de organización, la instalación de la Sociedad en su sede y los arreglos y orden del día de la primera reunión de la Asamblea. Dicho Comité enviará sus informes al Consejo y á la Asamblea de la Sociedad (19).

En 6 de Mayo celebró su primera reunión dicho Comité. A ella asistió ya el Representante de España, nuestro Embajador en París, y tomó posesión de su cargo el Secretario general Sir Drummond. En ella se autorizó á este último á principiar los trabajos de organización, los cuales verificará este verano en Londres (20).

Según una nota de la Agencia americana *United Press*, «en el Tratado de Paz se determinará la época en que éste y el Pacto de la Sociedad de las Naciones, formando un conjunto indivisible y solidario, entrarán en vigor. Esto tendrá lugar después que la Paz haya sido ratificada por Alemania, cuatro grandes Potencias y la mitad de las signatarias, en cuanto á las pequeñas (21).

Según el *Chicago News*, la primera reunión del Consejo ejecutivo tendrá lugar en la Casa Blanca de Wás-

---

(19) Véase nota (14).

(20) *Le Temps*; 7 Mayo 1919.—En 10 de Junio ha celebrado otra reunión este Comité. Presentó en ella Sir Eric Drummond una Memoria referente á la organización de la Liga de las Naciones (adviértase que, según se vé, se empleó en esa reunión el nombre de Liga en lugar de el de Sociedad). Hubo una discusión general y se adoptó el acuerdo siguiente: «Ha de ser esencial para la Liga el que se le prevenga y entere lo antes posible de todos los asuntos importantes políticos, económicos, financieros, sociales y otros que ocurran en todas las partes del mundo. Todo Estado miembro de la Liga deberá, por consiguiente, hacer conocer á la Secretaría general todas las informaciones oportunas». El Comité acordó también recomendar á los Gobiernos, Miembros de la Liga, tengan en cuenta los servicios de sus funcionarios nacionales en la Secretaría general. Se convino además, con respecto al artículo XIV, referente al Tribunal permanente de Justicia internacional, lo que tenemos dicho en la nota (18).

(21) *Le Temps*, 5 Mayo 1919.

Ministerio de Cultura 2010

hington, bajo la presidencia de Wilson, á fines de este año de 1919 (22).

Terminaremos esta reseña haciendo constar (porque caracteriza el espíritu que domina en la Conferencia é imperó en la redacción del Pacto y cuál fué en ella la predominante influencia) que en la sesión del 28 de Abril no fué admitida una enmienda del Delegado del Japón, el Barón Makino, que sentaba el prinçipio de un trato de justicia é igualdad con respecto á todos los extranjeros que sean nacionales de Estados considerados como suficientemente civilizados y suficientemente calificados para ser Miembros de la Sociedad, sin hacerse distinción alguna en cuanto á la raza y á la nacionalidad. Ni siquiera la mayoría consintió que se consignara más brevemente en el Preámbulo que se adoptaba el principio de la igualdad de las Naciones y del justo trato de sus súbditos. Por legítimas y racionales que fueran las pretensiones del Barón japonés, aprobarlas envolvía la condenación implícita de una secular política norteamericana (23).

IV

Aporto ahora y muy concisamente á las consideraciones finales; si me entretuviera habría tela para hablar, no otro tanto, sino el doble de lo hasta ahora dicho.

Ha de ser la primera, que apreciando la obra en su conjunto hay que dolerse de la forma de su nacimiento que le han impuesto las circunstancias y por entero se resiente de este pecado de origen. El más vulgar sentido común enseña que al querer estrechar sinceramente los lazos de una familia ó restablecer una sociedad, disuelta una ú otra por un pleito ó una pelea, es lo primero la reconciliación de parientes ó socios, y después de eso es cuando procede establecer las nuevas reglas de intimidad

---

(22) *Le Temps*, 1.º Mayo 1919.
(23) Sesión del 28 de Abril 1919.—V. lo dicho en la nota (14).

Ministerio de Cultura 2010

y concordia. Con la forma adoptada, la suspicacia puede hallar en la organización de la paz la amenaza de la continuación de una coalición adversa, como amargamente observaba el Conde de Brockdorf-Rantzau en una de sus respuestas (24), coalición aumentada por los neutrales, más ó menos voluntaria y conscientemente, añadidos á la antigua alianza que hizo la guerra.

Y esta forma de ser un capítulo, una condición y un postulado de la paz, ha tenido por consecuencia inmediata el que á obra que interesaba á todo el mundo, y teniendo que ser obra de todo el mundo, hayan únicamente podido colaborar indirectamente y en una sola y breve audiencia neutrales *escogidos* (antes hemos mentado los que se omiten) y se haya podido así evitar la presencia de la Santa Sede, la representación más tradicionál y autorizada de la paz y de la concordia entre las gentes.

Esta omisión del Papa es el lunar más grave que encontramos en la deliberación y autoridad del Proyecto de 28 de Abril; el que hayan caído en el vacío las voces de la opinión católica que reclamaba la presencia de quien no ocasionalmente, sino en virtud de su misión divina, de representante y Vicario de aquel que es la Fuente Única de la verdadera paz y de la absoluta justicia, y que había hecho durante la lucha iguales excitaciones á la concordia y á la organización jurídica que el Presidente norteamericano, y si no en tantas palabras, con más concretas ideas (25).

---

(24) *Observaciones de la Delegación alemana acerca de las condiciones de la paz.* Publicadas en *Le Temps* del 30 de Mayo de 1919.—«En lo que concierne á la Liga de los Pueblos, su Estatuto (en contradicción con numerosas declaraciones de nuestros adversarios) se halla establecido sin la colaboración de Alemania, y lo que la Liga de los Pueblos quiere crear no es otra cosa sino la continuación de la coalición adversa, y no merece el nombre de Liga de los Pueblos».

(25) *Carta á los Jefes de los Pueblos beligerantes de* 1.º *de Agosto de* 1917. (En la *Ciencia Tomista*, año 1917, pág. 418, y corregida la traducción, viendo el mismo fragmento en el artículo

Ministerio de Cultura 2010

Lástima es que haya triunfado por este camino embos-cado la oposición única que existe á la intervención del Papa en las Conferencias pacíficas, la de Italia, cuyo error, por lo que muy sinceramente la amamos, lamenta-mos de veras.

Siempre he tenido y tengo la confianza de que al fin saldrá de esta equivocada política y se persuadirá de que la independencia y el prestigio del Papado no atentan á su unidad y á su prestigio, sino que, al contrario, les fa-vorecen porque son suyos. ¿No podría esta intervención resolver de un modo más cierto y en beneficio de su Roma la cuestión de la capitalidad de la Sociedad de las Nacio-nes, por la preeminencia indiscutible que tiene para sede del imperio de la justicia la que lo es de la unidad de la fe cristiana, de la unidad de la razón en el derecho y que en otro tiempo lo fué del más vasto imperio de la fuerza?

Yo quiero esperar que, cuando haya adquirido la So-ciedad de las Naciones su verdadero y definitivo carácter

---

del Sr. Obispo de Arras, que citaremos luego, nota 26). «Instados á no seguir encerrados en términos generales como las circuns-tancias nos habían aconsejado hasta aquí, queremos descen 'er ahora á proposiciones más concretas y prácticas é invitar á los Gobiernos de los pueblos beligerantes á ponerse de acuerdo sobre los puntos siguientes, que parecen deben ser las bases de una paz justa y du-radera, dejándoles el cuidado de precisarlas y completarlas. Por de pronto, el punto fundamental debe ser que á la fuerza material de las armas substituya la fuerza moral del Derecho, de lo que ha de resultar un justo acuerdo de todos para la disminución simul-tánea y recíproca de los armamentos, según reglas y garantías á establecer en la medida necesaria para la conservación del orden público en cada Estado, y por la sustitución de los Ejércitos por una *Institución de arbitraje con una alta misión pacificadora*, según reglas á concertar, con sanciones que se determinarían tam-bién contra el Estado que rehusara ya el someter las cuestiones internacionales al arbitraje, ya aceptar las decisiones del mismo. Una vez establecida de este modo la supremacía del derecho, debe quitarse todo obstáculo á la comunicación de los pueblos, asegu-rándose, por las reglas que se fijen igualmente, la verdadera liber-tad y comunidad de los mares; lo cual, de una parte, eliminaría múltiples causas de conflicto, y de otra, abriría á todos nuevas fuentes de prosperidad y de progreso».

Ministerio de Cultura 2010

y estabilidad, buscará y hallará su natural cabeza en el jefe y soberano de la mayor parte de las conciencias civilizadas (26). Y quiero observar aquí, que aun dentro

---

(26) Después de la lectura de esta *Conferencia*, ha publicado *Le Correspondant*, en su número de 25 de Junio de 1919, un precioso artículo de Mgr. Julien, Obispo de Arras, titulada *Una teoría católica de la Sociedad de las Naciones*, donde expone la profundísima doctrina que hace cerca de tres cuartos de siglo (en 1848) había enseñado el insigne P. Taparolli en su *Derecho natural*. No puedo resistirme á honrar este trabajo, traduciendo y haciendo míos los siguientes párrafos, en los cuales el ilustre prelado francés reclama sea el Papa la primera autoridad en la Liga de los Pueblos (págs. 982-983).

«Si la Sociedad de las Naciones quiere hacer la unidad del género humano, no ha de ser con palabras muy nobles, pero demasiado abstractas para la gran masa de los entendimientos, sino que ha de ser con las creencias, de las cuales son esas palabras las pálidas equivalencias y reflejos. Con los preceptos del Cristianismo, salvaguardia de los derechos y de los deberes que enlazan á los miembros del cuerpo social, con la fe en un Dios creador y padre de todos los hombres, legislador de las leyes eternas y ordenador de todo bien y de toda paz en el mundo, en una palabra, rehaciendo la sociedad cristiana, es como llenará su misión pacificadora la Sociedad de las Naciones.

Y puesto que existe una suerte de armonía preestablecida entre la Sociedad de las Naciones y la Sociedad cristiana, ¿no ha de ser natural que el Cristianismo tenga sus representantes en la alta magistratura que ha de juzgar los pleitos internacionales?

Si se teme haya en los Jueces conflictos entre su conciencia y su patriotismo, yo he de decir que sé hay uno que está sentado bastante alto para extender de un modo igual su benevolencia á todas las partes del globo y á todos los pueblos de la tierra. Es el Representante de Aquel que vino para salvar á todos los hombres y que ha sido el primero en predicar la fraternidad en el mundo. Dadle la causa de los fuertes y la causa de los débiles; no temerá ofender á aquéllos al dar la razón á éstos. Queréis la paz, él la quiere más que vosotros. Odiais la guerra, él la odia más que vosotros. Creéis en un porvenir de concordia y de amor entre las Naciones, él no solamente está obligado á creerlo también, en virtud de las palabras de Nuestro Señor Jesucristo, sino que está designado, asimismo, para preparar este porvenir, y si necesita para ello de vuestra ayuda, vosotros tenéis aún mayor necesidad de su concurso. Cuando hayáis dado al Papa el sitio que le corresponde en los estrados del nuevo Derecho pacificador, habréis aumentado el crédito y el prestigio, y ensanchado el horizonte moral de la Sociedad de las Naciones».

Ministerio de Cultura 2010

de los mismos términos del Pacto proyectado cabe que las naciones católicas soliciten y obtengan la entrada del Papa en la Sociedad, aunque no se reconociese la doctrina universalmente admitida de que la Iglesia Católica merece y tiene la consideración de Estado. Hace mucho tiempo que, siguiendoo á unos y habiéndolo sido después por otros, he sostenido que el Sumo Pontífice, suspendida la lucha con Italia por una capitulación de la que quedó exceptuada la Ciudad Leonina, no estando ocupado el Vaticano y no pactada una paz ni una absoluta rendición, continúa soberano de derecho y en parte de hecho de los Estados Pontificios y es por lo tanto Jefe de Estado, y con tanta razón al menos como Mónaco para reclamar un sitio (27).

De otra naturaleza es el carácter que la no admisión inmediata y simultánea de Alemania y de sus aliados, ó para hablar con más propiedad, de los restos de sus aliados, da al proyecto que hemos analizado. Mientras deliberadamente se excluya de la Sociedad expresa y escrita á quienes naturalmente tienen derecho á entrar y *están*, la Sociedad será Sociedad contra Naciones, en vez de Sociedad de las Naciones.

---

(27) *Del aspecto internacional de la Cuestión romana.*—Cuatro volúmenes.—Madrid-Barcelona, 1893-1895.—Tomo IV, páginas 74-75.—«Tiene el sucesor legítimo de Pío IX:

A) *Soberanía de derecho únicamente.* En los territorios ocupados primero por Cerdeña, Italia después, desde 1859 á 1870, Romanias, Marca y Umbría, el Patrimonio de San Pedro y la ciudad de Roma, exceptuando la Ciudad Leonina. La conserva por no haber justificado la tenencia de hecho de Italia un Tratado de paz y no existir la verdadera conquista no habiendo la sumisión, ya que es jurídicamente posible la continuación de las hostilidades. Al recobrarlos, tendrían verdadera aplicación las doctrinas del *postliminio* internacional. De aquí se infiere que la Potencia llamada *Estados de la Iglesia* prosigue existiendo, contra el dicho vulgar, en plena realidad de hecho y de derecho, aunque se halle su territorio ocupado casi totalmente por un Estado con el cual está en guerra.

B) *Soberanía de hecho y de derecho.* En el Vaticano y Ciudad Leonina y en todo lo no ocupado hostilmente por Italia. Pero en ese territorio hay que distinguir de nuevo:

a) *Soberanía de derecho y de hecho ejercida materialmente en*

Ministerio de Cultura 2010

Pídanse á Alemania en la paz todas las garantías que necesario aparezca y sea; arréglesela, permítaseme la frase, como importe, pero admítasela desde luego y en el primer momento (28).

---

su nombre por Italia. La Ciudad Leonina, la conservación de cuyo orden fió la Santa Sede al Gobierno enemigo, comisión que no puede revocar éste por su solo arbitrio.

b) *Soberanía de hecho y de derecho ejercida materialmente por sí mismo.* Desde luego la Iglesia de San Pedro y los palacios y jardines anejos, en los cuales no ha sufrido alteración alguna la autoridad social después del 19 de Septiembre de 1870. Igualmente los puntos del territorio ocupado, en los que el invasor ha renunciado ó renuncie en lo sucesivo á efectuar su dominio de hecho. Hijo de éste, con él y por él vive; siempre que desaparece el obstáculo material, el derecho latente recobra toda su fuerza. En tal caso se hallan los Palacios de Letrán y de Castel Gandolfo, y pueden hallarse, por el artículo 7.º de la ley de Garantías, cualquier otro sitio del Estado Pontificio donde residiere temporal ó habitualmente el Papa ó se reunieran un Concilio ó un Cónclave».

(28) En el extracto del Tratado de Paz, publicado en *Le Temps* de 9 de Mayo de 1919, aparece como primer capítulo el titulado *Sociedad de las Naciones.* Después de un epígrafe, *Principios,* donde se compendia el preámbulo del Pacto, viene otro, *Composición,* en el cual se resume el artículo I, y se añade:

«De esto se deduce:

1.º Que Alemania no es Miembro originario de la Sociedad de las Naciones.

2.º Que para llegar á serlo deberá ser admitida por los dos tercios de los Miembros de la Asamblea, dar garantías efectivas de su intención sincera de cumplir sus compromisos internacionales y aceptar el régimen establecido por la Sociedad, en lo que concierne á sus fuerzas militares y navales».

Prosíguese, después, extractándose las disposiciones del Pacto relativas á la salida de la Sociedad, á las enmiendas al Pacto y á la expulsión.

Lo epígrafes siguientes, *Funcionamiento, Reducción de los armamentos, Garantías mutuas, Arreglo de las diferencias, Tribunal de Justicia, Compromisos internacionales, Régimen de mandato internacional, Cuestiones sometidas á la vigilancia ó inspección de la Sociedad de las Naciones,* son un compendio de las restantes disposiciones del Pacto.

(1 de Septiembre). Como decimos en la nota (11 *a*) en el Tratado definitivo suscripto y ratificado por Alemania, el Pacto de la Sociedad de las Naciones íntegro constituye la primera parte de las quince en que se divide, de modo que sus 26 artículos son los primeros 26 artículos del Tratado. A consecuencia de ello, y sin

Ministerio de Cultura 2010

No podemos criticar ni juzgar el contraproyecto presentado por los Plenipotenciarios alemanes, porque no se ha hecho público, y por lo tanto nos es asimismo imposible compararlo con el aprobado por la Conferencia de París. Por referencias vagas se deduce que en él se pide la entrada en la Sociedad de todos los Estados que fueron á las Conferencias de El Haya, sin excepción alguna, un sitio para el Papa, que no se impone la supremacía de las grandes Potencias y que se conserva como á capital la ciudad que lo es de los Países Bajos, y que se da á la libertad de los mares realidad práctica, confiando su defensa y protección á los órganos de la Sociedad de las Naciones. Además, consta también que se ocupa dicho proyecto de un punto gravísimo y cuya importancia ha demostrado la pasada guerra: la necesidad de reglamentar la acción de la Prensa periódica en las relaciones internacionales (29). Y de la contestación de Mr. Clemenceau (y ésta sí oficialmente conocida) se infiere que en varios otros puntos mejoraba también el proyecto. Propo-

---

duda convenida ya esta forma, se modificó en la sesión de 28 de Abril, y á propuesta de Wilson, el principio del artículo V. Este decía antes: *Salvo disposición expresa en contrario del presente Pacto, las decisiones de la Asamblea y del Consejo se tendrán que tomar por la unanimidad de los Miembros representados en la reunión.* Como en el decurso del Tratado se atribuyen varias facultades al Consejo de la Sociedad y en algunas se dispone pueda éste resolver por mayoría, se dice en la redacción definitiva del Tratado: *Salvo disposición expresa en contrario del presente Pacto* «ó de los términos de este Tratado», *las decisiones..... etc.*

Parécenos, sin embargo, que esta inserción en el Tratado de Paz no puede ser, ni es, la forma realmente definitiva y jurídicamente solemne de la constitución de la Sociedad de las Naciones. Bien está tal inclusión en el Tratado de Paz; por una parte es una invitación y conminación á Alemania, por otra aparecen la Sociedad y su Consejo constituyendo esencialmente un compensador moral y jurídico de sus duras cláusulas; pero en sí y jurídicamente el Tratado es un Pacto entre Alemania y sus enemigas, no de éstas entre sí. Falta, pues, aún una fundación expresa y directa de las Potencias aliadas y asociadas, acompañadas por las neutrales que se adhieran, en virtud de la invitación contenida en el primer artículo.

(29) *Le Temps* de 18 de Mayo de 1919.

Ministerio de Cultura 2010

níase el establecimiento de una Oficina internacional de mediación, el arbitraje obligatorio en su más amplio sentido, la obligación expresa impuesta al Estado infractor de reparar los daños ocasionados por su asechanza. Además se adhería del modo más completo y categórico á la idea del desarme general (30). Y la respuesta de Mr. Clemenceau, cortés y casi cariñosa, discutiendo nada más que la oportunidad de esas propuestas y prometiendo que serán estudiadas en su día, para ser aceptadas las que lo merezcan, permite confiar que si se encuentra solución para los demás problemas de la paz, la entrada de Alemania en la Sociedad de las Naciones dará á ésta el carácter que los verdaderos intereses de la verdadera paz exigen que tenga (31).

---

(30) Nota de 23 de Mayo 1919. (*Le Temps* del 24).

(31) Las Potencias aliadas y asociadas no han consentido, al firmar la paz en 28 de Junio, en admitir desde luego en ella, ó al mismo tiempo que ella, á Alemania en la Sociedad de las Naciones. Han accedido únicamente á prometerle que será pronto y que podrá adelantarlo su buena conducta, cumpliendo las condiciones de la paz. He aquí la traducción de las partes á este punto pertinentes de la carta de Mr. Clemenceau de 17 de Junio y de la Memoria respuesta á las observaciones alemanas de la misma fecha. (*Le Temps* 18 Junio 1919).

De la *Carta:*

«Las Potencias aliadas y asociadas han examinado con cuidado la demanda presentada por la Delegación alemana, cuyo objeto era hacer admitir inmediatamente á Alemania en la Sociedad de las Naciones. No pueden acceder á esta pretensión.

La Revolución alemana se ha retardado hasta los últimos tiempos de la guerra, y hasta ahora las Potencias aliadas y asociadas no poseen garantía alguna de que tal Revolución represente un cambio duradero.

En el estado actual del sentimiento público internacional es imposible esperar de las Naciones libres del mundo el que se asocien inmediatamente y bajo un pie de igualdad con quienes han causado tan graves daños. Cualquier tentativa para obtener este resultado de un modo prematuro, retardaría en lugar de adelantar la llegada de ese apaciguamiento que está en el ánimo de todos.

Pero las Potencias aliadas y asociadas creen que si el pueblo alemán demuestra por sus actos su intención de satisfacer á las condiciones de la paz, si renuncia para siempre á la política agresiva que le ha enajenado el resto del mundo y que fué la causa de la

Ministerio de Cultura 2010

Quédanos ya tan sólo el responder á la pregunta que prácticamente está contenida en el tema propuesto á esta Conferencia. ¿Es útil y debido que entre España en la

---

guerra y se transforma en un pueblo con el cual se pueda vivir en relaciones de buena vecindad y sobre el pie de una buena inteligencia, entonces se borrará rápidamente el recuerdo de los últimos años y será posible en un *porvenir no lejano* completar la Sociedad de las Naciones, admitiendo en ella á Alemania. Las Potencias aliadas y asociadas desean sinceramente que pueda ser así. Ellas piensan que el porvenir del mundo depende de la cooperación estrecha y amistosa de todas las Naciones, para el fin de solventar las cuestiones internacionales y de favorecer todo lo que ataña al bien y al provecho de la Humanidad. Pero es, sobre todo, de la acción del pueblo alemán mismo de lo que dependerá el aproximar la fecha de su entrada en la Sociedad de las Naciones».

De la *Memoria-Respuesta:*

Sociedad de las Naciones.—I. «El Pacto de la Sociedad de las Naciones constituye la base de la paz. Las Potencias aliadas y asociadas han pesado con cuidado todos sus términos. Ellas tienen la convicción de que lleva en las relaciones de los pueblos que están al servicio de la justicia y de la paz un elemento de progreso que el porvenir ha de confirmar y desarrollar. Nunca tuvieron dichas Potencias (el texto mismo del Tratado lo prueba) la intención de excluir de la Sociedad ni á Alemania ni á Potencia alguna. A ese fin han resuelto disposiciones que se aplican al conjunto de Estados no Miembros, disposiciones que fijan, asimismo, las condiciones de la admisión ulterior. Todo país cuyo Gobierno haya probado claramente su estabilidad al mismo tiempo que su voluntad de observar sus deberes internacionales y especialmente aquellos que resultan del Tratado de Paz, encontrará dispuestas á las principales Potencias aliadas y asociadas para apoyar su súplica de admisión en la Sociedad. En lo que concierne especialmente á Alemania, no hay que decir que los acontecimientos de los cinco últimos años no son de naturaleza tal que justifique al presente una excepción á la regla general que acaba de recordarse. En su caso particular es preciso ponerla á prueba. La duración de esta prueba dependerá en gran parte de los actos del Gobierno alemán, y es á él á quien toca por su actitud, con respecto al Tratado de Paz, el abreviar el período de espera que la Sociedad de las Naciones juzgará necesario establecer, sin haberse pensado nunca prolongarlo de un modo excesivo. Cuando estas condiciones indispensables se hayan cumplido, los Gobiernos aliados y asociados no han de hallar razón que pueda impedir á Alemania el convertirse *en un porvenir no lejano* en Miembro de la Sociedad».

En el párrafo II las Potencias aliadas consideran que no es necesario hacer adición alguna al Pacto con respecto á las condiciones económicas. Observan que ya hay una cláusula en virtud de

Ministerio de Cultura 2010

Sociedad de las Naciones y tal como se construye en el proyecto analizado? O en otros términos: ¿hay que aprobar la conducta de nuestros Gobiernos yendo franca y decididamente á ella?

---

la cual los Miembros de la Sociedad se comprometen á tomar disposiciones para asegurar la libertad de las comunicaciones y del tránsito y un trato igual en materia de comercio; en cuanto Alemania entre en la Sociedad beneficiará de estas disposiciones.

En el párrafo III prometen las Potencias aliadas y asociadas conceder garantías para los derechos, en materias de educación, religión y cultura, de las minorías alemanas en los territorios transferidos del Imperio alemán á los nuevos Estados creados por el Tratado de la Paz. Estas garantías estarán bajo la protección de la Sociedad de las Naciones. Dichas Potencias levantan acta de la declaración recíproca de los Delegados alemanes, de que su país tratará á las minorías extranjeras conforme á los mismos principios.

El párrafo IV se ocupa del desarme. Principia recordando que en el Pacto hay disposiciones relativas á la reducción de los armamentos nacionales al mínimum compatible con la seguridad nacional y con la ejecución de las obligaciones internacionales impuestas para el caso de una acción común. Reconoce que la aceptación por Alemania de los términos fijados para su desarme facilitan y apresuran la realización de una reducción general y anuncian además que tienen la intención de abrir inmediatamente negociaciones con el objeto de la adopción eventual de un proyecto de general reducción. No hay que decir, concluye, que la realización de semejante programa dependerá, en gran parte, de la ejecución satisfactoria que dé Alemania á sus propios compromisos.

Según las noticias de la Prensa, este porvenir *no lejano* puede ser Octubre de este mismo año de 1919. Pero en este caso sería en forma limitada; al principio asistiría únicamente Alemania á las reuniones de la Asamblea, sin entrar á formar parte del Consejo ejecutivo. (El *New York Herald*, citado por *Le Temps* de 13 Junio 1919).

Austria, cuya paz está aún pendiente, ha recibido una contestación análoga, si bien es algo más cariñosa y concreta mejor las promesas de una pronta admisión. Se halla contenida en una nota de Mr. Clemenceau de 8 de Julio de 1919 (*Le Temps* del 11 de Julio). Comienza diciendo que las *principales* Potencias aliadas y asociadas toman nota con satisfacción de la adhesión de la Delegación austriaca al proyecto de Sociedad de las Naciones y á sus principios. Se alegran de saber que el Gobierno austriaco está convencido, como ellas lo están, de que la Sociedad llevará la conservación de la paz en las partes del mundo que hasta ahora habían sido el teatro de choques y de conflictos internacionales. Continúa afirmando que dichas principales Potencias han examinado la pre-

Ministerio de Cultura 2010

El *sí* más explícito ha de ser la respuesta. He dicho que el tal proyecto, una vez realizado, contribuirá eficazmente á la paz, dificultando las guerras; que si tiene de-

---

tensión de la Delegación, de que Austria entre desde luego como Miembro originario, y declara que nunca ha sido su intención el excluir *durante largo tiempo* al Austria, y que les importa hacer constar de nuevo «que tienen la esperanza y la convicción de que la Sociedad de las Naciones abrirá sus puertas *lo más rápidamente posible* á todas las Naciones en las cuales se pueda tener confianza para la ejecución de las obligaciones aceptadas por los Miembros de la Sociedad de las Naciones. Y deben hacer observar que instando ahora la admisión inmediata de Austria en la Sociedad de las Naciones, como absolutamente indispensable para la seguridad de su territorio, la Delegación austriaca se ha servido de argumentos que parecen indicar que no ha apreciado en su verdadero valor y sentido las disposiciones del Pacto.

Las principales Potencias aliadas y asociadas reconocen, sin embargo, toda la fuerza de la demanda presentada y aprecian, como conviene y es justo, las pruebas que ha dado Austria de su buena intención, y no vén razón alguna que impida á Austria solicitar su entrada en la Sociedad de las Naciones, conforme lo prescripto en el artículo I, tan pronto como se presente la ocasión, después de la ratificación del Tratado de Paz. Cuando ellas estén aseguradas de que Austria posee un Gobierno responsable y éste haya demostrado que quiere y puede cumplir sus obligaciones internacionales, están dispuestas á apoyar la candidatura de Austria para su admisión en la Sociedad de las Naciones». En plena consonancia con la respuesta dada antes por el mismo Mr. Clemenceau á la Delegación alemana (véase la nota 30), prosigue esta nota diciendo que las interesantes proposiciones presentadas por el Doctor Lammasch, en los anejos A y B de la nota austriaca relativos al arreglo pacífico de los conflictos internacionales y á la organización del Tribunal permanente de Justicia internacional, han sido estudiadas y apreciadas en todo su valor; pero estiman que si la tal organización de dicho Tribunal tiene su importancia, no creen posible ni oportuno incorporar en el Pacto mismo las disposiciones de detalle relativas á su constitución. Someterán, pues, los anejos A y B al Consejo para que los examine cuando prepare el proyecto de Tribunal permanente, cumpliendo lo prescripto en el artículo XIV. Igualmente se da la misma respuesta que se dió á los alemanes en lo que se refiere á la libertad de comunicaciones y la igualdad comercial. Recuerdan que el artículo XXIII las sanciona entre los Miembros de la Sociedad, y cuando se redacte la Convención que prevé dicho artículo se examinarán con toda la atención que les es debida las proposiciones contenidas en el anejo C de la nota austriaca.

(8 *de Septiembre*). En la *Lettre d'envoi* del proyecto definitivo

Ministerio de Cultura 2010

fectos son de orden secundario y de forma unos y de la ocasión del nacimiento otros, y capaces todos de reforma, mejora y reparación en las modificaciones que se hagan en las Conferencias sucesivas. Entonces, completa realmente la Sociedad por la presencia en ella de todos, tendrán los espíritus una serena objetividad, de la que ahora carecen y han de carecer (32).

Pero he de decir más. Aun en el supuesto de que conservase la Sociedad el carácter que *ahora* tiene, y aunque por la no admisión de Alemania se comprobare y decla-

---

de Tratado con Austria fechada en 2 de Septiembre (*Le Temps* del 4) firmada por Mr. Clemenceau, se recalca aún más la promesa de una próxima admisión y se señala la misión tutelar que, en teoría, habrá de ejercer la Sociedad de las Naciones en el mundo. «La Sociedad de las Naciones, en la cual las Potencias aliadas y asociadas esperan que será admitida la República de Austria en una fecha muy próxima, no será tan sólo protectora de los derechos y de las libertades de Austria, sino que protejerá también los derechos de todos los signatarios del Tratado é instituirá el organismo gracias al cual, dentro de la calma y de la legalidad, sobrevendrán todos los arreglos que las nuevas circunstancias hagan necesarios para el definitivo establecimiento de la paz.

(32) Afortunado, como pocas veces, ha sido nuestro Gobierno en la frase del Mensaje de la Corona leído en el día 24 de Junio en el Senado por S. M., destinada á dar cuenta de esta aceptación. *Iniciada una Liga de Naciones, «con el fin principal de que sea respetado el derecho entre los Estados», España manifestó en principio su adhesión, y ha tenido la honra de ser llamada á formar parte del Comité ejecutivo provisional. Deliberaréis á su tiempo acerca de ello.* No se puede decir mejor ni más corto. En estas palabras, *respeto del derecho*, se resumen y compendian todas las cláusulas del preámbulo del Pacto. Procurar el respeto del derecho no es otra cosa que darle la sanción que ahora no tiene y evitar que se repita en la historia de la humanidad la sangrienta y cínica burla que durante cuatro años ha sido la vergüenza del mundo. Como el Reino de Dios, el Reino del Derecho es lo que ha de buscarse como principal, y es lo principal; el resto, si él reina y es respetado, se nos dará y vendrá por añadidura en la Sociedad de las Naciones.

Y sería una nimiedad, y más que nimiedad en la realidad una injusticia el censurar que se llame en dicho documento regio *Liga* á la *Sociedad*. Mientras haya Naciones excluídas deliberadamente de ella, aunque el Pacto diga otra cosa, hay que restituir á la alianza el nombre que tuvo en las primeras disquisiciones de

Ministerio de Cultura 2010

rare el de ser una simple alianza de un grupo de Naciones, por el número é importancia, por ser éstas quienes son, porque al menos con ellas y entre ellas y las que vayan con ellas se dificulta la guerra y se organiza la paz, debemos aceptar la compañía é *ir*. Porque en la política internacional española sólo puede ser un problema el que se hallen separadas y reñidas Francia é Inglaterra; no lo hay cuando van, como van ahora, juntas y en santa y satisfecha compañía. Nuestros germanófilos, *conscientes é ilustrados* (pongo estos adjetivos porque no he de responder por aquellos en quienes no quepa el aplicárselos), pudieron admirar en los tiempos de fortuna á la vencida de hoy y lamentar ahora su desgracia; pero no podían ni pueden pasar de estos sentimientos, ni pensar en una acción positiva de España á favor de los teutones. Porque las alianzas tienen algo de bodas, recordaré que ninguna chica sensata piensa casarse con el paladín extraño de luengas tierras cuyas proezas lee y leyendo admira, sino que busca y halla novio entre sus vecinos y parientes, y como dice un refrán de mi tierra, en su misma calle. Los negocios y los tratos con quien se vive, de quien se vive y se tiene que vivir.

Y no sólo conviene á España entrar en la Sociedad de las Naciones, sino que á la Sociedad de las Naciones y á su éxito les importa que entre España en ella, en el primer día y en el primer lugar. Como acabamos de decir, el proyecto de 28 de Abril es el comienzo de la obra; ésta, para llegar á la perfección que necesita para cumplir su cometido, ha de desprenderse del ambiente hostil y de desconfianza á un grupo de Naciones, ambiente que

---

Wilson; hoy por hoy es sólo *Liga de Naciones*, no *Liga* ni *Sociedad de las Naciones;* en francés, *Ligue* ó *Societé de Nations*, nunca *Ligue* ó *Societé des Nations*. Además, en la vuelta al primitivo título, acompaña á nuestro Mensaje el mismo Comité provisional en sus acuerdos de la reunión del 10 de Junio de 1919, según hemos observado al referirlos. (Véanse notas 18 y 20). Está, pues, muy bien dicho *Liga de Naciones*.

Ministerio de Cultura 2010

debe á la ocasión que le ha dado origen; consignamos el hecho y sus consecuencias, no apreciamos ni discutimos aquí su justicia. A los Miembros de la Sociedad que han sido neutrales en la guerra ahora felizmente terminada, les incumbe la misión de purificar este ambiente y sustituirlo por el que debe respirarse en la ciudad de los pueblos: el hidrógeno del verdadero amor y el oxígeno de la absoluta é igual justicia. De estos neutrales, por su importancia, por su situación, por su nobleza y por su historia gloriosa en la diplomacia y en la ciencia, y sobre todo por la lealtad é imparcialidad con los cuales ha obrado y ha hecho su deber en los cinco años del conflicto, es el primero nuestra Patria, y su voz, en este necesario y noble empeño, ha de ser por todos oída, acatada y consentida (32 *a*).

(32 *a*) Por ley de 14 de Agosto de 1919 (*Gaceta de Madrid* del 16) se ha autorizado al Gobierno de S. M. «á dar su adhesión al Pacto de la Sociedad de las Naciones inserto en el Tratado de Versalles entre las Potencias aliadas y asociadas y Alemania de 28 de Junio de 1919, y á aceptar las estipulaciones de la parte 13.ª de dicho Tratado relativo á la orgnización del Trabajo. (*Véase apéndice II*). Dicha ley fué *tramitada* parlamentariamente en el Senado en 1.º de Agosto y en el Congreso de los Diputados el 7. A pesar de su importancia ocupó breves momentos á una y otra Cámara; en la Alta sólo cabe mencionar las breves palabras del Marqués de Pilares, reivindicando justamente para el Sr. Conde de Romanones la parte que en el obtenido éxito corresponde, y otras elocuentes de nuestro compañero el Sr. Palomo, encareciendo la importancia de los problemas sociales. En el Congreso, el Sr. García Guijarro hizo algunas atinadas observaciones acerca los peligros que podría envolver el Pacto, sin negarle por eso en definitiva su voto, y el Sr. Ríos, al hablar en nombre de la minoría socialista, dejó atrás, si es posible, á la mayoría de los colaboradores de la *Revista quincenal* (véase nota 4), en la ausencia absoluta de la materia y de los términos. Dogmatizando y sin prueba alguna afirmó que «la Liga de las Naciones no supera jurídicamente al régimen de las alianzas ni al régimen de Derecho internacional creado por el Tribunal de La Haya (!!), ni políticamente al régimen de organización militar ni económicamente al régimen del salario». Y aunque todas esas *superaciones* eran lo que exigían los socialistas para la satisfacción de los ideales humanos, «como los ideales humanos que en esta guerra han brotado lograrán fincar en la Historia, no por

Ministerio de Cultura 2010

Y acabo ya. La guerra es la voluntad, usando la fuerza contra ó fuera del derecho. El asesinato y el robo, son la guerra y conquista del individuo; la guerra y la conquista, son el asesinato y el robo de las Naciones. Todos existirán siempre en posibilidad mientras haya voluntades con brazos; la moralidad y la justicia son los que disminuyen y disminuirán siempre individual y colectivamente su realidad. Por esta razón la paz material, objetiva y perpetua, sólo podría alcanzarse después de que organizada la humanidad conforme á justicia la gobernasen santos, obedecidos por santos también, y..... aun éstos podrían pecar y guerrear, como pudieron pecar los santos canonizados mientras estuvieron en la tierra.

Mientras esto no llegue, es bueno acercarse, cuanto más mejor, y por esto aplaudo hoy (33). Pero ratificándo-

---

lo que la Liga es, sino á pesar de la Liga, por lo que ésta pueda tener de órgano de paz, el partido socialista y su representación en la Cámara le prestaban su asentimiento». El ilustre Ministro de Estado Sr. Marqués de Lema estuvo muy elocuente y discreto en uno y otro sitio, más explícito y valiente en el Congreso que en el Senado. He de consignar que en este último, siguiendo la noble é ingenua tendencia de creer en los demás las condiciones propias, se excedió algo á la realidad, al reclamar la satisfacción común «ante esta creación del ingenio y de la *buena fe* de los Directores de las Naciones». Ingenio lo hay y mucho; la buena fe de todos y de cada uno la demostrarán en su día los hechos.

(33) Y ahora voy á hacer una confianza, fiado en el secreto, que pacta mejor que la audición, la lectura. Quiero revelar que aun en el pesimismo que mi buen corazón aleja en vano de mi entendimiento, me parecen bien el anuncio y el ensayo de una Sociedad de Naciones y sus remedios. Admito la posibilidad de que los rescoldos de conflictos entre los vencedores, puedan alumbrar la hoguera otra vez en plazo desgraciadamente corto; confieso que á la postre, de los imperialismos de ayer sólo hemos exterminado uno, y que los otros prosiguen en su criminal empeño, y más pavoroso y arrollador que ninguno el de las turbas ajurídicas conscientes de su fuerza; reconozco la triste verdad que, como dice un periódico que leo hoy mismo (10 de Julio de 1919), aún se lucha en estos momentos en más de veinte frentes. Confirma terriblemente mi desconfianza la de los mismos autores del Pacto, al ajustar *y hacer pública* en estos mismos días una nueva alianza para la protección de Francia contra un ataque posible de Alemania, alianza innecesaria si existiese alguna fe en la eficacia de la Sociedad, en la

Ministerio de Cultura 2010

me en lo que escribí hace cerca de treinta y dos años, la verdadera paz tiene y tendrá siempre su condición y fórmula en el anuncio que del término de la más insensata guerra que pudo hacer é hizo el hombre, la empezada

---

cual y por la cual han de garantirse mutuamente, no sólo Gran Bretaña, Estados Unidos de América y Francia y todas las Potencias hoy aliadas y asociadas, sino también los trece neutrales invitados á acceder, y que seguirán, salvo raro evento, el ejemplo de España. .....Y corriendo el tiempo, mientras imprimo este trabajo, se va agigantando la oposición de parte del Senado norteamericano á la ratificación del *Covenant* de la Liga de las Naciones, y es posible consiga su definitivo naufragio y el atribulado Wilson sacrifica el fondo para salvar la forma, y hunde cañones y máquinas para que flote el casco, autorizando y consintiendo que se interpreten las más principales cláusulas en el sentido de que significan sólo un deber moral, sin fuerza alguna, jurídicamente obligatoria para los Estados signatarios. (Véase nota 16).

Es la cruda verdad que rinde á mi razón, la de que prosigue y proseguirá la fundamental causa del lustro brutal. Es que al bicho humano le falta aún muchísimo para estar realmente civilizado, y el escaso fruto logrado por veinte siglos de cristianismo indica los que han de transcurrir para que el hombre sea en realidad un ente de justicia.

Reconozco, pues, por muy posible que la Sociedad de las Naciones viva poco; peor que no llegue siquiera á constituirse ó que constituída fracase al quererse estrenar en su misión pacífica. Pues bien; así y todo, hace y hará el bien con que sólo retrase un día su crimen al Caín de mañana. Serán siempre benditos los días, los años, las décadas, de confianza y de paz que habrá engendrado y que la humanidad le deba. Si es un engaño, debemos dejar engañarnos y estar contentos de que nos engañen, ya que el mundo quiere dejar á la verdad el ilustrar á los entendimientos y fía á las mentiras (necesarias máscaras vestidas á las feas y repugnantes realidades) el domeñar y rebañear la voluntad de las muchedumbres.

En las palabras que puse al frente de la cuarta edición de mi *Derecho Internacional público* (tomo I, pág. XXXII), escritas cuatro años después del doloroso fracaso de 1898, ya comparaba al Derecho internacional y á sus obras con las de la Medicina y los médicos; cada día veo más cierta esta semejanza. Como los médicos, ni el Derecho de gentes teórico en sus enseñanzas ni el práctico en la diplomacia, no curan siempre ni pueden reformar á los incurables dándoles otra naturaleza, ni libran de la muerte á las Naciones que han de morir. Pero al igual que los doctores, alientan á los sanos y ayudan á sufrir á los enfermos, difundiéndoles esperanza y resignación. Si se quiere téngase á la Sociedad de las Naciones

Ministerio de Cultura 2010

contra su Creador en el Paraíso, dieron los ángeles en Belén; *la paz en la tierra viene y está en Cristo, para y entre los hombres de* BUENA VOLUNTAD (34).

HE TERMINADO.

---

por un *específico* más, pero medítese que á otros famosos de la misma y de otras procedencias étnicas, por la fe que inspiran sean cuales fueren sus reales virtudes, han debido millones de desahuciados tísicos días felices, de paz, de ilusión y de esperanza.

(34) *Derecho Internacional público*, tomo IV, página 422. «Del mismo modo que la flaqueza de la libertad humana hace posible la existencia del pecado, el libre arbitrio de las Naciones consiente la realidad del crimen internacional y la necesidad de la restauración del orden social; por esto, al anunciar el Angel la buena nueva del reinado de Cristo entre los hombres, no proclamó una paz absoluta é ilimitada, sino que quiso asegurarla solamente á los hombres de buena voluntad. *Gloria in altissimis Deo, et in terra pax hominibus bonae voluntatis.* (San Lucas, II, 14)».

Si hay pacto que deba ser interpretado y cumplido de buena fe, *bona fides*, por esencia, es y ha de ser el de la Sociedad de las Naciones; por esto cito, aplaudiendo, las siguientes palabras del Conde de Brockdorf-Rantzau, en su carta del 29 de Mayo, resumen de las contraproposiciones alemanas (*Le Temps* del 2 de Junio de 1919). Coinciden con las modestas mías:

Después de hacer constar los sacrificios que, según él, se dispone á hacer Alemania, la supresión del servicio militar obligatorio, el reducir el Ejército á 100.000 hombres y el renunciar á los navíos de guerra que estaban dispuestos á dejarle conservar sus adversarios, á condición de que se le deje entrar inmediatamente en la Liga de las Naciones con los mismos derechos que los otros Miembros, dice: «Ella espera que se fundará una verdadera Liga de Naciones, que comprenda á todos los pueblos animados de *buena voluntad* y aun á los que son hoy enemigos recíprocos. Esta Liga deberá tener por base el sentimiento de la responsabilidad ante la Humanidad y deberá disponer de un poder de coerción tan fuerte y tan digno de confianza como sea necesario para proteger las fronteras y territorios de todos los Miembros».

Ministerio de Cultura 2010

APÉNDICES

I

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL ATENEO BARCELONES

PACTE
DE LA
SOCIÉTÉ DES NATIONS

Les Hautes Parties Contractantes, 303-304

Considérant que, pour développer la coopération entre les Nations et pour leur garantir la paix et la sûreté, il importe

d'accepter certaines obligations de ne pas recourir à la guerre,

d'entretenir au grand jour des relations internationales fondées sur la justice et l'honneur,

d'observer rigoureusement les prescriptions du Droit international, reconnues désormais comme règle de conduite effective des Gouvernements,

de faire régner la justice et de respecter scrupuleusement toutes les obligations des Traités dans les rapports mutuels des peuples organisés,

Adoptent le présent Pacte qui institue la Société des Nations.

ARTICLE 1

Sont Membres originaires de la Société des Nations, 304-309
ceux des Signataires dont les noms figurent dans l'annexe au présent Pacte, ainsi que les Etats, également nommés dans l'annexe, qui auront accédé au présent Pacte sans

Ministerio de Cultura 2010

aucune réserve par une déclaration déposée au Secrétariat dans les deux mois de l'entrée en vigeur du Pacte et dont notification sera faite aux autres Membres de la Société.

Tout Etat, Dominion ou Colonie qui se gouverne librement et qui n'est pas désigné dans l'annexe, peut devenir Membre de la Société si son admission est prononcée par les deux tiers de l'Assemblée, pourvu qu'il donne des garanties effectives de son intention sincère d'observer ses engagements internationaux et qu'il accepte le règlement établi par la Société en ce qui concerne ses forces et ses armements militaires et navals.

Tout Membre de la Société peut, après un préavis de deux ans, se retirer de la Société, à la condition d'avoir rempli à ce moment toutes ses obligations internationales y compris celles du présent Pacte.

ARTICLE 2

309 L'action de la Société, telle qu'elle est définie dans le présent Pacte, s'exerce par une Assemblée et par un Conseil assistés d'un Secrétariat permanent.

ARTICLE 3

309 L'Assemblée se compose de Représentants des Membres de la Société.

Elle se réunit à des époques fixées et à tout autre moment, si les circonstances le demandent, au siège de la Société ou en tel autre lieu qui pourra être désigné.

L'Assemblée connaît de toute question qui rentre dans la sphère d'activité de la Société ou qui affecte la paix du monde.

Chaque Membre de la Société ne peut compter plus de trois Représentants dans l'Assemblée et ne dispose que d'une voix.

ARTICLE 4

309-313 Le Conseil se compose de Représentants des Etats-Unis d'Amérique, de l'Empire Britannique, de la France, de

Ministerio de Cultura 2010

l'Italie et du Japon, ainsi que de Représentants de quatre autres Membres de la Société. Ces quatre Membres de la Société sont désignés librement par l'Assemblée et aux époques qu'il lui plait de choisir. Jusqu'à la première désignation par l'Assemblée, les Représentants de..... sont membres du Conseil.

Avec l'approbation de la majorité de l'Assemblée, le Conseil peut désigner d'autres Membres de la Société dont la représentation sera désormais permanente au Conseil. Il peut, avec la même approbation, augmenter le nombre des Membres de la Société qui seront choisi par l'Assemblée pour être représentés au Conseil.

Le Conseil se réunit quand les circonstances le demandent, et au moins une fois par an, au siège de la Société ou en tel autre lieu qui pourra être désigné.

Le Conseil connaît de toute question rentrant dans la sphère d'activité de la Société ou affectant la paix du monde.

Tout Membre de la Société qui n'est pas représenté au Conseil est invité à y envoyer siéger un Représentant lorsqu'une question qui l'intéresse particulièrement est portée devant le Conseil.

Chaque Membre de la Société représenté au Conseil ne dispose que d'une voix et n'a qu'un Représentant.

Article 5

Sauf disposition expressément contraire du présent Pacte, les décisions de l'Assemblée ou du Conseil sont prises à l'unanimité des Membres de la Société représentés à la réunion. 313

Toutes questions de procédure qui se posent aux réunions de l'Assemblée ou du Conseil, y compris la désignation des Commissions chargées d'enquêter sur des points particuliers, sont reglées par l'Assemblée ou par le Conseil et decidées à la majorité des Membres de la Société représentés à la réunion.

Ministerio de Cultura 2010

La première réunion de l'Assemblée et la première réunion du Conseil auront lieu sur la convocation du Président des Etats-Unis d'Amérique.

ARTICLE 6

313-314 Le Secrétariat permanent est établi au siège de la Société. Il comprend un Secrétaire général, ainsi que les secrétaires et le personnel nécessaires.

Le premier Secrétaire général, est désigné dans l'annexe. Par la suite, le Secrétaire général sera nommé par le Conseil avec l'approbation de la majorité de l'Assemblée.

Les secrétaires et le personnel du Secrétariat sont nommés par le Secrétaire général avec l'approbation du Conseil.

Le Secrétaire général de la Société est de droit Secrétaire général de l'Assemblée et du Conseil.

Les dépenses du Secrétariat sont supportées par les Membres de la Société dans la proportion établie pour le Bureau international de l'Union postale universelle.

ARTICLE 7

314-315 La siège de la Société est établi à Genève.

Le Conseil peut à tout moment décider de l'établir en tout autre lieu.

Toutes les fonctions de la Société ou des services qui s'y rattachent, y compris le Secrétariat, sont également accessibles aux hommes et aux femmes.

Les Représentants des Membres de la Société et ses agents jouissent dans l'exercice de leurs fonctions des privilèges et immunités diplomatiques.

Les batiments et terrains occupés par la Société, par ses services ou ses réunions, sont inviolables.

Ministerio de Cultura 2010

ARTICLE 8

Les Membres de la Société reconnaissent que le maintien de la paix exige la réduction des armements nationaux au minimum compatible avec la sécurité nationale et avec l'exécution des obligations internationales imposée par une action commune. 316

Le Conseil, tenant compte de la situation géographique et des conditions spéciales de chaque Etat, prépare les plans de cette réduction en vue de l'examen et de la décision des divers Gouvernements.

Ces plans doivent faire l'objet d'un nouvel examen et, s'il y a lieu, d'une révision tous les dix ans au moins.

Après leur adoption par les divers Gouvernements, la limite des armements ainsi fixée ne peut être dépassée sans le consentement du Conseil.

Considérant que la fabrication privée des munitions et du matériel de guerre soulève de graves objections, les Membres de la Société chargent le Conseil d'aviser aux mesures propres à en éviter les fâcheux effets, en tenant compte des besoins des Membres de la Société qui ne peuvent pas fabriquer les munitions et le matériel de guerre nécessaires à leur sûreté.

Les Membres de la Société s'engagent à échanger, de la manière la plus franche et la plus complète, tous renseignements relatifs à l'échelle de leurs armements, à leurs programmes militaires et navals et à la condition de celles de leurs industries susceptibles d'être utilisées pour la guerre.

ARTICLE 9

Une Commission permanente est formée pour donner au Conseil son avis sur l'exécutions des dispositions des articles 1 et 8 et, d'une façon générale, sur les questions militaires et navales. 316-318

Ministerio de Cultura 2010

ARTICLE 10

318 Les Membres de la Société s'engagent à respecter et à maintenir contre toute agression extérieure l'intégrité territoriale et l'indépendance politique présente de tous les Membres de la Société. En cas d'agression, de menace ou de danger d'agression, le Conseil avise aux moyens d'assurer l'exécution de cette obligation.

ARTICLE 11

318-319 Il est expressément déclaré que toute guerre ou menace de guerre, qu'elle affecte directement ou non l'un des Membres de la Société, intéresse la Société tout entière et que celle-ci doit prendre les mesures propres à sauvegarder efficacement la paix des Nations. En pareil cas, le Secrétaire général convoque immediatement le Conseil, à la demande de tout Membre de la Société.

Il est, en outre, déclaré que tout Membre de la Société a le droit, à titre amical, d'appeler l'attention de l'Assemblée ou du Conseil sur toute circonstance de nature à affecter les relations internationales et qui menace par suite de troubler la paix ou la bonne entente entre nations, dont la paix dépend.

ARTICLE 12

319-320 Tous les Membres de la Société conviennent que, s'il s'élève entre eux un différend susceptible d'entraîner une rupture, ils le soumettront soit à la procédure de l'arbitrage, soit à l'examen du Conseil. Ils conviennent encore qu'en aucun cas ils ne doivent recourir à la guerre avant l'expiration d'un délai de trois mois après la sentence des arbitres ou le rapport du Conseil.

Dans tous les cas prévus par cet article, la sentence des arbitres doit être rendue dans un délai raisonnable et

Ministerio de Cultura 2010

le rapport du Conseil doit être établi dans les six moix à dater du jour où il aura été saisi du différend.

Article 13

Les Membres de la Société conviennent que s'il s'élève 320-321
entre eux un différend susceptible, à leur avis, d'une solution arbitrale et si ce différend ne peut se régler de façon satisfaisante par la voie diplomatique, la question sera soumise intégralement à l'arbitrage.

Parmi ceux qui sont généralement susceptibles de solution arbitrale on déclare tels les différends relatifs à l'interprétation d'un Traité, à tout point de droit international, à la realité de tout fait qui, s'il était établi, constituerait la rupture d'un engagement international, ou à l'étendue ou à la nature de la réparation due pour une telle rupture.

La Cour d'arbitrage à laquelle la cause est soumise est la Cour désignée par les Parties ou prévue dans leurs conventions antérieures.

Les Membres de la Société s'engagent à exécuter de bonne foi les sentences rendues et à ne pas recourir à la guerre contre tout Membre de la Société qui s'y conformera. Faute d'exécution de la sentence, le Conseil propose les mesures qui doivent en assurer l'effet.

Article 14

Le Conseil est chargé de préparer un projet de Cour 321
permanente de justice internationale et de le soumettre aux Membres de la Société. Cette Cour connaîtra de tous différends d'un caractère international que les Parties lui soumettront. Elle donnera aussi des avis consultatifs sur tout différend ou tout point dont la saisira le Conseil ou l'Assemblée.

Ministerio de Cultura 2010

ARTICLE 15

321-324 S'il s'élève entre les Membres de la Société un différend susceptible d'entraîner une rupture et si ce différend n'est pas soumis à l'arbitrage prévu à la article 13, les Membres de la Société conviennent de le porter devant le Conseil. A cet effet, il suffit que l'un d'eux avise de ce différend le Secrétaire général qui prend toutes dispositions en vue d'une enquête et d'un examen complets.

Dans le plus bref délai les parties doivent lui comuniquer l'exposé de leur cause avec tous faits pertinents et pièces justificatives. Le Conseil peut en ordonner la publication immédiate.

Le Conseil s'efforce d'assurer le règlement du différend. S'il y réussit, il publie, dans la mesure qu'il juge utile, un exposé relatant les faits, les explications qu'ils comportent et les termes de ce règlement.

Si le différend n'a pu se régler, le Conseil rédige et publie un rapport, voté soit à la unanimité, soit à la majorité des voix, pour faire connaître les circonstances du différend et les solutions qu'il recommande comme les plus équitables et les mieux appropriées à l'espèce.

Tout Membre de la Société representé au Conseil peut également publier un exposé des faits du différend et ses propres conclusions.

Si le rapport du Conseil est accepté à l'unanimité, le vote des Représentants des Parties ne comptant pas dans le calcul de cette unanimité, les Membres de la Société s'engagent à ne recourir à la guerre contre aucune Partie qui se conforme aux conclusions du rapport.

Dans le cas ou le Conseil ne reussit pas à faire accepter son rapport par tous ses membres autres que les Représentants de toute Partie au différend, les Membres de la Société se réservent le droit d'agir comme ils le jugeront nécessaire pour le maintien du droit et de la justice.

Si l'une des Parties prétend et si le Conseil reconnaît

Ministerio de Cultura 2010

que le différend porte sur une question que le droit international laisse à la compétence exclusive de cette Partie, le Conseil le constatera dans un rapport, mais sans recommander aucune solution.

Le Conseil peut, dans tout les cas prévus au présent article, porter le différend devant l'Assemblée. L'Assemblée pourra de même être saisie du différend à la requête de l'une des Parties; cette requête devra être présentée dans les quatorze jours à dater du moment où le différend est porté devant le Conseil.

Dans toute affaire soumise à l'Assemblée, les dispositions du présent article et de l'article 12 relatives à la action et aux pouvoirs du Conseil, s'appliquent également à la action et aux pouvoirs de l'Assemblée. Il est entendu qu'un rapport fait par l'Assemblée avec l'approbation des Représentants des Membres de la Société représentés au Conseil et d'une majorité des autres Membres de la Société, à la exclusion, dans chaque cas, des Représentants des Parties, a le même effet qu'un rapport du Conseil adopté à l'unanimité de ses membres autre que les Représentants des Parties.

ARTICLE 16

Si un Membre de la Société recourt à la guerre, contrairement aux engagements pris aux articles 12, 13 et 15, il est *ipso facto* considéré comme ayant commis un acte de guerre contre tous les autres Membres de la Société. Ceux-ci s'engagent à rompre immédiatement avec lui toutes relations commerciales ou financières, à interdire tous rapports entre leurs nationaux et ceux de l'Etat en rupture de pacte et à faire cesser toutes communications financières, commerciales ou personnelles entre les nationaux de cet Etat et ceux de tout autre Etat, Membre ou non de la Société. 324-326

En ce cas, le Conseil a le devoir de recommander aux divers Gouvernements intéressés, les effectifs militaires ou navals par les quels les Membres de la Société contri-

Ministerio de Cultura 2010

bueront respectivement aux forces armées destinées à faire respecter les engagements de la Société.

Les Membres de la Société conviennent, en outre, de se prêter l'un à l'autre un mutuel appui dans l'application des mesures économiques et financières à prendre en vertu du présent article pour réduire au minimum les pertes et les inconvénients qui peuvent en résulter. Ils se prêtent également un mutuel appui pour résister à toute mesure spéciale dirigée contre l'un d'eux par l'Etat en rupture de pacte. Ils prennent les dispositions nécessaires pour faciliter le passage à travers leur territoire des forces de tout Membre de la Société qui participe à une action commune pour faire respecter les engagements de la Société.

Peut être exclu de la Société tout Membre qui s'est rendu coupable de la violation d'un des engagements résultant du Pacte. L'exclusion est prononcée par le vote de tous les autres Membres de la Société représentés au Conseil.

ARTICLE 17

326-327 En cas de différend entre deux Etats, dont un seulement est Membre de la Société ou dont aucun n'en fait partie, l'Etat ou les Etats étrangers à la Société sont invités à se soumettre aux obligations qui s'imposent à ses Membres aux fins de règlement du différend, aux conditions estimées justes par le Conseil. Si cette invitation est acceptée, les dispositions des articles 12 à 16 s'appliquent sous réserve des modifications jugées nécessaires par le Conseil.

Dès l'envoi de cette invitation, le Conseil ouvre une enquête sur les circonstances du différend et propose telle mesure qui lui paraît la meilleure et la plus efficace dans le cas particulier.

Si l'Etat invité, refusant d'accepter les obligations de Membre de la Société aux fins de règlement du différend, recourt à la guerre contre un Membre de la Société, les dispositionss de l'article 16 lui sont applicables,

Ministerio de Cultura 2010

Si les deux Parties invitées refusent d'accepter les obligations de Membre de la Société aux fins de règlement du différend, le Conseil peut prendre toutes mesures et faire toutes propositions de nature à prévenir les hostilités et à amener la solution du conflict.

ARTICLE 18

Tout traité ou engagement international conclu à l'avenir par un Membre de la Société devra être immédiatement enregistré par le Secrétariat et publié par lui aussitôt que possible. Aucun de ces traités ou engagements internationaux ne sera obligatoire avant d'avoir été enregistré. 327

ARTICLE 19

L'Assemblée peut, de temps à autre, inviter les Membres de la Société à proceder à un nouvel examen des Traités devenus inapplicables ainsi que des situations internationales dont le maintien pourrait mettre en péril la paix du monde. 327-328

ARTICLE 20

Les Membres de la Société reconnaissent chacun, en ce qui le concerne, que le present Pacte abroge toutes obligations ou ententes *inter se* incompatibles avec ses termes et s'engagent solennellement à n'en pas contracter à l'avenir de semblables. 328

Si avant son entrèe dans la Société, un Membre a assumé des obligations incompatibles avec les termes du Pacte, il doit prendre des mesures inmédiates pour se degager de ces obligations.

ARTICLE 21

Les engagements internationaux, tels que les Traités d'arbitrage, et les ententes régionales, comme la Doctrine 328-329

Ministerio de Cultura 2010

de Monroe, qui assurent le maintien de la paix, ne sont considérés comme incompatibles avec aucune des dispositions du présent Pacte.

ARTICLE 22

329-331 Les principes suivants s'appliquent aux colonies et territoires qui, à la suite de la guerre, ont cessé d'être sous la souveraineté des Etats qui les gouvernaient précédemment et qui sont habités par des peuples non encore capables de se diriger eux-mêmes dans les conditions particulièrement difficiles du monde moderne. Le bien-être et le developpement de ces peuples forment une mission sacrée de civilisation, et il convient d'incorporer dans le présent Pacte des garanties pour l'accomplissement de cette mission.

La meilleure méthode de réaliser pratiquement ce principe est de confier la tutelle de ces peuples aux nations développées qui, en raison de leurs ressources, de leur expérience ou de leur position géographique, sont le mieux à même d'assumer cette responsabilité et qui consentent à l'accepter : elles exerceraient cette tutelle en qualité de Mandataires et au nom de la Société.

Le caractère du mandat doit différer suivant le degré du développement du peuple, la situation géographique du territoire, ses conditions économiques et toutes autres circonstances analogues.

Certaines communautés, qui appartenaient autrefois à l'Empire ottoman, ont atteint un degré de développement tel que leur existence comme nations indépendantes peut être reconnue provisoirement, à la condition que les conseils et l'aide d'un Mandataire guident leur administration jusqu'au moment où elles seront capables de se conduire seules. Les vœux de ces communautés doivent être pris d'abord en consideration pour le choix du Mandataire.

Le degré de développement où se trouvent d'autres peuples, spécialement ceux de l'Afrique centrale, exige

Ministerio de Cultura 2010

que le Mandataire y assume l'administration du territoire à des conditions qui, avec la prohibition d'abus, tels que la traite des esclaves, le trafic des armes et celui de l'alcool, garantiront la libérte de conscience et de religion, sans autres limitations que celles que peut imposer le mamtien de l'ordre public et des bonnes moeurs, et l'interdiction d'établir des fortifications ou des bases militaires ou navales et de donner aux indigènes une instruction militaire, si ce n'est pour la police ou la defense du territoire, et qui assureront également aux autres Membres de la Société des conditions d'égalité pour les échanges et le commerce.

Enfin il y a des territoires, tels que le Sud-Ouest africain et certaines îles du Pacifique austral qui, par suite de la faible densité de leur population, de leur superficie restreinte, de leur éloignement des centres de civilisation, de leur contiguité géographique au territoire du Mandataire, ou d'autres circonstances, ne sauraient être mieux administrés que sous les lois du Mandataire, comme une partie intégrante de son territoire, sous réserve des garanties prévues plus haut dans l'intérêt de la population indigène.

Dans tous les cas, le Mandataire doit envoyer au Conseil un rapport annuel concernant les territoires dont il a la charge.

Si le degré d'autorité, de contrôle ou d'administration à exercer par le Mandataire n'a pas fait l'objet d'une Convention antérieure entre les Membres de la Société, il sera expressément statué sur ces points par le Conseil.

Une Commission permanente sera chargée de recevoir et d'examiner les rapports annuels des Mandataires et de donner au Conseil son avis sur toutes questions relatives à l'exécution des mandats.

ARTICLE 23

Sous la réserve, et en conformité des dispositions des Conventions internationales actuellement existantes ou 331-333

Ministerio de Cultura 2010

qui seront ultérieurement conclus, les Membres de la Société

(a) S'efforceront d'assurer et maintenir des conditions de travail équitables et humaines pour l'homme, la femme et l'enfant sur leurs propres territoires, ainsi que dans tous pays auquels s'étendent leurs relations de commerce et d'industrie, et, dans ce but, d'établir et d'entretenir les organisations internationales nécessaires;

(b) S'engagent à assurer le traitement équitable des populations indigènes dans les territoires soumis à leur administration;

(c) Chargent la Société du contrôle général des accords relatifs à la traite des femmes et des enfants, du trafic de l'opium et autres drogues nuisibles;

(d) Chargent la Société du contrôle général du commerce des armes et des munitions avec les pays où le contrôle de ce commerce est indispensable à l'intérêt commun;

(e) Prendront les dispositions nécessaires pour assurer la garantie et le maintien de la liberté des communications et du transit, ainsi qu'un équitable traitement du commerce de tous les Membres de la Société, étant entendu que les nécessités spéciales des régions dévastées pendant la guerre de 1914-1918, devront être prises en considération;

(f) S'efforceront de prendre des mesures d'ordre international pour prévenir et combattre les maladies.

ARTICLE 24

333 334 Tous les bureaux internationaux antérieurement établis par traités collectifs seront, sous réserve de l'assentiment des parties, placés sous l'autorité de la Société. Il en sera de même de tous autres bureaux et de toutes Commissions pour le règlement des affaires d'intérêt international qui seront crées ultérieurement.

Pour toutes questions d'intérêt international réglées par des conventions générales, mais non soumises au con-

Ministerio de Cultura 2010

trôle de Commissions ou de bureaux internationaux, le Secrétariat de la Société devra, si les Parties le demandent et si le Conseil y consent, réunir et distribuer toutes informations utiles et prêter toute l'assistance nécessaire ou désirable.

Le Conseil peut décider de faire rentrer dans les dépenses du Secrétariat celles de tout bureau ou Commission placé sous l'autorité de la Société.

ARTICLE 25

Les Membres de la Société s'engagent à encourager et favoriser l'établissement et la coopération des organisations volontaires nationales de la Croix-Rouge, dûment autorisées, qui ont pour objet l'amélioration de la santé, la défense préventive contre la maladie et l'adoucissement de la souffrance dans le monde. 334

ARTICLE 26

Les amendements au présent Pacte entreront en vigeur dés leur ratification par les Membres de la Société dont les Représentants composent le Conseil et par la majorité de ceux dont les Représentants forment l'Assemblée. 334

Tout Membre de la Société est libre de ne pas accepter les amendements apportés au Pacte auquel cas il cesse de faire partie de la Société.

ANNEXE AU PACTE

I.—*Membres originaires de la Société des Nations.* 306-307

Signataires du Traité de Paix.

Etats-Unis d'Amérique.
Belgique.
Bolivie.
Brésil.

Empire Britannique.
Canada.
Australie.
Afrique du Sud.

Ministerio de Cultura 2010

	Nouvelle-Zélande.	Japon.
	Inde.	Libéria.
	Chine.	Nicaragua.
	Cuba.	Panama.
	Equateur.	Pérou.
	France.	Pologne.
	Grèce.	Portugal.
	Guatémala.	Roumanie.
	Haïti.	Serbie.
	Hedjaz.	Siam.
	Honduras.	Tchéco-Slovaquie.
	Italie.	Uruguay.

Etats invités à accéder au Pacte.

307	Argentine.	Pays-Bas.
	Chili.	Perse.
	Colombie.	Salvador.
	Danemark.	Suède.
	Espagne.	Suisse.
	Norvège.	Vénézuéla.
	Paraguay.	

314 II.—*Premier Secrétaire Général de la Société des Nations.*

Ministerio de Cultura 2010

II

TRATADO DE PAZ DE VERSALLES

FIRMADO EN 28 DE JUNIO DE 1919

PARTE XIII.—TRABAJO

EXTRACTO (1)

Se divide en dos secciones, consagrada la primera á constituir el organismo relativo al Trabajo, y destinada la segunda á exponer los principios generales que deben inspirarlo.

La primera sección, titulada como hemos dicho, *Organización del Trabajo,* comienza con este Preámbulo: «Considerando que la Sociedad de las Naciones tiene por objeto el establecimiento de la paz universal, y que una paz de tal naturaleza puede fundarse sólo sobre la base de la justicia

(1) Por dos razones hemos juzgado necesario este Apéndice. Es la primera que en la ley de 14 de Agosto de 1919 se hace parte de la entrada de España en la Sociedad de las Naciones la adhesión á este otro Convenio, y constituye la segunda el hecho de que esta organización del Trabajo, en cumplimiento del acuerdo con el que comienzan los contenidos en el artículo XXIII del Pacto, es el primer ejemplo de una Institución internacional fundada bajo la dependencia é inspección de la Sociedad de las Naciones.

Para este extracto nos hemos servido de la traducción del Tratado publicada en *El Sol,* consultando también la que acaba de imprimirse en el *Boletín analítico* de la Secretaría del Congreso. (Número 102, 15 Agosto 1919).

Ministerio de Cultura 2010

social; considerando que las condiciones hoy existentes del trabajo implican tales injusticias, miserias y privaciones para un número considerable de gentes, que se produce una agitación tan grande que pone en peligro la paz y la armonía del mundo, por lo cual importa con urgencia mejorar esas condiciones en diversas materias, tales como la reglamentación de las horas de trabajo, incluso el establecimiento de un máximum de labor por día y semana, la reglamentación del reclutamiento de la mano de obra, la lucha contra el paro forzoso, el garantir que el salario sea adecuado á las exigencias de la vida, la protección de la niñez, de la adolescencia y de la mujer, las pensiones para ancianos é inválidos, la protección de los obreros nacionales que trabajan en países extranjeros, el reconocimiento del principio de la libertad sindical, la organización de la educación profesional y técnica y otras medidas análogas, y considerando que si una Nación se abstiene de adoptar condiciones humanas para el trabajo puede ser un obstáculo para la marcha emprendida por los Estados que desean mejorar la condición de los obreros en su propio país; las Altas Partes Contratantes, impulsadas por sentimientos de justicia y de humanidad y por el deseo de asegurar la paz permanente del mundo, acuerdan lo que sigue» :

El Capítulo I determina el *Organismo*. Para la consecución de los fines expresados en el Preámbulo se funda un organismo permanente. (Art. 387). Serán Miembros originarios del mismo, los Miembros originarios de la Sociedad de las Naciones, y en lo sucesivo la condición de Miembro de la Sociedad de las Naciones llevará consigo la de Miembro de dicho organismo. Este organismo se compone: 1.° De la Conferencia general de los representantes de los Miembros. 2.° De la Oficina internacional del Trabajo, dirigida por el Consejo de Gobierno determinado en el artículo 393. (Art. 388).

Las reuniones de la *Conferencia* general de los Miembros se celebrarán cuantas veces lo requieran las circunstancias y por lo menos una vez al año. Se compondrá de

Ministerio de Cultura 2010

cuatro representantes de cada uno de los Miembros, de los cuales dos serán delegados oficiales del Gobierno y los otros dos representarán, respectivamente, uno á los patronos y el otro á los obreros súbditos de cada Miembro. Cualquier delegado podrá ir acompañado de asesores técnicos, que no podrán ser más de dos por cada una de las distintas materias que figuren en el orden del día de la reunión. Cuando en la Conferencia tengan que ventilarse cuestiones que afecten especialmente á las mujeres, uno por lo menos de los asesores será mujer. Los Miembros se comprometen á designar los delegados y asesores no oficiales de acuerdo con las organizaciones profesionales más caracterizadas de patronos y de obreros de su país, si existen en él tales organizaciones. Los asesores no podrán hacer uso de la palabra sino cuando se solicite por el delegado á quien acompañen y mediante autorización especial del Presidente de la Conferencia, pero no podrán votar. Los delegados podrán, por medio de comunicación escrita dirigida al Presidente de la Conferencia, designar á uno de sus asesores para que actúe como suplente suyo, y entonces el asesor, otorgada esta facultad, podrá hablar y votar. Los Gobiernos de cada Miembro comunicarán á la Oficina internacional del Trabajo los nombres de los delegados y asesores técnicos que hubieren elegido. Las credenciales de los delegados y de sus asesores estarán sujetas al examen y aprobación de la Conferencia, la cual puede, por una mayoría de los dos tercios de votos emitidos por los delegados presentes á la reunión, oponerse á la admisión de algún delegado ó asesor que no haya sido, en su concepto, nombrado de conformidad con las prescripciones de este artículo. (Art. 389). Todos los delegados podrán votar individualmente en todos los asuntos sometidos á la deliberación de la Conferencia. Si uno de los Miembros dejara de nombrar uno de los delegados no oficiales, según tenía derecho, el otro delegado no oficial podrá ocupar su puesto en la Conferencia y hablar en ella, pero no podrá votar. Si la Conferencia, usando las facultades que le confiere el

Ministerio de Cultura 2010

artículo 389, rehusare admitir algún delegado de los Miembros se aplicarán las disposiciones del presente artículo, como si el elegido no hubiere sido designado. (Art. 390). Las reuniones de la Conferencia se celebrarán en la residencia de la Sociedad de las Naciones ó en el punto que decida la reunión anterior, por la voluntad de más de los dos tercios de los delegados presentes. (Art. 391).

La *Oficina internacional del Trabajo* estará instalada en la residencia de la Sociedad de las Naciones, y formará parte del conjunto de las instituciones de la misma. (Artículo 392). Será regida por un *Consejo de Gobierno,* compuesto de veinticuatro personas, designadas en la siguiente forma: Doce que representarán á los Gobiernos, seis elegidas por los delegados en la Conferencia que representen á patronos y seis elegidas por los delegados que representen á obreros. De las doce personas que representen á los Gobiernos, ocho serán designadas por los Miembros cuya importancia industrial sea mayor y las otras cuatro serán designadas por los Miembros elegidos al efecto por los delegados oficiales en la Conferencia, excepción hecha de los delegados de los ocho Miembros citados. Cualquier duda que se suscitare acerca de quiénes sean los Miembros de mayor importancia industrial, será resuelta por el Consejo de la Sociedad de las Naciones. El período de las funciones de los Vocales del Consejo de Gobierno será el de tres años, y la forma de cubrir las vacantes y las cuestiones análogas serán resueltas por el Consejo de Gobierno, á reserva de la aprobación de la Conferencia. El Consejo elegirá á uno de sus Vocales para que ejerza las funciones de Presidente y dictará reglas para su régimen interior, y determinará las fechas de sus reuniones. Celebrará sesiones especiales y extraordinarias cuando lo solicitaren por escrito diez de sus miembros por lo menos. (Art. 393). Habrá un *Director* de la Oficina internacional del Trabajo, que será nombrado por el Consejo de Gobierno, y que actuará conforme á las instrucciones del mismo, y ante el cual será responsa-

Ministerio de Cultura 2010

ble de la labor eficaz de la Oficina y de los demás servicios que se le encarguen. El Director podrá asistir por sí ó por su suplente á las reuniones del Consejo. (Art. 394). El personal de la Oficina internacional del Trabajo será designado por su Director, el cual, en tanto que le sea posible, lo escogerá entre individuos de distintas nacionalidades. Cierto número de estos funcionarios serán mujeres. (Art. 395). Consistirán las funciones de la Oficina en proceder á la recopilación, publicación y reparto de informes relativos á todos los asuntos referentes á las condiciones de la vida industrial y del trabajo, en dedicarse particularmente al estudio de las cuestiones que se propongan á la Conferencia para concertar en su día Convenios internacionales, y en practicar las investigaciones que le encargue la Conferencia. Preparará el orden del día de las reuniones de ésta. Desempeñará en las controversias internacionales las funciones que los artículos posteriores de esta parte del Tratado le atribuyen. (Véanse los arts. 409 á 411). Editará en francés y en inglés y en cualquier otra lengua que el Consejo de Gobierno considere necesario un *Boletín* periódico que trate de los problemas de la industria y del trabajo y que presenten un interés internacional. Además de las funciones que le atribuye el presente artículo, le corresponderán las facultades y servicios que la Conferencia tenga á bien conferirle. (Art. 396). Los Ministerios de los Gobiernos de los Miembros que tengan á su cargo las cuestiones obreras podrán comunicarse directamente con el Director, por medio del representante de su Gobierno en el Consejo de Gobierno de la Oficina internacional del Trabajo, y en defecto de dicha representación por medio del funcionario debidamente calificado designado á este fin por dicho Gobierno. (Art. 397). La Oficina internacional podrá solicitar el concurso del Secretario general de la Sociedad de las Naciones para todos los asuntos en que dicho concurso pueda serle facilitado. (Artículo 398). Cada Miembro satisfará, en la forma debida, los gastos de viaje y de subsistencia de sus delegados y

Ministerio de Cultura 2010

asesores y representantes que asistan á las reuniones de la Conferencia y del Consejo de Gobierno. Todos los demás gastos de la Oficina internacional del Trabajo y de las sesiones de la Conferencia y del Consejo de Gobierno serán abonados al Director de la Oficina por el Secretario de la Sociedad de las Naciones con cargo al presupuesto general de la Sociedad. El Director será responsable ante el Secretario general de la Sociedad de las Naciones de la inversión de los fondos recibidos en virtud de las disposiciones del presente artículo. (Art. 399).

Determina el Capítulo II las reglas de *Funcionamiento* de los organismos del Trabajo.

El orden del día de las sesiones de la Conferencia será fijado por el Consejo de Gobierno, en la forma debida, teniendo en cuenta las indicaciones que acerca su redacción hubiere recibido de los Gobiernos de los Miembros ó de cualquiera de los organismos mencionados en el artículo 389. (Art. 400). El Director de la Oficina internacional del Trabajo ejercerá las funciones de Secretario de la Conferencia y comunicará la convocatoria y el orden del día á los Miembros, cuatro meses antes de la apertura de la Conferencia y por conducto de ellos á los delegados no oficiales que hubieren sido nombrados. (Art. 401). Cualquiera de los Gobiernos de los Miembros podrá oponerse á la inclusión en el orden del día de algún asunto. Servirá de fundamento de tal oposición una Memoria razonada dirigida al Director de la Oficina, quien cuidará de comunicarla á todos los otros Miembros del organismo permanente. Los asuntos á los que se haya hecho reparo continuarán sin embargo figurando en el orden del día, si una mayoría de los dos tercios de los delegados presentes se inclina en tal sentido. Cualquier otro asunto que la Conferencia decida que debe ser examinado, por igual mayoría de los dos tercios de los votos emitidos, pasará á formar parte del orden del día de la reunión inmediata. (Art. 402). La Conferencia dará los reglamentos que juzque oportunos, elegirá su Presidente y designará las Comisiones que juz-

Ministerio de Cultura 2010

gue necesarias para informarla acerca de todas las cuestiones que crea útil someter á su estudio. La simple mayoría de votos emitidos por los delegados presentes bastará, en todos los casos que por las prescripciones de los artículos del presente Tratado no sea necesaria una votación más numerosa. Sin embargo, quedarán sin valor las votaciones en las cuales el número de sufragios emitidos sea inferior á la mitad de los delegados asistentes á la sesión. (Art. 403). La Conferencia podrá agregar á las Comisiones que instituya asesores técnicos que tendrán voz, pero no voto. (Art. 404). Cuando la Conferencia determinare la adopción de proposiciones acerca los asuntos que figuren en la orden del día, decidirá si han de revestir la forma:

a) De una *Recomendación* que haya de hacerse á los Miembros, con objeto de que llegue á tener efecto en forma de Ley ó de otra disposición análoga;

b) De un *Proyecto de Convenio internacional*, que deba ser en su día suscripto y ratificado por los Miembros.

Tanto en el caso de una Recomendación como en el de un Proyecto de Convenio, será indispensable, para llegar á su aprobación definitiva, que la voten la mayoría de los dos tercios de los sufragios de delegados presentes. Al formularse cualquiera Recomendación ó Proyecto de Convenio, la Conferencia deberá tener en cuenta aquellos países donde las condiciones del clima, el imperfecto desarrollo de las industrias y de su organización hagan esencialmente diferentes las condiciones de la industria, y se propondrán entonces aquellas modificaciones que se consideren necesarias para responder á las condiciones de dichos países. Un ejemplar de la Recomendación ó del Proyecto de Convenio, legalizado con las firmas del Presidente de la Conferencia y del Director de la Oficina, será entregado al Secretario general de la Sociedad de las Naciones, y éste mandará después copias certificadas á cada uno de los Miembros. Estos se comprometen á que dentro del plazo de un año, contado del día de la clausura de la reunión de

Ministerio de Cultura 2010

la Conferencia (ó si esto no pudiera ser en virtud de circunstancias excepcionales, en cuanto éstas desaparezcan, pero nunca después de los diez y ocho meses de dicha clausura), someterán la Recomendación ó el Proyecto de Convenio á la autoridad ó autoridades á quienes competa el conocimiento del asunto, para que llegue á su forma definitiva de Convenio, de Ley ó de disposición oportuna. Cuando se trate de una Recomendación, los Miembros informarán al Secretario general de la Sociedad de las Naciones de las medidas que se hayan tomado en su consecuencia, y si fuere un Proyecto de Convenio, el Miembro que hubiere obtenido la aprobación de la autoridad ó autoridades competentes comunicará la ratificación definitiva del mismo al Secretario general y las medidas oportunas que haya tomado para asegurar su ejecución. Si la Recomendación no llega á ser Ley ó no adquiere la forma que la ponga en vigor, ó el Proyecto de Convenio no obtiene el consentimiento de las autoridades de cuya competencia sea la resolución, el Miembro no estará sujeto á ninguna otra obligación ulterior. Cuando se trate de un Estado federal, cuyas atribuciones para ser parte en un Convenio de trabajo se hallasen sujetas á limitaciones, quedará á la discreción de ese Gobierno el considerar el Proyecto de Convenio como una mera Recomendación, y en este caso se aplicarán las disposiciones de este artículo que se refieren á las Recomendaciones. Todo este artículo se interpretará con arreglo al siguiente principio: en ningún caso se podrá pedir á ningún Miembro, como consecuencia de la adopción por la Conferencia de una Recomendación ó de un Proyecto de Convenio, que disminuya la protección ya concedida por la legislación que tenga vigente á los obreros de que se trate. (Art. 405). Todo Convenio, una vez ratificado, será registrado por el Secretario general de la Sociedad de las Naciones, entendiéndose que será obligatorio únicamente para los Miembros que lo hubieren ratificado. (Art. 406). Si á algún Convenio que se sometiera á la aprobación definitiva de la Conferencia le facultara en

Ministerio de Cultura 2010

ella para lograrla el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes, podrá ser objeto de un acuerdo particular entre los Miembros que le sean favorables si así lo desean. Del Convenio ajustado en esta forma se dará también cuenta al Secretario general de la Sociedad de las Naciones para su registro. (Art. 407). Cada uno de los Miembros se obliga á redactar para la Oficina internacional del Trabajo una Memoria anual referente á las medidas que haya adoptado con el fin de hacer efectivas las disposiciones de los Convenios á los cuales se hubiere adherido. Dichos informes estarán redactados en la forma y con los datos que determine el Consejo de Gobierno. El Director someterá á la Conferencia inmediata un resumen de dichas Memorias. (Art. 408).

En el caso que una asociación industrial de patronos ó de obreros presentase á la Oficina internacional del Trabajo alguna *reclamación* contra un Miembro que bajo algún aspecto no hubiere asegurado dentro de su jurisdicción el cumplimiento de cualquier Convenio en el cual hubiere tomado parte, el Consejo de Gobierno podrá transmitir dicha reclamación al Gobierno en cuestión, al cual se dirigirá, invitándole á dar las explicaciones oportunas sobre el asunto. (Art. 409). Si dentro de un plazo razonable no se hubiese recibido una explicación del Gobierno requerido ó el Consejo de Gobierno no considerase satisfactoria la respuesta dada, dicho Consejo tendrá derecho á dar publicidad á la reclamación y á la respuesta recibida, si existiere. (Art. 410). Cualquier Miembro tendrá derecho á presentar una reclamación contra otro que en su opinión no garantice de un modo satisfactorio la observancia de un Convenio que ambos hubieren ratificado de conformidad con las disposiciones de los precedentes artículos. Podrá el Consejo de Gobierno, antes de llevar tal reclamación á una Comisión de investigación (acerca de la cual se provee más adelante), comunicarse con el Gobierno acusado en cuestión, en la forma señalada en el artículo 409. Si el Consejo de Gobierno no estima conve-

Ministerio de Cultura 2010

niente transmitir la reclamación al Gobierno dicho ó si después de haberlo hecho no recibiera dentro de un plazo razonable una contestación considerada como satisfactoria por el mismo, podrá éste disponer el nombramiento de una *Comisión de investigación* para que examine la demanda y dé acerca de ella su dictamen. El Consejo de Gobierno podrá seguir el mismo proceder, ya sea de oficio, ya en virtud de una queja formulada por algún delegado en la Conferencia. Cuando se presente al Consejo de Gobierno alguna reclamación suscitada en aplicación de los artículos 410 ó 411, el Gobierno acusado, si no estuviera ya representado, tendrá derecho á enviar un delegado á fin de que tome parte en las deliberaciones del Consejo acerca del asunto, y al efecto deberá recibir aviso de la fecha en la cual principiará á ser discutido. (Art. 411).

La *Comisión de investigación* se constituirá en la siguiente forma: Dentro de los seis meses de la fecha en la que se ponga en vigor el presente Tratado cada uno de los Miembros nombrará tres personas, de las cuales una será representante de los patronos, otra de los obreros y la tercera independiente de unos y de otros. Con todas estas personas se formará una lista, de la cual se elegirán los nombres de las que deban formar parte de las Comisiones de investigación. Las credenciales de los así designados se hallarán sometidas á la aprobación del Consejo de Gobierno, el cual puede, por las dos terceras partes de los votos emitidos por los delegados presentes, negarse á convalidar el nombramiento de cualquier persona cuyas cualidades no se hallen en su concepto conformes á las prescripciones del presente artículo. A petición del Consejo de Gobierno, el Secretario general de la Sociedad de las Naciones nombrará tres personas (una por cada categoría) de la lista antes referida, para constituir la Comisión de investigación, y designará una de ellas como Presidente. Ninguna deberá ser de las nombradas por los Miembros directamente interesados en la reclamación de que se trate. (Art. 412). Todos los Miembros acuerdan que pendiente un

Ministerio de Cultura 2010

recurso de queja ante una Comisión de investigación, tanto si están como si no están interesados directamente en el asunto, pondrán á disposición de la dicha Comisión cuantos antecedentes é informes posean acerca del caso. (Artículo 413). Cuando la Comisión haya examinado la querella formulará un informe con su juicio sobre todas las cuestiones de hecho aducidas, para determinar cuál sea la razón de las partes y el fundamento de la queja, y luego hará las indicaciones que considere propias acerca de la resolución que á su juicio deba adoptarse, señalando asimismo el plazo dentro del cual dicha resolución deba tener cumplimiento. Si hubiere lugar se indicarán también en tal informe las medidas de carácter económico que se considere necesario tomar contra el Gobierno culpable y cuya adopción por los otros Gobiernos se tenga por justa. (Art. 414). El Secretario general de la Sociedad de las Naciones comunicará el informe de la Comisión de investigación á los Gobiernos interesados en la querella y procederá á su publicación. Los Gobiernos interesados, dentro del término de un mes, harán saber si aceptan las indicaciones contenidas en el informe, y en caso contrario, si se proponen someter la contienda al fallo del *Tribunal permanente de Justicia internacional*. (Art. 415).

En el caso de que cualquier Miembro dejase de ejercer la acción requerida por el artículo 405 con respecto á una Recomendación ó un Proyecto de Convenio, cualquier otro Miembro tendrá la facultad de someter el asunto al *Tribunal permanente de Justicia internacional*. (Art. 416). Las resoluciones del Tribunal permanente de Justicia internacional, en lo que se refiere á recursos de queja ó á materias relacionadas con los artículos 415 y 416, serán firmes é inapelables. (Art. 417). El Tribunal permanente de Justicia internacional puede confirmar, variar ó revocar los fallos é indicaciones de la Comisión de investigación, y en su acuerdo señalar en su caso las medidas y sanciones de carácter económico que considere oportunas y cuya apli-

Ministerio de Cultura 2010

cación por los demás Gobiernos tenga por justa. (Art. 418).

En el caso de que algún Miembro dejara de cumplir dentro del plazo señalado en las indicaciones contenidas en el informe de la Comisión de investigación ó en la resolución del Tribunal permanente de Justicia internacional, los demás Miembros podrán aplicarle las medidas y sanciones de carácter económico prescriptas para este caso en el informe de la Comisión de investigación ó en la resolución del Tribunal. (Art. 419). En cualquier tiempo el Gobierno culpable podrá comunicar al Consejo de Gobierno que ha adoptado ya las medidas oportunas para cumplir las indicaciones de la Comisión de investigación ó la resolución del Tribunal permanente de Justicia internacional y pedir al mismo haga constituir por el Secretario general de la Sociedad de las Naciones otra Comisión de investigación que compruebe la verdad de sus alegaciones. En tal caso se observarán las prescripciones de los artículos 412 á 415 y 417 y 418, y si el dictamen de la Comisión de investigación ó la resolución del Tribunal permanente de Justicia interncional fueren favorables á dicho Gobierno, los otros Gobiernos deberán inmediatamente anular las medidas de carácter económico que hubieren tomado contra dicho Estado. (Art. 420).

Contiene el Capítulo III varias *Disposiciones generales*. Los Miembros se comprometen á aplicar todas las Convenciones que hubieren ratificado de acuerdo con las disposiciones de esta parte del presente Tratado á sus colonias, posesiones y protectorados que no se gobiernen por sí mismos, con las siguientes reservas: 1.ª Que las condiciones locales no hagan inaplicable la Convención. 2.ª Que sean posibles las modificaciones necesarias para hacer tal aplicación en tales condiciones. Todos los Miembros darán cuenta á la Oficina internacional del Trabajo de las decisiones que tomen y que piensen adoptar con respecto á sus colonias, protectorados y posesiones que no disfruten de gobierno propio. (Art. 421). Las enmiendas á esta parte del presente Tratado que haya aprobado la Conferencia

Ministerio de Cultura 2010

por una mayoría de las dos terceras partes de los votos emitidos por los delegados presentes, surtirán efecto cuando sean ratificadas por los Estados cuyas representaciones componen el Consejo de la Sociedad de las Naciones y por las tres cuartas partes de los Miembros de la misma. (Art. 422). Cualquiera cuestión ó diferencia que surja acerca de la interpretación de esta parte del presente Tratado ó de cualquier Convenio concluído por los Miembros como complemento de sus disposiciones, serán sometidas á la resolución del Tribunal permanente de Justicia internacional. (Art. 423).

El Capítulo IV contiene las *Medidas transitorias*. La primera Conferencia se celebrará en Octubre de 1919. El lugar y el orden del día quedan especificados en el anejo adjunto, y el Gobierno designado en el mismo llevará á cabo los preparativos necesarios para acordar y organizar dicha primera asamblea. Dicho Gobierno será auxiliado en la preparación de los documentos para la Conferencia por un Comité internacional constituído en la forma señalada en dicho anejo. Los gastos de la primera reunión y de las ulteriores que se celebren hasta el momento en que se puedan hacer figurar en el presupuesto de la Sociedad de las Naciones los oportunos créditos (aparte de los gastos de los delegados y sus adjuntos que habrán de satisfacer directamente), serán sufragados por los Miembros en la proporción señalada para los gastos de la Oficina internacional de la Unión Postal Universal. (Art. 424). Hasta que se constituya la Sociedad de las Naciones, todas las comunicaciones que con arreglo á las disposiciones de los precedentes artículos deberían ser dirigidas al Secretario general de la Sociedad de las Naciones lo serán al Director de la Oficina internacional del Trabajo, quien dará luego cuenta de ellas al Secretario general de la Sociedad de las Naciones. (Art. 425). En tanto que se cree el Tribunal permanente de Justicia internacional, las diferencias que con arreglo á esta parte del presente Tratado han de someterse á su resolución se confiarán á un Tribu-

Ministerio de Cultura 2010

nal de tres personas, designadas por el Consejo de la Sociedad de las Naciones. (Art. 426).

El *Anejo* especifica el plan de la *Primera reunión de la Conferencia del Trabajo en* 1919. El lugar será Wáshington. El Gobierno de los Estados Unidos de América será invitado á hacer su convocatoria (2). El Comité internacional de organización se compondrá de siete personas, designadas por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, la Gran Bretaña, Francia, Italia, el Japón, Bélgica y Suiza (3). Dicho Comité podrá, si lo juzga necesario, invitar á otros Miembros para que designen también representantes.

El programa ú orden del día es el siguiente:

1) Aplicación del principio de la jornada de ocho horas diarias y del de las cuarenta y ocho horas semanales.
2) Cuestiones relativas á los medios de prevenir el paro y de remediar sus consecuencias.
3) Empleo de las mujeres:
   a) Antes y después del parto (incluso el asunto de la indemnización por maternidad).
   b) Durante la noche.
   c) Trabajos insalubres.
4) Empleo de los niños:
   a) Mínimum de edad para el trabajo.
   b) Trabajo durante la noche.
   c) Trabajos insalubres.
5) Extensión y aplicación de los Convenios internacionales adoptados en Berna en 1906 acerca la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria y de la prohibición del fósforo blanco (amarillo) en la fabricación de cerillas.

---

(2) Según parece, Alemania y Austria, á pesar de no estar admitidas aún en la Sociedad de las Naciones, han sido invitadas á mandar sus delegados á esta Conferencia del Trabajo.

(3) Nótese que se nos ha excluído por de pronto de este Comité de preparación, habiendo tenido menos fortuna que en la composición del Consejo de la Sociedad de las Naciones.

Ministerio de Cultura 2010

La Sección II y el artículo 427, único que contiene, se destinan á la exposición de los *Principios generales*. He aquí su traducción íntegra:

«Las Altas Partes Contratantes, reconociendo que el bienestar físico, moral é intelectual de los obreros industriales es de suprema importancia internacional, han establecido con el objeto de perseguir este grandioso fin el mecanismo permanente detallado en la Sección I, asociándolo con el de la Sociedad de las Naciones;

Declaran también que las diferencias de climas, usos y costumbres, oportunidades económicas y tradiciones industriales hacen difícil alcanzar la inmediata y estricta uniformidad en las condiciones del trabajo. Pero, aunque así sea, persuadidas como están de que el trabajo no ha de ser nunca considerado como un mero artículo de comercio, opinan que existen métodos y principios para regular el trabajo en condiciones tales que todas las comunidades industriales habrán de esforzarse en aplicar, en la medida que lo permitan sus especiales circunstancias.

Entre estos métodos y principios juzgan las Altas Partes Contratantes que los de más urgente y principal importancia son los siguientes:

Primero. El principio fundamental ya enunciado, de que el trabajo no debe ser considerado nunca como una simple mercancía ó artículo de comercio;

Segundo. El derecho de asociación para todos los fines legales, tanto para el obrero como para el patrono;

Tercero. El pago al obrero de un salario adecuado para sostener un razonable modo de vivir con arreglo al tiempo y al país de que se trate;

Cuarto. La adopción de la jornada de ocho horas diarias ó cuarenta y ocho semanales, como tipo á que debe llegarse allí donde no se haya aún conseguido;

Quinto. La adopción de un descanso semanal, por lo menos de veinte y cuatro horas, en el cual se incluya el domingo, donde esto sea posible;

Sexto. La abolición del trabajo de los niños y la impo-

Ministerio de Cultura 2010

sición de limitaciones en el de los adolescentes de ambos sexos, que permitan atender á la continuación de su educación y asegurar su desarrollo físico;

Séptimo. El principio de que los hombres y las mujeres deben recibir igual remuneración por trabajo de idéntico valor;

Octavo. El régimen establecido en las leyes de cada país para las condiciones del trabajo deberá asegurar una igual y equitativa retribución económica á todos los obreros que en él residan legalmente.

Noveno. Cada Estado deberá establecer un sistema de inspección en el cual intervengan las mujeres, á fin de asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos de protección al trabajador.

Sin tener la pretensión de proclamar que estos métodos y principios sean completos y decisivos, las Altas Partes Contratantes opinan que se hallan bien orientados para guiar la política de la Sociedad de las Naciones, y que si se adoptan por las comunidades industriales de los Miembros de la Sociedad de las Naciones y son garantidos y protegidos en la práctica por un sistema adecuado de inspección, habrán de reportar sólidos é incalculables beneficios á la clase obrera de todo el mundo».

Ministerio de Cultura 2010

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE LA ISLA DE FORMOSA

POR

Fr. José M. Alvarez, O. P.

(Continuación). (1)

ARTÍCULO TERCERO

PLANTAS INDUSTRIALES.—*El té; su recolección y preparación.—La caña del azúcar; su cultivo, prosperidad y molienda.—El tabaco; el añil.—El sésamo y cacahuetes; su grande producción y utilidad.—La morera y los gusanos de la seda.—La piña; el ramio; el yute.—El bejuco y los bambús.—Juncos para tejidos y otras plantas industriales.*

Tratándose de Formosa sería imperdonable olvido no mencionar el té, artículo de primera necesidad para todo chino y japonés, y postre obligado hoy día en las mesas de lujo de la vieja Europa, que viene pagando anualmente más de *doscientos* millones de pesetas á la gran China, por un artículo que en un principio fué colocado entre los tósigos, junto al euforbio y el croton.

Este pequeño arbusto, encanto de las montañas, á las que embalsama con sus aromas, después de hacerlas un perpetuo jardín con su verdura, es cortado por manos

(1) Véase en el Tomo LX, página 490.

Ministerio de Cultura 2010

delicadas y, pasando antes por varias limpias y preparaciones, empaquetado y transportado á lejanas tierras, no sin dejar grandes riquezas en el país que lo produce, ingresos en el tesoro y proporcionar alimento seguro durante medio año á 160.000 personas solamente en el Norte de la isla.

El té de Formosa es no sólo distinto del té del Japón, que por su color y gusto y demás propiedades resulta una bebida diferente del té de la China, sino que se distingue de este último por un aroma especial y por el menor desarrollo de la planta que lo produce. Planta perenne, arbusto que pertenece á la misma familia que las aristocráticas camelias, el té que se cultiva en Formosa adquiere la altura media de dos cuartas, naciendo en multiplicadas varitas que desde su raíz echan tiernos tallos provistos de hojas que forman una pequeña copa de apretado follaje. Crece en terreno de secano y elige para su mansión y perfecto desarrollo el aire de las lomas, el puro ambiente de las montañas, dándose mejor en los climas húmedos y algo nebulosos, como es el Norte de Formosa.

En esos lugares es donde el chino lo cultiva con esmero y le prodiga sus sudores á cambio de una ganancia que hasta hoy no ha sido desmentida, como lo prueba el aumento creciente de su plantío desde 1860, en que se descubrieron las favorables condiciones climatológicas del Norte de la isla para esta clase de plantaciones. Siémbrase por semillas y también por raíces y vástagos de plantas antiguas, dejando un metro ó algo más de una planta á otra, que formando simétricas y ordenadas filas dan á los dilatados terrenos por él ocupados el aspecto de un viñedo de pocos años plantado. Empieza á recogerse la hoja de la nueva planta á los tres años, y cada cinco ó seis, por razón del mayor interés, siegan las débiles ramitas de toda la planta á raíz de tierra, para que vuelvan á brotar con nueva fuerza y vigor. Escógense para el comercio no todas las hojas de la planta, ni siquiera su décima parte, sino solamente las cuatro ó cinco hojitas tiernas y pequeñitas que por el mes de Abril, al despuntar la primavera, brotan

Ministerio de Cultura 2010

en todas las ramitas y las adornan á modo de corola, dejando todas las restantes como impropias para dar una bebida sabrosa y delicada.

Cortada la primera vez vuelve á brotar por segunda, tercera y cuarta vez, habiendo por lo tanto cuatro cosechas de tan estimado producto que corresponden á las cuatro estaciones; siendo la primera cosecha, de Abril, la más abundante; la segunda, del verano, de superior calidad, y la última, de Octubre, la más escasa y de mediano gusto, que regularmente se queda para consumo de la isla.

La recolección en los montes se verifica por mujeres y muchachos, pareciéndose sus numerosas cuadrillas á los vendimiadores de España. Su preparación y acarreo hasta la gran ciudad de Toa-tiu-tia (Daitotei, jap.), junto á la capital Taihoku, donde se da la última mano, clasifica y empaqueta en bonitas cajas forradas interiormente de estaño, está al cuidado de los hombres que en hileras interminables se encuentran por los caminos ó á la entrada de la ciudad, llevando en los dos extremos de la clásica *pinga* grandes sacos pintados de color de café con el estimado producto de los montes.

La manipulación y preparación del té antes de presentarlo en el mercado es grandemente penosa y difiere algo del modo de prepararlo en China, si es que no se engañan los que han escrito sobre el particular.

Oreado al sol durante un par de horas, colocan la hoja verde en círculos ó hileras á manera de parva, que varios hombres, pasando repetidas veces, van cuidadosamente moviendo y dando vueltas sin apretarlas, con objeto que despidan algo del zumo y agua que contienen. Cuando después de algunas horas de movimiento las hojas se ponen algo lacias y el borde empieza á adquirir un color encarnado, entonces viene la ímproba tarea de tostarlo sin mojarlo previamente, como dicen es costumbre en China.

En un hornillo, sobre el cual se encuentra una grande tartera cóncava casi puesta al rojo, se van echando esparramados puñados de hojas que se hacen deslizar desde

Ministerio de Cultura 2010

el borde hasta el fondo, cogiéndolas inmediatamente con las manos y repitiendo la misma operación durante varios minutos, volviéndolas en todas direcciones hasta que la hoja medio cocida, al parecer, ha adquirido las propiedades que ellos saben. Entonces las colocan en esteras ó grandes tejidos de caña en donde con los pies empiezan á formar bolas, amasarlas y arrastrarlas con objeto, dicen, de enrollarlas y separar unas hojas de otras, terminando este trabajo con las manos. Esta operación de tostar y amasar las hojas causa grandes dolores, no sólo porque las hojas están ardiendo, sino porque el jugo corrosivo que despiden agrieta las manos y pies, causando los primeros días insoportable escozor. Extendidas después en grandes cribas ó esteras, las dejan orear á la sombra ó poniendo fuego debajo, siendo las de mala calidad las que ponen á secar al sol, y éstas, bien secas, son las que metidas en sacos trasladan á los almacenes de los comerciantes, ya chinos, ya europeos, que tienen sus oficinas en la ciudad de Daitotei. Los comerciantes antes de empaquetarlo le dan la última mano escogiendo el té, es decir, depurándolo de las hojas bastas y palillos que al cortarlo en los montes se hubieran podido mezclar, lo cual se hace también por millares de mujeres y chiquillos; clasificando luego los agentes de las Compañías, llamados *probadores de té,* en varias clases superiores é inferiores, según las propiedades que tengan, lo cual depende no sólo de lo fino de la hoja, sino principalmente de la calidad del terreno que lo produce.

Suelen aromatizar el té usando las níveas y olorosas flores *gardenia florida, jasminum sanboc* y *olea fragrans,* que se cultivan con este objeto, siguiéndose varios métodos más ó menos complicados, pero todos ellos se reducen á poner dichas flores durante algunas horas entre el té, retirándolas luego que éste se ha empapado en su fuerte y delicioso aroma; no siendo, sin embargo, esta operación necesaria, ni todos la practican cuando el té es de buena calidad.

Durante la época del té se nota en el Norte de Formosa

Ministerio de Cultura 2010

animación extraordinaria: cuadrillas de mujeres y chiquillos en los montes cogiendo té, cargadores por los caminos y las calles, miles de hombres ocupados, unos en hacer cajas, otros forjando láminas delgadas de estaño para forrarlas interiormente, otros pintándolas bonitamente en el exterior, en medio de un ruido infernal producido por más de 60.000 mujeres, en su mayoría jóvenes, y chiquillos, que con pasmosa ligereza escogen el té sin dar reposo á la lengua, obstruyendo calles y soportales en tiempo de los chinos, lo que hoy no les es permitido, y teniendo fama bien adquirida de ser, como las cigarreras de España, gente de mucho desenfado.

Los chinos prefieren el té de la isla de Focheu, que se vende bastante más caro; yo creo, sin embargo, que en esto se dejan guiar por la rutina y por la tendencia bien humana de considerar siempre como más sabroso el fruto del huerto ajeno; en todo caso en los Estados Unidos, principal consumidor del té de Formosa, la sociedad adinerada y de gusto refinado de Nueva York y Boston tiene por su té favorito al de la isla, del cual consume anualmente catorce millones de libras, que representan un valor de más de cuatro millones de *yen;* habiendo empezado ya á ser apreciado por su gusto especial y agradable aroma en Londres y otras grandes ciudades inglesas.

Esta excelente bebida color de oro, llamada por Linneo *Thea viridis* y por Simson *Thea chinensis*, es grandemente estomacal y á la vez alimenticia, como lo probó *Mulder*, y yo lo he visto entre los chinos y japoneses, que resisten con sus tacitas de té lo que no podrían sin él; siendo frecuente oir á los japoneses que un traguito de buen té equivale á una gran taza de morisqueta; sin que el uso constante y moderado que hacen estos pueblos de él sea, como alguien ha dicho, causa de la anemia, pérdida del color y la diabetes, que en China y Japón, como en Europa, reconoce otras varias causas totalmente ajenas á tan tónica bebida.

La historia del té en Formosa está íntimamente ligada

Ministerio de Cultura 2010

á la llegada de los europeos á la isla ; mejor diremos, ellos fueron los descubridores de las buenas condiciones de la isla para esto y los fundadores de esta riquísima industria, plantando y fomentando su plantación á la vez que se encargaban de comprar sus productos ; por esto tal vez el Gobierno japonés, tan exclusivista y monopolizador, no ha podido menos de respetar hasta ahora los intereses creados después de cincuenta y ocho años, teniendo para esas firmas exportadoras de té cierta benevolencia, ya que es también el único negocio en que tienen mano los europeos después de la llegada de los japoneses, cada día más peligrosa y cercanamente amenazado.

Desde tiempos antiguos se venía cultivando el té en Formosa, como lo afirmaba Klaproth á principios del siglo XIX : *El té de Formosa es verde, no negro, y se exporta en grandes cantidades á China, adonde se usa como medicina. Ordinariamente los chinos beben poco té verde* (1). Sin embargo, debido al aislamiento y escasas relaciones de la isla con otros países, su producción era reducida y lo suficiente para algunas necesidades locales, exportándose al Celeste Imperio algo *como medicina*.

Robert Swinhoe, primer Vicecónsul británico de la isla, que tanto se interesó en toda clase de estudios de Formosa, se dice fué el descubridor de las inmejorables condiciones del terreno del Norte para el té, y Mr. John Dodd, quien se interesó como comerciante, promoviendo y ayudando á los chinos á la plantación, encargándose de comprarles un producto cuyas muestras enviadas á los Estados Unidos habían encontrado favorable acogida, fundando la primera casa exportadora de té de Formosa, que luego en 1870 fué seguida por la casa de Tait y Comp., que todavía continúa. En 1871 la exportación á los Estados Unidos fué de 1.502.100 libras, cantidad que fué creciendo rápidamente de año en año, fundándose nuevas casas comerciales, adquiriendo nuevo empuje y desarrollo

---

(1) Memoire relatif à l'Asie.

Ministerio de Cultura 2010

con la llegada del enérgico y progresista Gobernador *Liu-Ming-Chuan* después de la guerra con los franceses en 1884, el cual hizo casi duplicar todos los productos industriales de la isla durante el período de su mando, correspondiendo el máximo de exportación al año 1893, que fué de 21.908.530 libras, sin que hasta ahora haya podido ser igualada. El té que se produce en Formosa pertenece á los llamados *verdes* (1); es de superior calidad el que se recoge en el Norte, sobre todo el de *Paichi*, tres leguas al Este de la capital, siendo muy poco lo que se cultiva en lo restante de la isla y de poca estimación.

Se conocen dos clases de plantas, llamadas por los chinos *chong-te*, de la provincia de Su-chiong, de donde trae su origen, y el otro *si-te*, que procede de simientes recogidas en Formosa; tiene las hojas más pequeñas y finas, brota ántes y puede recogerse más veces, pero es menos aromático y apreciado en el mercado.

El *chong-te* procede de plantas traídas de China y después propagadas por medio de plantas y no por semillas; aunque de hojas más grandes y bastas al parecer, por su aroma y cualidades lleva la preferencia en el mercado, vendiéndose el pico (133 libras) de 35 á 50 yen, que casi en su totalidad se exporta á los Estados Unidos con el nombre de *Colung té*, mientras que el otro llamado *Pouchong*, de no tan buena calidad, se vende el pico de 18 á 30 yen, y lo exportan firmas chinas á los mares del Sur, Java, Australia, Singapur, etc, para uso de sus paisanos, quedando todavía para consumo de la isla unos cuatro millones de libras.

Con la creciente prosperidad de este producto las casas exportadoras extranjeras fueron en aumento, y centenares de chinos con pequeños capitales abrieron sus al-

---

(1) Por el color debiera llamarse té dorado al de Formosa y China, y té verde al del Japón; la Química, sin embargo, llama verde al que tiene un 25 por 100 de tanino y té negro al que tiene el 15 por 100.

Ministerio de Cultura 2010

macenes de té en Toa-tiu-tia; pero éstos, que con la mira de ganar mucho no reparan en medios, buscaron modos de adulterar y falsificar la hoja mezclando hojas impropias recogidas en la isla ó tés de inferior calidad que traían de China y hasta hojas que nada tenían que ver con el té, las cuales bien aromatizadas hacían pasar como té superior de Formosa.

Este engaño no permaneció largo tiempo oculto, y el té de Formosa empezaba á disgustar al público consumidor, que manifestó sus quejas, y tal vez hubiese causado serios perjuicios á su comercio si los japoneses en 1895 no hubieran venido á perturbar el orden creando con la guerra un estado anormal en la isla durante varios años, en los cuales, como era natural, todos los negocios se paralizaron ó sufrieron un retroceso; pero el té, á diferencia de los demás, apenas si ha conseguido reponerse del quebranto sufrido, quedando estacionado en la producción que tenía á la llegada de los japoneses, aunque su pureza y bondad están hoy mejor garantizadas.

Este estancamiento en la producción del té es un fenómeno raro é incomprensible para el que estudie atentamente los ingentes progresos, el admirable desarrollo que se ha realizado en el arroz, azúcar, alcanfor y en todas las demás industrias formosanas desde la llegada de los japoneses, y sólo puede hallar su adecuada explicación en la poca solicitud del Gobierno, en la indiferencia, si no desdén, por favorecer y animar al aumento de producción en una industria, la única que está hoy día enteramente en manos de chinos en cuanto al cultivo y producción, y en manos de europeos en cuanto á la exportación y consumo. Los chinos con su método primitivo, lento en verdad y falto de limpieza, han conseguido preparar una bebida aromática y sabrosa perfectamente adaptada al gusto de los americanos, sobre todo, entre los cuales goza de inmejorable reputación, y este secreto no ha podido todavía ser descubierto por los japoneses, que han fallado en las tentativas hechas para

Ministerio de Cultura 2010

coger el mercado de los Estados Unidos enviando té de Formosa preparado con maquinaria perfecta, como se hace en el Japón; habiendo sido este primer fracaso la tabla salvadora de las siete grandes casas extranjeras, cinco americanas y dos inglesas que todavía quedan en la isla dedicadas al negocio del té.

El Gobierno de la isla desde hace muchos años estableció en el distrito de Anping-ching, cerca del Sur, una granja de experimentación de té en la que gastó 150.000 yen, levantando después una «fábrica modelo de té» todo lo cual pasó en 1910 á manos de una Compañía que se fundó con el nombre de Nippon Taiwan Cha-Kabushiki-Kuaish (Compañía japonesa de té en Formosa), y á la cual quiso el Gobierno subvencionar con 35.000 yen anuales como garantía del 6 por 100 del capital empleado. Esto ponía en desventajosa posición á las firmas extranjeras, por lo que protestaron de este favoritismo contrario á los Tratados, en los que se promete «perfecta igualdad en el trato con los súbditos propios en todo lo relativo á subvenciones, almacenajes, etc.», consiguiendo con su protesta detener un golpe certero y dándose luego como excusa ó razón de lo que se había intentado que el objeto de la nueva Compañía no era fabricar las clases de té en que comercian los extranjeros, sino dedicarse á una nueva industria de *té negro* llamado Kongou, preparado con hojas de inferior calidad para exportarlo á Rusia, que compra á la China anualmente 150 millones de libras de esta clase de té.

En 1917, con la escasez de tonelaje por causa de la guerra, y siendo únicamente barcos japoneses los que hoy mantienen el comercio de la isla, los exportadores extranjeros se vieron obligados á elevar sus quejas contra una medida, á todas luces ilegal, dirigida contra ellos. Las Compañías navieras, con anuencia del Gobierno, firmaron un contrato por el que se obligaban á ceder el 80 por 100 del tonelaje de sus barcos á los comerciantes japoneses, reservando sólo un 20 por 100 á los extranjeros, con lo

Ministerio de Cultura 2010

que les hubiera sido imposible exportar gran parte de la cosecha.

Todas estas trabas y dificultades que más ó menos directamente se van imponiendo á los exportadores de té formosano indican de modo bastante claro, sin tener en cuenta las repetidas y no veladas manifestaciones de la prensa, que el Gobierno japonés tiene el deseo ó mejor la decisión de ir eliminando poco á poco y de un *modo honorable* á las casas extranjeras, y lo conseguirá ciertamente algún día, aunque no tan pronto ni por camino tan directo como fuera su deseo. Dos grandes firmas japonesas, Mitsui y Compañía, Nosawa y Compañía, figuran ya entre los grandes exportadores de té de Formosa, teniendo ya la primera plantados 5.000 acres de terreno de lo últimamente conquistado á los igorrotes en el Norte, con lo cual irá ensanchando gradualmente su esfera de acción y conquistando con algún trabajo una parte hasta poderse levantar con el todo.

El día que esto se verifique, si como es de suponer estudian de antemano el modo de complacer á sus clientes actuales, el té de la isla, con la ayuda y protección del Gobierno, duplicará fácilmente su producción actual, como ha sucedido con todas las demás industrias formosanas.

Lo que es el té para el Norte y el arroz para el Centro, eso representa la caña de azúcar para el Sur, producto principal de su suelo, base de su riqueza.

Aunque la plantación y cultivo del azúcar no exija excepcionales cuidados, los chinos se han esmerado siempre en no escatimar los ordinarios, siendo también la que mejor recompensa los trabajos y gastos en ella empleados, á pesar de la falta de método y conocimientos científicos en la explotación de esa industria, apoyada en la rutina y en el deseo de obtener grandes utilidades con poca costa y dispendios.

El cultivo de la caña de azúcar en Formosa se remonta por lo menos al tiempo en que la poseyeron los

Ministerio de Cultura 2010

españoles y holandeses, hacia 1624, años en los que se exportaba al Japón desde el Sur más de 15.000 toneladas de este producto, habiendo sido la causa de una revuelta de chinos y japoneses contra los holandeses los impuestos que los últimos quisieron poner sobre el azúcar.

Kossinga, que sucedió á los holandeses como Rey de Formosa, fomentó la agricultura y de modo especial la plantación del azúcar, continuando desde entonces de un modo próspero y boyante, de suerte que en 1833 se dice que llegaban á Tiensin en un solo día veinte juncos cargados con azúcar de Formosa, y en 1856, apenas abierta la isla al comercio, el americano Mr. Robinet y Compañía se estableció en Takao, en el Sur, fundando la primera casa exportadora de azúcar de la isla, que luego fué continuada por otros muchos, hasta la llegada de los japoneses.

Entre las varias clases de cañas que cultivaban los chinos, yo mencionaré dos que llamaban la atención á simple vista por sus notables diferencias: una caña de huerta, por decirlo así, que llaman de piel encarnada (ang-chia), adquiere hasta dos metros y medio de altura y más de media pulgada de diámetro, contiene mucho zumo y es blanda, siendo por este concepto cultivada por los chinos para venderla en trozos y mascarla, á lo que son muy aficionados. La otra clase de caña, que se destina para la molienda en los trapiches, llamada caña bambú (tiek-chia), es de formas irregulares, torcida, delgada, nudosa y se eleva escasamente hasta metro y medio, siendo dura y con poco zumo, aunque dicen los chinos que es superior en principio azucarada. Siémbrase por trozos tomados ordinariamente de los extremos de las antiguas, separados unos trozos de otros media vara, formando ordenadas filas á tres cuartas de distancia; producen en el mismo año que se plantan, brotando en cada tronco de seis á diez cañas, y cada dos ó tres años arrancan las raíces dedicando el terreno á otros cultivos, teniendo la costumbre en algunas partes de sembrar entre los surcos

Ministerio de Cultura 2010

de las cañas cacahuete, camotes y aun arroz de secano, porque, según ellos, no perjudicaban á las plantas. Antes de cortar á raíz de tierra la caña para llevarla á los trapiches, en el Norte, mujeres y muchachos quitaban la hoja dejando la caña desnuda; pero en el Sur, principal centro azucarero, para ahorrarse ese trabajo prendían fuego al cañaveral, quedando toda ennegrecida, y en ese estado la acarreaban para la molienda.

Los molinos donde se tritura la caña y el modo de purificar la melaza y convertirla en azúcar, regularmente blanco como lo presentaban en el mercado, merecen se describan por su primitiva y prehistórica sencillez, aunque no sea más que como para recuerdo de lo que fué.

A la llegada de los japoneses veíanse en los distritos productores de azúcar unas grandes chozas redondas cubiertas de paja, que llamaban la atención por su elevación y grandeza, no menos que por la suciedad y desorden cuando uno se acercaba á ellas; eran las grandes fábricas de molienda de azúcar, los trapiches formosanos. Construídos con cañas de la manera más rústica que puede imaginarse, y sólo para que pudiese tirar durante la época de la molienda, los rollos destinados á triturar la caña y sacar el dulce líquido estaban en perfecta armonía con el edificio, con la chillona carreta tirada por un buey y un carabao que perezosamente se movían por aquellos caminos, si algún nombre les hemos de dar, para completar el cuadro verdaderamente estético.

Los molinos de azúcar consistían en dos grandes rollos de granito que compraban en China por unos 200 pesos (100 duros), de 25 pulgadas de diámetro por 30 de largos, los cuales por medio de ejes y una serie de maderos unían entre sí y luego eran movidos por un carabao como si fuese una noria.

La poca fijeza de los rollos era causa de que éstos no tuvieran la presión suficiente para estrujar bien la caña, que en manojos de cuatro á seis hacían pasar entre los dos rollos, cayendo su jugo en un ancho plato encalado ó

Ministerio de Cultura 2010

hecho de madera. Para sacar mejor el jugo pasaban hasta tres veces la misma caña entre los rollos, y á pesar de esto, según el Dr. Maers, Médico inglés que residió en Takao hasta la llegada de los japoneses y escribió una Memoria acerca de esta materia, todavía perdían un 18 por 100 de jugo á causa de la imperfección de los instrumentos. Para convertir la melaza en azúcar y refinarlo á su modo, empleábanse expertos en esta clase de trabajos, los cuales empezaban por mezclar en el jugo de azúcar una cantidad dicrecional de cal y después en una serie de cuatro ó cinco hornillos, sobre los cuales había otras tantas tarteras de hierro, iban echando la melaza é hirviéndola, haciéndola pasar de uno en otro hasta que adquiría la consistencia y solidez que su larga experiencia les había enseñado; llegando por este sencillo modo de cocciones á obtener azúcar bastante blanco y presentable.

Todo esto ha pasado ya á la historia. La revolución verificada en el cultivo y molienda del azúcar desde la llegada de los japoneses es tan notoria é ingente que no puede menos de admirarse y ponerse como ejemplo de un progreso legítimo, llevado á feliz término con tesón y ardiente patriotismo á pesar de las dificultades de la empresa. Ninguna industria ha progresado tanto como la industria azucarera, ninguna ha sido tomada tan á pechos por el Gobierno y pueblo para librarse de la tributación de 40 millones que anualmente venía pagando al extranjero, y ninguna ha tenido un éxito tan completo y lisonjero como ella, habiendo ido en un breve lapso de tiempo mucho más allá de lo que en un principio intentara, pues no sólo economiza hoy los 40 millones que antes pagaba á Java y otros países, sino que desde hace media docena de años exporta azúcar en grandes cantidades, ganando un buen puñado de millones (1).

---

(1) El área que actualmente se cultiva para el azúcar es cuatro veces más extensa que en 1895 á la llegada de los japoneses; el

Ministerio de Cultura 2010

A la llegada de los japoneses se producían en la isla 95 millones de libras de azúcar, y su cultivo se hacía sin método científico y del modo rutinario ya descrito. El primer cuidado del Gobierno japonés, supuestas las inmejorables condiciones de la isla para el cultivo de la caña, como Hawai y Cuba que se encuentran en la misma latitud, fué estudiar los medios de aumentar su producción y mejorar su cultivo siguiendo un método más racional y en consonancia con los adelantos de la agricultura moderna, enviando para esto á la posesión holandesa de Java y á Hawai, grandes y acreditados centros de azúcar,

producto que se saca y su valor son siete veces mayores que en aquella época.

AÑO	Azúcar crudo. — *Libras.*	Melaza.	Valor. — *Yen.*
1895.....	95.000.000		5.500.000
1906.....	126.182.442	1.575.170	7.174.390
1910.....	338.135.815	39.816.371	39.119.140
1915.....	347.466.389	73.862.647	58.828.938

PRINCIPALES COMPAÑÍAS DE AZÚCAR

NOMBRE	Capital. — *Yen.*	Año de su fundación.	Último dividendo.
Taiwan.....	29.800.000	1900	23 por 100
Dai Nippon.....	18.000.000	1906	20 por 100
Meiji.....	12.000.000	1906	26 por 100
Toyo.....	11.750.000	1907	36 por 100
Ensuiko.....	11.250.000	1907	25 por 100
Niitaka.....	5.000.000	1909	42 por 100
Teikoku.....	7.500.000	1910	29 por 100
Rinhongen.....	3.000 000	1913	7 por 100
Tainan.....	5.000.000	1913	15 por 100
Taito.....	3.500.000	1913	7 por 100
	106.800.000		

CONSUMO DE AZÚCAR «PER CAPITA»	Libras.
Inglaterra.....	94'15
Estados Unidos.....	82'80
Alemania.....	51'72
Francia.....	41'71
Rusia.....	24'83
Japón.....	10'58

Ministerio de Cultura 2010

cierto número de expertos para que detenidamente estudiasen sobre el terreno los sistemas allí empleados y las reglas establecidas por los respectivos Gobiernos para la explotación y fomento de dicha industria. Varios ensayos practicados cuidadosamente mostraron la poca eficiencia de la caña que venían cultivando los chinos, por lo que fué desechada substituyéndola por otra traída de Hawai llamada *rosa bambú*, de proporciones gigantescas, que llega á adquirir tres metros de altura y una pulgada de diámetro, produciendo también más del doble de azúcar. La selección de abonos y el riego, antes descuidados, fueron tomados en consideración; el Gobierno estableció granjas de experimentación en las que se educan por cuenta del Gobierno algunas docenas de jóvenes chinos, que después enseñan á sus paisanos á cultivar los campos metódicamente; los pequeños capitalistas y los deficientes y anticuados trapiches chinos fueron substituídos por grandes fábricas montadas con todos los adelantos modernos, y por la organización de poderosas Compañías japonesas á las cuales el Gobierno dió todo su apoyo y protección, colmándolas de privilegios y garantizándolas un dividendo anual á fin de que pudieran hacer frente á las primeras dificultades.

La primera Compañía, llamada *Taiwan Seito Kabushiki Kaisha* (Compañía de azúcar de Formosa), se fundó en 1900, estableciéndose en Kyoshito, Sur de la isla, empezando á funcionar dos años después con maquinaria traída de Inglaterra, pudiendo moler al día 650 toneladas. La prosperidad de esta Compañía ha sido tan rápida y notable que hoy día cuenta con siete fábricas en distintos puntos del Sur de la Isla, puede moler diariamente 6.540 toneladas de caña y su capital suscrito se eleva á 30 millones, figurando al frente de todas las Compañías de Formosa.

En 1905 el Gobierno tomó la intervención absoluta en la industria azucarera, poniendo en vigor un nuevo Reglamento por el que se obligaba á todos los pueblos incluí-

Ministerio de Cultura 2010

dos en un cierto radio de los centros azucareros á cultivar la caña, comprometiéndose además á venderla á un precio determinado á las Compañías allí establecidas, cuya esfera de acción se marcó á cada una para evitar choques entre sí, pagando el Gobierno por su parte una subvención de un *yen* por cada 1.000 libras de caña que moliese la Compañía. Con tal liberal y generoso subsidio del Gobierno por una parte, una ilimitada protección y carta abierta en el modo de tratar á los naturales por otra, nuevas Compañías se fundaron en el centro y Sur de Formosa, convirtiéndose la isla en el breve espacio de seis años en un centro azucarero de primer orden, no obstante la desventaja que hasta hoy tiene con respecto á Java de ser los jornales más caros (en Formosa de 40 á 50, en Java de 25 á 30 *sen* por día) y el rendimiento por hectárea la mitad que en la posesión holandesa, aunque de año en año se aumenta la producción.

La isla ha quedado completamente transformada: una red de 933 kilómetros de vía estrecha cruza en todos los sentidos aquellos parajes, en los que se oye el incesante silbar de las locomotoras, el continuo ir y venir de aquellas humeantes maquinillas arrastrando numerosas vagonetas de caña que se dirigen hacia las grandes fábricas de altas chimeneas, y en éstas se contempla, no sin admiración, en medio del ajetreo de los empleados, la complicada serie de manipulaciones por que va pasando la caña, que automáticamente empieza á descargarse de la vagoneta y luego se la vé salir por otro extremo convertida en el blanco azúcar tan estimado de todos. En 1911 pudo Formosa no sólo satisfacer las necesidades del consumo propio, sino enviar á Londres por primera vez 10.000 toneladas y 1.000 al Canadá, teniendo que hacer frente á la poderosa competencia que por su baratura la hacía el azúcar de Java, de la cual salió triunfante elevando el Gobierno en 3'10 yen las tarifas de importación, y comprometiéndose todas las Compañías importadoras de azúcar á comprar el de Formosa *boicoteando* el de Java, contra las

Ministerio de Cultura 2010

protestas del Cónsul de dicha nación que ningún efecto produjeron.

Caso absurdo y que parecerá increíble es que el Japón, convertido hoy en país gran productor y exportador de azúcar, paga la libra de este dulce á casi doble precio que hace doce años cuando en su consumo dependía enteramente de las naciones extranjeras; en cambio las Compañías hacen un negocio redondo percibiendo todavía una subvención de tres millones, y el Gobierno á su vez como derechos de exportación recibe 2'50 yen por cada 100 libras de azúcar, constituyéndose en realidad el Gobierno y las Compañías en explotadoras del pueblo, que por un patriotismo *sui géneris* sufre estas gabelas, si no con gusto al menos con resignación, habiendo disminuído el consumo desde 13 libras *per capita* á 10 que consume ahora, luego de entrar en vigor las nuevas tarifas protectoras.

Con frecuencia los baguios destructores que visitan la isla y las grandes inundaciones que suelen acompañarlos, merman grandemente las cosechas, causando destrozos en los edificios, vía férrea y campos, que suben á muchos millones de yen; á pesar de todo, han podido salir adelante y llegar á la prosperidad actual las 13 grandes Compañías que hoy existen en la isla, teniendo á su cuenta 36 fábricas en distintos lugares que pueden moler diariamente 28.000 toneladas de azúcar y un capital en cifras redondas de 100 millones de yen.

La producción de azúcar en el año 1916-1917 se estimó en 6.816.947 picos, de los cuales 3.528.731 se necesitan para el consumo del Japón, quedando un sobrante de 3.288.216 picos que se destinan para la exportación á China, islas del Sur, Canadá é Inglaterra, representando un valor de 38 millones de yen, cantidad que se irá aumentando según las exigencias del mercado, dedicando más terreno á su cultivo y mejorando los métodos de la agricultura, para lo que no dejan de hacerse continuas experiencias con cañas traídas de Cuba, Luisiana y otras partes. Los japoneses están orgullosísimos del inesperado éxito de esta em-

Ministerio de Cultura 2010

presa, así como de la colonización en general de Formosa, y tienen para ello sobrados motivos; hubieran podido, no obstante, ahorrarse en el establecimiento de estas Compañías, y lo mismo en los adelantos y mejoras, dignos de toda alabanza, que en las ciudades y campiñas se han realizado, el empleo de métodos arbitrarios, vituperables é injustos, que serán siempre un borrón para el buen nombre japonés ante cualquiera que desee informarse de la historia de Formosa.

La expropiación forzosa de muchas parcelas de terrenos comprados hoy por las Compañías azucareras, constituídas en pequeños feudos con poder sultanesco, hubiera pasado casi inadvertida si además de pagar un precio justo y equitativo no hubiesen abusado de su poder, intimidando al ignorante é indefenso pueblo formosano con amenazas de castigos, llevando á los Tribunales á los propietarios, donde se les exigía la firma en nombre del bien público y hasta del Emperador del Japón, movilizando algunas veces fuerzas de policía que cercaban los pueblos y obligaban por la fuerza á firmar un contrato de venta de sus casas y terrenos por sumas arbitrarias y ridículas que no llegaban á la quinta parte de su justo valor, todo esto á pesar de tratarse de Empresas puramente particulares.

Estos hechos, que se han repetido docenas de veces y en grande escala, son del dominio público y muchas veces han sido denunciados por la prensa europea del Japón, aunque en vano (1), pues las autoridades concernientes no se han dado por enteradas, ni arrepentidas de llevar adelante un plan preconcebido que nunca podrá justificarse ante la conciencia pública ni privada, perdiendo en consecuencia esos tan grandes progresos y brillantes obras realizadas por los japoneses en Formosa la mitad de su

---

(1) Entre otros muchos números, el 13 de Mayo de 1910 apareció en el periódico *Japan Chronicle* un artículo titulado «Official tyranny in Formosa», en el cual cita al periódico japonés *Tokyo Asahi*, que denunciaba tales abusos.

Ministerio de Cultura 2010

valor é incondicionada alabanza, cuando se considera que están amasadas con lágrimas, y entre justas maldiciones, selladas con el estigma de un sinnúmero de violencias é injusticias.

Un caso escandaloso y resonante tuvo lugar en 1909 en la primera y principal fábrica de azúcar, Taiwan Seito Kaisha, que durante algunos meses dió mucho que hablar á la prensa japonesa. Varios subagentes abusando de la entera confianza puesta en ellos por el Presidente de dicha Compañía se apropiaron secretamente los fondos, que emplearon en usos particulares y en jugadas de Bolsa, en los que perdieron muchos millones, poniendo á la Compañía al borde de la bancarrota, saliendo entonces á relucir tan indecente maniobra. Gracias al interés é ilimitada protección del Gobierno y á la ayuda que la prestaron los Bancos del Japón pudo salir á flote la Compañía; los culpables fueron encausados y condenados á varios años de prisión, y esta causa adquirió más triste celebridad por el modo trágico con que su Presidente, el Dr. Sakawa, persona respetable y de conciencia, pensó dar una satisfacción al público y reparar su falta de vigilancia sobre sus subordinados, poniendo fin á su vida con un tiro de revólver; acto muy aplaudido por los japoneses, por estar en todo conforme con las leyes del tradicional *bushido* y reglamento de los antiguos *samurais* ó guerreros.

Por su importancia como producto de la isla y por el enorme consumo que hacen los chinos, debemos enumerar entre las plantas industriales el tabaco y el añil.

El tabaco adquiere en Formosa un metro y medio de altura y se encuentra extendido por toda la isla, naciendo en algunas partes en estado silvestre; su origen debe remontarse muy lejos, ya que los igorrotes, hombres y mujeres, lo fuman y lo tienen como una de sus principales industrias.

Después de 1870 parece ser que los mandarines chinos pidieron buenas semillas á Filipinas y las plantaron abundantemente en la isla con ánimo de fomentar su planta-

Ministerio de Cultura 2010

ción; mas la impericia de los agricultores, el no estar acostumbrados á elaborarlo y otras dificultades les desanimó pronto, abandonándolo por completo.

Las simientes continúan produciendo sin embargo, y algunos siembran pequeñas cantidades para mezclarlo con lo que importan de China, si bien por falta de preparación apenas si tiene el olor á tabaco. Los igorrotes son los que todavía siembran en regular escala, que además de satisfacer el consumo propio queda algo que vendían á los chinos en manojos regularmente preparados, por lo cual era conocido en la isla con el nombre de «tabaco igorrote».

El suelo, altamente favorable, sobre todo en el extremo Sur, para el cultivo del tabaco, ha dado ánimos á los japoneses, que desean hacer de esta planta una de las más productivas de la isla, no sólo para redimirse del tributo de un millón de yen que hoy paga á la China, sino que desean exportar tabaco estilo filipino, para lo cual se vienen haciendo ensayos desde algunos años atrás.

El tabaco japonés se elabora y distingue en el gusto, olor y color del chino, y ambos se diferencian totalmente del corriente en Europa. Los chinos y japoneses cortan las hojas del tabaco en finísimas hebras, de modo que al verlas por primera vez se figura uno son raíces delgaditas de algún árbol ú otra planta.

Extendido el monopolio del Japón á Formosa en 1905 ha progresado bastante, cosechándose actualmente 1.600.000 libras, valoradas en medio millón de yen, equivalente á una tercera parte del consumo total de los formosanos.

De año en año aumenta la producción y ha de llegar un día en que la importación de China quede suplantada totalmente; pues el tabaco preparado al modo europeo, con los exorbitantes derechos de Aduanas que se elevan al 2'50 por 100, y el estar su importación en manos del Gobierno, hace tiempo que dejó de existir para los aficionados como cosa imprescindible para convertirse en rareza, objeto de ensueños amorosos.

Ministerio de Cultura 2010

El gran consumo que hacen los chinos del añil, tiñendo sus ordinarios vestidos de algodón de un color azul ó negro, fué causa muy principal para que desde tiempos antiguos se introdujera en la isla el cultivo del añil, cuya producción anual se eleva á unos tres millones de libras, más que suficiente para las necesidades de la isla, quedando un sobrante para la exportación.

El añil pertenece á la familia de las leguminosas, que tienen la buena cualidad de no chupar y empobrecer la tierra, sino por el contrario la enriquecen con el nitrógeno que abundantemente toman de la atmósfera y depositan en el suelo.

Los chinos, á pesar de su retraso científico en la agricultura, conocedores de esta excelente cualidad, solían plantar después del añil caña de azúcar, trigo ú otro cereal, ahorrándose abonos, costumbre hoy menos generalizada á causa de las leyes compulsivas para la siembra del azúcar precisamente en los distritos del Centro y Sur, que son los productores en mayor escala del añil.

Cultívanse dos clases de añil. El llamado «árbol del añil» (indigofera tinctoria, indigofera añil) se siembra en grande escala en los planos del Oeste, distritos de Taichu, Tainan y Ako, que es una planta que al salir de tierra brota en numerosas ramitas que se elevan hasta un metro y medio próximamente, provistas de hojas pequeñas y algo largas parecidas á las de las lentejas, pudiéndose recoger tres cosechas cada dos años, entre los meses de Junio á Noviembre.

Para sacar el añil que se expende en el mercado, siéganse á raíz de tierra las plantas y en un grande cubo, capaz para unos 40 ó 50 cántaros de agua, se ponen como unas 500 libras de plantas con sus hojas y varitas; muévense durante unas quince horas continuas por medio de largas cañas y después se deja reposar todo el conjunto durante la noche. A las dos ó tres horas empieza la fermentación, desprendiéndose de las hojas la substancia tintórea. A la mañana siguiente se sacan las ramas del añil, cuyas hojas

Ministerio de Cultura 2010

son muy apreciadas como abono excelente, y los tallos se usan para la lumbre; mezclando en el agua saturada de añil unas 25 libras de cal fina, que se va batucando y moviendo sin cesar durante un par de horas, dejándolo luego reposar.

La cal se mezcla con objeto de que al precipitarse lleve consigo la substancia anilínica mezclada con el agua, que en efecto se deposita en el fondo del cubo en forma de barro, que recogen después de dar salida al agua por un agujero que tiene el cubo á una cuarta próximamente de su fondo.

Por este mismo método, aunque empleando más del doble del tiempo, se obtiene la tintura del llamado «índigo de los montes». Esta es una planta totalmente distinta del índigo de los llanos; dáse naturalmente en los montes de Formosa, y era muy poco cultivada hasta hace pocos años que los japoneses formaron una Compañía que se dedica á su explotación cerca de Tokoham, cosechándose actualmente 400.000 libras anuales de este producto.

Los naturalistas japoneses la han clasificado con el nombre de *Strobianthes flacifolius, Nees,* ó también *Ruellia indigotica,* como la llamó Fortuni, que la encontró en China.

Otra planta de diferente especie hay en Formosa que presta eminentes servicios en la tintorería de cosas bastas, tal como sacos, redes, sogas, y también los vestidos de los pescadores suelen estar teñidos con esa planta, que da un color de café claro no muy bonito, pero sí de utilidad, ya que no sólo tiñe sino que, según dicen, preserva de la corrupción, dando mucha fuerza á los tejidos. Su planta es una especie de enredadera, y lo que se destina para la tintorería es un gran tubérculo fibroso que desmenuzado y cocido sirve para teñir.

Encuéntrase en abundancia en el territorio de los igorrotes, donde nace en estado silvestre, no siendo objeto de cultivo ni comercio fuera de las necesidades locales ya mencionadas. En las provincias de Kuangtung y Kuangsi

Ministerio de Cultura 2010

es un artículo de gran comercio, y también se exporta del Tonking en bastante cantidad, siendo conocida por los franceses con el nombre de *faux gambier*.

Los chinos la llaman *chi-nng*, «raíz para teñir», y su nombre científico es *Dioscorea rhipogonoides*, como la llamó Oliver.

Entre las plantas oleaginosas que merecen preferente lugar por su abundancia y por contarse entre las industrias caseras de mayor consumo están el sésamo, *sesamum orientale*, L., y los cacahuetes, *Arachis hypogea*, L.

Estos últimos, tan conocidos y vulgares, no necesitan describirse, basta consignar que se conocen dos clases de cacahuetes: unos grandes, que dan poco aceite y se venden en los mercados para comerlos tostados, con los cuales se hacen varias clases de dulces, y otros más pequeños, que se cultivan en grande escala, más oleaginosos, que suelen producir hasta un 18 por 100 de aceite.

El sésamo, del que se conocen también dos especies, el blanco y el encarnado por sus granos, es una planta de tallo recto que se desarrolla de cuatro á cinco pies, tiene largas hojas y cápsulas alternas en todo su tierno tallo, donde se contienen los diminutos granos que son el fruto del sésamo, produciendo flores sencillas y abundantes de finísima blancura y color rosado. Uno y otro desempeñan un papel importante en la economía doméstica, y no sólo el aceite que de ellos se extrae substituye al de olivas en los menesteres culinarios, y hasta hace poco en el alumbrado que hoy se hace con el petróleo por ser más barato, sino que son de uso ordinario en la repostería y hasta la medicina encuentra en ellos un agente y ayuda poderosos. El aceite de sésamo es bebida necesaria é insubstituible entre los chinos para reparar las fuerzas de la mujer que dió á luz, causando á veces por su inmoderado uso efectos desastrosos, á pesar de lo cual no se apartan de la costumbre y la rutina. Empléase también molido ó simplemente tostado en la confección de muchas clases de dulces, lo mismo que los cacahuetes, de los que se hace gran con-

Ministerio de Cultura 2010

sumo, bien en una especie de turrón ó simplemente tostados como se venden en España. El modo de preparar los cacahuetes ó sésamo para sacar de ellos el aceite no se distingue, y por la simpleza de los aparatos y modo de hacerlo no carecerá de interés les dediquemos dos palabras.

Tostados los cacahuetes ó sésamo en grandes sartenes de hierro, en las que no cesan de moverlos para evitar que se quemen, pasan luego á un molino, ó sea á un plano empedrado de unos dos metros de diámetro, sobre el cual gira una piedra de varias arrobas movida por un carabao y estando sujeta por medio de un círculo de hierro á un grueso palo clavado en el centro. Después de molidos se recoge la masa y se pone por algunos minutos sobre grandes tejidos de ancha malla, bajo los cuales se encuentra fuego sin llama. Desde aquí se va colocando en los moldes, que son círculos de hierro de una pulgada de anchos por dos cuartas ó más de diámetro, en cuyo fondo y lados se pone paja de palay para contener la masa, formando con ocho ó diez aros, bastante separados entre sí, una especie de cilindro de una vara de largo, que después se coloca en la prensa, que á fuerza de golpes hará destilar el aceite. Consiste esta prensa en un grueso árbol de un metro de grosor por unos tres de largo en cuyo centro se practica una grande ranura circular, en la que se adaptan los círculos de hierro antes descritos, estando elevada del suelo una vara y bien sujeta por uno de sus extremos á una gruesa viga, y en posición inclinada para que corra el aceite y vaya á caer por unos orificios hasta un depósito abierto en tierra. Desde la cavidad circular abierta en el centro, donde se deposita la masa, practican en sentido longitudinal una gran ranura cuadrada de una cuarta de ancha por tres de larga, que atraviesa de lado á lado la viga, y en la que se van metiendo á fuerza de golpes gruesas cuñas que agrietan poco á poco la masa haciéndola destilar el aceite.

Por este método tan sencillo se sacan millones de libras de aceite de sésamo y cacahuetes, la mayor parte del cual

Ministerio de Cultura 2010

queda para uso de los formosanos, exportándose á China y otros lugares un sobrante por valor de unos 200.000 yen de sésamo y otro tanto de cacahuetes; más los residuos, especie de grandes tortas de color amarillento, que una vez secos se ponen muy duras y son un excelente abono muy apreciado, que suelen usar en combinación con un 10 ó 15 por 100 de tierra y otros abonos caseros.

El gusano de seda desde tiempos antiguos quisieron los chinos introducirlo, y las moreras que se encuentran por doquier dan testimonio de los primitivos esfuerzos para aclimatarlo. Dejóse morir sin embargo dicha industria, probablemente á causa de los tributos que los mandarines chinos querrían imponer sobre esta industria no bien fundada, ó también porque las enfermedades que suelen á veces atacar á las moreras y gusanos no supieron atajarlas, bastando este primer y accidental fracaso para desanimarlos; lo cierto es que á la llegada de los japoneses los chinos de Formosa apenas si tenían idea de lo que eran los gusanos de seda. Los japoneses, sin embargo, muy peritos en esta industria tan floreciente y vulgarizada en todo el Japón, y conocedores á la vez de las inmejorables condiciones de la isla para el debido desarrollo de esta lucrativa industria, pues en vez de cuatro ó á lo más cinco veces que se reproduce el gusano en Japón desde Abril á Octubre, puede darse en Formosa fácilmente ocho ó nueve veces, ya que el clima caluroso favorece el desarrollo del gusano y las moreras conservan perennemente sus hojas durante todo el año, han empezado á ensayar la sericultura, que desean convertir en una industria casera, como lo es en el Japón, donde las mujeres generalmente son las que sin desatender los deberes domésticos cuidan además de alimentar cierta cantidad de gusanos de seda, que rinden generalmente bonitas ganancias y son una buena ayuda en la casa de los agricultores y gente pobre.

A las plantas ya descritas debemos añadir otras textiles de grande utilidad por los servicios que prestan, cuyo cultivo está muy generalizado y son una verdadera riqueza

Ministerio de Cultura 2010

de la isla, á la par que una muestra inequívoca de la fertilidad de su suelo. La piña hortense ó anana, *anana satival*, L., tan apreciada por su agradable y refrescante fruto, proporciona en sus hojas largas y carnosas fibras con que se fabrican telas muy higiénicas, frescas y usadas durante el verano, aunque por falta de habilidad en los chinos no tienen la finura y buena presentación que las renombradas telas de piña filipina.

Para extraer las fibras, operación que está en manos de mujeres, colocan la ancha, larga y gruesa hoja sobre un banco estrecho en el que se sientan á horcajadas, sujetándola por un extremo con la pierna, y sobre ella pasan un cuchillo corvo llevándose toda la substancia verde y carnosa que la cubre, volviéndola luego del lado contrario y repitiendo la misma operación. Estas fibras se acaban de limpiar y blanquean lavándolas con agua caliente y poniéndolas á secar al sol durante varios días, en que se repiten dichos lavados muchas veces, según la blancura que se las quiera dar. Los distritos de Nanto en el Centro y Hon-soa en el Sur, grandes productores de piña, exportan fibras de esta planta por valor de 20.000 yen, después de cubrir las necesidades de los habitantes de Formosa.

Dejando para los entendidos naturalistas el determinar si el ramio que se da en Formosa es el *Boehmeria nivea*, H y A., ó el *Boehmeria tenacissima*, ó un tercero especial de la China, como quieren algunos, nosotros le consideraremos como el *rhea* ó ramio, tan extendido por el Oriente y tan estimado por sus buenas cualidades.

Pertenece á la familia de las urticáceas, y por lo tanto en su tallo y hojas se parece bastante, aunque crece mucho más en Formosa y las hojas son más grandes que en las ortigas ordinarias. Conócense dos especies: una que nace en estado silvestre, cuyas tiernas hojas comen los chinos mezclándolas con una pasta de arroz glutinoso que usan mucho por año nuevo y llaman *kue*, y otra que se cultiva en gran escala para aprovechar sus fibras en la ma-

Ministerio de Cultura 2010

nufactura de sogas, redes, mosquiteros, sacos, etc., y con ella hacen también esos vestidos de luto de color blanco, que tan imprescindibles son en los funerales chinos. Los igorrotes aprovechan el que nace naturalmente en los montes, y con él hacen especie de chalecos y otras telas de uso corriente entre ellos. Encuéntrase extendido por toda la isla, pero los distritos de mayor producción son Shinchiku y Tainan, y el de mejor calidad el que se produce en Bioritau, Centro, y el de Polisia, al Este.

El *yute* es otra planta cultivada en toda Formosa, que después de satisfacer plenamente el gasto enorme que de él hacen sus habitantes, todavía se exporta en grandes cantidades á China y Japón.

Originariamente procede de la India, donde fué conocido en tiempos antiquísimos, no sólo como planta textil sino como alimento, lo mismo que después hicieron los griegos y otros pueblos mediterráneos, si hemos de dar crédito á la Enciclopedia Británica, y lo mismo que hoy practican algunos chinos de Formosa, que aprovechan las hojas del *Corchorus olitorius* como verduras. Las dos especies principales son el *Chorchorus capsularis* y el *C. olitorius;* el primero tiene las vainas redondas y el segundo cilíndricas, lo que sirve para distinguirlas con facilidad.

Siémbranlo en surcos rectos muy juntos y las simientes muy apiñadas, elevándose las rectas varitas del grosor de un dedo hasta tres metros, siendo de aspecto gracioso un campo sembrado de yute cimbreado por el viento y dejando oir en el solitario ambiente de la tarde el manso susurro que las hojas producen al chocar. El modo de sacar las fibras, que se verifica en el mismo campo donde lo recogen, admira por su sencillez á la vez que por la prontitud y limpieza con que lo verifican. Lo esencial consiste en hacer pasar apretadamente el ramio ó la corteza del yute, que fácilmente se desprende de la vara, sobre una cuchilla fija en tierra por medio de dos cañas, con lo cual se extraen las fibras, quedando limpias de toda substancia inútil. Con el yute se hacen cuerdas de todas dimensiones, sacos

Ministerio de Cultura 2010

para arroz, brochas, y la gente pobre mosquiteros, por ser doblemente barato que el ramio. La producción anual de ramio y yute se eleva á 4.700.000 libras, gran parte de lo cual se exporta manufacturado en sacos de arroz, que elabora con maquinaria moderna una Compañía japonesa fundada hace siete años en el pueblo de *Koroton*.

La familia de las palmas tiene en Formosa dos representantes que son de grande utilidad. El bejuco, semejante por su forma á una caña, aunque sólida en su interior y cubierta de fuertes y numerosas púas en su exterior, que por el modo rastrero de propagarse parece una enredadera que crece sin fin, llegando á tener más de 100 metros de largo, y que no obstante se la clasifica entre la familia de las palmas, y la palma *Trochicarpus excelsa*, B. y Bk., que proporciona fibras para algunos menesteres domésticos de los chinos.

Encuéntrase profusamente en los montes del Centro, sobre todo en la parte ocupada por los igorrotes, y se exporta á China y sobre todo al Japón para hacer las tan conocidas sillas de bejuco, tejidos variados, ligaduras y jarcias, y los tan flexibles y resistentes, á la par bonitos, bastones de su nombre.

Conócense dos especies, llamadas *calamus formosanus*, Beaux, y *calamus margaritæ*, Hance, especies distintas de las conocidas en otros países.

La graciosa palma de abanico, *trachycarpus excelsa*, abunda en la isla, aunque no se vén terrenos dedicados á su exclusiva plantación, y á la vez que sirve de adorno á las entradas de las casas por la bella figura recta de unos tres metros de alta, un tejido fibroso y entrelazado que nace debajo de su copa envolviendo el tronco y que se corta dos veces al año, sirve á los chinos para tejer sus impermeables que constan de dos piezas; una esclavina, y otra que en forma de chaleco se arrollan al cuerpo hasta cerca de las rodillas, con lo que se preservan de la lluvia y no les impide el trabajo. En menor escala hacen con esta fibra sogas, petates, escobillas, brochas, y de su resistente hoja

Ministerio de Cultura 2010

en forma de abanico recortada y arreglada hacen abanicos, que hombres y mujeres usan en China, y partida en finas hebras su larga hoja hace el oficio de plumero y espantamoscas.

Entre las plantas raras del mundo se debe contar la *Fatsia papyrifera,* B. y Hk., ó planta del «papel de arroz», que en estado silvestre se da abundantemente en Formosa y se exporta en grandes cantidades á Canton y Hong-Kong, valiendo la libra de este ligero producto próximamente unas cuatro pesetas.

El *fatsia papyrifera* es un gracioso arbolito de tres metros de altura y unas dos ó tres pulgadas de diámetro; se parece á una toba de tronco liso que termina en un capullo de seis ú ocho hojas de más de una cuarta de grandes, formando cinco picos regulares separados por otras tantas venas y unidas al tronco por un largo y robusto peciolo. En el interior de dicho tronco correoso nace una substancia blanca y fofa parecida en todo al meollo ó cañada que se cría en el interior de los palos de la higuera y el saúco, pero muchísimo más gruesa, y por no estar unido á las paredes del interior es fácil sacarlo, vendiéndose en los mercados con el nombre de papel de arroz, con el que se hacen flores, y hoy día muy usado en la fabricación de esos sombreros *cuencos* llamados *salacot,* que tan higiénicos y usados son en los países tropicales.

Muchas son las clases de juncos que nacen naturalmente en los cauces, lagunas y aguas marinas; hay algunas variedades, sin embargo, que son cultivadas para hacer con ellos petates y esterillas, como el *Scirpus triqueter,* L., *Scirpus mucronatus,* L., pero sobre todo está el junco propio de la isla, variedad del *Cyperus tegetiformis,* Roxb., que se cultiva en Taikak, centro de la isla, que tan famosos y buscados ha hecho á sus petates flexibles y de fino tejido, habiéndose pagado hasta 70 pesos por un ejemplar en tiempo de chinos.

Los japoneses se han apoderado de esta industria y en pocos años han conseguido ponerla á grande altura, blan-

Ministerio de Cultura 2010

queando los juncos por medio de lavados; tejiéndose hoy día, además de los celebrados petates llamados de *Taika*, industria que está en manos de los chinos, miles de docenas de sombreros de fino tejido y blanquísimo color que compiten con los afamados *sombreros de Panamá*, vendiéndose la pieza de seis á ocho yen, y exportándose ya en grande número al extranjero por la Compañía japonesa que los fabrica y que está en vías de creciente prosperidad.

Nombradas las principales plantas industriales de Formosa, de esas que producen dinero al agricultor, todavía hay otras que pueden decirse de imprescindible necesidad para la mayoría de los habitantes de Formosa. Ocupa el primer lugar entre éstas la caña de bambú, tan abundante, tan conocida por el que haya visitado el Extremo Oriente y tan distinta por su forma y propiedades de lo que se puede imaginar quien nunca la hubiere visto. Por su origen cuenta que lo tuvo en la India, por su familia pertenece á las gramíneas, por su altura gigantesca compite con los árboles más esbeltos, por su grosor y resistencia substituye con ventaja á muchos árboles, construyéndose con ella casas que resisten la corrupción por veinticinco ó treinta años. Los sabios han clasificado el bambú en 29 géneros con más de 200 especies; contándose 160 especies en el Asia, 70 en toda la América Norte y Sur y cinco en el Africa, siendo dos géneros los que más abundan y se encuentran en todas partes. En Japón se dice que existen seis familias con más de 40 especies, siendo algunas de Formosa notables por su grosor ó su rareza, como la llamada por los chinos *moa-tiek*, que se parece á un altísimo chopo por su rectitud y grosura, y la llamada cola de pez, por tener en su base una protuberancia de una cuarta de larga parecida á ese viviente acuático que le da nombre.

Los bambús que más llaman la atención á simple vista son el *kuam-im-tiek*, caña bambú de la diosa Kuan-in, de delgaditas y flexibles varitas cubiertas de hojas lanceoladas que recortadas sirven para adornos y cercados, como

Ministerio de Cultura 2010

el arrayán de los jardines; el *moa-tiek* de que acabamos de hablar, ó *bambusa tultoides*, Munro, con una cuarta de diámetro de gruesa y 20 varas de altura, que se emplea en la construcción de piraguas ó *catamarans*, como las llaman los naturales, atando ocho ó diez cañas entre sí, con las cuales se atraviesan los ríos y se transportan mercancías por la costa á grandes distancias; el *kui-tiek* ó *bambusa angulata*, del grosor del brazo, muy resistente, empleado para varales de sillas gestatorias, travesaños, ligaduras y otra multitud de usos, y el *lo-tiek* ó *dendrocalamus latiflorus*, Munro, delgada y la más parecida á las cañas de Europa, que se emplea para hacer tabiques, cercos, cuerdas, etc., etc., quedando todas las restantes como variedades intermedias. La más importante de todas por las utilidades que reporta es, sin duda, el *chi-tiek* de los chinos, caña de espinas que los españoles llamaron caña macho en Filipinas y los naturalistas denominan *Bambusa monogyna*.

Alta, torcida y gruesa hasta dos pulgadas de diámetro dejando en el centro un hueco relativamente muy pequeño, está provista de numerosas y largas ramas llenas de duras y afiladas espinas, por lo cual en Formosa la gran mayoría de los pueblos están escondidos entre bosques de estas cañas, que forman cercos impenetrables. Con ella se levantan casas, se hacen puentes, andamios y toda clase de tejidos. Numerosas son las casas en que, aparte los útiles para cocer la morisqueta y las tazas, no se encuentra cosa que no sea de caña de bambú.

Las columnas y vigas que en forma de jaula componen la casa, pudiéndose trasladar de un lado á otro, son de caña; de caña los tabiques, cuñas y ataduras las escaleras, tablados, mesas y sillas; de caña lo cestos, pingas y palillos de comer.

Además de estos usos, los renuevos de algunas son comibles, como se dijo en otro lugar, y los renuevos de todas se usan para fabricar papel, que ya desde antiguo lo hacían los chinos y desde hace cinco años la Compañía

Ministerio de Cultura 2010

Mitsui ha establecido una gran fábrica en el distrito de Hun-lim.

A ésta podemos añadir otras tres gramíneas, no sólo útiles, sino necesarias, atendido el modo de ser de los formosanos. Se puede afirmar que las dos terceras partes de las viviendas de la isla carecen de cubierta de teja, estando reducido su uso á las grandes ciudades y mercados.

La hierba llamada en chino *hm-cháu*, grama, *Imperata arundinacea*, Cyr., suple ventajosamente á las telas por su baratura, bastando cuatro ó cinco yen para cubrir una habitación de cinco metros cuadrados, operación que se vuelve á repetir cada dos ó tres años, poniendo la nueva capa de paja sobre la antigua, que no se remueve. Suelen substituir en algunos lugares esta planta herbácea por otra llamada *Kua-cháu*, *Miscanthus japonicus*, Hack., y *Miscanthus*, sp., especie de caña alta y delgada que denominaron cogon en Filipinas, cuyas hojas terminales sirven para cubrir los tejados; su caña es muy usada para entretejer tabiques que luego se dan de paletada, y los pobres tienen en ellas un remedio para tener lumbre y cocer la morisqueta. Estas plantas que tan importantes servicios prestan se desarrollan por doquier, en terrenos baldíos y del todo inútiles para otras plantaciones.

Para terminar mencionaremos algunas plantas que hoy día apenas si se aprovechan; pero podrán ser fuentes de saneados ingresos desde el momento en que metódicamente se emprenda su explotación. El *Wilstroemia indica*, C. A. Mey., cuya raíz se exporta á China como medicinal y cuya planta sirve para hacer papel, lo mismo que la *Broussenoecia papyrifera*, Vent., llamada en chino *Lok-a-chiu*; el *pandanus odoratissimus* crece formando bosques en todas partes, en la orilla del mar lo mismo que en los planos y en los montes, donde he visto con su tronco hacer columnas para las casas, cuyas fibras sirven para tejer cuerdas y alpargatas; el *sapindus mukoroshi*, Gaert., llamado árbol del jabón, y el *rus succedanea*, L., árbol de la cera, que tan

Ministerio de Cultura 2010

bien saben aprovechar los japoneses en su Reino extrayendo la cera vegetal, se dan espontáneamente y en abundancia; el árbol del algodón, *bombæ malabaricum,* D. C., en chino *pien-chi,* encuéntrase en el centro y Sur de la isla, llamando la atención por su esbelta copa cargada de esplendorosas flores amarillento-sanguíneas en la primavera y de grandes y bonitos capullos ó cápsulas de blanco algodón en el verano, que sólo recogen los chinos en pequeñas cantidades para algunos usos domésticos. Si el Gobierno japonés lleva adelante la idea de introducir en Formosa la plantación de algodón, para redimirse en parte de los cientos de millones de yen que hoy paga á los Estados Unidos y á la India por el algodón en bruto, el árbol algodonero se convertirá en algo productivo, á la vez que en un adorno de los ya hermosos campos formosanos.

El *agave rigida,* Mill., de origen americano, pero connaturalizada en Formosa, crece en abundancia y de sus fibras pueden hacerse los mismos tejidos que con los de la piña ó anana, á los que mucho se parece; el *sesbania aegiptiaca,* Pers., nace silvestre y también se cultiva enterrándola en el mismo campo, donde se siembra con objeto de aprovecharla como abono, cualidad propia de toda leguminosa; la *alpinia nutans,* L., y el *symplocos* ú *olea fragans* de los montes, dos plantas de vistosas flores y aroma exquisito, que pueden servir de precioso adorno en los jardines, proporcionan fibras y aceite á los chinos con que atienden á muchas necesidades caseras, al igual que otras muchas plantas que se desarrollan en el fecundo y exuberante suelo formosano.

Ministerio de Cultura 2010

RESEÑA DE LAS TAREAS

Y

ESTADO ACTUAL DE LA REAL SOCIEDAD GEOGRÁFICA

leída por el Secretario adjunto

D. Luis Tur

en la Junta general celebrada el 16 de Junio de 1919.

El curso académico que hoy termina figurará honrosamente entre aquellos de labor más intensa y fecunda de esta Real Sociedad como á todos consta, y siendo de precepto dar cuenta de sus tareas, de sus actividades, de su situación y hasta de sus anhelos, ideales y esperanzas, empecemos por las variaciones de personal rindiendo debido homenaje á la memoria de aquellos varones esclarecidos que por ley triste, pero irrevocable, nos abandonaron.

Entre los fallecidos figuran: el Excmo. Sr. D. Julián Juderías, Académico de la Historia, que joven aún y cuando tanto debíamos esperar de su talento y laboriosidad incansable, había logrado figurar en primera línea entre los cultivadores de las Ciencias históricas, políticas y sociales.

También hemos de deplorar la muerte de otro compañero queridísimo de la Junta directiva, el Excmo. Sr. don José Gutiérrez Sobral, muy competente en la Ciencia geográfica y Marino ilustre.

Falleció igualmente el Comandante de Artillería don

Ministerio de Cultura 2010

Gonzalo García Blanes, que gozaba de excelente reputación, así como el Socio vitalicio D. Manuel de Murga, que desde el año 1883 pertenecía á la Corporación, y el Socio fundador y honorario Ilmo. Sr. D. Alejandro María de Arriola, que entre los valiosos servicios que prestó á la Sociedad figura el notable informe que redactó en 1889 sobre los libros de Colón existentes en la Biblioteca Colombina de Sevilla.

La Sociedad deplora como cosa propia la pérdida del Ilmo. Vicario Apostólico de Fernando Póo, Rvdmo. Padre Armengol Coll, que tan bien sabía armonizar los deberes de la Religión con los de la Patria, y no menos la del docto geógrafo francés Barón Etienne Hulot, Secretario general de la Sociedad Geográfica de París, autor de varios libros y Memorias muy estimables.

Fueron baja: D. José Bosmediano, D. José Sánchez Ocaña, D. Luis Ferrero, D. Pablo Cogolludo, D. Eduardo Fernández Rábago, D. Ramón Gallego Díaz, D. Fernando Iñiguez y D. Gustavo Peyra.

Han sido altas: el Sr. D. Angel Spiridonos Metaxa, Doctor en Derecho y Vicecónsul honorario de España en Atenas-Pireo, con el carácter de vitalicio, así como también D. Vicente Visay, de Barcelona, y el Sr. James Hyde, de París.

Como Socios de número: D. José Buigas de Dalmau, Cónsul general y Delegado de Asuntos indígenas en Tetuán, y D. Antonio González Echarte, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Y Socio honorario correspondiente el Sr. D. Miguel Andrews, residente en Belfast.

A todos enviamos cordial saludo, esperando contribuirán con su laboriosidad y talento, cada uno en su esfera de acción, al enaltecimiento de la Ciencia geográfica.

Conferencias.—Las que se han celebrado este año, á la vez que título honroso para los autores, han sido tan fecundas en enseñanzas, que la Corporación las recordará siempre con orgullo.

Ministerio de Cultura 2010

La primera estuvo á cargo de nuestro querido compañero D. Eduardo Caballero de Puga, y tuvo lugar en la sesión del 24 de Junio de 1918, desarrollando el tema «España ante las consecuencias económicas de la guerra».

Este trabajo, que en tomito elegante se encuentra en las librerías, está fundado en tres principios: la neutralidad de la nación, engrandecimiento del país por medio de un gran empréstito de reconstitución de 5.000 millones de pesetas y defensa eficaz del territorio, con otras muchas cuestiones interesantes expuestas en forma galana y valiente, inspiradas en un acendrado patriotismo. El distinguido conferenciante fué muy felicitado por su meritoria labor.

D. Eduardo Moreno Rodríguez ocupa esta cátedra el 21 de Octubre último y expone «Ideas sobre una red de ferrocarriles en Africa», fruto de un estudio muy estimable. Para la explotación del gran Continente Negro considera necesario la construcción de seis grandes líneas: el Transafricano, entre la ciudad del Cabo y Alejandría; otra que una al Congo con el Níger; una tercera que cruce de Norte á Sur el desierto de Sáhara; el Transnigeriano, que conduzca al Golfo de Guinea los productos de la rica región del Chad; la comunicación de los dos Océanos á través del Sudán, y el Transtripolitano, entre Trípoli y el Congo belga, atravesando el Sáhara y el Darfur, que con otras 500 más, cuando menos, han de constituir el sistema circulatorio que vierta sobre el gran Océano Atlántico y el mar Mediterráneo las riquezas de aquel territorio poco conocido aún. Nos habla de ferrocarriles coloniales españoles, sin olvidar los sistemas de construcción, y concluye con un canto á las comunicaciones, como palanca poderosa del progreso y símbolo de la civilización.

El 16 de Diciembre vuelve á favorecernos, para disertar acerca de «El Correo en los trenes rápidos», y hace un estudio detenido y completo del Correo, para demostrar lo necesario, lo imprescindible que es que todos los trenes rápidos lleven oficinas postales, por exigirlo así las

Ministerio de Cultura 2010

necesidades del comercio, la industria, la riqueza del país y hasta el decoro nacional. En ambas conferencias oyó muchos aplausos, como premio á sus entusiasmos y laboriosidad.

D. Ernesto Jiménez, autor de la obra titulada «España centro del Mundo», ocupó esta tribuna el 17 de Febrero, para tratar del ferrocarril directo franco-hispano-africano por la llanura de la Janda.

El Sr. Jiménez, pensador y poeta, entiende que terminada la guerra, en plazo corto el Estrecho de Gibraltar será el centro de la civilización; proyecta entre los cabos de Camarinal y Trafalgar, además de un inmenso puerto, construir una ciudad interior, de forma hexagonal, llamada Lucila, unida al mar por un gran canal interior, á la cual ha de afluir el comercio del orbe, y que será un día no lejano como Londres, mayor que Londres, y después de convertir el grupo de montañas de aquella encantadora región en un parque mundial y de cantar sus bellezas, explica el trazado del ferrocarril intercontinental que partiendo de Dax (Francia) pasaría por Pamplona, Madrid, Toledo, Almadén y Algodonales, para entrar en la llanura de término por la llamada boca de la Foz. Y considera preferible ese punto, y no Tarifa y Algeciras, para construir el túnel submarino que ha de unir los dos continentes, á causa de ser menos profundas las aguas.

El orador, al terminar su interesante y original trabajo, fué felicitado.

«Antecedentes históricos de la Liga de las Naciones» es el trabajo leído el día 10 de Marzo por nuestro laborioso consocio y Vocal de la Junta D. Abelardo Merino Alvarez. Y como indica el epígrafe, empieza por mencionar el Tratado entre los eleanos y los hereanos del siglo VI antes de Jesucristo, el más antiguo que se conoce (Michel), así como la Liga de los etolios, beocios y las hegemonías de Esparta y Tebas; la Confederación ateniense; la simaquia panhelénica, cuando los persas atacaron la Hélade con los resultados excelentes que consigna la Historia (Curtius); la

Ministerio de Cultura 2010

Confederación formada por Arístides, cuya capital residía en la isla sagrada de Apolo; la de los Aqueos y la institución de los Anfictiones, siendo la más celebrada la Anfictionía de Delfos, para deducir que ni unas ni otras sirvieron para mantener en Grecia la paz interior y exterior.

Roma sigue procedimientos radicalmente distintos, y con sus legiones avanza y conquista, venciendo cuantos obstáculos se le oponen.

Después, iniciada la decadencia y falta de fuerzas materiales y morales para cumplir su misión, créase el Sacro Imperio Romano Germánico, que en el fondo era una especie de Sociedad de Naciones, de funestos resultados para el centro de Europa y alguna porción de Italia, sin que diera mejores resultados la Comunidad de los Católicos bajo la presidencia augusta del Papa en la sociedad medioeval.

Llega la Edad Moderna, y al insigne Francisco Suárez le cupo la gloria de ser el primero que habló de la *Sociedad de las Naciones* en su obra «De legibus ac Deo legislatore», sucediéndose y multiplicándose ideas, fórmulas y proyectos para conseguir la paz de los pueblos.

Enrique IV de Francia presenta el «Gran Designio», satirizado por Voltaire y considerado como una quimera por otros; Tomás Moro, sus «Utopias»; Campanela aspira á la felicidad en su «Ciudad del Sol»; el famoso Abate Saint Pierre somete al Congreso de Utrecht un «Proyecto de Paz perpetua», y otros análogos Rousseau, Volney, Jeremías Bentham, Kant, Alejandro I de Rusia con el Emperador de Austria y el Rey de Prusia, cerrando esa ya larga lista con el del Abate Garaude, para deducir en consecuencia que tantas y tan nobles aspiraciones y generosos anhelos y consoladoras esperanzas, no sólo no fructificaron, sino que en ocasiones fueron el germen de nuevas guerras; esto nos dice la Historia en el transcurso de los siglos.

Ahora Wilson, y con él las Naciones vencedoras, bus-

Ministerio de Cultura 2010

can el reinado de la paz permanente, fundado en el triunfo de «la justicia», «del honor» y de «la buena fe»; pero si bien es cierto que han cesado las hostilidades entre los beligerantes y el ruido de las armas, está tan perturbada y socavada la sociedad por las ideas anarquistas y disolventes encarnadas en ciertos elementos, tan inquietante y amenazador aparece aún el horizonte europeo, hay tal confusión de ideas y existen tantos odios acumulados y tantas y tantas dudas....., que este proyecto, de fines nobilísimos sin duda, tanto por el fondo como por el momento en que se quiere ó trata de implantar, es opinión muy generalizada no producirá más fruto que la desilusión de los que creyeron en su eficacia.

«Nuevas nacionalidades en Europa» es el tema desarrollado por el Sr. Beltrán, nuestro docto Secretario, el 24 de Marzo, que con ampliaciones aparece en un folleto de 55 páginas, de importancia extraordinaria y notoria actualidad.

Formados ya ó en período de formación nuevos Estados en esta vieja Europa, á guisa de prólogo, y como postulado ó lema de la interesante materia que va á tratar, para fijar el concepto de Nacionalidad con vida propia y real, empieza por definir lo que entiende por *criterio geográfico*, advirtiendo que la identidad de lengua no es suficiente para constituir los pueblos en organismos superiores, ni los accidentes físicos del terreno, como las cordilleras y los ríos, ni las visitudes históricas, ni el estudio de las razas, ni el equilibrio de fuerzas entre los Estados, ni aun la combinación de todos estos aspectos, sino «la relación armónica de todos los elementos, y sobre esta base firmísima da comienzo á su interesante estudio.

Finlandia ocupa el primer lugar, habiéndose constituído en República á fines de 1917. Los finios ó finlandios pertenecen á la raza uralo-altaica, como los lapones y los húngaros, y se establecen en el golfo de Botnia y en la parte oriental del mar Báltico. Sufren la influencia de Suecia en unas épocas, en otras las de Rusia; Gustavo

Ministerio de Cultura 2010

Adolfo crea la Dieta finlandesa, iniciándose la tendencia al régimen autonómico; Alejandro I de Rusia erigió el país en Gran Ducado, y no obstante la labor persistente de los siglos, no se mezclan con los eslavos ni con los escandinavos, conservando su idioma originario.

¿Qué nos dice la geología? Dejemos la palabra al autor. «Es Finlandia el país de los cantos erráticos, innumerables, enormes, que forman verdaderos «mares de piedra» junto á depósitos de agua, innumerables también, con regiones en que lagos y pantanos, ríos y canales ocupan más superficie que las tierras emergidas». Como vemos, tiene el país una característica propia.

Así, pues, si bien la historia, la raza, la lengua, el clima y el terreno aisladamente nos dicen poco, la relación armónica de todos ellos denuncia la existencia de una unidad geográfica territorial, particularmente si se le unen Laponia y Carelia, cuyos habitantes tienen igual origen.

Pasando por alto los países de Estonia, Livonia y Curlandia, ocúpase el Sr. Beltrán de Polonia-Lituania ó la gran Polonia, que los geógrafos del siglo XVII nos presentan como «el Estado más espacioso de Europa», cuyo territorio en el siglo XVI durante el reinado de Segismundo I se extendía desde los golfos de Danzig y Stettin en el Báltico hasta el de Odessa en el mar Negro, y después en los días de Segismundo III, que es cuando llegó á su apogeo, por el lado de Rusia se acercó á las fuentes del Volga y por el Sur dominaba en la Bucovina y la Besarabia.

Desapareció en los repartos de 1772 y 1795, pero no sus ideales de independencia, y como hay una base étnica, la misma historia y un territorio de idénticas condiciones naturales, ha surgido nuevamente á la vida de las naciones, habiendo sido reconocida oficialmente por España y otras naciones recientemente.

Ucrania, de Krain ó U-krayn, esto es, «el margen», «la frontera», es el país de los cosacos mezclados con otros eslavos y con alguna influencia de tártaros, y como tiene

Ministerio de Cultura 2010

características determinadas no hay duda que forma una unidad geográfica.

Estudia después la Checoslovaquia ó Bohemia, y termina con la Yugoslavia; siendo, en suma, un trabajo muy meditado y antecedente obligado para todo el que quiera iniciarse y conocer la génesis de los nuevos Estados.

Y ante el espectáculo que ofrece Europa con la división y subdivisión de territorios, se nos ocurre preguntar: ¿será eso el germen fecundo de nuevas guerras? ¿Cuál será la misión en lo porvenir de aquellas naciones que de Norte á Sur se extienden por la región central de Europa? ¿Serán bases de operaciones contra el Occidente? ¿Evitarán, á semejanza de otros tiempos, las irrupciones de Oriente?

El 7 de Abril el Sr. Becker, publicista infatigable y meritísimo, ocupa esta tribuna, leyendo un discurso sobre «El problema de Marruecos y la cuestión de Tánger».

Empieza por hacer constar, muy acertadamente, que no se trata de conquistar, de extender el territorio, «ni envuelve sueños de grandeza»; el problema de Marruecos es más hondo y trascendental, afecta á la seguridad de la Patria y á la integridad del territorio; unido á la Península es recompensa legítima á una acción que ha subsistido durante siglos, y sobre todo sólida y merecida garantía para lo porvenir.

La naturaleza es una con el mismo suelo, iguales productos y análogo cielo; la historia de las relaciones entre los dos países nos concede títulos por nadie igualados; los misioneros disiparon las tinieblas que cubrían aquella región; los soldados regaron los primeros el suelo con su sangre generosa, y Tánger, por múltiples razones, nos corresponde de derecho, como de hecho viene siéndolo, no de ahora, sino de siempre.

El Sr. Becker, feliz de dicción, autor de una «Historia de Marruecos», y con competencia por pocos igualada para tratar problema tan arduo, se hizo acreedor á general y entusiasta aplauso.

Ministerio de Cultura 2010

El eminente Profesor D. Eugenio Frankowski, tan conocido por sus estudios históricos, desarrolla el 5 de Mayo el interesante tema «Polonia y su misión en Europa»

Con dominio completo del idioma expuso los valores geográficos y económicos de aquella simpática nación; su formación y desarrollo; la Constitución que se otorgó el 3 de Mayo de 1791; se extendió en consideraciones para demostrar que Polonia fué la primera organizadora de la libre federación de los Estados de Europa; hizo un retrato acabado de la nobleza y de los campesinos, y nos habló de la tolerancia religiosa, de las razones que determinaron la caída del Estado polaco, de su vitalidad, de la lucha sostenida para conservar la independencia, así como del renacimiento como nación y su misión en Europa. Ese primoroso trabajo, sugestivo y de palpitante actualidad, va ilustrado con cuatro pequeños mapas y constituye la historia sintética de Polonia. Mereció unánime aprobación.

El 2 de Junio ocupó esta tribuna el Sr. Marqués de Olivart, y con la autoridad que le dan las obras que ha escrito sobre Derecho internacional, leyó un extenso y concienzudo examen del «Proyecto de Liga de las Naciones».

Hizo patentes las diferencias que existen entre el primitivo proyecto, de fecha 14 de Febrero del año actual, y el aprobado el día 28 de Abril último, censurando unos artículos, aprobando otros, siempre con criterio recto y elevado, para deducir en conclusión que no obstante adolecer el Proyecto de defectos y equivocaciones de importancia, hasta el punto de llamarle Liga contra Naciones en vez de Liga de Naciones, con todo aplaudía el noble intento de hacer las guerras cada vez más difíciles, ya que para suprimirlas habría que variar la condición del hombre.

El conferenciante mereció sinceros plácemes de la Presidencia y del selecto público.

D. Juan López Soler, Jefe brillantísimo del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, matemático distinguido, inventor de una regla gráfica de cálculo, del Almanaque per-

Ministerio de Cultura 2010

petuo *JuLiuS* y de otros trabajos dignos de estimación, cierra la serie de conferencias de este año el día 9 de Junio, con una interesantísima, que titula «Los Pirineos Centrales».

Con espíritu de técnico y temperamento de artista elige un punto de vista ideal, para describir á grandes rasgos el sistema orográfico de la Península; con más detalles, auxiliándose del aparato de proyecciones, nos presenta ese Océano imponente de rocas llamado Pirineo Central, y se detiene especialmente en estudiar las cuatro entradas españolas al Valle de Araán, que forman penoso contraste con las vías que unen á dicho Valle con Francia, lamentando el poco conocimiento que tenemos los españoles de aquella bellísima región y de la riqueza que atesora en ganado. No obstante la aridez del asunto tratado, acertó á darle tal colorido y amenidad, que con razón nuestro respetable Presidente y con él cuantos tuvimos la dicha de escucharle, le calificamos de «admirable».

Informes.—En otro orden de actividades, y con la brevedad á que me obliga el temor de fatigaros, he de hacer constar que, previo acuerdo de la Junta directiva, los señores Beltrán y Becker presentaron á la consideración de la misma un informe referente al objeto y finalidad del Congreso cultural Hispanoamericano y de los Congresos de Historia y Geografía Hispanoamericanas que periódicamente deben celebrarse según la segunda de las conclusiones del primer Congreso, aprobadas el 1.° de Mayo de 1914, haciendo patente que siendo distintos, por su objeto y finalidad, el principio fundamental del primero ó sea el Cultural, descansa en la confederación ó alianza espiritual entre todas las naciones de origen hispánico, y el otro se propone ilustrar, ampliar y depurar los conocimientos que se tienen de la Historia y Geografía de la América de origen español, y siendo de opinión, que fué aceptada, que la Corporación podía prestar su concurso á ambos.

El Sr. Martín Peinador informó la «Geografía-Atlas», cuyo autor es D. Pedro Díaz Muñoz.

Ministerio de Cultura 2010

El Sr. Merino el «Mapa escolar de las principales riquezas agrícolas y pecuarias de la Península Ibérica», trazado por D. Alberto Blanco.

El Sr. García Alonso propuso que se ofreciera informe al Gobierno acerca del actual estado geográfico-político de Europa, como consecuencia de la situación anormal por que atraviesa, y de las relaciones que pudieran establecerse entre las antiguas y las nuevas nacionalidades.

La Sociedad Geográfica, representada por su digno Vicepresidente el Sr. Alvarez Sereix y otros Vocales de la Junta, elevó la anterior propuesta al Sr. Ministro de Instrucción Pública, que fué muy agradecida, considerándola capacitada en todos los asuntos de carácter geográfico-político.

Congresos.—El Centro de Cultura Hispanoamericana ha participado á esta Real Sociedad, así como á todas las Corporaciones americanas y entidades colectivas, que quedaba invitada para asistir al Congreso Cultural que ha de tener lugar en Sevilla á fines del año 20. Para presidir la Sección Científica de dicho Congreso ha sido elegido el Excmo. Sr. D. Javier Ugarte, honor debido á su gran valer y altos merecimientos, cuya noticia fué recibida con júbilo por esta Junta, que tanto le respeta y quiere.

Organizado por el Sr. D. Odón de Buen, se celebró en Madrid con extraordinaria lucidez, en los días 17 á 21 de Noviembre de 1918, un Congreso de Pesca marítima, figurando en el programa temas de gran valor científico y económico y de extraordinario interés nacional.

Además del Sr. de Buen, ya citado, alma del Congreso, asistió el Sr. Alvarez Sereix, y como Delegados de esta Real Sociedad los Sres. Pérez del Toro, Saralegui y Tur.

La Sociedad Española de Excursiones trata de conmemorar el día 22 del corriente mes el primer Centenario del nacimiento de D. José María Cuadrado, personalidad eminente, polígrafo insigne, que entre otros ramos del saber se distinguió como historiador, geógrafo y arqueólogo. Lle-

Ministerio de Cultura 2010

varán la representación de esta Sociedad los Excmos. señores Marqués de Foronda, nuestro veneralbe decano, y D. Joaquín de Ciria, tan querido de todos.

Libros.—Investigaciones eruditas, coronadas por el éxito más satisfactorio, debidas á nuestro ilustre amigo el Sr. Becker, permitirán á esta Corporación, como así se acordó, publicar el «Diario de la segunda partida de la Demarcación de límites entre los dominios de España y Portugal en América»; la «Relación histórica y geográfica de la provincia de Misiones»; el «Diario original de la primera partida de la Demarcación de límites que se hizo en la América meridional durante los últimos años del siglo XVIII, bajo la dirección del Capitán de Navío Sr. Varela y Ulloa», hallazgo afortunado, y los «Diarios de los trabajos de la Demarcación hecha de 1750 á 1759».

Esos preciosos manuscritos, olvidados y expuestos á perderse para siempre irán precedidos de una amplia Memoria á modo de introducción y comentario, y verán la luz formando dos tomos de regulares dimensiones el año venidero, una vez terminado el «Islario de Santa Cruz», monumento científico del siglo XVI.

Nadie ignora los trabajos que se están realizando para publicar un «Diccionario de voces geográficas», digno de esta Corporación; se han recibido centenares de papeletas, y después de clasificadas y ordenadas debidamente se imprimirá gran actividad á los trabajos.

Donativos.—Han sido muy agradecidas las obras «España centro del Mundo», por D. Ernesto Jiménez, y «Los Monumentos megalíticos de España», por D. Manuel Saralegui; este señor y respetable amigo, donó también cinco medallas conmemorativas de hechos notables.

El Sr. Moreno Rodríguez, tan entusiasta por la Sociedad, dos ejemplares del Mapa postal de España del año 1865 y un ejemplar de la primera Geografía postal de España.

El Depósito de la Guerra, valiosísimos planos publicados por aquel Centro.

Ministerio de Cultura 2010

El Instituto español de Oceanografía, el «Apéndice al estudio batilitológico de la bahía de Palma de Mallorca.

Y el Instituto Geográfico y Estadístico, Anuarios, Censos, planos, y en general cuanto se imprime y publica por aquel organismo científico, tan justamente reputado.

A su vez, esta Real Sociedad hace numerosos donativos de sus *Boletines y Revistas* como medio eficaz de extender la cultura.

Honores.—Ha sido honroso el nombramiento de Correspondiente hecho por la Sociedad Geográfica de Lisboa á favor de nuestro ilustre Presidente, por lo que todos nos congratulamos.

Es igualmente satisfactoria la noticia dada por el Socio corresponsal Sr. Contamine de Latour, de que se había agregado la enseñanza del castellano á los programas de los cursos que da el Ayuntamiento de París á los Maestros y Maestras superiores, felicitándose la Junta de la importancia que se iba concediendo á nuestro idioma en los Centros docentes del extranjero.

Y fuera injusto no hacer mención de los importantísimos trabajos que calladamente, como corresponde á su modestia, pero de un modo persistente y tenaz, viene realizando nuestro muy docto Bibliotecario Sr. Blázquez.

Terminado y publicado el Catálogo de mapas, se está formando el de Revistas y publicaciones periódicas, que por consecuencia de la guerra última exigen algún tiempo para completar las colecciones, por extravíos producidos en las remesas de los cuadernos y números en los años pasados.

También se prosigue la confronta de todos los fondos para la publicación del Catálogo de libros y folletos, y se redactan nuevas papeletas ó fichas más completas que las existentes, en las que se hacen toda clase de referencias.

Y se formará igualmente, á medida que el servicio lo consienta, una Bibliografía de todos los artículos contenidos en las publicaciones que interesen á la Geografía española, y que unidos á los millares de papeletas bibliográficas

Ministerio de Cultura 2010

de obras geográficas escritas por españoles ó relativas al territorio nacional que hay hechas y cuyo número se amplía constantemente, constituirán un Ensayo de bibliografía española; ardua empresa, ciertamente, que conociendo las extraordinarias facultades del Sr. Blázquez, nadie duda la llevará á feliz término.

Hora es ya de que la Real Sociedad, cuyos fines son tan nobles y elevados, que cuenta con un caudal tan valioso en libros y planos, sea atendida por el Gobierno, y se la dote de local propio y recursos suficientes para extender y hacer más y más eficaz la enseñanza de una Ciencia tan útil como la Geografía, á semejanza de lo hecho, con gran provecho, por la mayor parte de los países cultos.

Y aun cuando veo agotada vuestra paciencia, forzoso es, sin embargo, registrar, anotar y comentar algunos escritos de la REVISTA y del BOLETÍN, que bien lo merecen por su enorme y trascendental importancia.

En los números de Abril á Julio del pasado año se da cuenta de la obra que los Sres. Valle, Fernández Iruegas, Dupuy de Lôme, Milans del Bosch y D. Agustín Martín han publicado en el *Boletín del Instituto Geológico*, titulada «Estudios relativos á la Geología de Marruecos», cuyo fin primordial es dar á conocer aquel territorio sometido á nuestra influencia, buscar sus riquezas y fomentar sus intereses materiales; es decir, han orientado al país para que éste pueda realizar una acción fecunda, y lo consiguen con gran acierto.

«La Barraca Valenciana», ilustrada con diez láminas, por D. Antonio Michavila, es un estudio histórico-descriptivo muy interesante y ameno de aquella característica vivienda; el capítulo que habla de «el habitante de la barraca; su psicología y costumbres huertanas», es de singular belleza.

«Juan Fernández y el descubrimiento de Australia» es un estudio crítico-bibliográfico, firmado por el Sr. Beltrán, y en él se invita á los eruditos investigadores, como el Sr. Medina, chileno, de quien comenta un libro de que es

Ministerio de Cultura 2010

autor, á «desvanecer el misterio del primer descubrimiento español de la Australia».

La «Liga Africanista Española» ha dirigido un manifiesto á los españoles, suscripto por los Sres. Marqués de Pilares, Bonelli y García Alonso, para que, con la virilidad legendaria de la raza, protesten é impidan por cuantos medios sean precisos y *hagan falta,* todo propósito ó acción que tienda á rebajar nuestra influencia, á mermar nuestros intereses en Africa, á oponerse con la mayor firmeza á que Tánger pase á manos de cualquier nación, ya que por múltiples razones nos pertenece y de hecho lo es, y á rechazar la idea absurda del cambio de Gibraltar por Ceuta: Gibraltar es una espina en un cuerpo enfermo, que desaparecerá cuando adquiera robustez.

El documento, mesurado y enérgico, resumen admirable de nuestra acción en Marruecos á través del tiempo, es de la mayor importancia.

El trabajo de Fr. José M. Alvarez, O. P., «Descripción geográfica de la Isla de Formosa», despierta cada día mayor interés, y es un tratado completo de aquella remota isla en todas sus manifestaciones.

Breve, pero de mucha novedad y extraordinaria erudición, es el artículo titulado «El Rey Sisebuto, astrónomo», de que es autor el doctísimo Catedrático de Literatura, nuestro compañero en la Junta, Sr. Méndez Bejarano.

Cita especial merecen también los originales trabajos del Sr. Vergara sobre «Apodos de los habitantes de algunas localidades de España» y la curiosa noticia de «El tributo de las tres vacas» que todos los años pagan los franceses de Baretaus á los españoles del Roncal, con ceremonias que presenció en 1917 el autor de la noticia, Sr. D. Germán Baraibar.

Y por último, en el tomo LX, página 359 de nuestro BOLETÍN, aparece un artículo firmado por nuestro ilustre Secretario general, que por su inmensa importancia y la autoridad del autor ha de ser objeto de meditación y estu-

Ministerio de Cultura 2010

dio de las personas doctas, titulado «Cristóbal Colón y Cristófano Columbo».

Según los documentos insertos en la *Raccolta* italiana publicada para celebrar el 4.° Centenario del descubrimiento de América, Cristóforo Columbo, dice el Sr. Beltrán, «fué un lanero ó tejedor como su padre, y que como éste se dedicaba á la compra de lana y de vino; que el medio social é intelectual en que vivió era el propio de artesanos ó gentes de oficio; que en ninguna de las escrituras en que aparecen Cristóforo y los Columbos hay la menor alusión á viajes que aquél hiciera por mar ni á su profesión de marino; que en los años 1470 á 1473 estuvo en Génova y en Savona; que en el día 31 de Octubre de 1470 tenía diez y nueve años cumplidos, y que, por consiguiente, había nacido en 1450 ó en 1451».

Con gran sentido crítico, deduce de varios documentos y cartas, sirviéndole de fundamento la dirigida á los Reyes Católicos desde la isla de Jamaica el 7 de Julio de 1503, llamada *Carta rarisima*, que Cristóbal Colón nació veintiocho años antes de venir á España, ó treinta y ocho si hubo error de copia; «que de muy pequeña edad entré en la mar navegando, é lo he continuado fasta hoy». Libro de las Profecías, 1501; que aportó á las costas de Portugal hacia 1476; que vino á España para entrar al servicio de los Reyes de 1483 á 1485, y que entre todos los escritos de Colón hay siempre relativa conformidad, aun admitiendo diversas interpretaciones; en tal concepto, no se concibe que el navegante insigne, que antes de descubrir el Continente americano había recorrido todos los mares desde Oriente hasta la Guinea é Inglaterra, fuera el sedentario artesano de la familia Columbo-Fontanarubea, de Génova.

Resulta, pues—como con gráfica expresión escribió *Raza Española* en su primer cuaderno (Enero 1919)—, que el Sr. Beltrán «ha desglosado de otra personalidad extraña y pegadiza la verdadera personalidad de Cristóbal Colón». Pero ¿quién fué éste? ¿A qué familia perteneció? No lo dice el Sr. Beltrán. Por mi parte, me limitaré á recor-

Ministerio de Cultura 2010

dar que aunque el descubridor de América en la institución de su Mayorazgo, de 1498, asevera que «de Génova salí y en Génova nací», y esto ha sido admitido como un axioma por todo el mundo, ya en ese mismo documento dice aquél que si se llegase á extinguir la institución por falta de varón que se «busque en cualquier cabo del mundo aquél que lleve y hayan llevado los antepasados el apellido de su linaje verdadero *de Colón;* además, ya por su vida pasada, sirviendo á Renato de Anjou, enemigo de la Casa de Aragón, y al terrible corsario Colón el Mozo, de su familia, «espanto hasta de los niños en la cuna», ya por su origen ó por otras causas, son muchos los que creen que sólo razones de interés le indujeron á hacer tal aseveración, dejando en la obscuridad su origen.

Y es de admirar, en efecto, que Colón no escribiera jamás en italiano; siempre lo hizo en castellano, y en algunas ocasiones en latín; Colón no habló nunca, que sepamos, de los antepasados, ni de su patria; Génova, después del suceso más grande de los tiempos modernos, no dió muestras de regocijo, ni se hace mención de sus padres ni de sus deudos, que tan legítimo orgullo debieron sentir; contribuyendo todo ello á aumentar las dudas y confusión que existe.

En España D. Celso García de la Riega, hombre culto y respetable, no un impostor ni un *arrivista,* como alguien ha dicho, ha sido el primero que aquí en esta Sociedad y después en el libro ha proclamado que Colón era español; pero cometió la ligereza censurable de retocar, alterar ciertos documentos, según unos, de «avivarlos» sólo, según otros, y eso unido á que su teoría de «Colón español» y pontevedrés, chocaba con la tradición y destruía lo que habíamos aprendido en la cuna durante siglos, el caso es que su libro cayó en olvido.

Después, allá en Galicia, D. Prudencio Otero Sánchez y otros muchos hombres entusiastas, enarbolan nuevamente la bandera de españolismo; sostienen que independientemente de los documentos de la Riega han hallado otros de

Ministerio de Cultura 2010

gran valor; que antes de 1405 ya existía en Pontevedra el apellido Colón, así como en el siglo XVI; que si el descubridor de América se llama Columbo, es italiano; pero que si fuera Colón, entonces forzosamente tenía que ser español y gallego; que los nombres que puso Colón á los países descubiertos, como San Salvador, Porto Santo, Punta Galea y Punta Lanzada, entre otros, eran tan significativos que constituían su partida de bautismo; que frente á Pontevedra, en la otra orilla del río Lerez, hay una casita medio derruída y al lado un crucero con la siguiente inscripción en la base: «Juan Colón, R.°, Año 1490», en cuya casa cuenta la tradición, no artificial, postiza é hija de la superchería, sino leal y honrada (como tuve ocasión de comprobar el verano de 1917), que allí nació «el rapaz que descubrió las Américas»; que en las estipulaciones firmadas en Santa Fe entre los Reyes Católicos y Colón, se refleja el alma gallega, previsora, suspicaz, celosa de sus derechos y autoridad, y en fin, con tenacidad y ansia febril piden que la Real Academia de la Historia ú otra Corporación sabia mande á aquella bellísima provincia una Comisión que examine y estudie cuantos documentos y elementos de prueba se sometan á su consideración y respire aquel medio ambiente para desvanecer lo que consideran un gran error histórico.

Aún hay más; ¿no es expresivo que autores como Ambiveri, Corbani, Peretti y Franceschi, italianos precisamente, sostengan como nuestro docto Secretario que Colón no pertenecía á la familia de Dominico Columbo?

En tal estado la cuestión, y lejos de creer se puedan hacer afirmaciones concretas, definitivas, en un sentido ó en otro, el interesantísimo trabajo del Sr. Beltrán abre nuevos horizontes á la investigación, que no dudo será seguida por otras personalidades eminentes.

Hace dos años despedíame de vosotros, hablando de la guerra, y decía: «nótanse, sí, algunos síntomas de cansancio, pero la crisis que aflige á la Humanidad no se resuelve». En Noviembre último cesó la lucha; desde entonces,

Ministerio de Cultura 2010

tras gestación penosa y difícil, tratan los vencedores de establecer un «nuevo orden internacional, fundado sobre los principios amplios y universales de derecho y de justicia»; las sombras, las dudas, las tinieblas siguen invadiendo los espíritus; confiemos, sin embargo, en que los hombres en cuyas manos están los destinos de Europa, inspirados, sin duda alguna, en elevados ideales, sepan y puedan devolver al mundo la paz material y moral.

Ministerio de Cultura 2010

ISLARIO GENERAL
de todas las islas del mundo dirigido a la S. C. R. M. del rey don Phelipe nuestro señor por Al.° de Santa Cruz su cosmographo mayor.

(Continuación).

En esta ysla se cria trigo aunque vinó poco y al cabo al Nordeste es el monte Philerno con un castillo puesto encima, dista de la ciudad cinco millas y toda la ysla es diuidida de un muro a la traviesa que tiene veinte y cinco millas en largo y en el medio esta una torre, este muro se paresce al presente, aunque por muchas partes derrocado, ay en la ysla un solo rio llamado Gadura, mas la ciudad es muy abundante de cisternas y tiene muy buen puerto y es la ciudad dividida en dos partes de un muro en uno de los quales morava el Gran Maestre con sus cavalleros, y en la otra parte los mercaderes y oficiales, es la ciudad fortisima y de grandes fosos y de muchas torres aliende de la ciudad principal ay otros dos castillos dichos Ferraclon y Lindo que era carçel donde el Maestre de Rhodas embiava a los comendadores presos que avian hecho algun gran delicto. Esta ysla esta en treinta e siete grados y un tercio, y en el decimo paralello, tiene su mayor día de quatorze horas y media.

Al oriente de Rhodas por quince leguas estan unas yslas

Ministerio de Cultura 2010

pequeñas, la una dicha Poncellas, la qual es deshabitada, otra Castelrais y mucho mayor con un castillo y debaxo del, buen surgidor, do los navios se pueden defender del castillo, por que otras ysletas que estan adelante le hazen abrigo el castillo y una poblacion que esta junto a el, es poblada de griegos de hasta sesenta casas, tiene buenas salinas hazese vino y algun pan, ay lugar en la ysla para tener ganados tiene la ysla de circuito veinte millas tiene asi mismo agua y leña, tiene un puerto dicho S. Estevan. Mas al oriente esta otra ysla dicha Cacamo que terna diez millas de circuyto do ay agua de cisterna y leña, esta una y dos millas de tierra firme y entremedias ay buen lugar para surgir toda suerte de navios, dizese que en los tiempos pasados ovo una gran ciudad aqui que parte estava en la ysla y parte en tierra firme, parescen grandes edificios y en la canal parescen las casas debaxo del agua, do se ha de creer que la mar rompio y hizo aquella canal y destruyo aquella ciudad. Junto casi en este parage pone Ptholomeo cinco yslas las quales el llama Chelidonias, los nombres de las quales son Dolochista, Cholidonia, Chrameisa, Apelbusa y Maxima aunque las pone mucho menores y mas apartadas de tierra que las arriba dichas / al levante de las quales y junto a la costa de Cilicia y al septentrion de Chipre esta una ysla dicha Curco la qual es pequeña y tiene dentro cuevas surgidor para Navios.

LASIMIA

Plinio dize que esta ysla que esta junta a Smirna ciudad de Asia Menor con otras siete ysletas que el llama Peristerides, Cateria, Alopece, Bachina, Pistira, Cromioneses, Megale. Pero es de notar la confusion destas bozes y las antiguas por que los modernos paresce que llaman a Eleusa Lasimia tomado el nombre de la ysla Sime cerca de Gnidio de una ysla paresce que se la dieron a la otra, tiene de circuito treinta millas, esta habitada de gente pobre por la mayor parte con quien tienen contractacion los de Rhodas

Ministerio de Cultura 2010

y los de Asia Menor, abunda la ysla de cabras monteses, tiene una pequeña ysla a la Tramontana con otros muchos yslotes y otros entre Rhodas y ella que los modernos llaman yslotes de S. Pablo, esta en 38 grados de altura, boja diez millas es habitada de griegos dichos chimiacones gente muy esforçada asi hombres como mugeres.

LANGO

En la costa de Caria provincia de Asia dize Plinio aver veynte yslas dichas Argias y que la mas noble dellas era Coo, o Coa segun Ptholomeo que oy se dize Lango distante de Alicarnaseo ciudad puesta a la costa de Caria en el seno do diximos estar Lango por quinze mill pasos y que tiene de circuyto cien mill y de un cabo o promontorio que oy se dize cabo Crio y antiguamente promontorio Gnido por seis millas y de Rhodas por setenta y cinco, llamose antiguamente Meropis de una cierta muger o segun otros hombre cuya hija fue Coo de quien se dixo despues Coos Nimphea y segun algunos piensan fue desta desapegada la ysla Nisario de quien arriba diximos, tiene segun Strabon un monte dicho Prion. Fue en los tiempos pasados llamada la ciudad de Coique es oy la principal ciudad desta ysla llamada Astipalea, y los naturales della habitaron otro luegar de la ysla que estava cerca del mar y nacida entre ellos discordia se quitaron de alli y elegieron otro lugar de la ysla para su habitacion y mudando el nombre le pusieron el de la ysla, la qual ciudad aunque no es muy grande es muy bien habitada y la ysla es de tan hermosa vista como Chio y Lesbos y fertil y de vino en abundancia como dize Strabon, tenia fuera de la ciudad un templo de Sculapio muy adornado de riquezas en el qual se dize que estavan pintados Antigono y Venus por mano de Apellex cuya pintura fue llevada a Roma por Julio Cesar por que Venus fue del y de Augusto tenida por su progenitora, por esta pintura se dize fueron libres los del Coo del tributo que avian de dar a los Romanos que era cien ta-

Ministerio de Cultura 2010

lentos por cada un año. Avia asi mismo otro famoso templo de Juno de cuyas grandezas y excellencia dize Vitruvio que escribio Theodoro un libro salieron desta ysla famosissimos de letras entre los quales el principe de la medicina Hippocras y otro muy celebre medico dicho Sinioo y Philetas poeta elegiaco famoso y Ariston discipulo de Aristotheles y en quien sucedio como en herencia la doctrina peripatetica y Thonesto varon clarissimo en cosas de reipublica y sobrino de Niceas que tiranizo la ysla. Item fue de aqui aquel famoso pintor Appellex tan celebrado entre los antiguos dizese que una Pamphilia hija de Platon invento en esta ysla la labor de las cosas delicadas de algodon y seda que avia mucho en la ysla y despues fueron tenidas en mucho las ropas de aqui llamadas Coas como de Zea diximos, tambien / tenia segun Strabon a la parte occidental un pueblo dicho Stomalines, declina la ysla toda como cuesta arriba al viento austro por donde los altos son montuosos y avia en ellos algunos castillos el uno de los quales puesto en el monte dicho Chio, salen muchas fuentes de agua y del pie de un rio llamado Sophodino cabe el qual estava un castillo dicho Colipo y a la parte septentrional en medio de un llano nace la fuente llamada antiguamente Nicasto y oy Apodunia de la qual muelen muchos molinos y muy hermosas pesquerias; en el labrados estan que es marmol y tanta suavidad de jardines do se oye musica de paxaras que verdaderamente paresce cosa muy deleitosa, a la parte de levante esta la principal ciudad llamada Arangia de sobervios edificios y al cabo de la ysla esta un lago del qual sale en el tiempo caliente un hedor tan malo que corrompe el aire y fuera de la ciudad ay jardines muy deleitoso con unos edificios caydos que fueron de Hipocas, cerca de los quales ay una laguna llamada Lambifica que en tiempo frio abunda de agua, y caliente se seca y tienese entre los de la ysla por cosa cierta que la hija de Hipocras se aparesce viva en esta ysla a los hombres y Pamphilia hija de Platon (que arriba diximos se vee andar cabo do fue su morada), fue esta ysla mucho tiempo de los

Ministerio de Cultura 2010

comendadores de Rhodas hasta que vino en poder de los turcos, tiene esta ysla puertos, pero no para flota sino para pocos navios, ay oy tres poblaciones con castillos fuertes y mucha gente, tiene toda suerte de caça, ay muchas carnes y pan y vino y fructas en abundancia, ay muchas aguas y mucha hortaliza y buena; es de forma larga, nordeste sudueste, tiene de circuyto sesenta millas. Dista de Rhodas que le cae al levante ochenta millas y de Candia ciento y treinta. Tiene a la parte austral unos peñones el mayor de los quales se llama el Hiali y a la parte de septentrion otros dos llamados Cabra y el Cabron, la Cabra se dixo Capra y antiguamente paresce aver sido muy poblada por los rastros de edificios que en ella se veen oy es despoblada y es para navios de remos y pocos, esta esta ysla en treinta y siete grados y medio en el paralello decimo tiene su mayor dia de quatorce oras y media.

CALAMO

Calamo llaman oy vulgarmente una ysla distante de Coo o Lango por cinco millas al poniente que paresce aver tomado este nombre de un castillo que tiene la ysla llamado Calamo de quien luego diremos por los antiguos y principalmente por Plinio segun el la pone paresce ser la que el llama Casos que dize tambien el averse dicho Ashne, Eusthatio, dize llamarse tambien Astrabo y aver salido de aqui una colonia de quien se dixo en Siria el monte Casio, Strabon dize que las yslas circunjacentes a Casios se llamavan Cassias. Es tan alta que desde una de sus sierras se vee la ysla de Chio que dista della por ciento y veinte millas y mas es de forma corva de septentrion a medio dia, tiene de longura quinze millas y de circuyto quarenta, a la parte de septentrion della se crian muchos ganados y de tal naturaleza que las ovejas se defienden de los lobos y ansi mismo ay muchas cabras montesas; tienen un castillo llamado Calamo y al poniente cabe el rio que se llama Salado ay rastros de una fuerte poblacion que se llamava el Va-

Ministerio de Cultura 2010

thi y al poniente se hallan buenos puertos a la redonda de la ysla y al pie del monte esta una cueva muy grande de la qual sale agua de una fuente que jamas mengua, es toda la ysla abundante de aguas y leña y carnes y vino y lo que ha menester tiene surgideros para naos de pasada, el castillo y población era los dias pasados de Rhodas y agora de Turcos, tienen al poniente una pequeña ysla llamada antiguamente Agiaia esta en treinta e ocho grados escasos y en el clima y paralelo de Lango.

LERO

Esta boz se a quedado segun paresce de los antiguos por que Plinio llama a esta ysla Lero y la pone junto a Cinara y Levita que el llama Leunito de quien atras diximos es toda muy montuosa y al levante tiene un castillo de los habitadores de la ysla se recogen de noche por temor de los cosarios que eran de los comendadores de Rhodas al austro tiene un buen puerto llamado Lepito o Ferraco donde antiguamente paresce aver estado una ciudad puesta en un monte cerca del qual en un llano al poniente esta un castillo que oy es caydo, hazese aqui Aloe, tiene al austro una pequeña ysla llamada Lepida con ciertas casas de poblacion, tiene agua y leña y carnes y vinos y lo que ha menester tiene surgidero para naos de pasada, al nordeste tiene algunos peñones llamados Sorjador, es de forma algo prolongada casi levante a Poniente aunque por enmedio por causa de dos bayas que por ella entran una de la parte septentrional, otra de la austral, es muy ceñida, tiene de circuyto treinta millas dista de Padmos por tres millas y esta en treinta e ocho grados como la de arriba y paralelo y clima de Lango.

PADMOS O PLANOSA

Esta ysla era notada de esteril como diximos de Sirphina y de Egiaro a quien desterravan los romanos los de-

Ministerio de Cultura 2010

linquentes; a este desterro Domiciano Emperador al apostol S. Joan evangelista donde estando en el destierro escribio el Apocalipsi, pero despues como dize S. Hieronymo en su vida dandose por irritas todas las cosas de Domiciano tuvo facultad de yrse de alli y se paso a Epheso en Asia donde fundo como dize el mismo S. Hieronymo todas las Iglesias de Asia despues murio muy viejo y fue sepultado cabo Epheso assi que esta ysla tiene pocas cosas memorables mas de que fue ennoblescida con este Apostol y por su memoria fue alli despues edificado un monasterio dicho en honor suyo de S. Joan el qual nunca fue molestado de cosarios aunque las otras yslas comarcas lo fueron siempre. Es toda montuosa y tiene muchas venas de metal, tiene forma algo prolongada y de circuyto como dize Plinio treinta millas a la parte de levante tiene un buen puerto para muchas naos, ay una población en medio della y el monasterio de frailes de buena vida que diximos y en la Iglesia esta un cuerpo Sancto, vestido como para dezir Misa que hizo alli gran penitencia por S. Joan Evangelista ha seis cientos y tantos años los turcos hazen alli grandes limosnas y no osan entrar en la Iglesia si no con los pies descalços y hallase por cierto que los turcos con fustas robaron la ysla y las fustas y ellos se anegaron y todas las cosas que avian robado las echo la mar en la dicha ysla que no se perdio nada, y esto acontecio por dos vezes y a esta causa los turcos no les osaron hazer daño; tiene la dicha ysla agua y leña y carne y pan y vino, oy se dize toda la ysla S. Joan de la Planosa o S. Joan de Palamos, esta en treinta e ocho grados y un quarto tiene su mayor dia de quatorze horas y dos tercios.

MANDRIA, LIPSO, CRUSIA

Por treinta e dos millas de Padmos al levante esta Mandria y casi a la parte septentrional della otras dos yslas, Crusia y Lipo, todas con nombres modernos, Mandria paresce ser lo que Plinio llama Letandros no lexos de Padmos

Ministerio de Cultura 2010

y muy cerca de otras dichas Odia y Giaros infamada de esteril como en Serphino diximos y Lipso paresce la que Plinio llama Lepsia cerca de la costa de Caria entre Ethecusa y Leros y cerca de Coo y Crusia paresce ser la que Plinio llama Crusa cerca de otras que el dize estar en el sino Cerenaico, Priaponesos y Hipponenos y Psira y Mia y Lampsemandus, Passala y Pithe, y Sepiusa y Melano antiguamente paresce aver sido habitadas, pero al presente estan desiertas y han padecido la jactura que otras muchas en este mar, el qual es por aqui muy peligroso para los navios aunque a Crusia y a Lipso facilmente se pueden allegar, tiene Mandria a la redonda de si muchos peñones y algunos Lipso a la parte austral llamados Forneli, Crusio, paresce aver tenido una poblacion casi entre Lipso y Crussia esta una ysleta pequeña tambien despoblada, esta en la misma altura de Padmos y en su clima y paralelo.

ATRAGEA, AGATONISI

Astrabe paresce ser dicha por los antiguos la que oy es dicha Atragea que por otro nombre dize averse llamado antiguamente Casus comarcana a Cimolo dicha por otro nombre Echinusa y otra dicha Heratia y Onus y la que oy barbaramente se dize Agathonisi llama Plinio Agathusa segun Calimaco por otro nombre dize llamarse Telos de donde se trayan olores famosos, estan estas dos distantes entre si por cinco millas y la Agatonisi mas septentrional y tiene de circuyto quarenta millas y a Tragea cinquenta, estan las dos de cara del rio Palacia dicho por los antiguos Mandro que es en la provincia de Caria distan de Nicome al poniente por ochenta millas y de Delos por ciento y veinte, estan en treinta e nueve grados escasos en el sexto clima y undecimo paralelo, su mas largo dia de quatorze horas y dos tercios. Al austro destas yslas por diez millas se hallan oy dos yslas dichas Fermacusa y Teclida deshabitadas y esteriles, la Teclida es de cinco leguas de largo y la Fermacusa de ocho.

Ministerio de Cultura 2010

SAMO

Contra puesta a Caria provincia de Asia Menor esta la ysla Samos que se retiene el nombre una de las claras de Asia y que tiene de circuyto segun Plinio ochenta y siete millas y ciento segun otros. Fue libre en tiempos de los romanos, tuvo otros muchos nombres antiquissimamente como Parthenia que paresce venirle de un rio que ay en ella dicho Parthenio despues se dize Umbraso quando la habitavan los cares. Dize Strabon en el libro dezimo quarto, y Druisa, y Anthemusa y Melamphile y Cyparisa y Parthenoarusa y Estephane y finalmente de cierto capitan que vino a ella con una colonnia de Ithaca y Cephalenia, Strabon dize averse dicho tambien Herous y que tuvo un tiempo quatorze ciudades, las quales edificaron Tumbro y Patroclo. Fue esta ysla dedicada a Juno, por que tuvieron los antiguos aver alli nascido y criadose y casado con Jupiter y fue tenida por tan fertil y felice que se decia della un refran que la gallina dava leche como lo explica Erasmo en sus Chiliadas, desta ysla fue uno de los diez sibilas dicha Samia y Pithagoras philosopho que no pudiendo sufrir las tiranias que en su tiempo se usavan a Egipto donde se dio a la philosophia y siendo buelto como todas las oviese se paso en Italia en el tiempo que el ultimo rey de los romanos fue alançado por Bruto y en la parte ultima de Italia que otro tiempo fue llamada la Gran Grecia enseño aquella su doctrina tan famosa llamada Pithagorica de donde despues duro por muchos siglos la secta de los Pithagoricos, despues del ydo desta ysla teniendola tiranizada Polichates tirano florescio en ella Anacreon poeta lirico y Creopilo otro poeta cuyo huesped aver sido Homero segun lo trae Strabon este compuso aquella obra que se atribuyo por los antiguos a Homero que tenia por titulo «La Captividad de Cephalia», y algunos dizen aver sido este su maestro, aunque otros dizen que un Aristeo Proconeso, tambien fue desta ysla Licaon, musico, era el

Ministerio de Cultura 2010

sitio desta ysla tan alto / que como dize Homero se parescia della claro la ciudad de Troya, estava toda cercada de montes entre los quales ay dos muy altos llamado el uno Note y el otro Mandole que deven de ser vocablos modernos que Plinio uno dize aver y llamarse Cercecio y el mismo dize tener la ysla tres rios Imbraso, Chesio, y Bettes era toda assi al septentrion como al austro bien poblada de puertos y toda ella de muy buenas aguas haziase en un pueblo della antiguamente muy excellentes vasos dichos vasos sannos por excellencia, tuvo a la parte austral una ciudad del nombre de la ysla junto al mar de quien solo quedan oy los rastros y columnas y piedras de admirable grandeza. La mayor parte de la ysla era tan baxa que muchas vezes la cubria el agua, aunque un gran monte dicho Ampelo como dize Strabon se estiende por toda ella, y el cabo en que mira a Caria se llama el promontorio Ampelos, tuvo un templo de Neptuno a la mar frontero del qual estava una pequeña ysla llamada Nartecis junto a los fundamentos do fue la ciudad se vee do fue un templo de Juno muy grande y de grandes edificios en el qual se vee su estatua en forma de reyna, tiene un rio que arriva diximos averse antiguamente llamado Parthemio y despues Imbrosio y oy Imbras, y assi mismo dos fuentes dize Plinio muy famosas llamadas Gigartho y Leucothea, tenian como para deposito los de la ysla una casa en que se guardavan muchas antiguallas de metales y tablas pintadas y entre ellas hermosas estatuas, entre las quales avia tres muy grandes de Jupiter y Palas y Hercules puestas sobre una vasa hechas por mano de Miron aquel famoso estatuario, las quales quito Marco Antonio, despues Augusto Cesar torno a ponerlas, dos sobre aquella bassa y la de Jupiter, mando llebar al capitolio de Roma, tuvo esta ysla siempre falta de vino dado que las circunstantes abundan mucho dello, de todo lo demas es muy cumplida, a cuya causa fue mucho tiempo molestada de muchas naciones, especialmente de los athenienses de los quales padescio grandes tiranias Policrate (en cuyo tiempo diximos ser Pithagoras / y Silosontis su hermano tuvieron

Ministerio de Cultura 2010

el dominio della y del Policrates se dize aver sido tan venturoso que hasta un anillo muy preciado que echo en el mar lo sacaron despues del vientre de un pez y se volvieron lo qual como oyese Amasite rey de Egipto dixo que tan prospera fortuna de hombre no podia parar sino en desastrado fin lo qual fue ainsi por que prendiendolo un capitan de los persas lo hizo ahorcar. Es ysla de muy buena madera por que hay gran boscage y de la dicha ysla se provee Rhodas de madera asi para navios como para otras necesidades es deshabitada, tiene agua y en toda la canal se puede surgir toda suerte de navios, boja quarenta millas y en altura de treinta y nueve grados y en el sexto clima y undecimo paralello su mas largo dia es de quatorze horas y dos tercios, pone Plinio por adiacentes de Samo a Ripara y Nimphea y a Philea que oy paresce ser dos peñones juntos casi a ella dicha Hornos donde ay buenos puertos y surgidores, tiene agua y leña.

NICAREA

La que oy vulgarmente se llama Nicarea que dista de Delos por quarenta y ocho millas puesta como dize el y Strabon entre las Sporades se llamo antiguamente Dolinche y Macris y Lebthiosa y despues por aquel famoso caso de Icaro hijo de Dedalo que no queriendo seguir el precepto del padre de huyr el calor del sol cayo en esta o cabe esta ysla de donde le quedo el nombre y el mar vezino se dixo Icario que se estiende hasta el Carpatio que lo tiene al medio dia y finalmente estan en el Samo y Lango y Padmos y Lero, que tambien fue dicho de Carpato ysla aunque esto se tiene por fabuloso y que la historia dello es que le dio este nombre de Dalo por que hizo alli naufragio la nao o varca en que venia su hijo queriendo arribar a esta ysla y no hallando puerto como no lo tiene por lo qual la llama Solino inhumana. Dicese haver en esta ysla un templo de Diana llamada Tauropolin y una po-

Ministerio de Cultura 2010

blacion llamada Onoe, es oy la ysla desierta y de buenos pastos y de quien se sirvia en este caso, la ysla Samo dize Strabon, Plinio dize que tuvo dos pueblos y que se perdio otro, tenia tal propiedad esta ysla que quando sus montes estavan cubiertos de nubes era señal que queria venir fortuna en la mar por lo qual los marineros como quien vee hecha señal se acercavan a algun puerto de alguna ysla que esta no le tenia como diximos, a la parte de levante tiene una torre altisima llamado el Faum sobre la qual de noche se haze la seña con fuego a los marineros que alli se acercan con sus navios. Tiene una poblacion de griegos, es de ginoveses, tiene buenos vinos y pan y tiene agua y carne mas no puertos, avia en ella mucha abundancia de miel y muy buen vino que se cogia en ella, en las alturas de los montes huvo muchos castillos, al poniente della esta una ysla llamada Stampodia y mas adelante della ay otros dos yslotes llamados Dragonisi y a la parte de levante tiene dos peñones llamados Forneli, esta la ysla Haria prolongada de levante a poniente por treinta millas y tiene ochenta de circuito y esta en altura de treinta y nueve grados y del clima y paralello de Samo.

XIO O CHIO

Puesta entre Samo y Lecho y de cara de Eolida provincia de Asia distante por dezi seis millas esta Chio ysla no menos clara que Samo como dize Plinio y asi mismo libre y con una ciudad en ella y segun el tiene de circuito ciento y veinte y cinco millas y segun Isidoro author griego muy antiguo ciento y treinta e quatro; tuvo assi mismo muchos nombres porque antiquisimamente se dicho Ethalia y Chia de una nimpha o de la nieve que en griego se dize chima y Nacrim y Pithiusa, dixose tambien Cauna de Cauno que siendo amado de su hermana Biblide se ausento por lo qual ella se ahorco de pena del como lo traen las fabulas

Ministerio de Cultura 2010

de lo qual vino el proverbio en los amores prohibidos que se dizen en latin el amor Caunio. Oy la llaman los modernos differentemente Xio o Chio, de aqui se traya un muy hermoso marmol y muy costoso a Roma que era de muchos colores como jaspe, cogiase asi mismo muy excellente vino en la parte de la ysla dicha Arcuisa aunque era tierra por alli muy aspera y lo llaman vino de Maruisa y lo tinto es muy excellente vino de alli. Tiene un monte altissimo llamado Pelemo segun Plinio y segun Strabon Pellineo; desta ysla fueron muchos varones señalados en letras como Jo, poeta tragico y Teopompo historico y Theocrito sophista y aun algunos tienen ser Homero de aqui a lo menos afectaronlo los chios llamandose Homerides y fueron estremados en cantar sus versos, tuvo en algunos tiempos armada y mando en el mar con que retuvieron la libertad tuvo buenas ciudades y la ysla esta cercada de muchos puertos donde caben muchas naos, y toda ella es divisa en dos partes y la de levante se llama la parta baxa y la de poniente la alta y es toda aspera y montuosa llena de selvas y valles obscuros do ay muchas aguas, y en ellas muchos molinos y castillos, algunos en los montes y otros en los llanos entre los quales uno llamado Valiso con un gran llano cabe el do se crian todas las cosas necessarias y otro castillo que esta y apuesto por tierra se dize Sancto Olias en el qual dizen que esta el sepulchro de Homero aunque como atras diximos Plinio y otros muchos dizen estar en / Jos o Phermene, ay otros sin estos llamados Perpaecha, S. Elena, Monaleto, Vichio, Pino, Cardanela y S. Angelo al septentrion de la ysla esta una fuente llamada Nao, de do comiençan a subir unos montes muy altos que se rematan sobre el mar. Cerca dellos esta un puerto llamado Cardamilla, junto a un llano y un buen rio, sin este ay otro puerto dicho Delphino con una torre y un rio llamado Helusano cerca del qual esta la ciudad de Chio que es posseida de Ginoveses con toda la ysla desde el emperador Michael paleologo de Constantinopla que teniendo guerra con venezianos y franceses pidio favor a ginoveses con el qual se de-

Ministerio de Cultura 2010

fendio de sus enemigos y en pago della les dio esta ysla que poseen hasta oy con grandes travajos, pero esta ciudad llamada Chio fue antiguamente puesta sobre el monte do agora habitan hermitaños y llamase Corona pero la nueva esta cercada de muy buenos campos y en la parte baxa della entre los collados nascen los arboles entre que se cria el almaziga de que viene a los ginoveses mucha renta por ser la ysla suya, la qual almaziga algunos dizen que no nace en otra parte aunque Strabon dize que en la Cirenayca provincia de Affrica tambien lo ay, aunque dize que los barbaros arrancavan los arboles, esta Almaciga se hace en una parte de la ysla que se llama la Ferma donde fue arrastrado S. Cidro y en otras partes no se haze, ay un lugar tambien llamado en la ysla S. Jorge de do salen muchas fuentes y grandes que en breve espacio se juntar, y hacen un rio que corre por el llano al mar, tiene al septentrion un castillo dicho Recanero y otro cerca del llamado el Calonate a donde esta un llano muy fructifero cerca del campo Mastico y el castillo Pigre y Sancta Anatomista; al poniente esta un puerto muy grande con dos peñones el uno llamado Letilleme con un buen llano y rio, es la ysla toda de forma luenga y boja cien millas, ay un castillo fuerte cercado de agua donde estan los governadores y todos los gentiles hombres. Terna el castillo quatro cientos vezinos y de fuera esta la ciudad cercada de mas de / mill e quinientos vezinos ay mucha carne y vino y leña y agua ay muchas perdices a manera de palomas caseras que crian en las casas el castillo tiene puerto con cadena para muchos navios, pero no para flota, el puerto Dalphin y el de Cardamina son puertos donde puede estar flota entre esta ysla y Caria esta una ysla dicha Ponagica o S. Penea, donde pueden reparar navios de pasada. Junto a ella pescan los pescadores de Chio y la costa muy cavernosa dista de Lesbo por el norte quarenta millas y de Delos por mas de cien millas esta en treinta e nueve grados y dos tercios y en el medio del sexto clima y en el paralello undecimo su mayor dia de quatorze horas y dos tercios.

Ministerio de Cultura 2010

PSARA

Distante por sesenta estadios segun Strabon del cabo de Chio esta puesta una ysla llamada oy Psara, por los antiguos Syra con una ciudad del mismo nombre, Plinio la pone en el seno Ceramico que es junto a Lidia en la Asia Menor con las que se siguen Priaponesos y Hipponesos y Mia y Lampsemandro y Psala y Crusia y Pirre y Sepiusa y Melano y Cinedopolis donde dexo todos los desechados de su gente de guerra el gran Alexandre. Es muy abundante de pescados y en los tiempos pasados tuvo un buen castillo que esta oy derrocado y hazia el poniente tiene una ysla que haze puerto que se llama Psara la pequeña con dos peñones en torno de si do pueden surgir navios, boja la ysla veinte millas : esta despoblada oy es de todos desierta que no tiene sino cavallos y asnos y liebres y codornices en abundancia ; abunda de buenas aguas y leña, esta en el mismo clima y paralelo que Chio por que la tiene junto por cinco o seis millas al oriente.

LESBOS O METELIN

Strabon en el primero libro de su Geographia trae averse tenido antiguamente que esta ysla era parte del continente de Frigia y junta con el monte Ida, pero esto no consta tanto que se tenga por cierto, tampoco como lo de Sicilia en Italia basta que esta puesta y tenida por ysla clarissima despues de las siete principales del Mediterraneo y no menos en religion principalmente a Apolo a quien peculiarmente era dedicada esta ysla como Rhodas al sol y Chipre a Venus de donde como dize Strabon le vinieron tantos nombres de Echateo, Esmintheo, Grineo, Scileo, Timbreo, de las ciudades desta ysla donde se honravan ytem en fertilidad de suelo y poblacion como luego diremos y en va-

Ministerio de Cultura 2010

rones illustres en letras y musica y en pintura que produxo como fueron Pitaco uno de los siete sabios y Alceo poeta muy nombrado cuyo hermano fue Antimenides famoso en armas y Theophraste y Phanias philosophos Peripatheticos de Aristoteles y Arion aquel musico que dizen las fabulas que llevo el Delphin nadando a Tenedo en la Morea como alli diximos y Teophanes historiador y philosopho familiar de Pompeio y Terprando musico que añadio cuatro cuerdas o sonancias en la harpa y Sapho poetissa aunque otros dizen que fue de Corcira ysla como alli diximos y Diophanes orador y Potamon y Lesbocles y fue tan aventajada esta ysla de las cosas de musica que se dize que vino la caveza de Orpheo y su harpa fue echada en el mar a esta ysla y que hablo y esto por que en esta ysla se recobro y permanecio la musica que se perdio en Orpheo; tuvo otros nombres esta ysla por que fue dicha Isa y despues Pelasgia segun Diodoro de los Pelasgios gente de Argos que fueron los primeros que la habitaron siendo antes desierta cuyo capitan fue Crisanto hijo de Triope y Mitilene de Mileto hijo de Phebo que edifico en esta ysla la ciudad Mitilene que despues della se dixo ainsi la ysla al presente se llama la ciudad Metelin y la ysla lo mismo. Esta ciudad tiene dos puertos uno a una parte y otro a otra, y otra ciudad a la parte Occidental llamada Pirra dizese que despues del diluvio de Deucalion quedo esta ysla / deshabitada y vino a ella Machareo hijo de Cernaco y On nascido en Achaya y la posseyo con todas las yslas comarcanas y que este reyno justa y humanamente y les dio leyes que las llamo leones denotando la fortaleza que tenian y pasados algunos tiempos vino Lesbo hijo de Apito en ella y caso con Methinna hija de Macharo y desta ovo nombre la ysla, y que tuvo Machareo otra hija llamada Mithilina de la qual la ciudad tomo nombre y prevalescieron tanto que se dize que despues embiaron colonias a las yslas Chio y Samo y Rhodas y como del diluvio quedasen estas yslas tan gruesas y abundosas y tuviesen tan saludables ayres y las tierras del continente quedasen muy dañadas y pestiferas fueron a esta causa to-

Ministerio de Cultura 2010

das estas yslas llamadas Fortunadas. Fue despues esta ysla señoreada de Aeoles y despues de los persas y luego de los macedones, despues de los athenienses y finalmente dellos vino a los romanos, como luego diremos. Tenia segun Strabon dos puertos cercados hazia el austro, el uno que cabia cinquenta galeras y mas algunos navios, y el otro a la parte del norte y casi al levante muy capaz y hondo y abrigado de todos vientos con tierra alta y cada uno destos tiene una ysla delante de si y en una parte della la antigua y nombrada ciudad de Mithilene de donde fueron los mas de aquellos varones famosos que antes diximos por que los restantes fueron de Ereso o Creso que antes diximos tuvo segun todos los antiguos tan bueno y benigno suelo principalmente de maderas para hazer navios y cosas de mar y arboles de muchos fructos que merescio nombre de Macharia que quiere dezir felice aunque atras diximos que esta y las vezinas a ella fueron dichas Fortunadas que es lo mismo, pero esta especialmente tuvo algun tiempo mando y señorio no solo por el mar mas aun segun algunos fue señora y mando toda la provincia Troade en el continente vezino y despues por sus discordias fue subiectada de Tiranos, aunque despues puestos en libertad los ciudadanos por Pitaco principe entre ellos tornaron a ser señores sobre si como antes, y despues de largo tiempo movieron guerra a los athenienses / de los quales vencidos fueron constrenidos a hazer todo aquello que por el senado atheniense les fue impuesto en el qual fue determinado que a todos los mancebos les fuesen cortadas las cabezas y los muros de la ciudad derrocados, esta sentencia avia dado Cleon pero fue luego por Diodoro contradicha y por tanto del senado revocada y siendo antes embiada la sentencia quiso su ventura que se adelantase el que llebava la revocacion hecha por el senado y llego un dia antes, por lo qual fueron perdonados de tan cruel sentencia pero mucho tiempo fueron subiectos a los athenienses hasta que vino a los romanos y de alli a los emperadores so cuyo imperio estuvo hasta los ultimos de Grecia, uno de los quales llamado Calo

Ministerio de Cultura 2010

Joannes viendose en gran necessidad pidio socorro a los ginoveses con lo qual fue salido della y en pago les fue dada esta ysla. Quenta Aeneas Silvio que en sus dias vino sobre esta ysla grande exercitos de turcos y robaron los campos y puesto cerco sobre la ciudad derrocaron gran parte de los muros lo qual puso a los ciudadanos tanto espanto que perdio el esfuerço de resistir, unos pensavan como se pudiesen escapar y esconder y otros platicaron como se diesen en poder de sus enemigos y que salio una doncella y los increpo de poco animo y exhortandoles y concitandolos a la batalla salio ella como capitana a los turcos y con animo varonil començo a herir en ellos, lo qual combido y dio animo a los ciudadanos de tal manera que desbarataron todo el exercito e hizieron retraer los turcos a sus navios matando muchos dellos, ansi dexaron la ysla con gran daño suyo sin esta ciudad de quien hablamos dicha Methilene que ha siendo siempre como metropolis de la ysla; ovo otra dicha Pirra que perescio y Ereso y Anthisa y Methina aunque otros añaden como arriba diximos hasta nueve en la postura y asiento desta ysla difieren Ptholomeo y Strabon de los modernos por que los antiguos dizen extenderse desde el encuentro del promontorio Lecto que es en el continente de Phrigia hasta Cuma ciudad en el de Misia y que tiene en torno algunas yslas y dellas entre el continente y ella y las otras a la redonda en el mar ancho y al cabo della ponen Sitrio promontorio / a la parte septentrional sobre el qual dizen estar la ciudad de Methinna y que de la ribera de Polimede que es el encuentro de Asso ay seis mill e dozientos y cinquenta pasos y de Manlia ciudad que es a la parte austral quarenta y dos millas, aunque esta longura, dize Ptholomeo que es de sesenta mill y si esto es ansi la ysla tendra su longura norte sur lo qual segun oy paresce es todo al contrario por que ponen el promontorio Sitrio al poniente y Manlia al levante asi que se sigue que su longura va delante a poniente y mas dizen los modernos que tiene ciento y veynte millas en largo aunque Strabon dize que tiene de circuito mill y cien

Ministerio de Cultura 2010

estadios. Dista de Xio quarenta millas y esta al septentrion della y de Delos ciento y cinquenta. Tiene notables lugares, el mejor de los quales es Methilene que antiguamente como atras diximos fue gran ciudad y oy esta disminuida mucho de lo antes por terremotos que los ha avido muchos en esta ysla y pocos tiempos ha ovo uno tan grande que derribo muchos lugares de la ysla y mato gran quantidad de gente, tiene el lugar hasta mill vezinos y ay otras dozientas poblaciones de griegos por la ysla y la ciudad principal es poblada de turcos, tiene la dicha ciudad dos puertos uno a poniente y otro a levante a cinco millas el uno del otro son puertos para estar muchos navios, pero no flota, el puerto de Charamida es bueno para naos y flota y el puerto Colom que esta al austro de la ysla tiene poco fondo y a la entrada tiene diez palmos de agua, es para galeras; en la dicha ysla ay pan e vino y carne y queso y leña y agua en abundancia y para tener municiones ay muchos higos e fructa seca. Desta ysla era aquel famoso cosario Barbarroxa el qual hazia ollas y cosas de barro en la ciudad de Metheline, a la parte austral de la qual se veen oy muchas columnas y marmoles en hiestas y muchos edificios caydos por tierra do ay algunas cuebas maravillosamente labradas, asi caydas como estan muestran la excellencia que tuvieron. Al austro ay un golfo llamado Hieremyas cerca del qual se veen algunos castillos que se estienden hazia el poniente el puerto dicho Gera y otro Coloni Basilica y Castilpietra/y Castilmulgo y al poniente es el castillo de S. Theodoro con una torre y cerca del medio de la ysla ay una llanura muy fructifera, aunque la ysla es harto montuosa llena de bestias salvages y de Cipreses, pinos, higueras, esta en quarenta grados y medio en el sexto clima y duodecimo paralelo su mayor dia de quatorze horas y tres quartos a la parte de levante desta ysla esta una pequeña junto al continente de Asia dicha S. Clara que tiene buen puerto y una torre que en tiempo antiguo solia ser guardia y tiene agua y leña y es despoblada.

Ministerio de Cultura 2010

TENEDO, LEMBRO, SAMO, TRACIA

Fuera del Helesponto dize Plinio de cara de la costa de Sigeo que es..... y cerca del esta Tenedos que antes fue dicha Leucophis y Phenice y Lirnesos y Strabon añade Calidna, aunque este nombre paresce pegado de dos yslas pequeñas que estan cabe ella dichas Calidnas, despues Tenedos que segun Diodoro fue asi nombrada de un varon llamado Thenus hijo de Cyno que era un gran señor del reyno de Troya, pero Strabon dize que era de Tracia si en alguno dellos no esta errada la letra por Thracia Troya, o por Troya Thracia, el qual allegando muchos amigos con sigo vino a esta ysla llamada Leucophrin y repartidos los campos entre sus gentes fundo una ciudad llamado de su nombre Tenedo (de quien se dixo assi la ysla) y Reyno en ella fue tan amado de los suyos que despues de muerto lo adoraron por Dios y le hizieron templo do le offrescian sacrificios aunque tambien se dize aver alli venido por un caso que Cyno su padre lo echo en la mar en una caxa por que le levantaron que avia adulterado con su madrastra y aporto a esta ysla donde reyno y edifico un templo a Neptuno. Eliano de varia historia quenta esto de otra manera diziendo que este nombre Tenedos le fue impuesto de una donzella dicha Tenis que la calumnio su madrastra acerca de su padre diziendo que avia adulterado con un trompeta por lo qual su padre la echo en una bacia por el rio Cydno que es en Thracia y vino a parar en esta ysla donde edifico un templo a Neptuno por que la avia traido alli sana y salva adonde statuyo que ningun trompeta entrasse en el por que la avia venido a ella infamia por ellos, pero Diodoro dize no aver sido hembra sino varon como arriba diximos y el templo que aqui fue de Neptuno ser de los mas solennes del mundo a quien concurrian infinita gente, a esta ysla acudian los griegos quando estavan sobre Troya y fue por Achiles robada y el templo destruido y los de la ysla lo tornaron despues a restituir y statuye-

Ministerio de Cultura 2010

ron so pena de la vida que ninguno nombrase Achiles en el templo, en esta ysla dize Plinio aver una fuente al pie de un monte que desde la hora tercia de la noche hasta la sexta del dia començando en el solisticio del estio que es a onze de junio, abunda mucho de agua y despues no la tiene. En los tiempos pasados / huvo entre ginoveses y venecianos grandes contiendas sobre un castillo fuerte que havia en ella y puesto el Duque de Saboya por arbitro de la purificacion mando que se derrocase, es esta ysla en el medio llana y en torno cercada de collados, tiene un solo monte muy alto y el llano es todo plantado de viñas y fructales los fructos son del primero que los coge, desde esta ysla veyan los campos de Troya como dizen Homero y Virgilio boja la ysla quatorze millas, tiene buen puerto pero no para muchos navios sobre el puerto esta un castillo que hizo Soliman Gran Turco que oy vive con buena artilleria que corre la canal y guarda el puerto y junto al castillo ay una poblacion de griegos ay agua en ella.

La que oy vulgarmente se llama Lembo era dicha antiguamente Imbros de la qual dize Plinio que tenia un pueblo del mismo nombre y de circuyto setenta y siete mill pasos y que distava del monte Atho de Macedonia ochenta y ocho mill y de Mastusa promontorio del Cherchoneso de setenta y cinco y que la vaña casi el rio Iliso que es de la provincia Athica en Grecia que se ha de entender que el con sus aguas metido en el mar parescia yr a dar en ella, aunque Ptholomeo la pone mas cerca del Chersoneso, oy es yerma y montuosa segun dize Stephano era consagrada a unos dioses de los Thraces llamados cabiros y a Mercurio. Entre estas dos yslas de Tenedo y Lembro esta la ysla Maurec o Marue que es despoblada y aspera.

Samotrace que oy llaman Mondraqui fue dicha antiquissimamente Dardamia de Dardano que huyendo de Ethruria paro aqui, Aristotheles dize aver sido antes dicha Leucasia y despues de un hijo de Mercurio y Rhene dicho Saos, se llamo Samo y Apolonio en el capitulo de los Argonauticos la llama la ysla de Athlantide por que como

Ministerio de Cultura 2010

dize un comentador suyo la habito Electra hija de Athlanta la qual llamaron los ynsulanos Stratapeda y que pario de Jupiter tres hijos, Dardano de quien arriba diximos averse llamado la ysla Dardania y Jasson a quien Jupiter mato con un rayo padre de Armonia con quien se caso Cadmo (como luego diremos) y segun Diodoro Siculo por la vezindad de Thracia se dixo de los que a ella vinieron llamados Thraces y della que se dezia Samo se compuso la boz Samothracia, muchas cosas fabulosas trae el mismo / desta ysla en el libro sexto de las cosas fabulosas de los antiguos de las quales solo diremos como Cadmo aquel hijo del rey de Phenicia y hermano de Europa que Jupiter avia traydo a Creta viniendo en busca della se caso con Harmonia hija de Jasson a cuyas bodas dize el aver venido todos los dioses cada uno con sus dones, Ceres trayendo pan y Mercurio su harpa y Palas con su Peplo o ropa roçagante y flautas (por que Eletra avia sido la que avia mostrado a celebrarse las fiestas de Cybelles madre de los dioses con panderos y tamborines y campanas) y Apolo con su vihuela y las musas con sus flautas y los otros dioses la regocijavan. Tiene por opinion el mismo que esta ysla fue partida del continente por otro diluvio antes del de Deucalion la mayor parte della es baxa tanto que con la cresciente del mar se abre parte della y los moradores desamparan los baxos en los tiempos de las crescientes y suben a los altos del qual deve ser razon de ser muy cercada de puertos por lo qual la llama Plinio llena de puertos, contraria a la de Icaria de quien diximos no tener ninguno. Dista desta Limene o Lennos por ochenta millas tiene de circuyto hasta veinte millas, esta en quarenta y dos grados y medio casi al cabo del sexto clima su mayor dia es de quinze horas y lo mismo tiene la ysla de Lembro.

STALIMENE

Lennos que hoy se llama Stalimene, dize Plinio que distava de Imbro veynte e dos mill pasos y del monte Apto en

Ministerio de Cultura 2010

Macedonia ochenta y siete mill que tiene de circuito veynte e dos mill e quinientos en la qual dize aver dos ciudades y pueblos y Ephestia de Ephesto que es Vulcano que como traen las fabulas fue echado del cielo en esta ysla, y de la cayda se le quebro la pierna y aqui exercito el arte de la herreria y fue tenido por Dios della y casado con la diosa Venus, y al fin está ysla fue dedicada a el como Chipre a Venus; la razon desto dizen que es por que siempre fue fatigada de rayos y fuegos del cielo cuyo Dios hazian a Vulcano y el ser coxo por que los tales rayos vienen en cierta manera coxeando y no derchos; otros traen otra razon no menos fabulosa de Vulcano que no fue echado del cielo sino dado en criar en esta ysla a unos ximios por que nacio coxo y despues fue muy gran herrero y que hizo las armas de Achiles y otras para los dioses quando pelearon contra los gigantes, andan llenas las fabulas de la crueldad de las mugeres desta ysla que mataron a todos los hombres della y la causa dizen que fue por que queriendo ellos yr a una guerra a Thracia hizieron sacrificio a todos los dioses excepta Venus la cual enojada desta injuria hizo que todas ellas hediesen a un olor de cabrones o de sobacos, por lo qual eran todas aborrecidas de los hombres y mientras sus maridos estavan en la guerra mataron a todos quantos avian quedado en la ysla y aguardaron a que volviesen sus maridos con la victoria y la noche que llegaron cada muger mato a su marido excepto Isiphile que movido de piedad no mato al rey Thoantes su padre, si no de noche lo hecho fuera de la ysla dissimuladamente y como que lo oviese muerto hizo muestras de sepultallo con grandes obsequias y ella fue reyna despues de la ysla con la qual se caso Jasson que fue echado en esta ysla con tormenta yendo en la compañia que se llamo de los Argonautas en demanda del vellocino dorado. Fue esta ysla fertil principalmente de cevada de quien se proveyo muchas vezes el campo de los griegos que estavan sobre Troya. En los tiempos pasados avian los cavalleros de la ysla de Rhodas perdido esta ysla que era suya y fue recuperada de los ene-

Ministerio de Cultura 2010

migos por Ludovico patriarcha Achilense quando fue a socorrer a los comendadores de Rhodas del cerco del Soldan que les tuvo por mucho / tiempo como alli se dixo pero despues se torno a perder como todas las demas por alli y vino en poder de los turcos, tiene dos castillos poblados de griegos el uno dicho Poleo Castro, a la parte septentrional de la ysla el otro junto a otro puerto a la parte meridional dicho Lacondea y sin estos tiene otros muy buenos puertos en que puede estar flota en abundancia ay pan y vino y leña y agua para proveer armadas. Tiene al austro una pequeña ysla llamada S. Strati distante por doze millas montuosa y desierta, es esta ysla de Lennos muy baxa y con muy buenos puertos a todas partes de la ysla y buenas y fuertes poblaciones tiene de circuyto ciento y veynte millas, esta en quarenta y un grados y medio y en medio del sexto clima y duodecimo paralello, su mayor dia es de quinze horas en la qual altura y paralello, esta la ysla Tenedo que por diez e seis millas le cae al levante.

EL THASO

Thaso libre como dize Plinio dicha antiguamente Heria o Hetria distante de Lennos cinco mill pasos Arriano historiador dize ser dicha Tassos de un hijo de Neptuno dicho del mismo nombre y por el mucho metal de oro que della antiguamente se solia sacar por los Phenices que fueron los primeros que lo monstraron a sacar, averse llamado Aurea fue siempre famosa en vino y en nueces; oy es dicha vulgarmente dicho el Thasso, fue habitada de la gente de Pario segun Strabon es de mucho marmol, dista de Samotracia por ochenta millas y de Thracia por seis, al encuentro del rio Neso al sudueste desta ysla por quarenta millas, esta el monte antiguamente llamado Atho en la provincia de Macedonia que Xerxes padre de Dario quiso hazer ysla cortando lo del continente y oy se llama el monte Sancto donde habitan muchos religiosos de la orden de San Basilio que hazen muy buena vida y tiene veynte e quatro mo-

Ministerio de Cultura 2010

nasterios y pagan cada año al turco quinientos ducados que sacan de ganados y lugares que tienen hallarse aver en el dicho cabo trezientos y sesenta monasterios; tienen castillos para guardarse de ladrones, esta es ysla es bien habitada y llena de pueblos, tiene tres castillos fortissimos, tiene de circuyto quarenta millas esta puesta en altura de 42 grados y medio y en el duodecimo paralelo y su mayor dia de 15 horas.

LIMENE PELAGESI

Ptholomeo pone a Peparetu (en el qual dize Plinio aver un pueblo) entre Thracia y cerca de la Euboea aunque no cerca como Plinio quiere sentir del monte Atho y que fue antiguamente dicha Euenun, oy se llama Limene Pelagesi, tiene dos puertos bien seguros uno al levante y otro al poniente aunque de entrada peligrosa por ser angosta, fue bien habitada antiguamente, pescanse en ella muchos pescados, tiene de circuyto quarenta millas a la parte oriental tiene dos ysletas la mayor de las quales se dize la Jura el qual es deshabitado y de poco provecho y al nordeste de la qual se halla un peñon llamado Juropila y entre Limene y la Jura a la parte del norte se halla otro peñon llamado Larsura muy triste donde se halla pimienta y al austro otros dos llamados Piperi y Prasonisi estan todas estas yslas en quarenta y un grados y en el sexto clima y undecimo paralello su mayor dia de quatorze oras y dos tercios.

DROMOS, MACRI

Las que oy se llaman Dromos o Macri parescen ser la que Strabon llama Icos y Alonsos o Halonesos con aspiracion segun Plinio. Strabon las pone junto al promontorio Magneso que era en Macedonia y Plinio entre Samothracia y Cheroneso quinze mill pasos distante de cada parte destas dize estar Halonnesos. Dice que aqui fue vencida la armada del Rey Antiocho por los romanos. El Dromo tiene

Ministerio de Cultura 2010

buena agua y Macri por otro nombre es dicha Seraphino; es vezina a Dromos a la parte de levante y tiene buen puerto, ambas estas yslas fueron bien habitadas terna quada una quarenta millas de circuyto y Dromos al poniente un peñon llamado Calogero y al medio dia de Mocri ay tres o quatro peñones el uno de los quales es dicho Nissa de Delphos. Todas estas yslas estan en quarenta grados y medio y en el paralello y clima Limene arriba dicha.

SCHIATOS, SCOPELOS

Del Dromo por el sueste por quatro millas se halla la ysla de Escopelos y mas al occidente Sciathos que Plinio dize distar del monte Atho por quinze mill pasos y que es una de quatro yslas que tiene el monte delante de si y segun Strabon tenia una ciudad del mismo nombre Scopelos, pone Ptholomeo junto a ella, aunque Plinio la asienta algo mas apartada entre las adiacentes a Asia retienen ambas los nombres antiguos y estan proximas a la rivera de Macedonia y del lugar que los antiguos llamaron Magnesia promontorio, dista por ocho millas la Schiathos y ambas tienen al austro a la provincia de Negroponte distante por veinte e dos millas, son ambas prolongadas casi de norte a sur, la una tiene treinta millas de circuyto, la otra cinquenta todas estan en altura de 40 grados y un quarto y en el clima y paralelo que Limene Pelagesi entre estas yslas se hallan muchos peñones e ysletas una de las quales tiene una habitacion de griegos.

SCIRO

Esta ysla no ha mudado el nombre y esta de Sciathos y Scopelos por mas de setenta millas y de Negroponte por quarenta y de Delos por ciento y veynte, de aqui fue Rey Licomedes aquel a quien la diosa Thetis como cuentan las fabulas encomendo a su hijo Achiles haziendole entender que era hijo y el lo crio entre sus hijas por tal, hasta que

Ministerio de Cultura 2010

de Ulixes fue sagacissimamente sacado de alli para que fuese a Troya por que estava por los hados que no se podia ganar por los griegos sino estava en ella Achiles y assi fue llevado por el a Troya dexando preñada a Deidamia hija de Licomedes como elegantemente lo tracta Stacio poeta en dos libros que hizo destos llamados Achileida. Tuvo esta ysla segun Strabon una ciudad del mismo nombre, dizese una fabula desta ysla: que un ladron llamado Sciro de quien ella tomo el nombre, estuvo aqui robando todos los mares comarcanos y a los que prendia los despeñava de una peña abaxo a la mar deleytandose vellos ahogar y que pasando por alli Theseo fue del preso y subido en aquella peña le hizo pasar por la peña que el dava a los otros de manera que caydo en la mar se convertio en esta ysla de su nombre, es montuosa y de forma de piramide tiene la punta al norte y la bassa al medio dia a donde tiene muchos peñones y entre ellos uno llamado Sanfin y otro a la parte del sudueste llamado Schiropuga, ay en ella muchos puertos y muy buenos para toda suerte de navios y para flota es de venecianos, tiene pan y vino y agua y dentro muchos bosques tuvo antiguamente quatro fuerças bien habitadas; al presente tiene un castillo fuerte y tres pueblos poblados de christianos tiene de circuyto ochenta millas, tiene a la parte del norte muchos peñones y baxos y a la parte del norueste tiene asi mismo muchas ysletas y peñones deshabitados y de poco provecho esta en quarenta grados y en el sexto clima y en el decimo paralello su mayor dia de quatorze horas y dos tercios.

CANDIA

Puesta en el mar Aegeo como dize Eudoxio esta la ysla de Creta entre Cirene provincia en Affrica y parte de la Grecia como dize Strabon por la parte oriental cercada del mar egipciaco y por la parte occidental del Jonio y al medio dia el Cirenaico, la qual da Plinio a entender tener solos dos lados y ser prolongada, algunos dixeron llamarse

Ministerio de Cultura 2010

Creta de una ninpha hija de Spheride asi dicha, otros del Rey de los Curetes, otros dizen aver sido llamada Aeria y despues dicha Curete y otros la llamaron Macaron que suena bien aventurada por la bondad de la tierra y templança del ayre. Fue dicha Ecathompholis, como diximos de Lauconia por la fama de tener cien ciudades, su largura que es de levante a poniente, dize Plinio de docientos y setenta mill pasos y por lo mas ancho de cinquenta mill que es por en medio y que se encorva un poco hacia la parte septentrional, por donde della se llama el mar Cretico y tiene un gran promontorio que mira a Rhodas llamado Samonio y otro a la parte occidental llamado Criumetopon que suena frente de carnero casi contrapuesto a Micenas que es en la provincia de Argos en la Morea, dize Strabon que esta ysla es muy llena de montes y de valles muy fructiferos y que las que estan en la parte occidental se dicen Alvos y que en medio esta el monte Ida el mas alto de todos y cercado a manera de corona de las mejores ciudades de la ysla y que una nacion de los Dorienses habitavan la parte oriental y la occidental los Cidones y la austral los Etheocretes y los restantes eran barvaros y habitavan la tierra mudandose a montes y valles sin pueblos y que los Cidones y Teocretes eran los naturales y los restantes aduenidizos aunque Diodoro Siculo, solo los Theocretes, dize ser naturales y que otras muchas naciones fueron a habitar esta ysla, como los Dorenses trayendo por capitan a Doro y los Pelasgos que la mayor parte dellos vinieron de cabe el monte Olimpo y que vinieron otros barbaros llamados Migades que obesdecieron a Minos y Rodamanto y despues embiaron a ella colonnias los Arguios y Lacedemonios los quales edificaron en ella / algunas ciudades y fue rey de los Etheocretes un Cretes inventor de las cosas necessarias a la vida del hombre y que los primeros que habitaron la ysla fueron los ydeodactilos, fueron los desta ysla muy valerosos por mar como lo da a entender el antiguo proverbio griego que se dezia por manera de Ironia o burla: el mar ignora como Cretense. Porque Diodoro

Ministerio de Cultura 2010

dize que Neptuno entre ellos fue el primero que halio el arte de navegar de que hizo armada y que fue capitan della por Saturno que fue Rey de Creta por lo qual se dixo mandar Neptuno los mares y que los navegantes le sacrificavan, llamavase Neptuno por sobre nombre Hippio por que fue el que començo á domar cavallos, Solino dize aver sido en esta ysla los primeros que exercitaron cavallerias y donde se supo el uso dellas para la guerra y que se començo aqui a exercitar la musica.

Fue esta ysla como propria tierra y morada de los dioses segun la ceguedad y engaño de los gentiles por que dizen aver sido aqui Saturno rey y padre de Jupiter del qual dizen que por que Saturno no lo matase al tiempo que nascio lo hizo esconder su madre Rhea en el monte Ida donde dizen averse criado con la leche de la cabra Amalthea que despues por aver salido muy valeroso y aver ganado mucha parte del mundo fue llamado Dios por Cecrope rey de los Athenienses y sacrificado allende del qual tambien ovo en esta ysla otras muchas notables personas recibidos por dioses como fue Neptuno que arriba diximos que le tenian por Dios de los mares por aver enseñado a los hombres a navegar el mar y a Vulcano por Dios de los herreros por aver sido dado a labrar metales y Pluton que invento sepulchros y obsequias fue tenido por Dios del infierno y Marte por haver hallado el modo de se armar los hombres y el exercicio para pelear fue llamado Dios de las batallas, Apolo por que fue inventor de la musica y de artes divinatorias fue tenido por Dios de las sciencias, Sculapio su hijo por que invento la cirugia y supo las virtudes de las yervas fue tenido por Dios de los medicos y çirujanos; Mercurio por que invento pesos y medidas y mercaderias fue tenido por Dios de las mercaderias y tractos y asi se honraron en esta ysla y otros muchos y muchas por Dioses como mas largo se tracta/ en la genealogia y sucession de los Dioses fabulosos de los antiguos y lo tractaremos en nuestra general geographia. Dicese aver sido hijos de Jupiter Minos y Rodamanto tan

Ministerio de Cultura 2010

famosos en cosas de justicia que los antiguos fingieron que los avian hecho juezes en el infierno para juzgar las animas y el Minos constituyo muchas leyes con que despues vivieron y aun al qual ymitaron despues los griegos las quales leyes fingia aver rescibido del Dios Jupiter su padre en una cueva donde se retiro por ocho o nueve años a las ordenar y edifico muchas ciudades por la ysla y entre otras tres principales Gnosia dicha de antes Gnosus y a Vulcania y Cidonia puesta cada una destas en su parte de la ysla haziendola como en tres partes y que el la dividio fue tan poderoso en las cosas de la mar que se enseñoreo de muchas yslas a la redonda hasta Grecia donde tuvo guerra con el rey Niso cuya hija traen los fabuladores que por dalle la victoria a Minos hizo cierta traycion a su padre el qual no queriendola recibir en su compañia como mal hechora la convertio en ave llamada Calandria y despues yendo a Sicilia a tomar venganza de Dedalo que le havia hecho aquella injuria de hazer la vaca con que adulterase su muger con el toro donde nascio aquel Minoturo tan celebrado en las fabulas, fue mañosamente muerto por el rey Cocalo de Sicilia en unos baños donde le metio a vañar y lo hizo detener tanto en ellos que se ahogo, al qual sucedio en el reyno de Creta Rodamanto, no menos valeroso y justo, el qual se avia enseñoreado de muchas yslas en el mar Mediterraneo y de mucha tierra maritima en Asia concurriendo muchos a meterse so su imperio y mando por su gran justicia que siempre perseguia a los malos, esto segun algunos dexo el reino a Erithio uno de sus hijos, aunque por muchos fue tenido en opinion de Minos y llamado Dionisio al qual dio la ysla Chio y este avia deprendido de su padre el arte de hazer vino y a los otros hijos dio a cada uno su ysla a un Thoante la ysla Lenno y a otro a Cyrno y a Pamphilo Pepareto y a Euambio a Marona y a Alceo Aparo y a Amane a Delos y a Andreo Andros dicha assi del, esto dize Diodoro Siculo pero Strabon que fue casi natural (segun algunos) de la ysla siente de otra manera segun Ephoro scriptor antiguo / de las cosas desta

Ministerio de Cultura 2010

ysla que Minos no fue hermano de Rodamanto sino su ymitador y que fue mucho antes el Rodamanto y que por parescelle mucho en justicia y en todas sus cosas fue llamado su hermano por que Rodamanto ynstituyo y ordeno la Republica con leyes y estatutos muy politicos y Minos las hizo exercitar fingiendo que las rescibio del Dios Jupiter en aquella cueba que diximos por que en mas la tuviesen, al qual paresce que ymito Numa Pompilio para con los romanos y aun Licurgo dizen que tambien fingio otra cosa semejante a esta para que mejor fuesen sus leyes aceptas a los lacedemonios de las costumbres antiguas de los Cretenses y de su Republica dize Strabon aver scripto Eforo de lo qual el tomo algunas cosas en suma y nosotros haremos asi mismo de Strabon aun dexando harto de lo poco que el dixo: que tenian por costumbre de deprender en vesos y en cierto genero de musica que usavan los mas, preceptos y leyes que tenian de los quales algunos eran destos, ser muy gran bien si las ciudades se edificasen solo a fin de libertad por que esta sola hazia que los bienes fuesen propiamente dichos bienes por que teniendo debaxo de servidumbre, mas son los bienes de los Señores que no de los subdictos a los mochachos los hazian congregar en manadas con los hombres de hedad a unos con combites que llamavan ellos sisities donde los pobres con los ricos tuviesen parte del bien publico y por que perdiesen el miedo y cobrasen esfuerço para las armas y travajos los acostumbravan desde la niñez al frio y al calor y asperezas y a otros semejantes preceptos que ynstituyan en la juventud a fin de la guerra y compelian a todos que tomasen mugeres de su misma hedad elegiendo para esto los mas ydoneos y no les permitian llevalos a su casa hasta que eran habiles para governar la familia.

Item constrinen a los muchachos a deprender letras y siendo algo mayores constrenianlos aunque fuesen a aquellos combites que se hazian entre los hombres y alli estuviesen asentados en el suelo cubiertos de no muy costosos paños en ynvierno y en verano era uso que los hombres

Ministerio de Cultura 2010

llevasen de comer a los mochachos a los lugares do se exercitavan unos contra otros y comiesen con ellos los quales exercicios les mandavan hazer para hacelles habiles/ para la guerra y los ponian en esquadrones y arremetian unos contra otros al son de trompetas y otros instrumentos como se acostumbra en la guerra y se davan golpes con las manos y algunos con los hierros, tenian asi mismo una varia costumbre y no por voluntad sino por fuerça: tomavan el amante a la que amava lo qual el dezia dos o tres dias antes a sus deudos que tenian asi mismo por costumbre de elegir diez hombres ancianos prudentes para la administracion del bien publico de la Republica de los quales tomavan los consejos y se llamavan los viejos de los quales avian de ser juzgados y aprovados los que algun oficio o primado grande avian de tener en la republica fueron al fin notados de astutos por lo qual vino el proverbio que se decia Cretizar como quien aca dixese que usase de cautelas y doblezes y al fin perdieron como dize Strabon estas sus antiguas y guardadas leyes por que despues fueron cosarios y tiranos por la mar y destruyeron los de Sicilia la mayor parte de la ysla, al fin vinieron a vivir segun las leyes de los romanos por que aun en su tiempo dezia aver una columnia dellos Gnoso una de las principales ciudades de la ysla el primero que los subiecto a los romanos fue Metello por sobre nombre Cretico y ansi vino a los emperadores y debaxo de los de Grecia fue despues dada a Bonifacio rey de Thesalia, el qual por concierto y dineros se la dio a los venecianos en el año del Señor de mill y ciento y noventa y quatro.

Despues se rebelo contra los venecianos siendo Duque Enrique Dandalo y despues fue tornada a recuperar por otro Duque llamado Andrea en el año del Señor de mill y trezientos y quarenta y tres, oy esta tributaria al turco aunque posseida de venecianos, abunda esta ysla segun Solino de cabras montesinas y caresce de lobos y raposos y otros animales nocivos y de ciervos y que tampoco ay serpientes salvo tienen un genero de animales como arañas

Ministerio de Cultura 2010

llamados phalanges y mortal si pica es como atras diximos de Strabon muy llena de arboles muy fructiferos y de muchas verduras y de Cipreses que tienen muchos en abundancia en la parte occidental de la ysla y de estraña condicion a los de otras partes que cortados tornan a echar/ lo qual no se hace en ninguna otra parte ay en ella mucho vino y muy bueno dizese en ella aver una yerva llamada alimo que en comiendo quita la hambre por un dia entero, no tiene aves nocturnas y si las llevan a ella mueren, de tantas ciudades como arriba diximos ser notada Creta han sido con el tiempo las mas destruydas que solo quedan algunas entre las quales ay diez obispales el dia de oy y una dellas Metrapolitana de las quales diremos quando viniéremos a hablar de ellas haciendo mencion de algunas de las antiguas que Ptholomeo y Plinio y Strabon hazen y començando de la parte occidental es a saber del promontorio llamado antiguamente Criumetopon que oy se llama cabeça de carnero junto al qual avia antiguamente otra ciudad llamada Inacoriura que oy paresce en el mismo lugar, otra dicha Tiaba enfrente de la qual a la mar esta una ysla que Ptholomeo llamo Claudus y Plinio Gaudus y al presente se llama Puerto Gaboso y junto a Gaudus pone Plinio otra dicha Chrisa y cerca dellas dize estar Ophiusa y Buro y Arano, a la parte austral de la ysla pone otras tres llamadas Musagores que paresce ser las que arriba diximos que se llaman oy Goa y Antigojo y mas al septentrion otra llamada Rhamus que paresce oy llamarse Chion, al septentrion de la qual se haze una peninsula por los antiguos llamada Chersoneso con una ciudad del mismo nombre que paresce oy llamarse Cornito y es obispado. Al septentrion de la qual esta otra ciudad que Ptholomeo llama Phalaarna y Plinio Phalasarne que paresce ser la que oy se dize Eppithisa que es ciudad muy principal y antes della se haze un golfo dicho Cisamopoli. Y mas al septentrion esta el promontorio y cabo llamado por los antiguos Chorisco y oy se llama cabo del Espada junto al qual esta una ciudad que antiguamente fue dicha Chisa-

Ministerio de Cultura 2010

mopoli muy noble y oy es dicha Chisama y esta medio destruida aunque es ciudad episcopal. Tiene pues esta ysla desde el cabo de Cabeça de Carnero hasta el cabo del Espada cinquenta millas correse la costa casi norte sur, desde cabo del Espada buelve la costa al oriente hasta un cabo que Ptholomeo llama Cisano que al presente se llama cabo Meluc ay cinquenta millas en esta parte de costa haze la mar un seno, al cabo del qual esta la antigua ciudad/ de Cydon una de las tres principales que diximos aver fundado Minos que al presente se llama Cania lugar muy apazible y obispado junto al qual sale un rio a la mar llamado Cladision y en medio del dicho golfo se haze una ysla dicha Elturluro y por otros Litona.

Pasado el cabo Melec se hace un golfo de mar que entra hazia el sueste hasta una ciudad llamada por Ptholomeo Dictamo y agora Bicorna y por otros Salina junto a la qual salen dos rios a la mar llamados Chilario y Lachardio; desde el cabo de Melecha al oriente hasta otro cabo por los antiguos llamado Drepane y oy la Fransia ay setenta millas en esta costa a la mar esta la ciudad de Rhatino o Arctina que es oy obispado llamada por los antiguos Rhitinna junto a la qual sale el rio Platanico en el oriente de la qual esta otra ciudad dicha Milopotamo llamada Minoa por los antiguos o Minoun segun Plinio y tambien obispado; al austro del cabo llamado Fransia esta la ciudad muy nombrada de Candia y de las mas principales de la ysla que antiguamente se llamo Cythea es arçobispado metropolitano y de los mejores puertos de la ysla, donde esta y reside el governador de Venecia; fue destruida antiguamente y reedificada por los venecianos enfrente de la qual esta la ysla dicha Dia y agora Estandia y Plinio la llama Dria. Mas al oriente de la qual esta un lugar dicho Carepina y mas adelante otro dicho Cernosa en una punta, mas adelante S. Nicolao la qual punta Ptholomeo llamo promontorio Zephiro desde el qual a la ciudad de Candia ay cinquenta millas levante a poniente y deste cabo a otro el mas oriental de la ysla dicho anti-

Ministerio de Cultura 2010

guamente Sammonio, y oy cabo Salomon, ay setenta millas al levante. En esta costa pasado S. Nicolao se haze un golfo de mar en ella en el qual estan dos ciudades la una dicha S. Antonis aunque algo metida en la tierra y la otra mas principal llamada Jerapetra por Ptholomeo aunque el la pone a la parte austral de la ysla, la qual es oy buena ciudad y obispado, en este golfo de mar estan algunas yslas la mayor dicha Luobo.

Pasado esto golfo se hace otro mas al oriente do al presente estan dos ciudades la una llamada Altemura y antiguamente Aptera por Plinio aunque Ptholomeo la pone por Mediterranea y otra dicha Sicia o Cysanus que oy se dize Secia o Ephitissa y es obispado/enfrente de la qual a la mar estan dos yslas dichas Spita y Codma pasado el cabo de Salomon torna a volver la costa a mediodia hasta otro cabo llamado por Ptholomeo Ampelos por quarenta millas en esta costa se hace un puerto do esta la ciudad llamada por Ptholomeo Camaray oy Camera y otro lugar dicho Pojo, y a la mar en esta costa estan tres ysletas que se llaman oy More y Bolache y Paleocastro Plinio pone en esta parte oriental delante del promontorio Samonio seis yslas dichas Phocas, Plachias, Sirnides, Nanloco, Armedon, Zephire. Desde el cabo que diximos llamar Ptholomeo Anelo buelve la costa por ciento y doce millas hasta otro cabo que Ptholomeo llama Leono y agora se llama Leon, enmedio desta costa se haze otro cabo dicho S. Nicolao al oriente del qual queda Chersoneso y el templo de Diana y la ciudad antigua de Jerapoles en frente de la qual a la mar esta la ysla dicha la Christiana y tres ysleos llamados Farioni juntos al templo de Diana y en frente del cabo S. Nicolao y Leon esta una ciudad dicha Pergama que Plinio llama Pergamun donde se haze un golfo con dos peñones en el qual hazen un puerto llamado Calionio, donde esta una ciudad llamada Matasia dicha por Ptholomeo Matalia con un gran templo donde ay mucha labor musaica en el qual estan unas letras esculpidas en una piedra que dizen: limpiate el pie y levanta la ca-

Ministerio de Cultura 2010

beça y entra; desde cabo Leon hasta otro donde esta una ciudad llamada Phenix ay mas de ochenta millas al oes norueste, en esta costa estan algunas poblaciones dichas Sueta, Nicone y Sichina o Sichina o Sichina que Ptholomeo paresce llamar Psichium do esta una fuente con ocho molinos y a la mar estan unas ysletas llamadas Paralion y junto a Sueta sale el rio Catharco a la mar y mas al poniente junto a Sichima sale el rio Mephato; esta asi mismo otro lugar dicho S. Pablo y junto a Phenix otro llamado el templo de Diana. Desde el hasta el cabo de Cabeça de Carnero do al principio començamos a descrivir la ysla se corre casi levante a poniente por cinquenta y cinco millas e a la mar estan dos yslas con otros ysleos dichos Goa y Antigoxo en esta ysleta e por medio della van a la larga unos montes casi como el Apenino en Italia y por diversas partes tiene diversos nombres por que a la parte/occidental se llamaban antiguamente montes Albos segun Strabon y agora son dichos Leuce que es lo mismo que Alvos y otros mas occidentales que Plinio llama Coricho y agora se llaman Corincho y en el medio de la ysla esta uno muy altissimo llamado Ida del qual dize Solino que era tan alto que primero que el sol salia por el orizonte se veya en el, el qual es muy celebrado por su altura de todos los authores y los que estan a la parte oriental se llaman Dicteos encima de los quales esta el campo Lasti que tiene de circuyto diez e ocho millas, abundantissimo de pastos con gran llanura llamada Mesaraca, en el medio de la qual se hallan muchos edificios.

Junto al monte Ida estavan unas naciones antiguamente llamados Ideodactilos acerca de los quales dizen averse començado el concierto y orden en la musica, lo qual dize Solino que hacian con instrumentos de metal y estos se llamaron por otro nombre Coribantes, los quales dezian ser del linage o hijos de la Diosa Minerva y segun otros de Saturno y Alcyope hazian sacrificio a la Diosa Cybelles cantando y saltando y tocando los instrumentos de metal; entre estos se dize averse criado Jupiter quando

. Ministerio de Cultura 2010

su madre lo encubrio de Saturno. Assi mismo dize Solino estar en el monte Ida el sepulchro de Jupiter el qual como dize Julio en el libro de la naturaleza de los Dioses de tres Jupiteres que ovo se tiene ser el postrero hijo del rey Saturno y en el monte Ida esta asi mismo un templo de Saturno que el mando hazer en su memoria y Solino dize aver en el un templo de Diana que se sospecha ser obra de Dedalo por que esta y la luna y Lucina y Juno y Proserpina que tambien se llamava Dictina se honrravan por Dioses e hijos de Jupiter al poniente de la ysla ay muchos valles umbrosos, donde avian diez poblaciones que fueron de romanos que alli moraron en tiempo de Constantino Emperador. Junto al monte Ida y al occidente del estan oy muchas cuebas habitadas de hombres bestiales y mas al oriente la famosa ciudad de Gnosos que tambien fue antiquissimamente dicha Ceratus y el dia de oy Ginosia, la qual fue segun Homero la ciudad y asiento de Minos aunque fue disminuida y despues tornada a restituir como dize Strabon de la qual ciudad dize aver sido su madre Gortina que al presente se dize Gotina o Cortina ennoblecida por Ptholomeo Philopatro la qual tenia un hermoso castillo y unos caños de agua que se repartian por toda la ciudad la qual tiene al presente mas de dos mill vezinos y ay muchas estatuas antiguas caydas por tierra fue una de las tres principales de la ysla.

Jactavanse aver alli venido Jupiter con Europa hija del rey Agenor de Fenicia quando la truxo por mar arrebatada / (como dizen las fabulas) junto a la qual esta aquel muy nombrado laberintho do estuvo el Minothauro de la qual aun ay oy rastros por que son unas cuevas debaxo de tierra que tiene una sola puerta angosta las quales no se pueden andar si no son guiados de algunos que la sepan bien con una hacha encendida. Avia otra ciudad en la ysla llamada Oaxes de quien Virgilio haze mencion y otra llamada Olero en un monte alto y otra Lampe edificio de Agamenon, al presente ay otras muchas poblaciones nuevas como son Bonifacio junto a Laberintho Castelnoue,

Ministerio de Cultura 2010

Agdos y Aracatina que paresce ser la que oy se llama Archadia que es obispado y Panteon y Pindiata y Cytheo y otros.

A la parte oriental de la ysla esta una gran llanura muy arenosa y desierta, esta pues esta ysla y el medio della en 35 grados y en el quinto clima tiene su mayor dia de quatorze horas y casi un tercio.

CHIPRE

En el gran seno que Asia tiene del mar Mediterraneo (llamado Isico por Ptholomeo) esta puesta (como dize Pomponio Mela) como entre Cicilia y las Sirias la ysla Chipre Magnifica y que en algun tiempo fue señora de nueve reynos las quales palabras paresce aver tomado Plinio hablando della en el capitulo treinta e uno del libro quinto, pero ninguno dellos especifica donde o quales fuesen aquellos reynos; los mas authores antiguos traen que siendo esta ysla yerma y muy selvosa aportaron a ella unas gentes dichas Telchines artifices e inventores del hierro la qual desmontaron y la aclararon quemando los montes y sacando metales hasta que quedo habil para labrarse, tuvo esta ysla muchos nombres segun muchos authores, Stepha-no dize llamarse Crita, por que parescia esconderse de las ondas del mar y Cerastes que quiere dezir con cuernos por los muchos montes que tiene en forma de cuerno y Amathusia y Minois y Achamantis y Aspelia y Cholia y Machalia por la fertilidad del suelo fue por los antiguos tenida esta ysla consagrada a Venus donde mas principalmente ella se honrava en un templo que le tenia hecho como adelante diremos y asi era dicha Venus Cyprea usavan antiguamente los habitadores (como dize / Justino) poner las doncellas como a la mancebia en la costa del mar a los marineros antes que las entregasen a su esposo con quien las casavan; fue esta ysla tiranizada por algunos griegos desde Teucro que fundo a Salamina y despues sus descendientes hasta Evagora y su hijo Nicocles

Ministerio de Cultura 2010

a quien Isocrates enderesça una oracion y tractado de reipublica que hizo vino despues en poder de los Ptholomeos reyes de Egipto hasta el postrero que sabiendo que los romanos lo yvan a despojar y confiscar los bienes se mato con veneno lo qual fue por que Publio Clodio romano siendo preso por unos pyratas alli cerca le embio a pedir dineros para su rescate (por que el Ptholomeo estava confederado con el pueblo romano) y el le embio tan pocos que no bastaron para el rescate y los cosarios le soltaron libre y graciosamente y despues viniendo Clodio a ser tribuno de la plebe en Roma aviendose casi tyranicamente con los consules que entonces eran embio a Marco Cathon por pretor a Cypro como en venganza de lo mal que el rey Ptholomeo lo avia hecho con el con facultad que le confiscase los bienes y los aplicase al fisco de la republica lo qual desde que lo supo Ptholomeo se mato (como diximos) con veneno y asi fueron sus riquezas y las de la ysla traidas a Roma y de alli quedo esta ysla hecha governacion pretoria de los romanos aunque despues la bolbio Marco Antonio a Cleopatra reyna de Egipto y á su hermana Arsinoe sobrinas del Ptholomeo que la perdio y luego como todo lo demas vino a los Emperadores hasta que en poder de los de Constantinopla la tomo Ricardo rey de Inglaterra siendole prohibido tomar en ella puerto alançado alli por tempestad del camino de Hierusalem que llebava y dende a poco vino en poder de Guido Lasimano frances que fue despojado del reyno o Imperio que tenia de Hierusalem trocandole el titulo del reyno por la ysla al Ricardo y en poder deste y de sus descendientes duro hasta que vino en poder de dos hermanos, el uno de los quales ayudandose de españoles y franceses con una gruesa armada cometio a Alexandria de donde ovo gran robo / y despojo y despues dende a poco fue muerto por su hermano y contra este homicida o fraticida conjuraron los ginoveses que avia muchos en la ysla por que en un combite solenne que huvo prefirio a los venecianos a elios en el asiento y sabida por el rey la conjuracion los mato todos los que avia

Ministerio de Cultura 2010

de aquella nacion en Chipre lo qual vengaron luego los ginoveses por que fueron a esta ysla con una gruesa armada y la tomaron y traxeron al Rey preso y a la Reyna que estava preñada y pario en Genova un hijo al qual llamaron Jano y al fin se le restituyo el reino con cierto tributo reteniendo ellos en su poder a Famagusta la mejor ciudad y de mas tractos de Chipre.

Muerto el Rey sucedio el Jano contra el qual vino Melchela soldan de Aegipto y lo prendio y quemo a Nicosia ciudad; al fin se redimio por ciento y veinte mill ducados, prometiendo de pagarle tributo

Este tuvo una hija dicha Anna que caso con Ludovico hijo del Duque de Saboya y otro llamado Joan que le sucedio al qual despues de muerto se siguio un Jacobo hijo bastardo que dexo de ser obispo de Nicosia y tomo el reino sin legitimo titulo al qual echo del reyno Ludovico hierno segundo de Joan casado con su hija Carlota que avia avido de Elena sobrina de Paleologo emperador de Constantinopla y a este echo despues Jacobo con ayuda del soldan a quien pidio socorro y fue restituydo en el reyno yncorporando en el a Famagusta que tanto tiempo avia que posseyan los Ginoveses pero quedando como tributarios de treinta o quarenta mill ducados al soldan y este por dexar sucession se caso con una Cathalina hija de un Patricio Veneciano llamado Cornario a la qual docto el senado y esta quedando viuda y preñada del Rey, murio lo que nascio y asi vino la ysla al senado en el año de mill y quatrocientos y setenta, aunque otros añaden tres mas y asi la defendieron los venecianos con favor del soldan del Ludovico Duque de Saboya que tenia herederos legitimos y a quien les venia legitimamente el reyno, y esta es la razon por / que el turco y el Soldan contendian sobre el derecho de la ysla de Chipre allegando el turco que era esta ysla de Asia cuyo señor el era y el soldan que el la tenia puesta en el Rey y venecianos que despues succedieron en ella como en deposito hasta que el turco tomo despues el ymperio al soldan y le quedo esta ysla con las con-

Ministerio de Cultura 2010

diciones y tributo que el soldan sobre ella tenia de los que la posseyan.

Es esta ysla como la Asia y Asiria fertilissima de todas cosas como es de azeite y trigo y cevadas y açucar y algodon y caparrosa pero excellente en metales y vinos tan buenos y mejores que los de Candia los quales se gastan entre ciudadanos de Venecia; cogese asimismo gran quantidad de seda de quien tienen grandes rentas los venecianos; los de la ysla son de tan asperas condiciones y tan intractables que para retenellos en obediencia los tractan muy asperamente ay en esta ysla un monte que tiene mill pasos de alto el qual es todo de huesos de animales y aun tambien de hombres y tiene de circuito dos millas llamado Cirenes y dizen los moradores desta ysla que qualquiera que tuviere calentura veviendo un poco desta tierra en agua luego queda libre della, pero tiene esta ysla un gran daño que por maravilla le falta langosta que la destruye. Volviendo a la descripcion desta ysla digo que desde el cabo de S. Epiphano, al occidente della dicho por Ptholomeo Acamas promontorio hasta otro cabo al mediodia llamado Drepano por Ptholomeo y agora Depana o del Reparo ay quarenta millas. En el parage desta costa esta una ciudad antigua llamada Paphus la qual fue destruida y se reedifico, mas al septentrion de esta otra dicha Paphos la nueva, la qual es oy buena ciudad y obispado en medio desta costa se haze un cabo dicho por Ptholomeo Zephiro. Desde el cabo del Reparo buelbe la costa hasta otro cabo llamado por Ptholomeo Phurire y al presente cabo Blanco.

Al sueste por treinta millas, esta en esta costa una ciudad dicha Pelonora. Desde cabo Blanco, al sueste por treinta millas esta otro cabo llamado oy cabo Gavata y por Ptholomeo Curia al septentrion del qual esta la ciudad antigua de Curia dicha agora Limothon que es obispado desde la / qual va la costa al oriente por ochenta leguas hasta el cabo de Lagres que antiguamente fue llamado Tronio. En esta costa quedan las ciudades antiguas de Sicio y Amatho entre las quales estava la ciudad de Palca junto

Ministerio de Cultura 2010

a Sicio esta el cabo de San Lazaro desde el qual hasta el cabo de Lagres ay dos yslotes dichos S. Jorge y El Rulo y junto al cabo esta la antigua ciudad de Troni y desde el dicho cabo al Norueste por veinte millas esta la muy nombrada ciudad de Famagusta que es de las mejores y de mas tractos de la ysla con un buen puerto que la adorna y ennoblece, es obispado y fue antiguamente dicha Salanis, desde la qual ciudad casi ay al nordeste hasta un cabo llamado de S. Andres y otro tiempo Elides va la costa por casi cien millas, es casi toda desierta tiene junto a ella dos ysleos dichos la Costanza y el Porro y dos ciudades antiguas en la costa llamadas Arsiones y Elea pasado el cabo de S. Andres torna a bolber la costa casi al poniente por sesenta leguas hasta una ciudad que antiguamente fue llamada Amphrodisia y en medio de la costa queda la nombrada Carpassa con su buen puerto y cabo Sarpedon llamado S. Andrea casi por esta parte de ysla es lo más angosto della. Desde Amphrodissia va la costa casi al cesnorueste por sesenta leguas, hasta un cabo dicho Chernachiti y Cromio por Ptholomeo, junto al qual esta una ciudad dicha Lapato que dize Strabon ser obra de Praxando y de los Lacones y que tenian unas ataraçanas que tenian naos y galeras en medio de la qual costa queda la ciudad de Autherada con un buen puerto y es el dia de oy obispado y fue dicha por Ptholomeo Macaria a la boca del puerto la ysla Cidia dicha Carenes al medio dia del qual esta una poblacion que Ptholomeo paresce llamar Soli y agora se dize el Tacso donde se hace un golfo llamado golfo de Pendaya y junto al cabo dos yslas dichas Raipasis, desde el qual casi al occidente por cinquenta y cinco millas esta el cabo Epiphano do començamos a descrivir la ysla a la parte occidental desta ysla estan muy grandes montes en medio de los quales se haze una gran llanura do ay muchas habitaciones de las quales / montañas sale un rio qué Ptholomeo llama Licio y va a salir a la mar haziendo ysla la ciudad de Episcopia con el cabo Gavata al poniente del un lugar dicho Tiabo y al levante otro llama-

Ministerio de Cultura 2010

do Coloso y junto a Limothon esta otra poblacion grande dicha Paparnopoli y mas al oriente esta el monte Olimpo en el qual monte estava el templo de Venus Aerea por el altura donde estava por que Aerea suena altura o cumbre, en el qual no se permittir ni ver mugeres y agora esta un templo dicho de la Cruz. junto a la qual esta una ciudad antiguamente llamada Thremitus entre Soli y la ciudad dicha Antherada esta otra dicha S. Hilario y de los montes que diximos estar a la parte occidental de la ysla sale un rio que va casi por toda la ysla dicho Pedie sobre el qual esta la ciudad de Nicosia de las mejores de la ysla y ciudad Metropolitana dicha Chitrus por Ptholomeo, esta esta ysla de Chipre desde 35 a 36 grados y en el paralelo 10 y su mayor dia es de 14 horas y media.

PARIA. YSLAS DEL RIO NILO

En el mar Phenicio dizen Plinio y Strabon no aver ysla de tomo ni nombre salvo averlo sido Tiro que fue dividida del continente por siete cientos pasos el qual espacio cego el Magno Alexandre combatiendola y quedo destruida y hecha continente, esta fue clarisima como dize Plinio parte de las ciudades que Pario por Colomitis en Affrica, Lepti y Vtica y aquella emula de Roma Cartago y Caliz en España y Strabon dize aver venido esta ciudad Tiro y Arados por colonnias de dos ysletas que estan en el sino Persico destos mismos hombres como alli diremos y junto al continente de Siria cabe el puerto oy dicho Japha y antiguamente Ioppe esta una ysla pequeña llamada Paria antiguamente segun Plinio y despues Arados por dozientos pasados distante del continente que casi la hinchia el pueblo que tenia dentro donde dize Plinio que se dezia aver sido echada Andromada aquella bestia marina de quien cuenta las fabulas que estando desposada con Fineo y puesta para que se la tragase la libre. Perseo trayendo la cabeça de la Medusa de Africa y se caso con ella, y en las bodas ovo grandes questiones como lo tracta a la larga

Ministerio de Cultura 2010

Ovidio en sus Methamorphoseos, a lo qual se allega aquella monstruosidad que dize Posidonio que se vio en esta ysleta una serpiente muerta del largo de una yugada de tierra de tanta anchura y gordura que por la boca le cabria un hombre a cavallo y que cada escama era mayor que un escudo o rodela y Clemente en el libro Itinerario que escrivio llamado Odoeporino dize que en esta ysla hallo S. Pedro apostol a la madre de S. Clemente medicando y la hizo christiana ; / entre esta ysla y el continente dize Plinio estar el mar hondo de cinquenta codos y que en el solia aver una fuente de agua dulze entre la del mar la qual recibian un cubo o caxa de donde la acogian y llebavan al continente.

(Continuará).

Ministerio de Cultura 2010

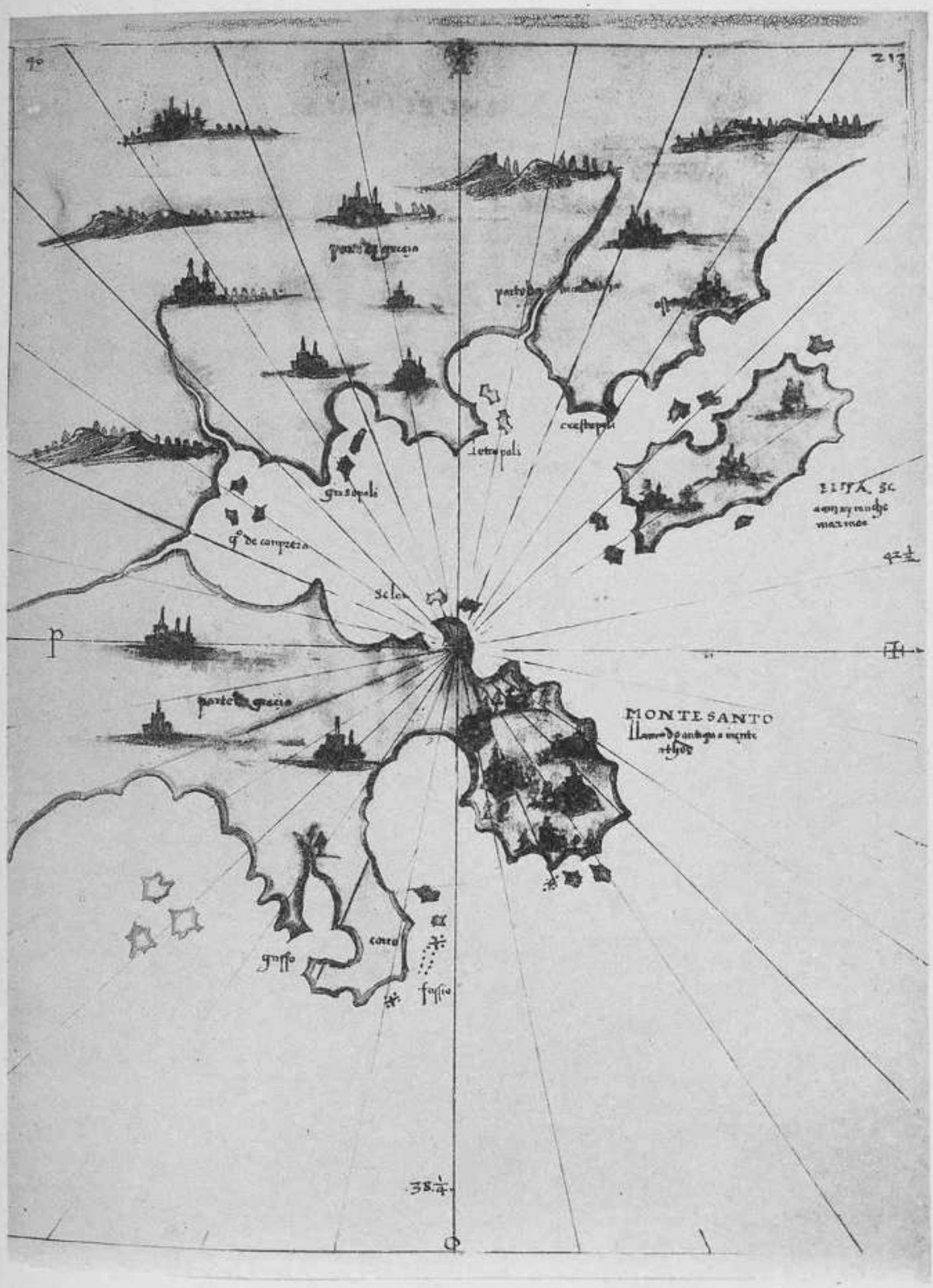

Islas de la Costa de Grecia

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

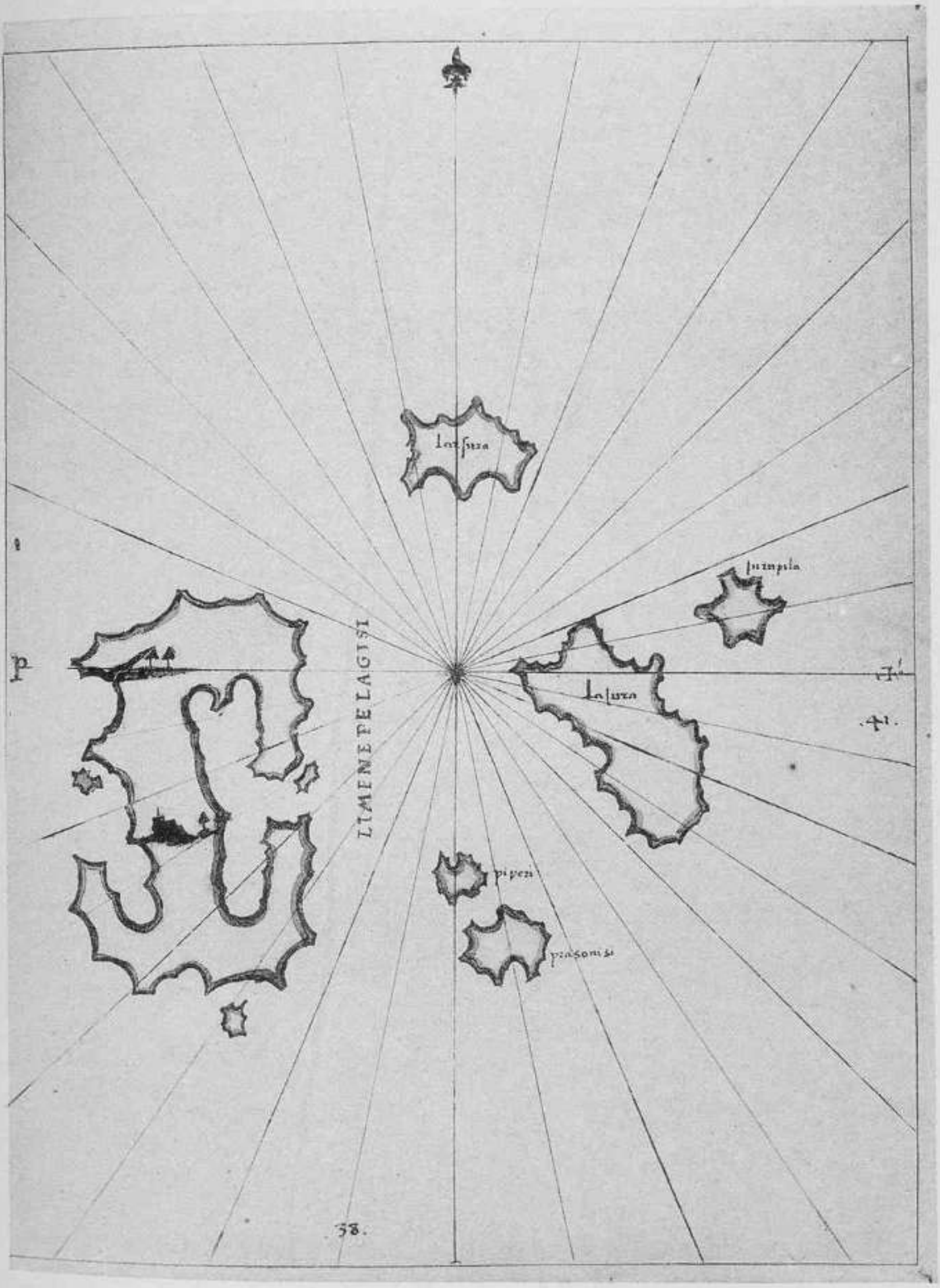
LIMENE PELAGISI
P
Insula
Insula
Insula

Ministerio de Cultura 2010

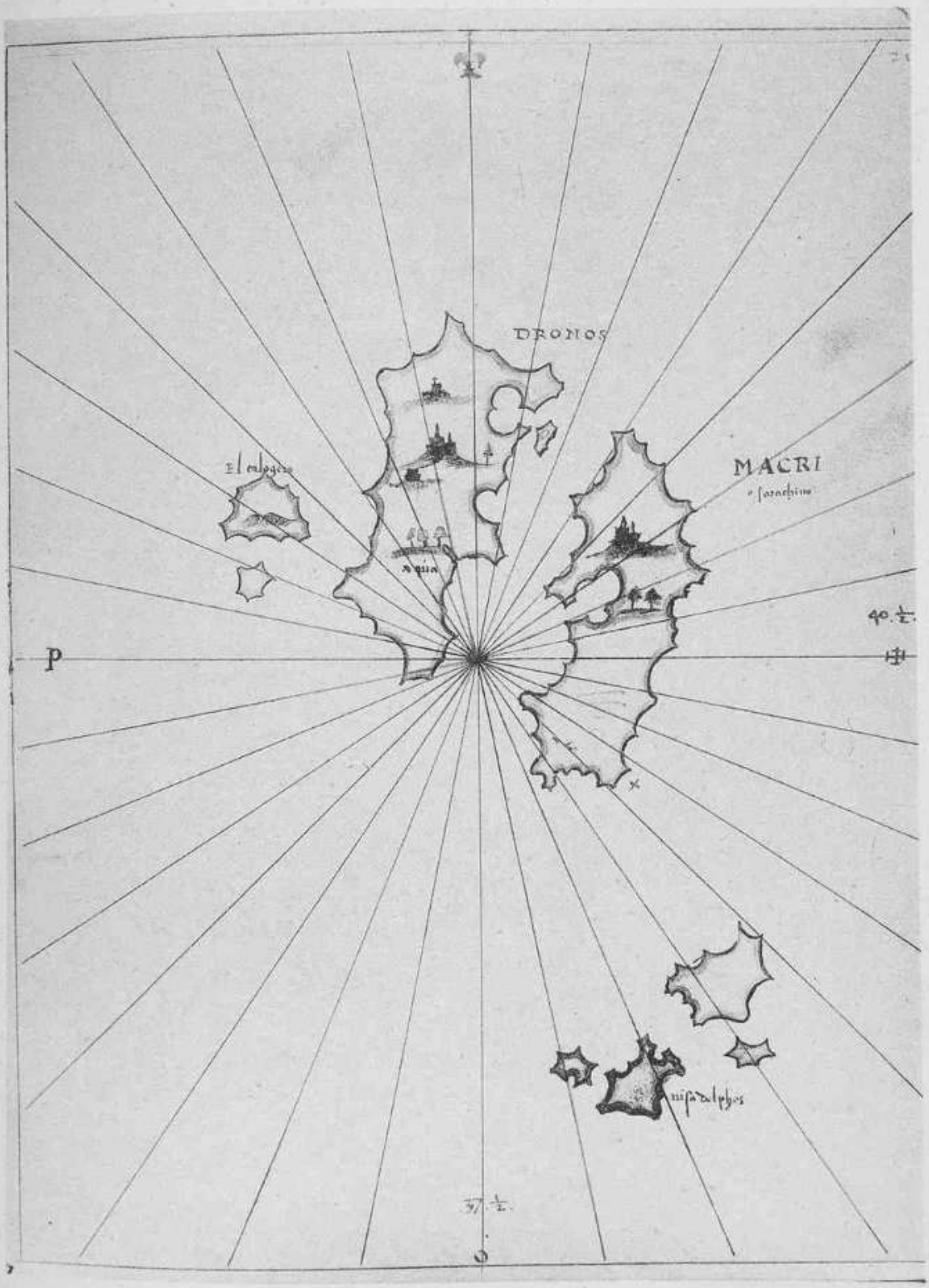

Dromos y Macri

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

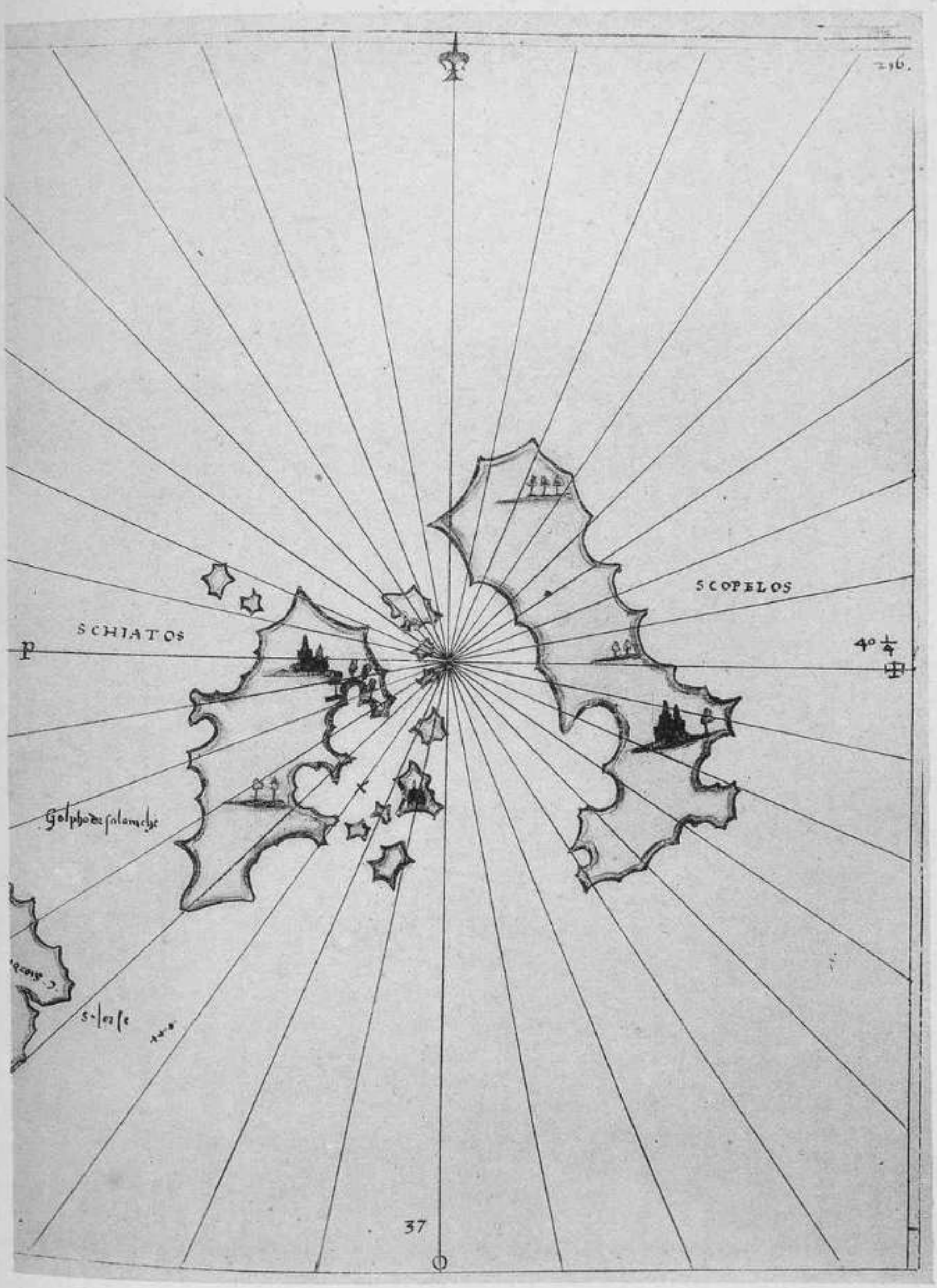

Schiatos y Scopelo

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

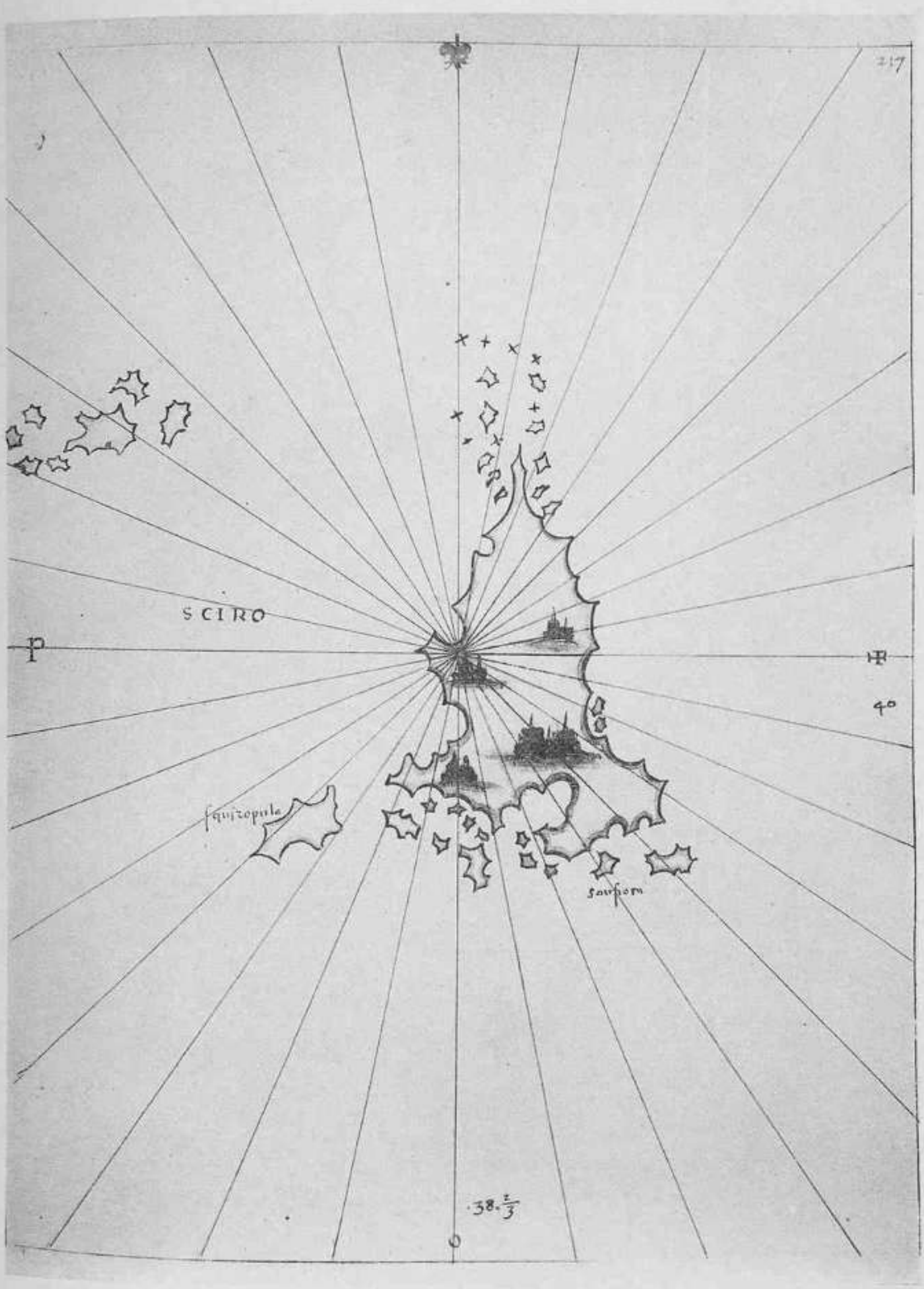

Sciro

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

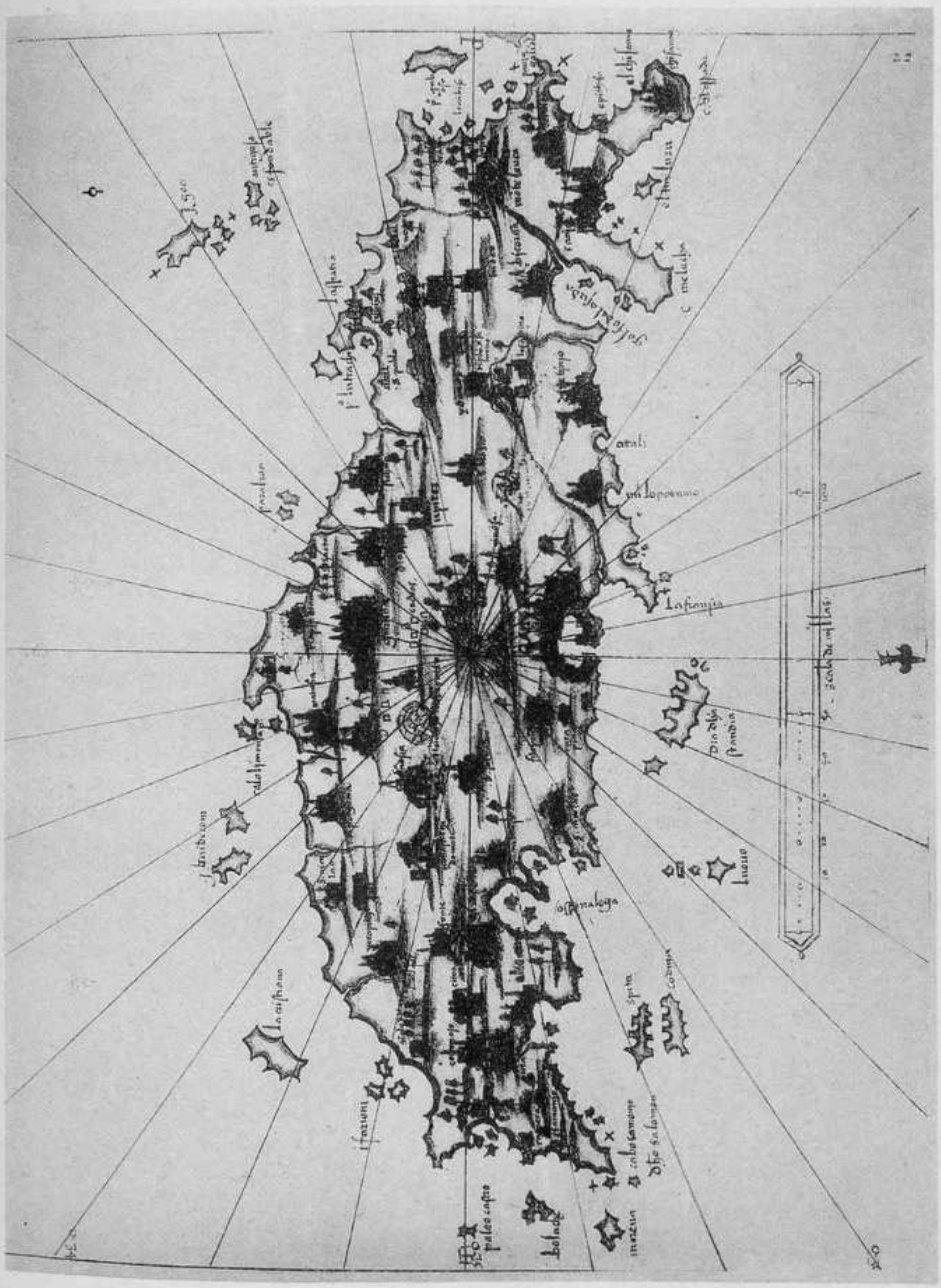

Candia

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

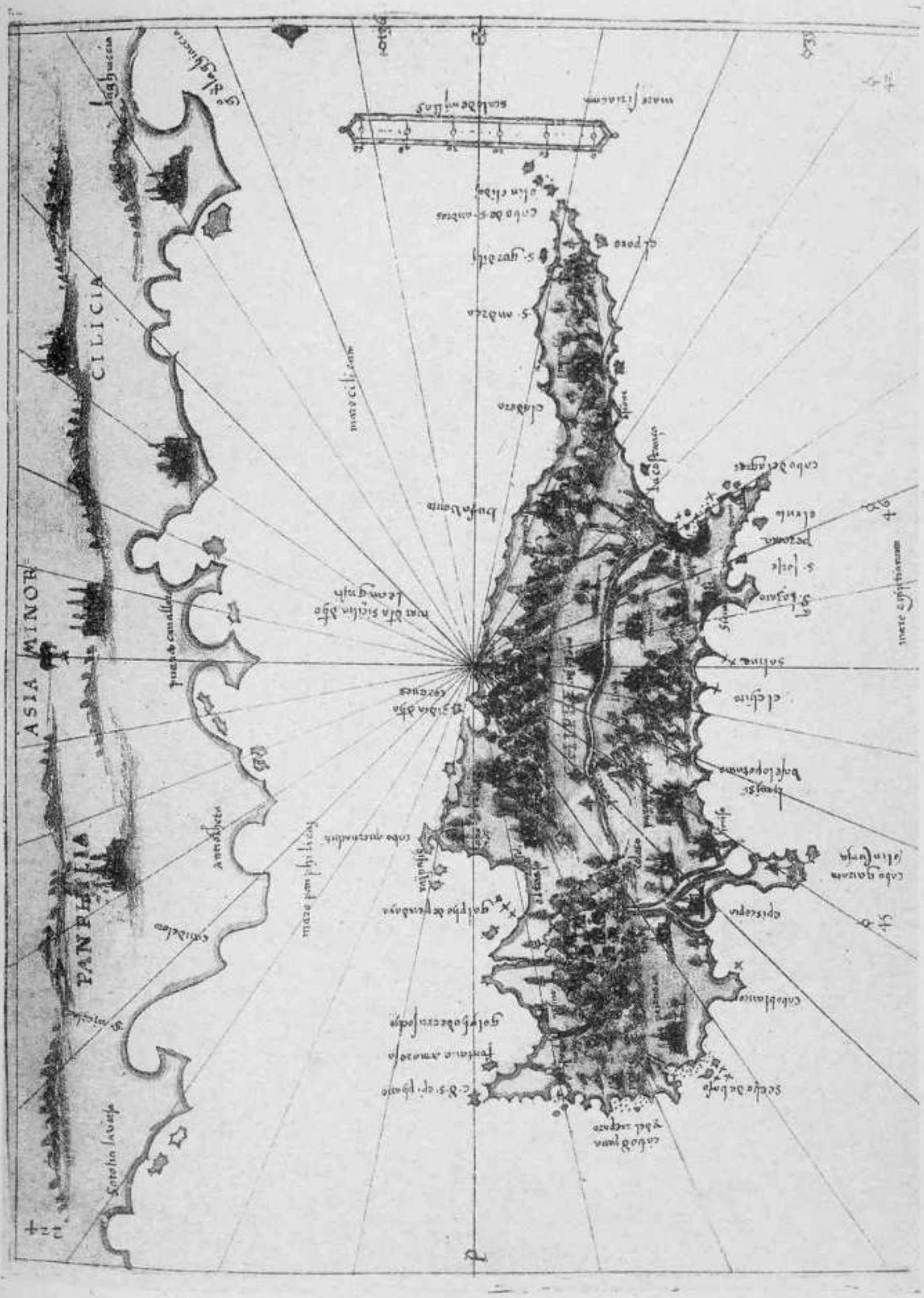

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

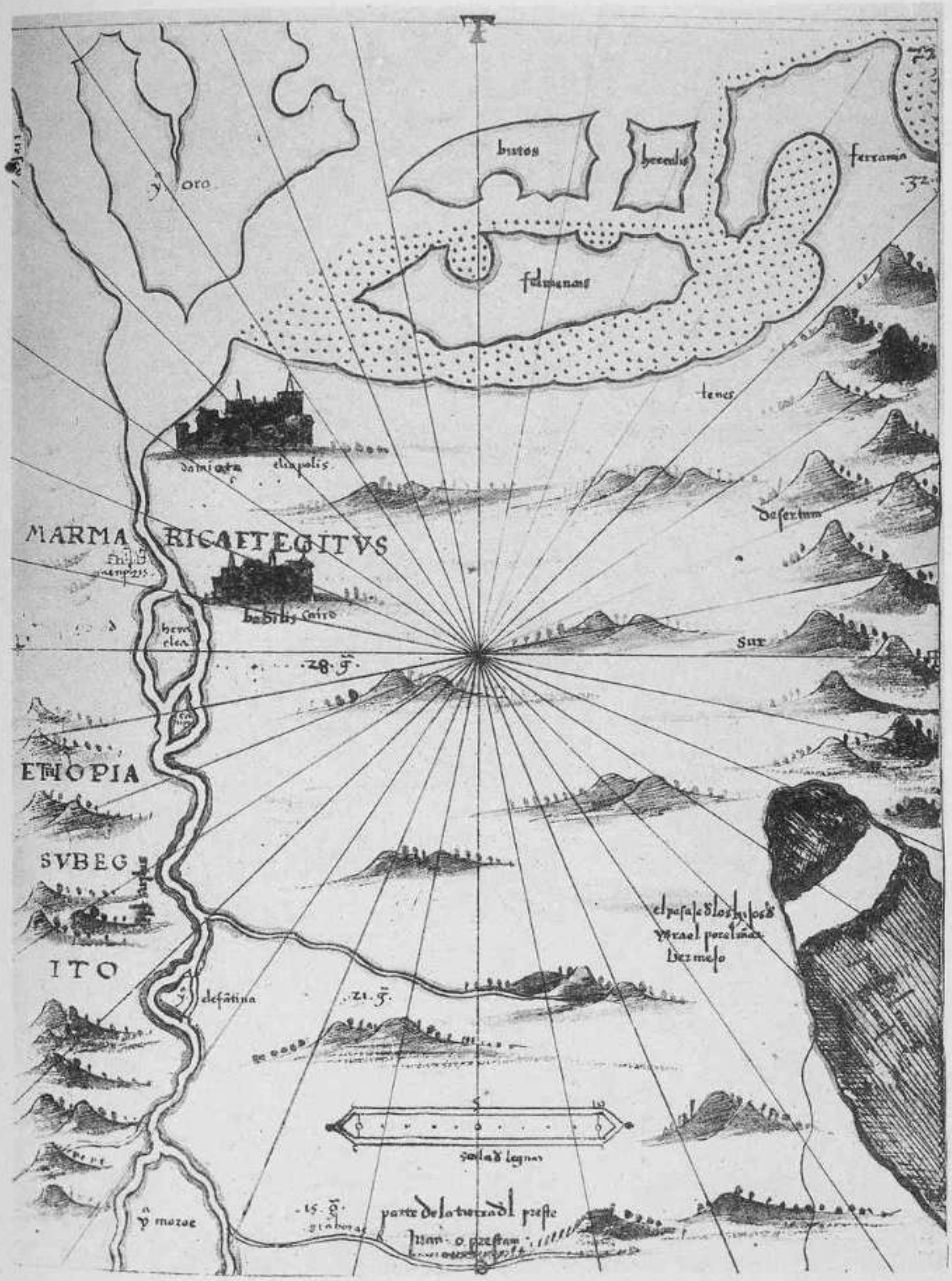

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

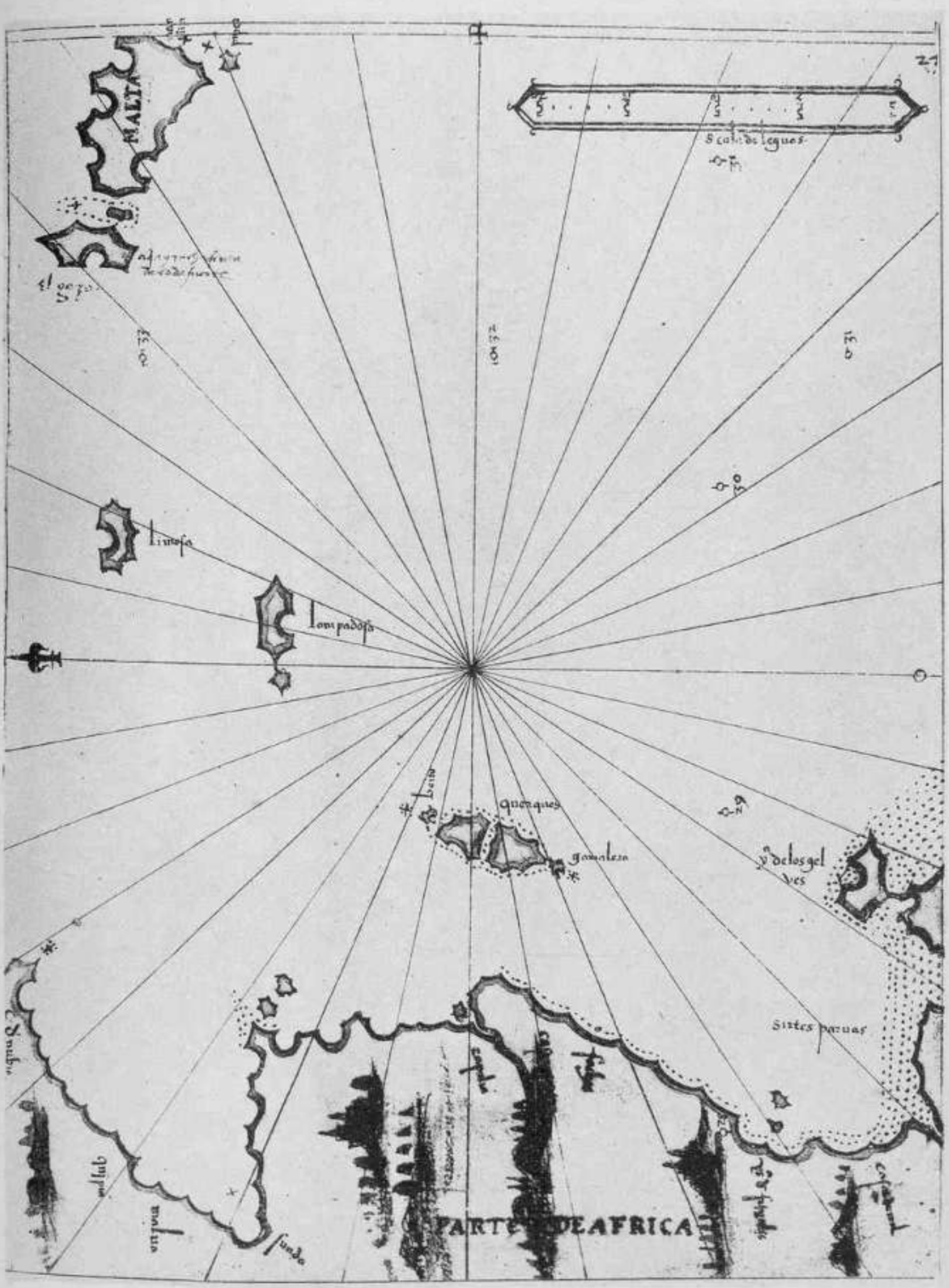

Malta y.los Gelves

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

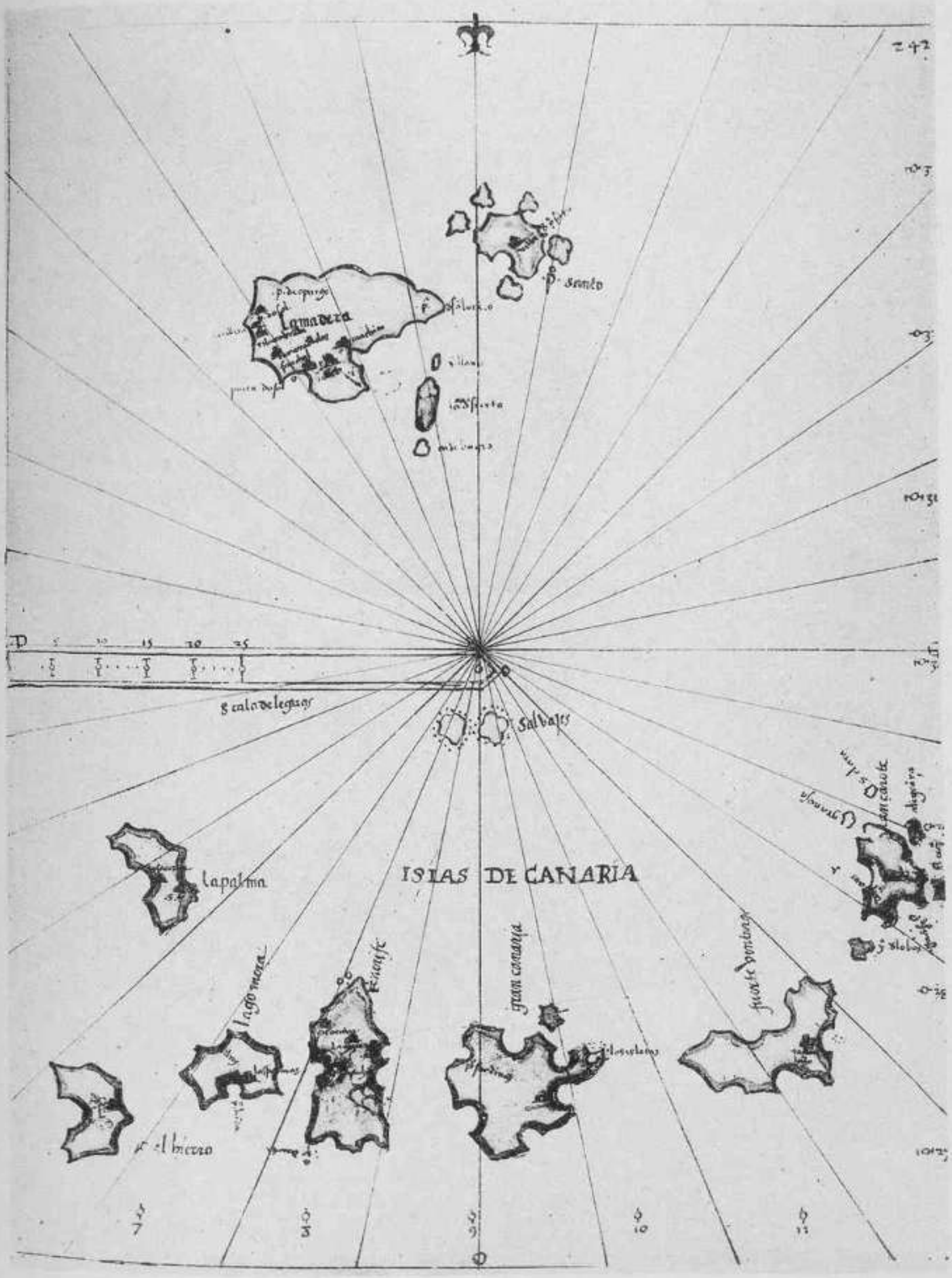

Canarias

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

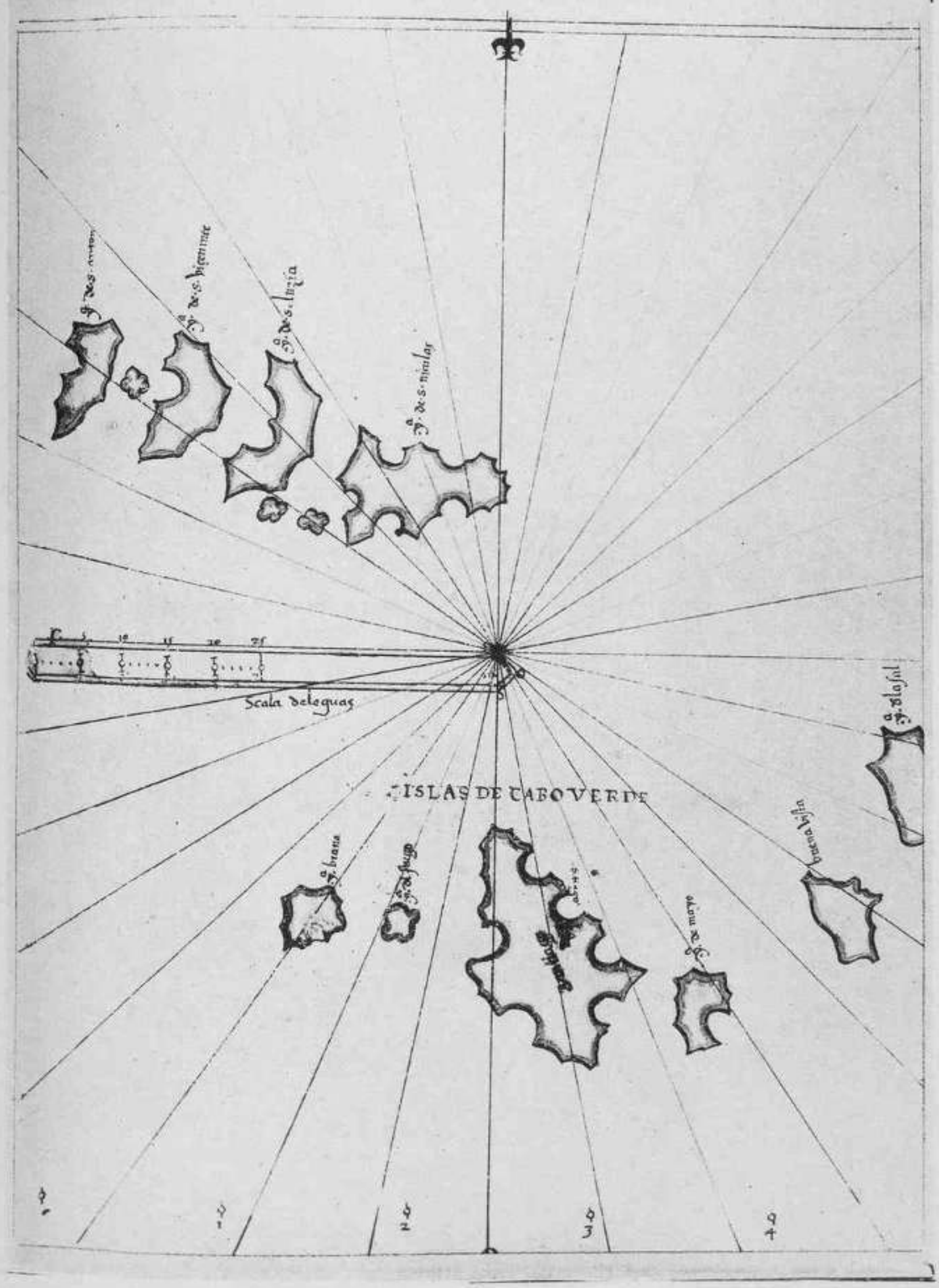

Islas de Cabo Verde

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010

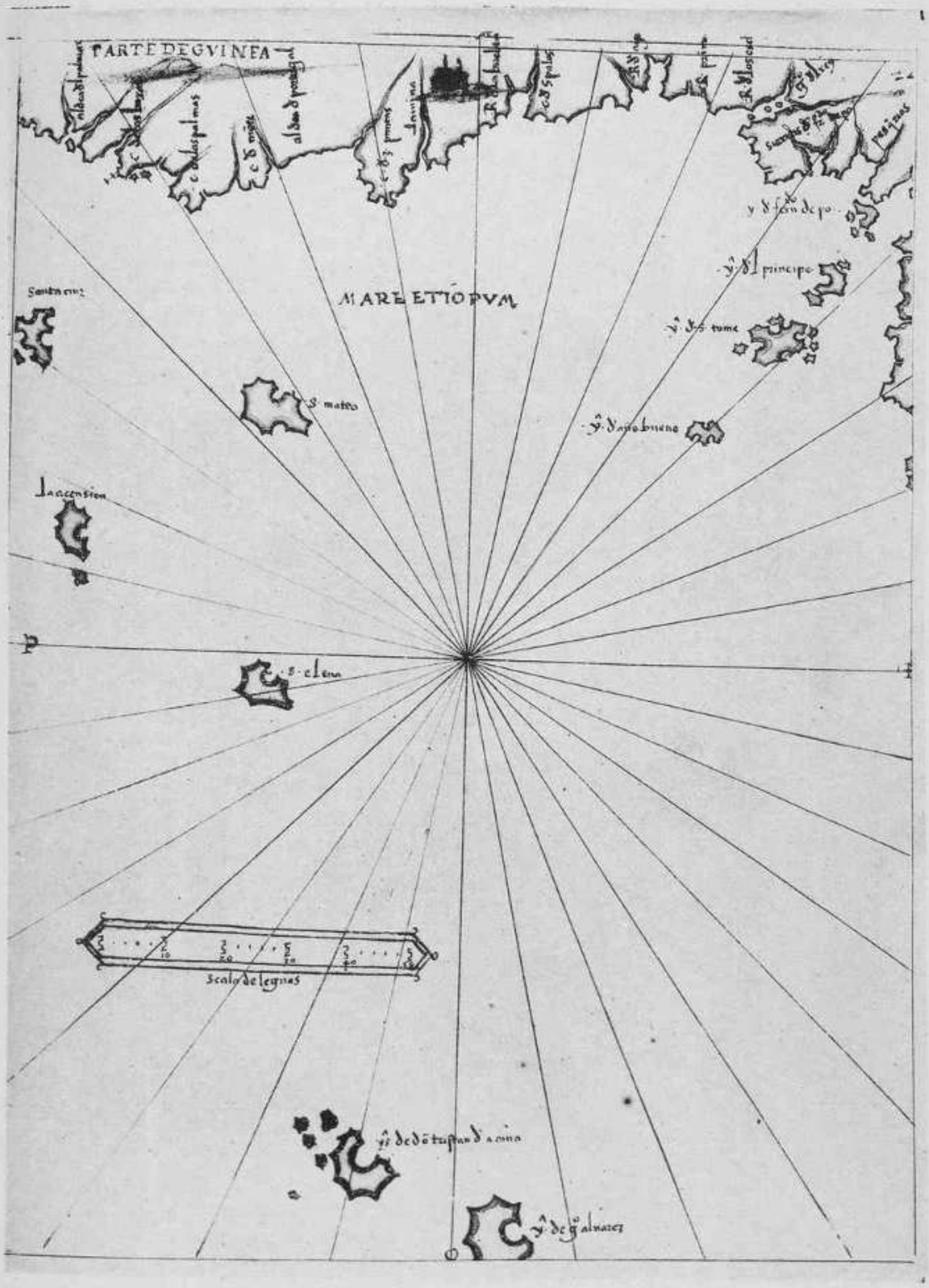

Islas de Guinea

Ministerio de Cultura 2010

Ministerio de Cultura 2010